MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO
NIT. 800.130.752-1

Villavicencio, 25 de febrero de 2026

ESTUDIO PREVIO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No.042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

En desarrollo de lo previsto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. "Estudios y documentos previos" de la Subsección 1 de la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Modificado por el articulo 1 del Decreto 399 de 2021, la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO considera los siguientes estudios y documentos previos en los cuales se analiza la conveniencia y la oportunidad de realizar la contratación respectiva, así:

CONTENIDO

1. ANTECEDENTES.

1.1. ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD ESTATAL CON EL MISMO OBJETO

La **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, ha celebrado contratos en vigencias anteriores con características similares a las del presente proceso, según información histórica encontrada en el portal del Sistema Electrónico para la contratación Pública "SECOP II", como se muestra a continuación:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
	CENAC-VILLAVICENCIO	034-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/03/2025 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	19/03/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	388.416.641,75 COP	Proceso adjudicado y celebrado
	CENAC-VILLAVICENCIO	SASIE 039-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/04/2024 5:28 PM *(UTC -5 horas)*	25/04/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	305.117.289,5 COP	Proceso adjudicado y celebrado

	CENAC-VILLAVICENCIO	SASIE-052-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2023 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINAS, TINTAS, TONER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS CON DESTINO LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2023 (	Presentación de oferta	1/08/2023 6:13 PM *(UTC -5 horas)*	8/8/2023 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	357.120.100 COP	Proceso adjudicado y celebrado

1.2. ADQUISICIONES REALIZADAS POR OTRAS ENTIDADES CON CARACTERISTICAS TECNICAS SIMILARES AL PRESENTE PROCESO (INFORMACIÓN SECOP).

A continuación, se relacionan procesos adelantados por otras entidades con objeto similar, de conformidad con consulta realizada a través de la plataforma https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

Las entidades Estatales adelantan procesos de contratación con características similares a las del presente proceso, consulta realizada en la página del SECOP II como se muestra a continuación:

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	SASI-212 CENAC PERSONAL 2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025 VIGENCIA FUTURA 2026 (Pr	Presentación de oferta	6/11/2025 7:27 PM *(UTC -5 horas)*	18/11/2025 11:00 AM *(UTC -5 horas)*	215.995.190,56 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	SASI-041-CENACBUC-2025 (Presentación de oferta)	ELEMENTOS DE PAPELERIA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	26/05/2025 5:35 PM *(UTC -5 horas)*	5/06/2025 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	294.992.726 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENAC TOLEMAIDA	SASI-073-CENACTOLEMAIDA-2025 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA, TINTAS, TONER Y/O CONSUMIBLES DE IMPRESORAS PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC TOLEMAIDA, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2025	Presentación de oferta	13/05/2025 1:08 PM *(UTC -5 horas)*	23/05/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	346.702.888 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	SASI-133-CENACPERSONAL-2025 (Presentación de oferta)	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/04/2025 5:40 PM *(UTC -5 horas)*	29/04/2025 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	435.518.045 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENAC-VILLAVICENCIO	034-SASI-CENACVILLAVICENCIO-2025 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2025 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	14/03/2025 5:24 PM *(UTC -5 horas)*	19/03/2025 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	388.416.641,75 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuantía	Estado
CENAC YOPAL	238-MC-CENACYOPAL-2024	SUMISTRO DE PAPELERIA, ÚTILES DE OFICIA CON DESTINO A LAS UNIDADES ADMINISTRATIDAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC YOPAL PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025	Presentación de oferta	10/12/2024 7:34 PM *(UTC -5 horas)*	13/12/2024 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	119.188.050 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - BUCARAMANGA	MC-073-CENACBUCARAMANGA-2024	ELEMENTOS DE PAPELERIA	Presentación de oferta	9/12/2024 1:52 PM *(UTC -5 horas)*	11/12/2024 2:00 PM *(UTC -5 horas)*	114.421.080 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC PERSONAL	222-MC-CENACPERSONAL-2024	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y CONSUMIBLES DE IMPRESION CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC DE PERSONAL	Presentación de oferta	2/12/2024 10:27 PM *(UTC -5 horas)*	5/12/2024 4:00 PM *(UTC -5 horas)*	38.985.866 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE- CENAC-POPAYAN*	036-SASI CENAC REGIONAL POPAYÁN 2024 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA, TINTAS, UTILES DE ESCRITORIO Y DE OFICINA CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL POPAYÁN VIGENCIA	Presentación de oferta	19/06/2024 6:57 PM *(UTC -5 horas)*	24/06/2024 6:00 PM *(UTC -5 horas)*	163.509.547 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENAC TOLEMAIDA	043-SASI-CENACTOLEMAIDA-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS ADMINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL DE TOLEMAIDA (Presentación de	Presentación de oferta	13/06/2024 5:43 PM *(UTC -5 horas)*	19/06/2024 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	341.144.564,03 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC - NEIVA	MC-040-CENAC NEIVA-2024	PAPELERIA	Presentación de oferta	27/05/2024 4:36 PM *(UTC -5 horas)*	30/05/2024 10:00 AM *(UTC -5 horas)*	126.520.061 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE VILLAVICENCIO - CENAC VILLAVICENCIO	SASIE 039-CENAC-REGIONAL-VILLAVICENCIO-2024 (Presentación de oferta)	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO PARA LA VIGENCIA 2024 (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	22/04/2024 5:28 PM *(UTC -5 horas)*	25/04/2024 5:00 PM *(UTC -5 horas)*	305.117.289,5 COP	Proceso adjudicado y celebrado
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE - CENAC -TUNJA	026-SASIE-CENACTUNJA-2024 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL TUNJA (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	15/04/2024 4:41 PM *(UTC -5 horas)*	22/04/2024 3:00 PM *(UTC -5 horas)*	221.447.260,85 COP	Proceso adjudicado y celebrado
GOBERNACION DE SUCRE	SA-SDSD-004-SI-2024 (Presentación de oferta)	ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN E IMPRESIÓN DE FORMATOS Y/O ACTAS Y DEMAS ELEMENTOS DE PAPELERIA PARA FORTALECER LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL COMPONENTE SALUD AMBIENTAL Y ZOONOSIS (Presentación de	Presentación de oferta	11/12/2024 5:44 PM *(UTC -5 horas)*	17/12/2024 9:00 AM *(UTC -5 horas)*	132.216.438 COP	Proceso adjudicado y celebrado
Instituto Departamental de Transito y Transporte del Meta	SASI0012024 (Presentación de oferta)	SUMINISTRO DE INSUMOS (PAPELERIA, Y UTILES DE ESCRITORIO) NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL META (Presentación de oferta)	Presentación de oferta	11/12/2024 8:16 AM *(UTC -5 horas)*	17/12/2024 8:00 AM *(UTC -5 horas)*	150.000.000 COP	Proceso adjudicado y celebrado

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONRATACIÓN Y ANALISIS DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Artículo 1º del Decreto 399 de 2022, se procede a establecer el contexto del proceso de contratación desde el ámbito legal, financiero y técnico, con el fin de identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes, lo cual se plasma el siguiente análisis:

Para el presente proceso, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-VILLAVICENCIO** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa Contable y Regional Villavicencio, emite el presente plan de necesidades para las unidades adscritas para el año 2026 teniendo en cuenta que por inicio del periodo contable no cuenta con los elementos de PASTA O PULPA PEPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS - OTROS PRODUCTOS QUIMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO) - OTROS BIENES TRASNPORTABLES N.C.P - PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - MAQUINARIA DE OFICINA CONTABILIDAD E INFORMATICA, mencionados elementos son de vital importancia dado que con ello se garantiza las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión de cada una de las unidades centralizads y de esta manera contribuir a la entrega en modo, tiempo y lugar de los plazos requeridos por las unidades superiores.

Actualmente las unidades necesitan insumos de oficina debido al alto trafico de documentacion que se llevan en las diferentes oficinas y depedencias, los cuales deben llevarse de manera eficiente y eficaz, dando a entender que como instituciones del estado de caracter publico, requieren atender solicitudes, elaborar documentos, y manejar todo el tramite administrativo que requiere contar con los insumos para poder desarrollar el trabajo en pro del cumplimiento de la mision institucional.

De lo anterior se puede deducir, que es imprescindible las necesidades presentadas por la unidad, evitando que la falta de estos elementos, ya que esto podría causar traumatismos en los plazos impuestos y respuestas de cada una de las secciones a los niveles superiores y otros emergentes, es por ello que se requiere de elementos básicos de papelería, escritorio y oficina, para un adecuado manejo y conservación de los documentos producidos y recibidos por las oficinas en el marco del desarrollo de las funciones y respectivo archivo, en forma adecuada.

Por lo anterior, se requiere adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar el normal desarrollo de las actividades administrativas de las unidades centralizadas por la CENAC Villavicencio.

CENAC VILLAVICENCIO

Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, cumpliendo con sus funciones, como es brindar apoyo a las diferentes unidades militares centralizadas administrativamente; con los recursos asignados se realiza el PROCESO DE SELECCION ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026", con un Presupuesto Asignado que asciende a la suma de TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($388.259.337,40) M/CTE, según la necesidad descrita en el presente estudio.

Las Unidades beneficiadas con el objeto del presente proceso contractual y que se encuentran previstas en el Plan Anual de Adquisiciones para el año 2026, se relacionan a continuación, así:

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REC 10 O.A.P.F 2026							
UNIDAD	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-008	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-005	TOTAL
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
BAACA7	3.210.450,00	818.909,40	2.146.475,40	779.025,60	203.679,90	217.296,00	**7.375.836,30**
BAAID4	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
BACAT2	3.259.452,00	131.547,90	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**5.737.779,90**
BACIF3	3.259.452,00	912.648,00	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**6.518.880,00**
BACIM4	3.259.452,00	912.648,00	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**6.518.880,00**
BACOM3	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BADRA28	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA29	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA30	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA31	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRA32	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRA33	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRE10	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRE11	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BAFUR4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BAIMI 4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BAS07	2.129.041,80	-	1.668.145,20	574.695,60	347.551,20	217.296,00	**4.936.729,80**
BAS22	2.525.041,50	466.587,00	1.938.145,20	484.695,90	347.551,20	217.296,00	**5.979.316,80**
BASDO	4.463.296,80	1.169.577,30	2.094.696,60	813.453,30	478.010,70	217.296,00	**9.236.330,70**

BASEC2	2.290.324,80	561.153,30	1.225.500,60	422.313,30	260.714,70	130.368,00	**4.890.374,70**
BASMI 2	2.290.324,80	561.153,30	1.225.500,60	422.313,30	260.714,70	130.368,00	**4.890.374,70**
BASMO	4.463.296,80	1.169.577,30	2.094.696,60	813.453,30	478.010,70	217.296,00	**9.236.330,70**
BATLA	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIALB	2.558.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**6.525.932,70**
BIAVA	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BICAM	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIDEH4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BIGOH	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIPAR	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BISER	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BITER22	4.355.615,70	1.130.522,10	2.085.999,30	795.189,00	470.762,70	217.296,00	**9.055.384,80**
BITER7	4.355.615,70	1.130.522,10	2.085.999,30	795.189,00	470.762,70	217.296,00	**9.055.384,80**
BIVAR	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BMMA4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BR07	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BR22	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BR31	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
CENACVIL	4.374.982,80	614.444,70	2.781.237,10	821.042,60	543.104,10	304.212,00	**9.439.023,30**
COMOL3	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
DIV04	2.558.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**6.525.932,70**
EJAPI	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
GGARI	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
GGMET	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
GRULI6	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
ZONA7	3.043.177,20	242.732,70	207.211,20	386.796,90	275.154,60	394.690,00	**4.549.762,60**
DIM05	1.683.099,60	619.651,20	120.216,60	302.953,70	192.352,30	240.433,00	**3.158.706,40**
DIM54	1.683.099,60	619.651,20	120.216,60	302.953,70	192.352,30	240.433,00	**3.158.706,40**
FUDRA10	5.092.884,00	1.426.005,00	2.037.150,00	916.713,00	509.283,00	271.620,00	**10.253.655,00**
FUDRA11	6.790.512,00	1.901.340,00	2.716.200,00	1.222.284,00	679.044,00	271.620,00	**13.581.000,00**
DIVIO	4.450.000,00	500.000,00	300.000,00	600.000,00	150.000,00	-	**6.000.000,00**
TOTAL	**149.091.229,60**	**34.461.795,80**	**75.606.282,40**	**27.680.040,00**	**16.468.997,60**	**9.067.392,00**	**312.375.737,40**

CENAC VILLAVICENCIO

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REC 16 PAA2026 FONDO INTERNO				
UNIDAD	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	TOTAL
BAACA7	4.850.000,00			4.850.000,00
BAS07	4.033.600,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.033.600,00
BIALB		10.000.000,00		10.000.000,00
BISER	8.000.000,00		2.000.000,00	10.000.000,00
BR7	10.000.000,00		20.000.000,00	30.000.000,00
CENACVIL			10.000.000,00	10.000.000,00
SCCAE04	3.000.000,00			3.000.000,00
TOTAL	**29.883.600,00**	**12.000.000,00**	**34.000.000,00**	**75.883.600,00**

RELACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS A ADQUIRIR

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIO)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	1131273	OMITIDO
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	1332225	OMITIDO
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	1400035	OMITIDO
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514	1019415	OMITIDO
5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	0	1	14111514	OMITIDO	OMITIDO
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	0	1	44111515	1264109	NO TIENE
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	0	1	44111515	1264107	NO TIENE
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	0	1	44111515	1772665	NO TIENE
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	0	1	14111519	1342287	OMITIDO
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	0	1	14111519	1522563	OMITIDO
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	0	1	14111519	1105415	OMITIDO
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507	1247687	NO TIENE
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507	1410449	NO TIENE
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	1688223	NO TIENE
18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	1820097	NO TIENE
19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	1269280	OMITIDO

20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	1486035	NO TIENE
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	0	1	44122003	1114192	OMITIDO
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	0	1	44122003	1756404	OMITIDO
23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	0	1	14111514	1300303	NO TIENE
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	0	1	44122003	1370483	NO TIENE
25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	0	1	44122003	OMITIDO	OMITIDO
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	0	1	44111515	OMITIDO	OMITIDO
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	0	1	14111519	1332972	OMITIDO
29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011	1191185	OMITIDO
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011	1191186	OMITIDO
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519	1731364	OMITIDO
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519	1457349	OMITIDO
33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	0	1	14121901	1462602	OMITIDO
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	1482068	OMITIDO
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	0	1	14111514	1730944	OMITIDO
41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512	OMITIDO	OMITIDO
44	3215316	REVISTERO	Unidad	0	1	56101529	1820046	OMITIDO
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503	1400118	OMITIDO
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503	1400118	OMITIDO
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	0	1	14111530	1755427	OMITIDO
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111530	1017406	OMITIDO

49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	0	1	14111530	1321223	OMITIDO
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	0	1	44121506	1019105	OMITIDO
51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	0	1	14111519	OMITIDO	OMITIDO
53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	0	1	14111519	1281725	OMITIDO
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	0	1	14111519	1711873	OMITIDO
55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	0	1	14111519	1544785	OMITIDO
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	0	1	14111506	1045771	OMITIDO
57	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	0	1	14111506	1045771	OMITIDO
58	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	0	1	14121812	1300755	OMITIDO
59	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	0	1	14121812	1391466	OMITIDO
60	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	14121812	1300755	OMITIDO
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003	1329177	OMITIDO
62	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003	1329178	OMITIDO
63	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	0	1	14111506	1046556	OMITIDO
64	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	0	1	14111506	1457352	OMITIDO
65	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	44121503	OMITIDO	OMITIDO
66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	0	1	14121810	1599154	OMITIDO
67	3214817	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	0	1	14121810	1599155	OMITIDO
68	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	0	1	14111537	OMITIDO	OMITIDO
69	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	0	1	14111510	1048324	OMITIDO

70	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	0	1	14111605	1289314	OMITIDO
71	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	0	1	14111605	OMITIDO	OMITIDO
72	14111519	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	0	1	44122034	1731364	OMITIDO
73	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	0	1	31201503	1400118	OMITIDO
74	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	0	1	31201503	1400118	OMITIDO
75	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	0	1	60101307	1083851	OMITIDO
76	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	0	1	60101307	1083851	OMITIDO
77	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
78	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	1448507	OMITIDO
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	1521536	OMITIDO
80	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	1448511	OMITIDO
81	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	1305589	OMITIDO
82	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531	1291987	OMITIDO
83	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	0	1	14111514	1218641	OMITIDO
84	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
85	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531	1502670	OMITIDO
86	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD	0	1	14111531	OMITIDO	OMITIDO
87	3219924	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	0	1	31201503	1400118	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA					
A-02-02-01-003-005			OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)
88	3514007	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	0	1	12171703	1598785	OMITIDO
89	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	0	1	12171703	OMITIDO	OMITIDO
90	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	0	1	12171703	OMITIDO	OMITIDO
91	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	0	1	12171703	1273156	OMITIDO
92	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	0	1	12171703	1273158	OMITIDO
93	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	0	1	12171703	1273160	OMITIDO
94	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
95	3513001	Juego De Cartuchos De Tinta Recargables Para Epson Wf-c539	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
96	3513001	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
97	3513001	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
98	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
99	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO

100	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
101	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
102	3513001	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
103	3513001	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	0	1	44103105	1019576	SIN CREAR
104	3513001	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	7510-00-249-3811
105	3513001	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703	1752832	7510-00-249-3811
106	3513001	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703	1731466	7510-00-249-3811
107	3513001	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703	1752833	7510-00-249-3811
108	3513001	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	7510-00-249-3811
109	3513001	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703	1752832	7510-00-249-3811
110	3513001	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703	1731466	7510-00-249-3811
111	3513001	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703	1752833	7510-00-249-3811
112	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703	1019576	7510-00-249-3811
113	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703	1019576	7510-00-249-3811
114	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703	1019576	7510-00-249-3811
115	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703	1019576	7510-00-249-3811
116	3514007	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	44121904	1207887	OMITIDO
117	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	0	1	44121904	1317236	OMITIDO
118	35332	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	0	1	12181501	OMITIDO	OMITIDO
119	3549053	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	44121802	1599040	OMITIDO
120	3549053	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	0	1	44121802	OMITIDO	OMITIDO
121	3542009	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	0	1	60105704	1075317	OMITIDO
122	3542009	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	0	1	60105704	1598643	OMITIDO
123	3542006	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	0	1	60105704	1477313	OMITIDO
124	3542006	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	0	1	60105704	1574284	OMITIDO
125	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	12141911	OMITIDO	OMITIDO
126	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	0	1	12141911	OMITIDO	OMITIDO

127	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
128	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
129	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
130	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
131	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	0	1	12171703	1273156	OMITIDO
132	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	0	1	12171703	1273158	OMITIDO
133	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	0	1	12171703	1273160	OMITIDO
134	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	0	1	12171703	1273159	OMITIDO
135	3513001	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	0	1	44103103	1608137	7510-01-546-6418
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS STOCK INVENTARIO**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP OPCIONAL**	**CÓDIGO OTAN - NOC OPCIONAL**
136	3627018	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	0	1	44121804	OMITIDO	OMITIDO
137	3627018	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	0	1	44121804	1410391	OMITIDO
138	3622004	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	0	1	44122101	1439828	OMITIDO
139	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	0	1	41122704	1019088	OMITIDO
140	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	0	1	41122704	1019089	OMITIDO
141	3633009	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	0	1	41122704	1019089	OMITIDO
142	3649022	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	0	1	43202101	1331068	OMITIDO
143	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
144	3641001	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
145	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
146	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN	PAQUETE	0	1	44122019	1520977	OMITIDO

		UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6						
147	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019	1520901	OMITIDO
148	3641001	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
149	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
150	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
151	3641002	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
152	3649022	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	0	1	44122019	OMITIDO	OMITIDO
153	3692009	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	0	1	41122704	1315261	OMITIDO
154	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M - MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	0	1	41122704	1439338	OMITIDO
155	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	31201512	1653599	OMITIDO
156	3692002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	0	1	31201512	1653599	OMITIDO
157	3692007	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	0	1	31201512	1464794	OMITIDO
158	3699005	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	0	1	44122011	1142411	OMITIDO
159	3692004	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	0	1	31201513	1403109	OMITIDO
160	3692007	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	0	1	31201512	1746967	OMITIDO
161	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019	1520977	OMITIDO
162	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019	1520901	OMITIDO
163	3692003	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	44122013	OMITIDO	OMITIDO
164	3699006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	0	1	42312012	1464828	OMITIDO
165	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO,	PAQUETE	0	1	42312012	1464828	OMITIDO

		CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6						
166	3513001	Toner impresora Lexmarrk -MX722adhe - 15K -High Yield Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103103	1608137	7510-01-546-6418
167	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	UNIDAD	0	1	44103103	1608137	7510-01-546-6418
168	3699006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	PAQUETE	0	1	42312012	1464828	OMITIDO
169	3699070	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	0	1	44103502	1498931	OMITIDO
170	34640	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas	UNDAD	0	1	44103103	OMITIDO	OMITIDO
171	34640	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103109	OMITIDO	OMITIDO
172	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103103	1608137	7510-01-546-6418
173	3699060	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	0	1	44103103		OMITIDO
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**					
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**					
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
174	3899998	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	44121905	1598821	OMITIDO
175	3891205	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	44121627	OMITIDO	OMITIDO
176	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	0	1	44121905	1258353	OMITIDO
177	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	0	1	44121905	1258353	OMITIDO
178	3899998	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	44121804	1745570	OMITIDO
179	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	0	1	44121704	OMITIDO	OMITIDO
180	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	0	1	44121704	OMITIDO	OMITIDO
181	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU	CAJA X 12	0	1	44121701	1606531	OMITIDO

		USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.						
182	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	0	1	44121701	1606531	OMITIDO
183	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	0	1	44121701	1598854	OMITIDO
184	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	0	1	44121701	1598854	OMITIDO
185	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	0	1	44121700	1688438	OMITIDO
186	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	0	1	44121700	1649797	OMITIDO
187	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	0	1	44121708	1048345	OMITIDO
188	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	0	1	44121705	1073300	OMITIDO
189	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	0	1	44121705	1073300	OMITIDO

190	3899998	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	0	1	43211802	1045944	OMITIDO
191	3899998	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	0	1	43211802	OMITIDO	OMITIDO
192	3891104	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	0	1	44121711	OMITIDO	OMITIDO
193	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	0	1	44121705	1649797	OMITIDO
194	3899998	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	0	1	44111914	1162553	OMITIDO
195	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	0	1	441219	1410443	OMITIDO
196	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	0	1	441219	1011510	OMITIDO
197	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	0	1	441219	1731387	OMITIDO
198	38911	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÀCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	0	1	441217	1439849	OMITIDO
199	38911	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	0	1	441217	1731422	OMITIDO
200	38911	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	0	1	441217	1323794	OMITIDO
201	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO : MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	CAJA	0	1	441216	1658266	OMITIDO
202	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	441216	1598588	OMITIDO
203	3891206	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	441216	OMITIDO	OMITIDO
204	3899998	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	0	1	441216	1276576	OMITIDO
205	3891204	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	0	1	441216	1744707	OMITIDO
206	3899998	REGLA PLASTICA	UNIDAD	0	1	41111604	1016999	OMITIDO
207	3899998	REGLA METÁLICA	UNIDAD	0	1	41111604	1464869	OMITIDO
208	3899998	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	0	1	44111803	1464802	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-01-004-002	**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)	CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)

209	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	0	1	44121600	1464887	OMITIDO
210	4291305	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	0	1	44121600	1498999	OMITIDO
211	4291501	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	0	1	44121700	1599162	OMITIDO
212	4291501	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	42291613	1300278	OMITIDO
213	4294409	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	42291613	1568218	OMITIDO
214	4294409	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	42291613	1598445	OMITIDO
215	4294409	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	42291613	1598445	OMITIDO
216	4294409	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	0	1	44122104	1274171	OMITIDO
217	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	44122104	1731359	OMITIDO
218	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	44122104	1820059	OMITIDO
219	4299502	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	0	1	60121301	1755352	OMITIDO
220	4294409	CHINCHES X 50	CAJA	0	1	44122104	1606537	OMITIDO
221	4294499	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	0	1	44122107	1598492	OMITIDO
222	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	0	1	44122104	1731359	OMITIDO
223	4299502	CLIP JUMBO X 100	CAJA	0	1	44122104	1464818	OMITIDO
224	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104	1410418	OMITIDO
225	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104	1142357	OMITIDO
226	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104	OMITIDO	OMITIDO
227	4299503	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104	1019966	OMITIDO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA

ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CÓDIGO MATERIAL SAP OPCIONAL	CÓDIGO OTAN - NOC OPCIONAL
228	4516003	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44121615	1273455	OMITIDO
229	4516003	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44121615	1755348	OMITIDO
230	4516003	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44121615	1470921	OMITIDO
231	4516004	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	0	1	44101602	1031828	OMITIDO
232	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	0	1	44101602	OMITIDO	OMITIDO
233	4516004	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS	UNIDAD	0	1	44101601	OMITIDO	OMITIDO

		CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ						
234	4516004	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44101601	OMITIDO	OMITIDO
235	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	44121613	1598765	OMITIDO
236	4516003	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	0	1	44101601	1273455	OMITIDO
237	45130	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	0	1	44101802	OMITIDO	OMITIDO
238	45130	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	0	1	44101802	1343524	OMITIDO
239	4527201	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	43202001	1616503	OMITIDO
240	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	0	1	43201818	OMITIDO	OMITIDO
241	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	0	1	43201818	OMITIDO	OMITIDO

Una vez establecida la necesidad fueron verificadas las existencias en SAP, donde se encontró que no existe ninguno de los ítems contenidos en el plan de necesidades, igualmente por la naturaleza de la necesidad no se establecen reservas, ya que los Ítems establecidos serán ejecutados de acuerdo a los requerimientos que se darán durante la vigencia.

2.1.1. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

La Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio realiza el proceso de contratación para la adquisición y suministro de elemetos de papeleria, utilesd e escritorio y oficina, por los rubros A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS - A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE) - A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLASTICO - A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P - A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO) - A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA, correspondiente a la vigencia 2026, teniendo en cuenta que las unidades envían plazos a las diferentes dependencias del Ejército Nacional, con el objetivo de dar las condiciones necesarias para el cumplimiento de la misión y de esta manera contribuir a la entrega en modo, tiempo y lugar de los plazos, por esto la gran importancia de mantener los elementos necesarios de papelería y útiles de escritorio y oficina; Por tal motivo se requiere adquirir el suministro de estos elementos que cumplan con las especificaciones técnicas determinadas por el Ejército Nacional y garantizar el cumplimiento de la misión asignada, de modo que, es menester mencionar que a la fecha del año en curso esta unidad no cuenta con mencionado material para que las diferentes secciones puedan dar cumplimiento a los diferentes procesos, esto con el fin de abastecer de mencionados elementos oportunamente a cada una de las dependencias, las cuales son las responsables del funcionamiento de las mismas en todos sus niveles, realizando el control de los diferentes procesos.

Es importante tener en cuenta que el suministro de papeleria y utiles de escritorio, son elementos fundamentales para realizar cualquier tipo de trabajo en las diferentes dependencias de las unidades, bien sea responder solicitudes y responder comunicaciones oficiales o elaborarlas, dando a entender que es una situacion constantes la que se presenta en atender todos los procedimientos administrativos, como atenciones cotidianas.

Para ejecutar las actividades administrativas las unidades tienen que dar cumplimiento a la Ley y Circulares de archivo, por tal razón deben mantener, conservar y organizar los expedientes que están a su cargo, ya que de no tenerlos no se podrían llevar a cabo los procesos administrativos, los cuáles generarían traumatismo en la eficiencia, eficacia y efectividad de las actuaciones administrativas a cargo de la Institución a fin de que estas unidades militares, la cual a su vez cuentan con diferentes dependencias puedan cumplir los objetivos y políticas establecidas por el Comando Superior en aspectos Operacionales o en el área administrativa, disciplinaria, de Justicia Penal Militar, entre otros; para ello requieren tener a disposición elementos de papelería y útiles de escritorio u oficina, en donde son utilizados por los funcionarios de la fuerza, en el normal desarrollo de las funciones de la entidad.

De lo anterior se puede deducir, que es imprescindible las necesidades presentadas por las unidades, evitando que la falta de estos elementos, ya que esto podría causar traumatismos en los plazos impuestos y respuestas de cada una de las secciones a los niveles superiores y otros emergentes, es por ello que se requiere de elementos básicos de papelería, escritorio y oficina, para un adecuado manejo y conservación de los documentos producidos y recibidos por las oficinas en el marco del desarrollo de las funciones y respectivo archivo, en forma adecuada.

2.2. ANALISIS DEL SECTOR.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde la perspectiva económica, técnica y legal conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, para el conocimiento del sector, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector G-EES-02 expedido por Colombia Compra Eficiente.

"Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

En ese sentido, se resalta que este análisis integral no solo es un mandato legal, sino también una condición para la responsabilidad fiscal en el uso de los recursos públicos, dado que permite anticipar impactos presupuestales, evitar sobrecostos y garantizar la correcta ejecución del contrato.

2.2.1. ASPECTOS GENERALES

LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, en donde señala el deber de análisis de la entidad estatal, se permite realizar el estudio del sector para **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".**

Para el presente proceso, la **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE VILLAVICENCIO** brinda políticas financieras necesarias con el fin de garantizar la correcta ejecución del contrato en la oportunidad y calidad esperadas, la selección de mercados realiza la etapa inicial del ámbito comercial donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas, que se encuentren en capacidad de proveer el objeto actual bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución que se establecerán en las condiciones de trabajo.

La entidad cuenta con el presupuesto oficial asignado para el presente proceso, el cual está avalado por la distribución de los recursos asignados por el gobierno nacional para las unidades la CENAC VILLAVICENCIO y sus unidades centralizadas, respaldado por el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, para suplir la necesidad planteada y que cumpla con las expectativas exigidas para la celebración de un contrato y sus condiciones económicas, técnicas y jurídicas, por estar en capacidad de contraer derechos y obligaciones y de hacerlos exigibles dentro del proceso.

Quienes pueden participar para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad:

Para el desarrollo del objeto contractual del presente proceso podrá participar proponentes como: personas naturales o jurídicas que cumplan con las condiciones técnica, jurídicas, financieras y económicas, de acuerdo a la consulta realizada en el estudio del sector se pudo evidenciar que en los diferentes procesos adelantados por otras unidades participaron proponente en las diferentes modalidades de selección y los siguientes tipos de proponentes:

Personas Naturales
Personas Jurídicas
Consorcios
Uniones Temporales
Promesa de sociedad futura

REVISIÓN ACUERDO MARCO DE PRECIOS

se procedió a verificar en la página de Colombia Compra Eficiente: https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco, y se muestra el Acuerdo Marco de precio vigente y que puede llegar a tener relación con el objeto del presente proceso asi:



En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de verificar la existencia de Acuerdos Marco de Precios vigentes antes de adelantar un Proceso de Contratación, se realizó la correspondiente revisión en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Se evidenció la existencia del instrumento denominado "Grandes Almacenes"; sin embargo, de acuerdo con los términos y condiciones, el mismo establece expresamente que su ámbito de aplicación se limita exclusivamente a contrataciones cuyo valor no supere la mínima cuantía, señalando:

> 1.7. Valor de compra
>
> El valor mínimo y máximo de las transacciones en la TVEC entre Entidades Compradoras y el Gran Almacén debe ser:
>
> - El valor mínimo de las transacciones debe ser de un [1] SMMLV.
> - El valor máximo de las transacciones debe ser el valor de la mínima cuantía de la respectiva Entidad Compradora.

Dado que el presente proceso contractual supera el umbral de mínima cuantía y no existe un Acuerdo Marco aplicable que incluya la totalidad de los bienes requeridos, se descarta el uso de dicho instrumento de agregación de demanda.

En consecuencia, y en cumplimiento de lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Gerente del Proyecto, el Comité de Adquisiciones y los Comités Estructuradores han determinado adelantar el presente Proceso de Contratación mediante **LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA POR MENOR CUANTÍA**. Esta decisión se encuentra debidamente soportada en el estudio técnico del mercado, la revisión del catálogo de la TVEC y el principio de eficiencia, economía y transparencia que rige la contratación estatal.

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

Para la realización del presente estudio Económico del sector, se tendrá en cuenta las actividades económicas que enmarcan el proceso a través de la clasificación CIIU REV. 4. A.C así;

CIIU APLICABLE	DESCRIPCION
C1702	Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
G4761	Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
C1701	Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón

De igual manera, como parte del análisis financiero y organizacional exigido en la etapa de planeación del proceso de contratación, se hará uso de la información financiera reportada por las sociedades comerciales ante la Superintendencia de Sociedades, disponible públicamente a través del **Sistema Integrado de Información Societaria – SIIS** (https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports).

Esta fuente permite acceder a los estados financieros consolidados y separados, así como a indicadores clave del desempeño económico de los potenciales oferentes, lo cual es fundamental para sustentar los requisitos habilitantes en materia de capacidad financiera y organizacional, conforme a lo establecido en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes expedido por Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-MA-04 de 2023).

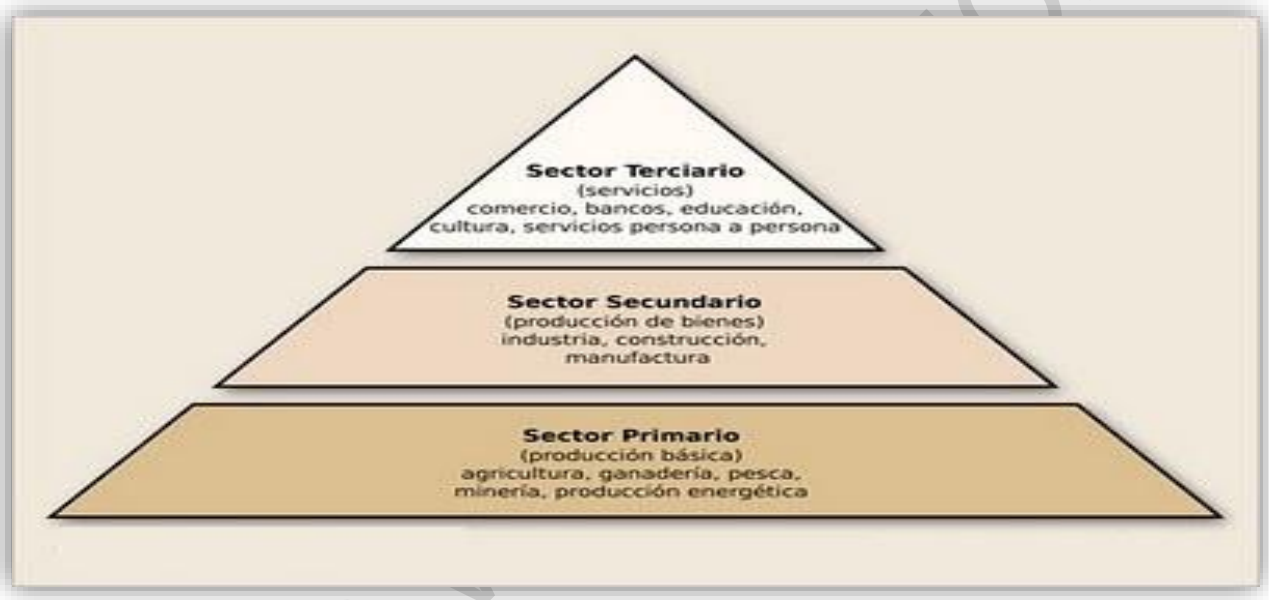
La información obtenida del SIIS será utilizada para analizar variables como el nivel de ingresos operacionales, endeudamiento, liquidez y rentabilidad, a fin de determinar parámetros financieros proporcionales y adecuados al objeto contractual, que garanticen la participación de oferentes con

capacidad económica suficiente para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, minimizando así riesgos de incumplimiento y asegurando la sostenibilidad de la contratación.

2.2.1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

Según el Banco de la República La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción, es decir de acuerdo al servicio que realicen o al producto que comercialicen.

La división economía clásica se estructura así:



Fuente: https://www.socialhizo.com/economia/sectores-economicos

Dentro de las opciones que existen en el mercado para satisfacer esta necesidad encontramos empresas mayoristas y minoristas, dedicados a la comercialización de los bienes solicitados en la necesidad y que se encuentran clasificadas en actividades económicas relacionadas con el objeto del presente proceso.

Con el objetivo de realizar un análisis económico e identificar las principales variables que podrían influir en la dinámica económica, se procederá a realizar un análisis de la economía colombiana enfatizando en el comportamiento de los sectores económicos que más se relacionan con el objeto del presente proceso.

AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR:

Categoría	Entidad/Gremio	Rol / Relevancia
Gremios del sector papelero	ACIPAPEL	Agrupa productores y distribuidores de papel e insumos afines.
Gremios del sector papelero	FENALCO	Representación del comercio minorista y mayorista, incluyendo papelerías.
Gremios del sector papelero	Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE)	En caso de compras por canales digitales.
Fabricantes Nacionales	Productos Familia, Carvajal Pulpa y Papel, Propal, Kimberly	Principales fabricantes de papel, cuadernos y artículos de oficina.
Distribuidores mayoristas	Oficinova, Scribe, Distrihogar, La Rebaja, DistriPapel	Empresas mayoristas especializadas en distribución de papelería.
MIPYMES del sector	Papelerías locales e independientes	Amplia participación en compras estatales de mínima y mediana cuantía.
Importadores y comercializadoras	Panamericana, Office Depot, Éxito, Alkosto, Tostao, Jumbo	Comercializadores mixtos con presencia nacional, algunos con línea de importación.
Canales de abastecimiento público	Proveedores registrados en SECOP y TVEC	Fuentes directas para compras estatales bajo acuerdos marco o libre concurrencia.

Estado actual de la industria de papel en Colombia

El sector de papelería y suministros de oficina en Colombia forma parte de la industria nacional de papel, cartón y sus derivados, la cual tiene una participación relevante dentro de la economía industrial del país. Este sector representa aproximadamente el 4,6% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial nacional y genera más de 9.000 empleos directos, evidenciando su importancia dentro del aparato productivo colombiano. Asimismo, el consumo nacional de papel supera los 1,65 millones de toneladas, con una tendencia de crecimiento sostenido en los últimos años, impulsado principalmente por la demanda institucional, educativa y empresarial.

El mercado de papelería en Colombia se caracteriza por la participación de diversos actores, entre los que se encuentran fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores y papelerías minoristas. A julio de 2025, se registraban aproximadamente 4.911 establecimientos dedicados a la comercialización de productos de papelería en el país, con una alta concentración en las principales ciudades como Bogotá, Medellín y otras capitales regionales, lo cual facilita la disponibilidad y distribución de estos bienes en el territorio nacional.

Desde el punto de vista de la demanda, el sector presenta un comportamiento estable, debido a que los productos de papelería y útiles de oficina son bienes de consumo recurrente necesarios para el funcionamiento de entidades públicas, empresas privadas e instituciones educativas. A nivel global, el mercado de papelería muestra un crecimiento constante, impulsado por el desarrollo empresarial, el incremento de las actividades administrativas y la necesidad permanente de documentación física y gestión documental, factores que garantizan la sostenibilidad del sector en el mediano y largo plazo.

En Colombia, la industria papelera también incluye la producción de cuadernos, papel de impresión y otros útiles escolares y de oficina, alcanzando niveles de producción significativos que abastecen tanto el mercado interno como parte del comercio exterior. Sin embargo, el sector puede verse influenciado por variables económicas como el costo de las materias primas, la inflación, los aranceles de importación y la tasa de cambio, factores que inciden directamente en los precios de los productos de papelería.

Adicionalmente, el sector ha venido adaptándose a nuevas tendencias, como el uso de productos ecológicos, la digitalización parcial de los procesos administrativos y el fortalecimiento de los canales de comercialización electrónica. No obstante, la papelería continúa siendo un insumo esencial para las entidades públicas, especialmente en aquellas que requieren gestión documental física, archivo institucional, elaboración de informes, actos administrativos y demás actividades propias de la función pública.

En conclusión, el sector de papelería en Colombia presenta condiciones de oferta suficientes, amplia participación de proveedores, estabilidad en la demanda y disponibilidad permanente de los bienes requeridos, lo cual permite adelantar procesos contractuales bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes, la libre competencia y el adecuado abastecimiento de las entidades estatales.

VARIABLES ECONOMICAS QUE INCIDEN EL SECTOR

Es importante dar una revisión de las variables macro económicas que puedan afectar los precios en el sector, las cuales de acuerdo a su variación pueden generar un aumento o disminución de los mismos. Los indicadores económicos de Colombia reflejan un panorama mixto, con avances en algunos aspectos y desafíos persistentes en otros.

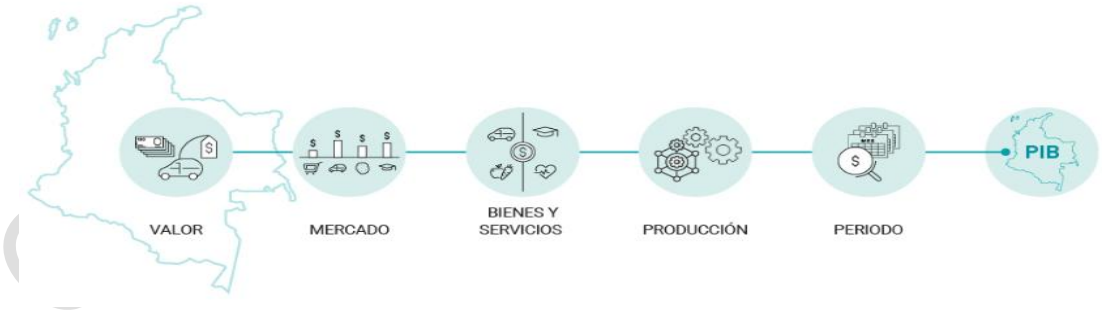
A continuación, se presenta un análisis basado en los datos más recientes proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Consulta: Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

Fecha de corte: 03 de febrero de 2026 | Consulta realizada el 25 de febrero de 2026

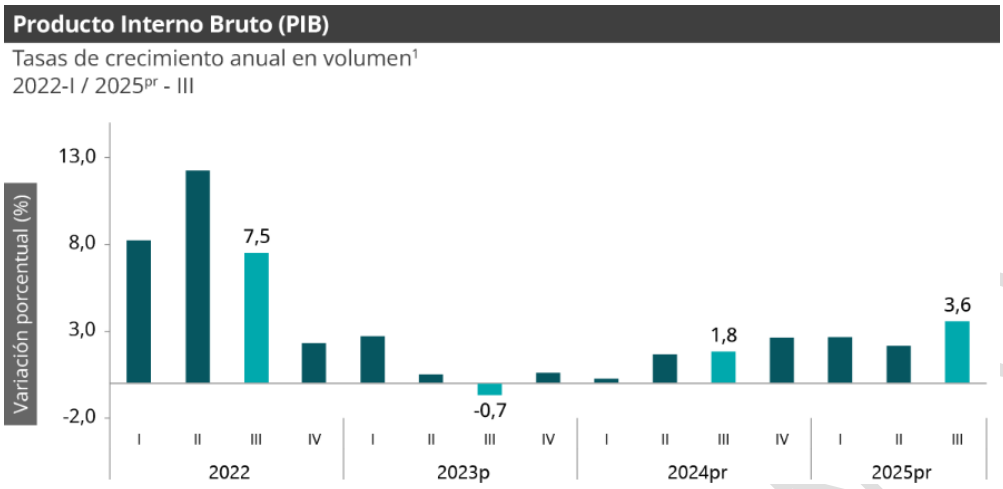
Producto Interno Bruto (PIB)

Es un indicador que mide el valor de todos los bienes y servicios producidos en un país en un período determinado. Se utiliza para conocer la riqueza de un país y su desempeño económico.



PIB Información tercer trimestre 2025pr

En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,5%.

PARTICIPACIÓN DEL SECTOR EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador macroeconómico que permite medir el comportamiento de los sectores productivos y su contribución a la economía nacional. El sector de fabricación y comercialización de papel, cartón y productos derivados, dentro del cual se encuentran los útiles de papelería y oficina, hace parte de la industria manufacturera del país.

De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el sector manufacturero representa aproximadamente el 11% del PIB nacional, y dentro de este, la industria de papel, cartón y sus derivados aporta cerca del 4% al PIB industrial. Este comportamiento refleja la estabilidad y relevancia del sector dentro de la economía colombiana.

Asimismo, el crecimiento del PIB nacional ha estado acompañado por una demanda constante de bienes de consumo institucional, incluyendo papelería y útiles de oficina, debido a las necesidades operativas de las entidades públicas, el sector educativo y las empresas privadas.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base.

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% con respecto al mes de diciembre del año 2025 y la variación anual 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.

El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

Variación anual y mensual
Total nacional
2025 - 2026 (enero)

IPC	Enero			
	Variación mensual		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,94	**1,18**	5,22	**5,35**

Fuente: DANE

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

El siguiente cuadro muestra cómo se comportaron algunas divisiones de gasto del IPC en 2024 (último dato técnico disponible completo por divisiones):

División de gasto	Variación anual IPC (%)	Contribución al IPC (pp)
Educación	10,62	0,41
Restaurantes y hoteles	8,41	0,90
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	7,25	2,22
Transporte	5,05	0,68
Alimentos y bebidas no alcohólicas	2,34	0,45
Bienes y servicios diversos	3,68	0,20
Prendas de vestir y calzado	2,13	0,07
Muebles y artículos del hogar	2,25	0,09
Recreación y cultura	0,73	0,02
Información y comunicación	-1,01	-0,03

Comportamiento por divisiones relevantes

Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles: Fue una de las divisiones con mayor aporte al IPC total tanto en 2024 como en 2025. En 2024 dicha división contribuyó con más de 2,2 puntos porcentuales al IPC total.

Restaurantes y hoteles: Muy influyente en la dinámica de precios durante 2025, en enero de 2026, esta división evidenció una variación anual por encima del promedio del 5,35 %.

Educación: Consistentemente una de las divisiones con mayor variación anual, superando el promedio del IPC en 2024.

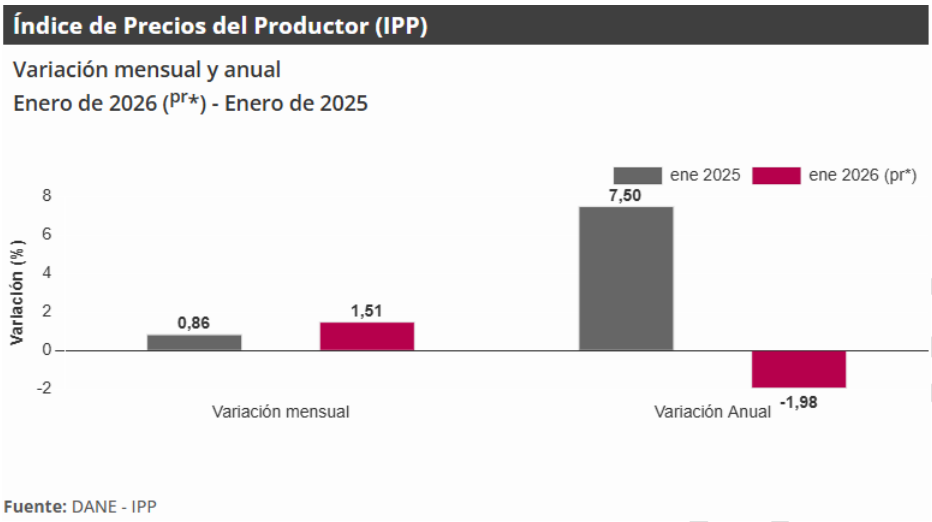
El comportamiento del IPC refleja la variación general de los precios en la economía, lo cual incide directamente en los costos de producción, transporte, distribución y comercialización de los bienes requeridos por la entidad. En el caso específico del sector de papelería, el incremento en el IPC puede generar variaciones en los precios de productos como papel, carpetas, tóners, tintas, útiles de oficina y demás elementos relacionados.

No obstante, el sector presenta condiciones de estabilidad, amplia oferta de proveedores y competencia en el mercado, lo que permite a la entidad obtener condiciones favorables en términos de precio y calidad mediante el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia y selección objetiva.

Índice de Precios del Productor (IPP)

El IPP de la producción nacional, en enero de 2026 presentó una variación de 1,51% respecto a diciembre de 2025.

CENAC VILLAVICENCIO



Fuente: DANE - IPP

En enero de 2026, el único sector que registró una variación superior a la media fue Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca con 5,41%. Los sectores Explotación de minas y canteras (0,55%) e Industrias manufactureras (0,40%) presentaron variaciones inferiores a la media (1,51%).

Variación del SMMLV

En Colombia, el salario mínimo legal mensual está regulado por el Art. 25 de la Constitución Política y el Art. 145 del CST. Es la cantidad mínima que un trabajador debe recibir por hora, día, semana, quincena o mes, por la prestación de su servicio. Además, es un derecho fundamental de los trabajadores y su objetivo es garantizar un nivel de vida digno para los trabajadores y sus familias.

El salario mínimo lo integran dos elementos:

Salario básico: Es la cantidad que se paga por la jornada laboral pactada, que no puede exceder de 46 horas a la semana y 230 horas al mes.

Auxilio de transporte: Es una ayuda económica que se paga a los trabajadores para cubrir los gastos de transporte público. A continuación, evolución del salario mínimo en los últimos cinco (5) años.

Año	SMMLV ($)	Auxilio de Transporte ($)	Total Devengado ($)	Incremento SMMLV (%)
2026	1.750.905	200.000*	1.950.905	23,00%
2025	1.423.500	162.000	1.585.500	9,54%
2024	1.300.000	162.000	1.462.000	12,07%
2023	1.160.000	140.606	1.300.606	16,00%
2022	1.000.000	117.172	1.117.172	10,07%
2021	908.526	106.454	1.014.980	3,50%

El incremento progresivo del SMMLV tiene un impacto directo sobre el sector de papelería, debido a que afecta los costos de mano de obra, transporte, logística y comercialización de los bienes. En consecuencia, esta variación puede generar ajustes en los precios de los productos requeridos por las entidades estatales.

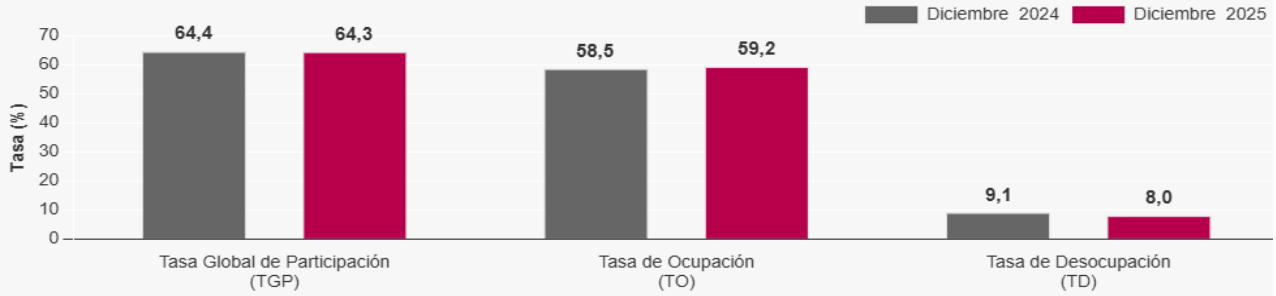
No obstante, el sector de papelería presenta condiciones de estabilidad, amplia oferta de proveedores y alta competencia en el mercado, lo que permite a la entidad adelantar el presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando la pluralidad de oferentes, la selección objetiva del contratista y el adecuado uso de los recursos públicos.

MERCADO LABORAL

Para el mes de diciembre de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,3% y la tasa de ocupación en 59,2%, mientras que en diciembre de 2024 estas tasas fueron 64,4% y 58,5%, respectivamente.

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Diciembre (2024-2025)



Fuente: DANE, GEIH

En diciembre de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, mientras que en el mismo mes de 2024 fue 9,0%. La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, en tanto que en diciembre de 2024 fue 66,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,5%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (60,1%).

De acuerdo con información del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la tasa de desempleo nacional ha mostrado una tendencia gradual a la reducción en los últimos años, lo que evidencia estabilidad en el mercado laboral y recuperación de la actividad económica. El sector comercio e industria manufacturera, dentro del cual se encuentra la producción y comercialización de papel y artículos de papelería; representa una porción significativa del empleo formal en el país.

La fabricación y comercialización de productos de papelería involucra personal operativo, administrativo, logístico y comercial, cuyos costos están directamente relacionados con:

- Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)
- Auxilio de transporte
- Prestaciones sociales
- Seguridad social
- Costos logísticos y de distribución

El incremento progresivo del SMMLV y las obligaciones laborales impactan la estructura de costos de los proveedores, especialmente en actividades como almacenamiento, transporte y distribución de los bienes.

No obstante, el sector presenta una amplia oferta de proveedores a nivel nacional y regional, con suficiente capacidad operativa y logística para atender los requerimientos de las entidades públicas. La disponibilidad de mano de obra en actividades comerciales y logísticas garantiza condiciones adecuadas de competencia y continuidad en el suministro.

En consecuencia, el mercado laboral actual no representa una restricción para la ejecución del presente proceso contractual, evidenciándose capacidad instalada suficiente por parte del sector para atender la demanda institucional de papelería y útiles de oficina durante la vigencia 2026.

Tasa Representativa del Mercado (TRM)

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el indicador que expresa la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos (USD), y constituye una variable macroeconómica relevante en el análisis del sector, debido a que influye directamente en los costos de los bienes que contienen componentes importados, como papel, tintas, tóners y demás útiles de oficina.

En Colombia, la TRM es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia, con base en las operaciones de compra y venta de divisas registradas en el mercado cambiario, y es un referente clave para analizar el comportamiento de los precios en sectores que dependen de materias primas o productos importados.

A continuación, se presenta el comportamiento promedio de la TRM en los últimos años:

Año	TRM Promedio ($ COP / USD)	Variación (%)
2026*	4.150	-2,35%
2025	4.250	-11,20%
2024	4.785	2,95%
2023	4.648	3,89%
2022	4.474	11,35%
2021	4.017	1,53%

*Promedio estimado con base en el comportamiento reciente.

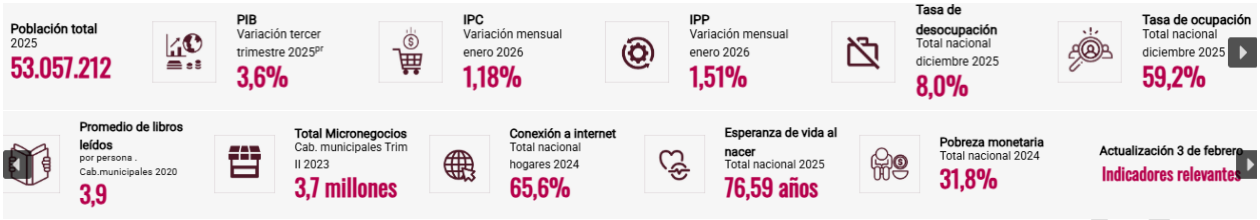
Fuente: Banco de la República y Superintendencia Financiera de Colombia.

La variación de la TRM incide directamente en los costos de los productos de papelería, especialmente aquellos que son importados o que contienen insumos extranjeros, como papel especializado, tintas y tóners. Un aumento en la TRM puede generar incrementos en los precios de estos bienes, mientras que su estabilidad o disminución contribuye a mantener condiciones favorables en el mercado.

No obstante, el sector de papelería en Colombia presenta una amplia oferta de proveedores nacionales e importadores, lo que permite mantener condiciones de competencia y disponibilidad de los bienes requeridos. En consecuencia, el comportamiento de la TRM no representa una limitante para el desarrollo del presente proceso contractual, garantizándose la existencia de proveedores con capacidad para atender las necesidades de la entidad

CENAC VILLAVICENCIO

Resumen indicadores económicos y financieros



CONCLUSIÓN

De acuerdo con el análisis de los principales indicadores económicos, como el Producto Interno Bruto (PIB), el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios al Productor (IPP), el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV), la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y las condiciones del mercado laboral, se evidencia que el sector de papelería y útiles de oficina en Colombia presenta condiciones de estabilidad económica, con un comportamiento acorde a la dinámica macroeconómica nacional.

El incremento del SMMLV y del IPC refleja un ajuste general en los costos de bienes y servicios, incluyendo los productos de papelería, debido al aumento en los costos laborales, de transporte y logística. Por su parte, el comportamiento reciente del IPP evidencia una tendencia a la estabilización de los costos de producción, lo que contribuye a mantener condiciones favorables en la oferta de estos bienes.

Asimismo, la TRM ha presentado variaciones moderadas en los últimos años, sin generar afectaciones significativas en el abastecimiento del sector, considerando que existe una combinación de producción nacional e importación de insumos, lo que permite garantizar la disponibilidad de los productos requeridos por las entidades estatales.

En relación con el mercado laboral, se observa disponibilidad de mano de obra suficiente en las actividades relacionadas con la producción, comercialización y distribución de útiles de oficina, lo que garantiza la capacidad operativa de los proveedores del sector.

En conclusión, el sector de papelería presenta condiciones económicas estables, con amplia oferta de proveedores, disponibilidad de bienes y condiciones de competencia que permiten satisfacer las necesidades de la entidad. Por lo anterior, se considera viable adelantar el presente proceso contractual bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

PERSPECTIVA GENERAL DE LA ECONOMIA EN COLOMBIA

La economía colombiana ha mostrado un comportamiento de estabilización y recuperación gradual durante los años 2023, 2024 y 2025, luego de los ajustes macroeconómicos implementados para controlar la inflación y garantizar la sostenibilidad fiscal. De acuerdo con los análisis del Banco de la República, el país ha mantenido fundamentos macroeconómicos estables, respaldados por una política monetaria orientada al control inflacionario y al fortalecimiento de la confianza en los mercados.

Durante el año 2023, la economía presentó una desaceleración en el crecimiento, como consecuencia de las medidas adoptadas para reducir la inflación y equilibrar la demanda interna. Sin embargo, según cifras del DANE, el país mantuvo crecimiento positivo, evidenciando resiliencia frente a las condiciones económicas internacionales adversas.

En el año 2024, la economía inició un proceso de recuperación progresiva, caracterizado por la reducción gradual de la inflación, la estabilización de las tasas de interés y la mejora en los niveles de inversión pública y privada. Estas condiciones han permitido fortalecer la actividad productiva y mejorar las condiciones de contratación estatal.

Para el año 2025, las proyecciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional estiman un crecimiento económico moderado, impulsado por la recuperación del consumo, la estabilidad en los precios y la ejecución de proyectos de inversión pública. Asimismo, se espera que la inflación continúe reduciéndose y converja hacia los rangos meta establecidos por el Banco de la República, favoreciendo un entorno económico más estable.

Adicionalmente, Colombia mantiene un sistema financiero sólido, una estructura institucional estable y un mercado competitivo, lo cual favorece el desarrollo de procesos contractuales eficientes, garantizando la participación de múltiples oferentes y condiciones favorables de abastecimiento

PANORAMA DEL SECTOR PAPELERO EN COLOMBIA

El sector papelero en Colombia constituye una industria estratégica dentro del sector manufacturero nacional, debido a su importancia en el abastecimiento de bienes esenciales como papel de impresión, escritura, papelería, empaques y productos higiénicos, los cuales son ampliamente utilizados tanto por el sector público como privado.

La industria de pulpa, papel y cartón representa aproximadamente el 4,3% al 4,6% del Producto Interno Bruto (PIB) industrial, lo que evidencia su relevancia dentro del aparato productivo nacional. Asimismo, el sector genera más de 18.000 empleos directos y contribuye significativamente al desarrollo económico y social del país.

Adicionalmente, el sector abastece cerca del 76% del consumo nacional de papel y cartón con producción local, lo que refleja una importante capacidad productiva nacional y reduce la dependencia de importaciones.

En Colombia, el consumo de papel supera los 1,6 millones de toneladas anuales, con una tendencia estable asociada al crecimiento de sectores como educación, comercio, servicios y administración pública.

Los principales productos elaborados por el sector incluyen:

- Papel para impresión y escritura
- Papelería y útiles de oficina
- Papel higiénico y productos sanitarios
- Cartón y empaques
- Cuadernos, sobres, formularios y material institucional

CENAC VILLAVICENCIO

El mayor consumo se concentra en los sectores:

- Educativo
- Empresarial
- Comercial
- Institucional y gubernamental

El sector ha logrado avances en:

- Reducción del consumo de agua y energía
- Incremento de la productividad
- Mejora en los procesos de reciclaje
- Uso de tecnologías más eficientes

Entre las principales tendencias del sector papelero en Colombia se destacan:

- Crecimiento sostenido de la demanda en sectores institucionales y educativos
- Incremento en el uso de papel para empaques debido al crecimiento del comercio
- Fortalecimiento de procesos sostenibles y reciclaje
- Modernización tecnológica en los procesos productivos
- Alta participación de proveedores nacionales

A pesar del avance de la digitalización, el papel continúa siendo un insumo esencial para las operaciones administrativas, educativas y contractuales del Estado.

TENDENCIAS GLOBALES EN LA INDUSTRIA PAPELERA

La industria papelera a nivel mundial ha experimentado transformaciones significativas en los últimos años, impulsadas por cambios tecnológicos, crecimiento del comercio global, sostenibilidad ambiental y la evolución de las necesidades del mercado. Estas tendencias impactan directamente la producción, comercialización y consumo de productos de papelería y suministros de oficina.

- Crecimiento del papel para empaques: Una de las principales tendencias globales es el incremento en la producción de papel y cartón para empaques, impulsado por el crecimiento del comercio electrónico y la logística. Este segmento presenta el mayor crecimiento dentro de la industria papelera, debido a la necesidad de materiales sostenibles y reciclables para el embalaje de productos. Este crecimiento ha permitido compensar parcialmente la reducción en el consumo de papel de impresión en algunos sectores altamente digitalizados.

- Estabilidad en la demanda institucional y administrativa: A nivel mundial, la demanda de papel para impresión, escritura y suministros de oficina se mantiene estable, especialmente en sectores como:

  - Entidades gubernamentales
  - Sector educativo
  - Sector empresarial
  - Sector judicial y administrativo

Estos sectores continúan requiriendo documentos físicos, archivos, formularios y material administrativo, garantizando la sostenibilidad del mercado.

CENAC VILLAVICENCIO

- Transición hacia la sostenibilidad ambiental: La industria papelera global ha fortalecido sus prácticas sostenibles, mediante:

  - Uso de fibra reciclada como materia prima principal
  - Certificaciones ambientales (FSC, PEFC)
  - Reducción del consumo de agua y energía
  - Disminución de emisiones contaminantes
  - Implementación de modelos de economía circular

Actualmente, más del 55% del papel producido en el mundo proviene de fibras recicladas.

- Innovación tecnológica y eficiencia productiva: El sector ha incorporado nuevas tecnologías que permiten:

  - Mayor eficiencia en la producción
  - Mejora en la calidad del papel
  - Reducción de costos operativos
  - Optimización de procesos logísticos

Asimismo, el desarrollo de nuevas tecnologías de impresión ha generado una demanda constante de insumos compatibles, como tintas pigmentadas y suministros especializados.

- Globalización y fortalecimiento de las cadenas de suministro: La industria papelera opera dentro de un mercado globalizado, caracterizado por:

  - Amplia red de fabricantes y distribuidores
  - Diversificación de proveedores
  - Mayor competitividad del mercado
  - Disponibilidad constante de productos

Esto permite garantizar el abastecimiento continuo de productos de papelería y suministros en diferentes regiones, incluyendo Colombia.

Conclusión

Las tendencias globales de la industria papelera reflejan un sector estable, competitivo y en constante evolución, caracterizado por la sostenibilidad, la innovación tecnológica y la disponibilidad de múltiples proveedores a nivel mundial.

A pesar de los avances en la digitalización, los productos de papelería continúan siendo esenciales para el funcionamiento de entidades públicas y privadas, lo que garantiza la continuidad del suministro y la existencia de condiciones favorables de mercado para la contratación estatal, asegurando la pluralidad de oferentes y la viabilidad del presente proceso contractual.

Mypimes en Colombia

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MiPymes) desempeñan un papel fundamental en la economía colombiana y tienen una participación significativa dentro del sector de papelería, útiles de oficina y suministros administrativos. De acuerdo con cifras oficiales del DANE y el Ministerio de

CENAC VILLAVICENCIO

Comercio, Industria y Turismo, las MiPymes representan más del 99% del tejido empresarial del país, generan aproximadamente el 79% del empleo y aportan cerca del 40% del Producto Interno Bruto (PIB).

En el sector específico de papelería y suministros de oficina, la mayoría de los proveedores corresponden a micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollan actividades de comercialización, distribución y suministro de productos elaborados por fabricantes nacionales e internacionales. Estas empresas participan activamente en los procesos de contratación pública, especialmente en modalidades como la Selección Abreviada de Menor Cuantía, debido a que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de las entidades estatales.

Asimismo, las MiPymes contribuyen al fortalecimiento de la competencia en el mercado, garantizando la pluralidad de oferentes, la disponibilidad de productos y la optimización de los recursos públicos mediante la presentación de ofertas competitivas en términos de precio y calidad.

El sector de papelería presenta condiciones favorables para la participación de MiPymes, debido a que:

- No requiere altos niveles de complejidad tecnológica para su comercialización.
- Existe una amplia red de distribuidores a nivel nacional y regional.
- Los productos son de características técnicas uniformes y estandarizadas.
- La cadena de suministro es accesible para empresas de diferentes tamaños.
- Existen bajos niveles de barrera de entrada al mercado.

Adicionalmente, el crecimiento del comercio electrónico y el fortalecimiento de los canales de distribución han permitido que las MiPymes amplíen su cobertura geográfica y mejoren su capacidad de respuesta frente a las necesidades del sector público



Las mipymes formales son en su mayoría empresas nacientes y empresas jóvenes (el 58% conjuntamente). Estructura que tiene implicaciones sobre el acceso al crédito, las tasas de supervivencia y de movilidad de las empresas, entre otras.

Entre las mipymes existe cierta heterogeneidad, siendo las pymes más productivas y más formales que las microempresas. Así, las microempresas muestran una mayor informalidad empresarial y concentran la mayoría de la informalidad laboral. Además, la productividad laboral de las microempresas es baja.

PRODUCTORES DE BIENES NACIONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 680 de 2021, el cual modifica el artículo 2.2.1.1.1.3.1 y adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9 al Decreto 1082 de 2015, y con el propósito de promover la industria nacional en los procesos de contratación pública, se llevó a cabo la correspondiente consulta en la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE).

La verificación se realizó mediante el módulo de Consulta del Registro de Productores y Bienes Nacionales, disponible en el sitio web oficial de la VUCE, con el fin de identificar la existencia de productores nacionales de papelería y útiles de escritorio, tales como cuadernos, blocs, sobres, carpetas, lápices, bolígrafos, borradores, tijeras, grapadoras y otros elementos de oficina de uso frecuente.

El resultado de la consulta permitió confirmar la existencia de fabricantes nacionales registrados para varios de los bienes requeridos. En consecuencia, y conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Ley 816 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

2.1.3. ASPECTOS TECNICOS.

En el presente documento se deja constancia de la viabilidad que tiene el proceso desde el punto de vista legal, comercial, organizacional y técnico, conforme la sustentación que sobre cada aspecto se adelante, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo del 2015 y el respectivo manual de análisis del sector expedido por Colombia Compra Eficiente.

El contratista deberá suministrar papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina nuevos, originales, en óptimas condiciones de calidad, libres de defectos, no remanufacturados (cuando aplique), y que cumplan con las características técnicas mínimas establecidas por la entidad.

Los bienes deberán cumplir con estándares de calidad comercial, presentación adecuada, empaque original del fabricante cuando corresponda, y garantizar su correcto funcionamiento durante su uso normal.

Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Papelería:
Conjunto de bienes de consumo elaborados a partir de papel, cartón o sus derivados, destinados al desarrollo de actividades administrativas, tales como impresión, escritura, archivo, organización documental y comunicación interna. Comprende, entre otros, papel bond en diferentes gramajes y tamaños, sobres, carpetas, papel autocopiativo, papel fotográfico, etiquetas adhesivas, formularios, cuadernos, blocs y demás elementos relacionados.

Útiles de escritorio:
Son aquellos elementos de apoyo utilizados para facilitar el desarrollo de actividades administrativas y operativas en las dependencias de la entidad. Incluyen, entre otros, bolígrafos, lápices, resaltadores, marcadores, correctores, cintas adhesivas, dispensadores, grapas, perforadoras, tijeras, clips, sujetadores, carpetas de presentación y demás elementos de uso habitual en oficina.

Los bienes a suministrar deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el anexo técnico del proceso, ser nuevos, originales, no usados, encontrarse en óptimas condiciones de

CENAC VILLAVICENCIO

calidad y funcionamiento, y cumplir con las normas técnicas aplicables y estándares comerciales del mercado.

El suministro se realizará conforme a las necesidades de la entidad, mediante entregas parciales o totales, previa solicitud del supervisor del contrato, garantizando la disponibilidad, calidad y oportunidad en la entrega de los bienes requeridos.

2.1.4. ASPECTOS REGULATORIOS.

En virtud que el objeto del presente proceso está basado en la selección de un contratista con el fin de **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"** en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se determinar de carácter lícito, se encuentra amparado por los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, se adelanta con aplicación a los principios de contratación contemplados en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993. Así mismo el servicio es suministrado por personal nacional, motivo por el cual se dará plena aplicación a lo dispuesto en la Ley 816 de 2003 por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso se trata de actividades de carácter lícito. Se puede observar que para el presente proceso NO se han establecido las cantidades, pues se trata de un proceso de monto agotable, al no conocerselas cantidades exactas. No obstante, la necesidad está reconocida y las reglas del procesoson claras, lo cual es totalmente viable y encuentra sustento jurídico en el Código Civil artículos 1518 "REQUISITOS DE LOS OBJETOS DE LAS OBLIGACIONES. "No sólo las cosas que existen pueden ser objeto de una declaración de voluntad, sino las que se espera que existan; pero es menester que las unas y las otras sean comerciales y que estén determinadas, a lo menos, en cuanto a su género".

La cantidad puede ser incierta con tal que el acto o contrato fije reglas o contenga datos que sirvan para determinarla.

Si el objeto es un hecho, es necesario que sea física y moralmente posible. Es físicamente imposible el que es contrario a la naturaleza, ymoralmente imposible el prohibido por las leyes, o contrario a las buenas costumbres o al orden público".

Y, teniendo en cuenta el artículo 1519 del mismo código, es lícito porque no contraviene normas de carácter público, él mismo existe en el comercio y se encuentra determinado ensu género. Las empresas que prestan esta clase de servicios, están sometidas a las regulaciones legales y controles estatales, razón por lo cual sus efectos jurídicos varían con ocasión al contrato que se celebre; por consiguiente, las empresas que tengan interésen participar en el proceso de contratación, deben ajustarse a la normatividad colombianavigente destinadas al sector, que de manera general se pueden enunciar: Constitución Política Colombiana, Código de Comercio, Código Civil Colombiano, Estatuto Tributario, Ley 1480 de 2011 Estatuto del Consumidor y demás normas del consumidor emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio y normas que regulen la actividad de mantenimiento y/o construcción.

Asimismo, deberán cumplir con la normatividad vigente sobre normas ambientales ycomerciales destinadas al sector, toda vez que por su naturaleza los bienes y servicios a contratar son susceptibles de causar impactos al momento de su fabricación de tipo ambiental, entre ellas los Decretos 2811 de

1974 "Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente" y el Decreto Único Reglamentario No. 1076 de 2015 que tiene como objetivo, "definir el marco de las accionesy los mecanismos administrativos de que disponen las autoridades ambientales para mejorar y preservar la calidad del aire, evitar y reducir el deterioro del medio ambiente, losrecursos naturales renovables y la salud humana ocasionados por la emisión de contaminantes químicos y físicos al aire.

Ahora bien, tratándose de la responsabilidad administrativa del personal que realizará las actividades de mantenimiento, será atribuida exclusivamente al contratista que resulte adjudicatario del presente proceso, quien deberá responder por ARL, seguros, cesantías ydemás gastos que implican la contratación del personal de conformidad con la Ley 100 de1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002 y demás que las complementen.

Por otra parte, es importante traer a colación que el desarrollo del OBJETO del presente contrato, permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación – Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines"

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el contratistaen desarrollo del contrato, los trabajos deberán ajustarse a la Legislación Colombiana, a losestándares de ingeniería, estándares y códigos internacionales, además de la Normas internacionales de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente (ISO 9001, ISO 14001, OHSAS 18001), NSR 10, RETIE, NTC 2050, Código de la Construcción de 1997, las mejores prácticas de ingeniería, legislación sobre los aspectos de salud, seguridad y medio ambiente, aplicando las últimas versiones de estándares códigos y practicas recomendadas en la industria:

El Artículo 78 de la Constitución Política que establece "(…) Serán responsables de acuerdocon la ley, quienes en la producción y en la comercialización de bienes y servicios, atentencontra la salud, la seguridad y el adecuado aprovisionamiento a consumidores y usuarios"; lo anterior, con el fin de garantizar el cumplimiento de los fines estatales que se pretendenmaterializar con el presente proceso de selección.

Igualmente le son aplicables los principios de la constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2021, Decreto 019 de 2012, y Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021. Dentro del presenteproceso, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el proceso de selección, además el objeto ayuda al desarrollo del mantenimiento y logro de los fines que tiene el Ejército Nacional y permite la eficiente adquisición de bienes a satisfacción del interés general de las Unidades beneficiadas. Comercialmente está permitido y regulado por el Código de Comercio, por cuanto se establecen características especiales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección.

OTROS ASPECTOS

Se precisa que acuerdo al objeto contractual es viable la participación de emprendimiento y empresas de mujeres, siempre y cuando, se acredite:

a. Más del 50% de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica que pertenezcan a mujeres.
b. Por lo menos el 50% de los empleados del nivel directivo de la persona jurídica sean comercio por mujeres,
c. Si es persona natural, esta sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio.
d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando el 50% de los asociados sean mujeres

Sumado a esto, se determina que en Colombia existen víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, adultos mayores, personas con condición de discapacidad, población de las comunidades indígenas, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas, que hacen parte el nicho de mercado de posibles participantes de manera directa o indirecta del presente certamen, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad y cada una de las actividades resultantes del futuro contrato.

ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

En aplicación de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, a continuación, se realiza el análisis correspondiente.

ANÁLISIS DEL SECTOR FRENTE AL FOMENTO DE LA POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA PARA LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES

Atendiendo lo dispuesto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, el M.D.N. – DIRECCION DE ADQUISISIONES adelanta un análisis de oportunidad y conveniencia teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, con el propósito de determinar la pertinencia para efectos del cumplimiento de objeto del acuerdo de voluntades a suscribir, la provisión de bienes o servicios por parte de la población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

VICTIMAS CONFLICTO ARMADO

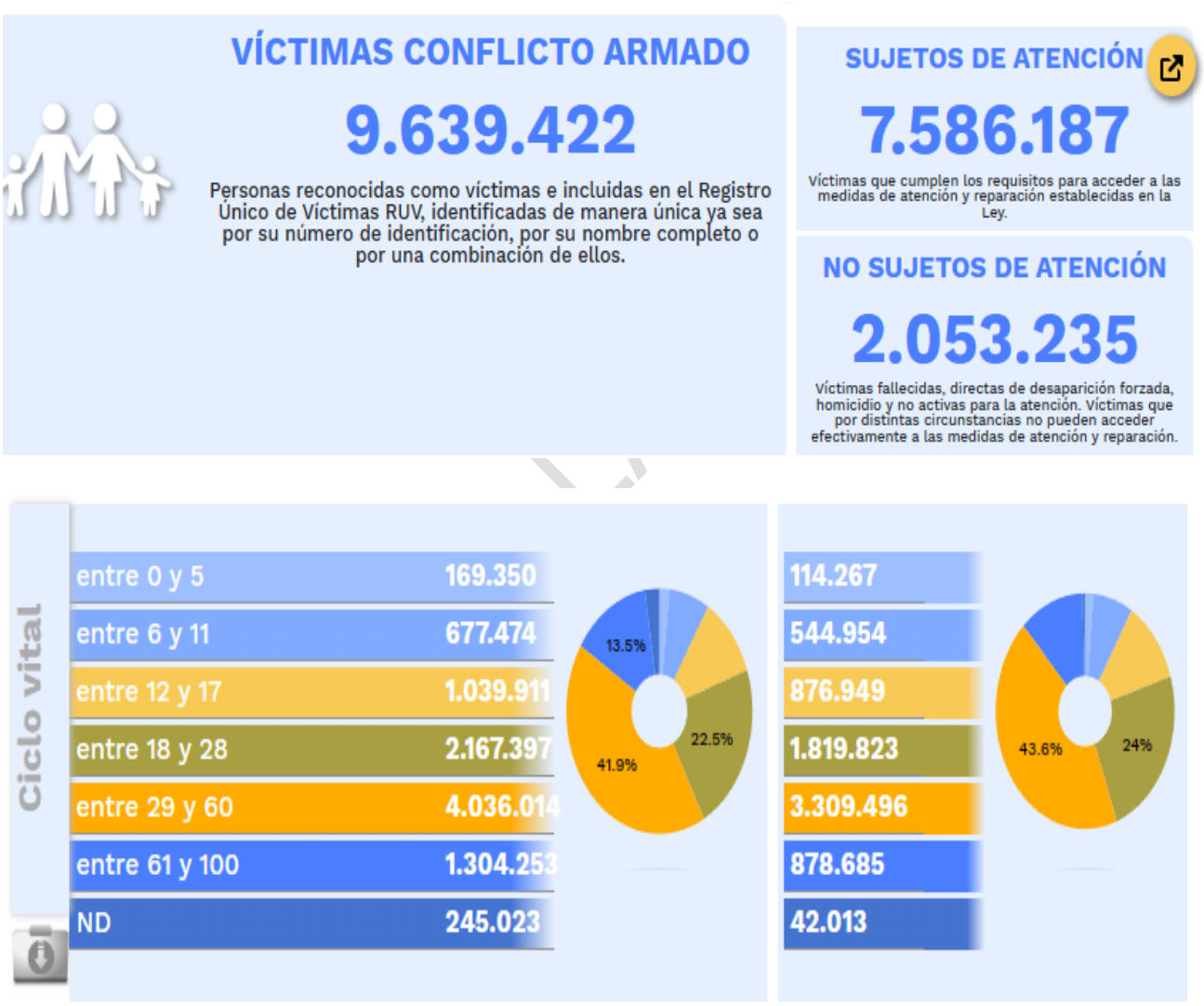
La Ley 1448 de 2011 creó en Colombia un completo sistema para proteger, asistir, atender y reparar integralmente a las víctimas del conflicto en el país. Como nunca en la historia del país, todas las instituciones del país se han puesto en marcha para ayudarles a sanar las heridas que les han dejado varias décadas de conflicto armado.

La reparación integral a las víctimas implica no sólo una indemnización monetaria o la restitución de unos bienes, sino un acompañamiento del Estado en materia de educación, salud, vivienda, programas de empleo y generación de ingresos, entre otros, así como acciones para devolverles su dignidad, su memoria, recuperar la verdad y crear las condiciones para que hechos como los que sufrieron no vuelvan a repetirse. La Ley ampara no sólo a quienes sufrieron desplazamiento forzado, despojo o abandono forzado de tierras sino también homicidio, secuestro, tortura, desaparición forzada, reclutamiento de menores, minas antipersona y delitos contra la libertad sexual. Así mismo, tiene en cuenta un enfoque diferencial pues reconoce que las personas que, por su edad, género, grupo étnico, o situación de discapacidad han sufrido con mayor rigor los efectos del conflicto, deben recibir

CENAC VILLAVICENCIO

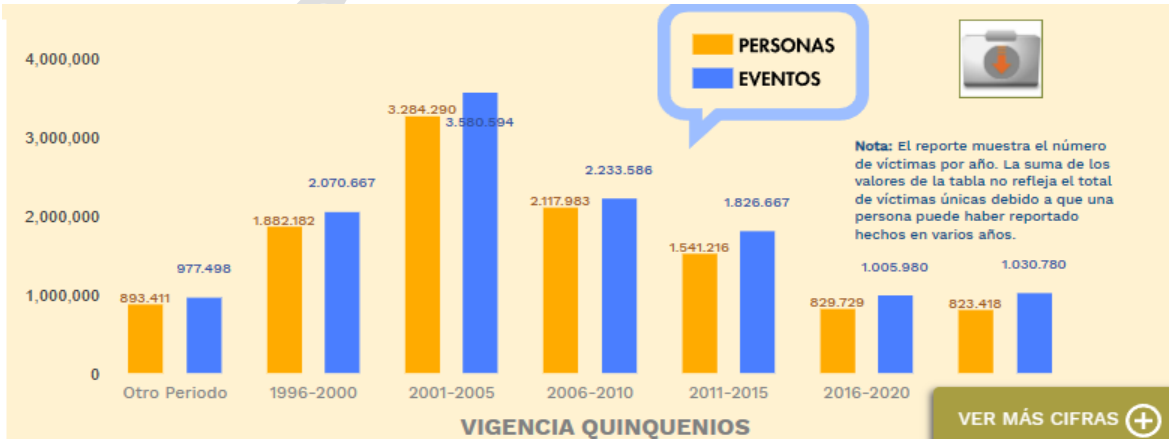
igualmente un tratamiento especial en materia de atención, asistencia y reparación.[1]
El registro único de víctimas Permite consultar información agregada a nivel nacional, departamental, territorial y municipal de las personas que están incluidas en el Registro Único de Víctimas. Adicionalmente puede generar reportes por ubicación, hecho victimizante, enfoque diferencial (género, étnica, ciclo vital) y años de ocurrencia o declaración de los hechos.

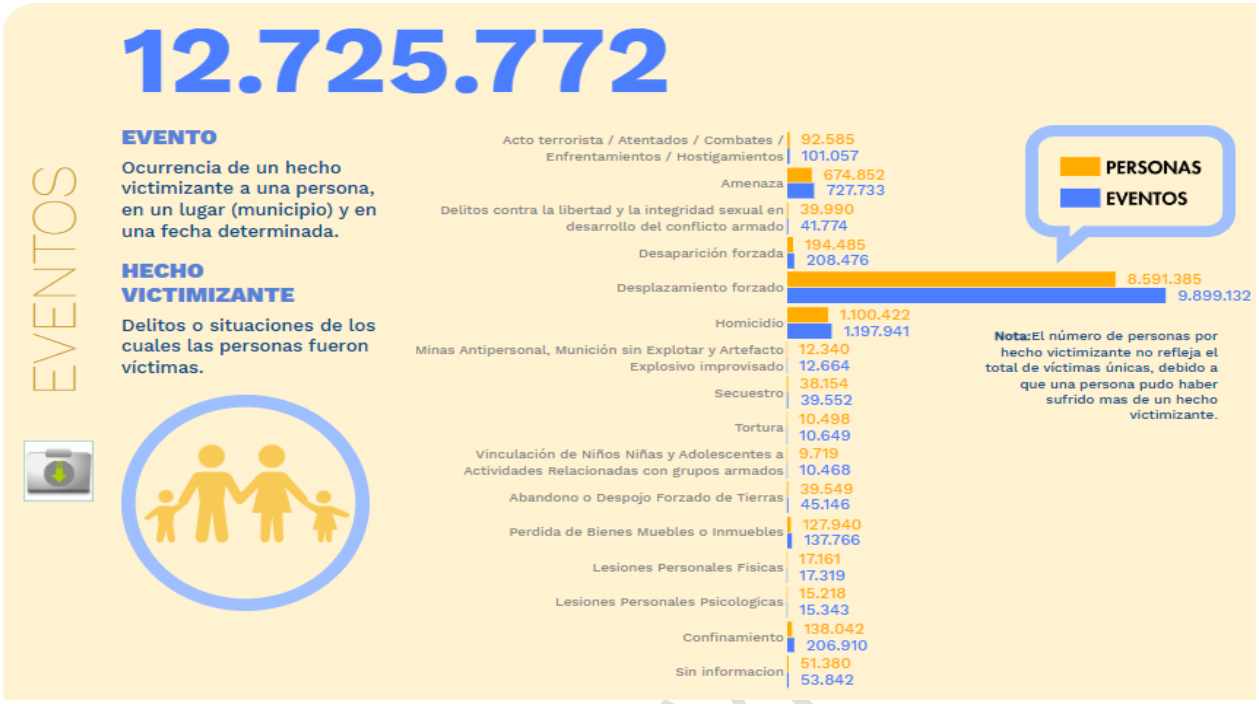
A continuación, se relacionan las estadísticas consultadas en https: //www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394 así:



[1] https://www.unidadvictimas.gov.co/es/servicio-al-ciudadano/abc-de-la-ley/89


ENFOQUE DIFERENCIAL
Género
Hombre 4.791.583
Mujer 4.841.202
LGBTI 5.949
No Informa 247
Intersexual 441
50.2%
49.7%
3.604.693
3.975.931
5.003
190
370
52.4%
47.5%
Pertenencia étnica
Ninguna 7.782.661
Negro(a) o Afrocolombiano(a) 1.239.987
Indigena 279.109
Gitano(a) ROM 9.100
Gitano (RROM) (Acreditado RA) 759
Palenquero 8.041
Afrocolombiano (Acreditado RA) 123
Palenquero (Acreditado RA) 3
Negro (Acreditado RA) 22
Raizal del Archipielago de San Andres y Providencia 11.410
Indigena (Acreditado RA) 308.207
80.7%
6.044.966
1.020.257
233.524
7.728
512
4.730
110
3
20
9.002
265.335
79.7%


PERSONAS
EVENTOS
4,000,000
3,000,000
2,000,000
1,000,000
0
893.411
977.498
1.882.182
2.070.667
3.284.290
3.580.594
2.117.983
2.233.586
1.541.216
1.826.667
829.729
1.005.980
823.418
1.030.780
Otro Periodo
1996-2000
2001-2005
2006-2010
2011-2015
2016-2020
Nota: El reporte muestra el número de víctimas por año. La suma de los valores de la tabla no refleja el total de víctimas únicas debido a que una persona puede haber reportado hechos en varios años.
VIGENCIA QUINQUENIOS
VER MÁS CIFRAS



Fuente: Red Nacional de Información

MUJER CABEZA DE FAMILIA

Conforme a lo establecido en el artículo 2 y 3 de la ley 82 de 1993 que a la letra dice:

*… "**ARTÍCULO 2o.** Modificado por el art. 1, Ley 1232 de 2008. Para los efectos de la presente ley, entiéndase por "Mujer Cabeza de Familia", quien, siendo soltera o casada, tenga bajo su cargo, económica o socialmente, en forma permanente, hijos menores propios u otras personas incapaces o incapacitadas para trabajar, ya sea por ausencia permanente o incapacidad física, sensorial, síquica o moral del cónyuge o compañero permanente o deficiencia sustancial de ayuda de los demás miembros del núcleo familiar.*

***PARÁGRAFO.** Esta condición y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada por la mujer cabeza de familia de bajos ingresos ante notario, expresando las circunstancias básicas de su caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo. ..." [2]*

*… **"ARTÍCULO 3º.** Especial protección. El Gobierno Nacional establecerá mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer y al hombre cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales, procurando establecer condiciones de vida dignas, promoviendo la equidad y la participación social con el propósito de ampliar la cobertura de atención en salud y salud sexual y reproductiva; el acceso a servicios de bienestar , de vivienda, de acceso a la educación básica, media y superior incrementando su cobertura, calidad y pertinencia, de acceso a la ciencia y tecnología, a líneas especiales de crédito y trabajos dignos y estables …"*

[2] https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4640#:~:text=Para%20los%20efectos%20de%20la,permanente%20o%20incapacidad%20f%C3%ADsica%2C%20sensorial%2C

ADULTOS MAYORES

Las personas adultas mayores son aquellas que cuentan con sesenta años o más, según la normativa nacional. Esta etapa del ciclo vital posee su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente. La intención desde el punto de vista de enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de la sociedad, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.[3]

El adulto mayor en Colombia ha sido un tema que no ha parado de tener tela para cortar, pues se trata de un grupo poblacional que ha tenido que atravesar por muchos de los flagelos casi cotidianos en el país, como la desigualdad, la falta de oportunidades y el acceso a la salud. De acuerdo con cifras del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), los adultos mayores componen el 14 % de la población colombiana, no obstante, se prevé que para el 2070 esta población logre ser del 32 % de la población que tenga el país para ese año. "Entre 2039 y 2041 las personas de cero a 14 años serán sobrepasadas por las mayores de 60 años", explicó José Manuel Santacruz Escudero, psiquiatra de enlace, psicogeriatra y director del Instituto de Envejecimiento de la Pontificia Universidad Javeriana, en la revista 'Pesquisa Javeriana'.

A esto se le suma que los adultos mayores colombianos no han sido ajenos a problemas como el acceso a la salud para el tratamiento de enfermedades mentales o medicina general. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS) y Global Health Observatory, en el 2019, la tasa de suicidios más alta se dio en personas que superaban los 85 años de edad, con 11,7; seguido de las personas entre 75 y 84 años, con 8,06. A esto se le suma un incremento en problemas de salud crónicos producidos por el envejecimiento, como los problemas visuales y auditivos, los cuales se encuentran en los quebrantos de salud general más comunes de los adultos mayores en Colombia.

En áreas rurales, la incidencia de la pobreza extrema pasó del 12,8 % en 2019 a 15,7 % en 2020, es decir, el triple que en las cabeceras municipales. En dichas áreas alejadas de las ciudades, el 38,1 % de las personas mayores de 60 años se encontraba en situación de pobreza, esto de acuerdo con información del informe 'Colombia: el impacto de la crisis actual en los derechos de las personas adultas mayores: ¿crisis o cotidianidad?', de la Universidad Javeriana.

Otro de los problemas es, precisamente, uno de los puntos más álgidos de la coyuntura nacional y es el de las pensiones. Según el informe, solo el 25 % de los adultos mayores en Colombia posee un ahorro pensional; sin embargo, a esto hay que agregarle que el dinero que recibe es menor al sueldo que ganaban en su vida laboral.

"Entonces ganas menos y gastas más. Esta es una ecuación que evidentemente lleva a la pobreza", agregó Santacruz.

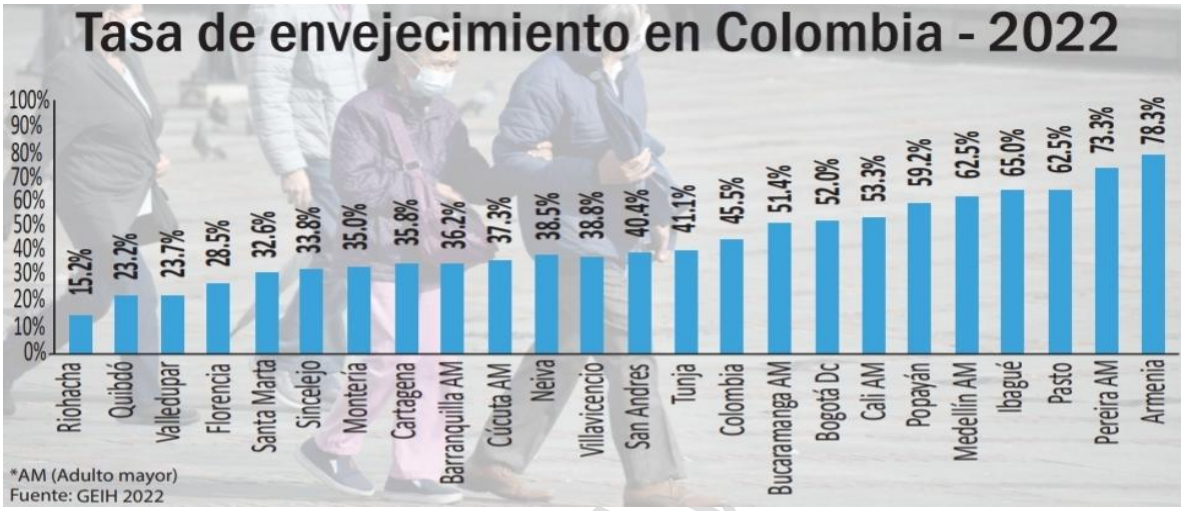
Según la investigación, la pensión que recibe un adulto mayor recién jubilado no le alcanza para mantener sus gastos básicos, haciendo que se mantenga en la vida laboral. En el informe también se hace mención que mucho de los adultos mayores en el país cumplen el rol de cuidadores. "Son personas mayores, requirentes de cuidado, pero en vez de recibir cuidado, están dando cuidado a su pareja o nietos, porque también sabemos que la necesidad económica de hoy en día obliga a que papá y mamá trabajen", agregó el experto.

En Colombia, durante los últimos años, se ha venido construyendo un marco legal que busque favorecer

[3] https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf

a esta población. Por ejemplo, en la Ley 1850 de 2017, se establece que se debe garantizar la atención integral de los adultos mayores, así como promover su inclusión social.

El experto plantea que el camino a trazar requiere un abarcamiento integral en áreas como la salud, la vivienda, la inclusión social y la seguridad económica, agregando que es importante haces sensibilización en el país sobre la importancia de respetar al adulto mayor e integrarlos en la vida comunitaria.



PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.4

Según la información suministrada por el DANE la discapacidad en Colombia se estima en 2,65 millones de personas, que representan el 5,6% de las personas de 5 años y más. De ellas el 54,6% son mujeres y el 45,4% son hombres.

Es importante resaltar que a través de un trabajo coordinado y articulado entre los diferentes actores del sector salud en el ámbito nacional, se ha fortalecido y garantizado el acondicionamiento y provisión para un acceso fácil y oportuno a los servicios de salud de las personas en condición de discapacidad.

Así lo refleja la puesta en funcionamiento e implementación del Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad - RLCPD, habilitado desde el año 2020 y que ha permitido el aumento en la identificación y registro de las personas con discapacidad en Colombia (Resolución 1239 de 2022). El balance muestra que, con corte a 31 de octubre de 2023, se han realizado 288.652 valoraciones multidisciplinarias, que han permitido certificar a 287.731 personas con discapacidad mediante la transferencia de recursos, realizadas durante 2020 y 2023 a las secretarías de salud departamentales y distritales por valor de $45.686.889.521.

Las transferencias emitidas son realizadas mediante el uso de los recursos del Presupuesto General

[4] https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-rights-persons-disabilities#:~:text=Las%20personas%20con%20discapacidad%20incluyen,de%20condiciones%20con%20las%20dem%C3%A1s.

de la Nación-PGN para cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y el -RLCPD 2020-2023; considerada como una de las más eficaces acciones para apoyar la formulación, implementación y seguimiento de políticas públicas, planes, programas y proyectos, como medio de verificación de la existencia de discapacidad, priorización de los programas sociales y para el fortalecimiento de la oferta institucional en los territorios.

Operación estadística	Incluye pregunta filtro	Tipo de informante[9]	Las opciones de ver y oír incluyen el mecanismo de apoyo[10]	Incluye pregunta completa de uso de mecanismos de apoyo	Incluye pregunta de causa de la dificultad	Personas con discapacidad en la última medición	Personas con discapacidad como porcentaje de la población total
Censo Nacional de Población y Vivienda, 2018	SI	Idóneo	NO	SI	SI	1,76 millones[12]	4,3%
Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (2020-2021)	NO	Directo	NO	NO	NO	3,1 millones[13]	6,3%
Gran Encuesta Integrada de Hogares (2021)	NO	Directo	SI	NO	NO	2,07 millones[14]	4,5%
Encuesta Multipropósito de Bogotá (2021)	NO	Directo	NO	SI	NO	Resultados en proceso.	Resultados en proceso.
Encuesta Nacional de Calidad de Vida (2020)	NO	Directo	NO	SI	SI	2,65 millones[15] (personas de 5 años y más).	5,6%
						2,57 millones (personas de 10 años y más).	6,0%

Nota: Se incluyen únicamente las personas que tienen niveles de severidad 1 o 2 en estas actividades. En la sección de anexos, al final de ese documento, se presenta una versión ampliada de esta tabla.
Fuente: DANE
Nota: Datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados CNPV 2018.
Nota: Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "Otro", la sumas de las poblaciones y distribuciones pueden diferir del total

POBLACIÓN DE LAS COMUNIDADES INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANAS

Colombia como Estado Social de Derecho, pluriétnico y multicultural, integrado por Entidades Territoriales regidas bajo principios de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad, e impulsadas por la figura de la descentralización, ha venido avanzando en el reconocimiento de diversidad étnica y cultural como un principio fundamental del Estado Social y Democrático de Derecho, basado en los principios de pluralidad étnica y diversidad cultural.
Colombia cuenta con una amplia diversidad étnica que se manifiesta en la presencia de comunidades y pueblos indígenas, negros, afros, raizales, palenqueros y Rrom reconocidos como sujetos de derechos fundamentales, tanto en zonas rurales como urbanas.[5]

[5] https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/GP/informe-narp-abril-2023.pdf

CONCLUSIÓN – ANÁLISIS SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad con el análisis realizado frente al fomento de la participación de población en pobreza extrema, víctimas del conflicto armado, mujeres cabeza de familia, personas en condición de discapacidad y miembros de comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas, se evidencia que el sector de suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina presenta condiciones que permiten la participación de diversos actores económicos, incluyendo personas naturales, micro, pequeñas y medianas empresas, así como unidades productivas conformadas por población sujeto de especial protección constitucional.

El sector objeto del presente proceso contractual se caracteriza por la existencia de una amplia oferta en el mercado, bajos niveles de complejidad técnica, facilidad de acceso a la comercialización de los bienes y ausencia de barreras técnicas restrictivas, lo cual favorece la participación incluyente de los diferentes grupos poblacionales mencionados, en condiciones de igualdad y libre competencia.

En este sentido, el presente proceso adelantado bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía permite la participación plural de oferentes, incluyendo aquellos que promuevan la vinculación laboral o integración productiva de población sujeto de especial protección constitucional, contribuyendo al cumplimiento de los principios de igualdad, inclusión social, pluralidad de oferentes y selección objetiva, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021, y los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, se concluye que el presente proceso contractual es susceptible de ser ejecutado por proveedores que incluyan dentro de su estructura organizacional o vinculación laboral población sujeto de especial protección constitucional, sin que ello constituya una limitante técnica, jurídica o económica para la adecuada ejecución del contrato, promoviendo de esta manera la inclusión social y el fortalecimiento de la economía formal.

2.1.5. ANALISIS DE LA OFERTA

En cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, "Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial", es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores, a los cuales se les solicitó cotización de los elementos objeto del presente proceso.

El Objeto del presente proceso es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?

¿Quién vende?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el Estudio Previo y pliego de Condiciones, personas Naturales y Jurídicas legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado. De igual manera, aquellas cuya actividad económica incluya la comercialización de productos al por mayor y al detal.

CENAC VILLAVICENCIO

Los bienes y/o servicios a adquirir son de origen nacional y extranjero, sin embargo, en el país se cuenta con empresas comercializadoras que pueden suministrarlos a la entidad. Como resultado del análisis se puede evidenciar que existe variedad de oferentes como personas naturales y jurídicas que se encuentran en condiciones económicas. Financieras, técnicas y jurídicas para la adquisición de los bienes requeridos, las cuales podrían cumplir con las condiciones establecidas para el presente proceso de contratación.

EMPRESAS PERTENECIENTES AL SECTOR

Una vez realizada la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de acuerdo con la naturaleza del contrato se evidencia que a nivel nacional y regional hay diversidad de empresas dedicadas a la distribución comercial de los bienes objeto del presente proceso.

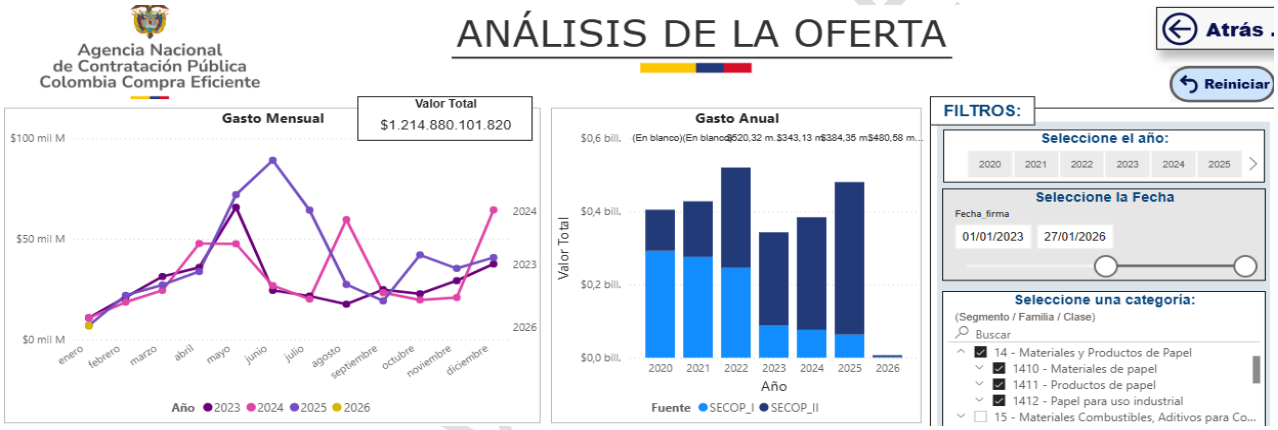
Criterios de consulta:
Año: desde 2023 – 2026
Categoría:

Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membreteado
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
141118	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control
141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel de fotografía
141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
441119	Tableros	441119000	Tableros
411116	Instrumentos de medida de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles de alta capacidad
432118	Accesorios de dispositivos de entrada de datos de computador	43211807	Descansa muñecas para mouse
441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos de transferencia
441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
441035	Suministros de máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio o sus accesorios

441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de estilógrafos
441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
441220	Carpetas de archivo, carpetas y separadores	44122003	Carpetas
441221	Suministros de sujeción	44122104	Clips para papel

ANÁLISIS DE LA OFERTA EN EL MERCADO PÚBLICO

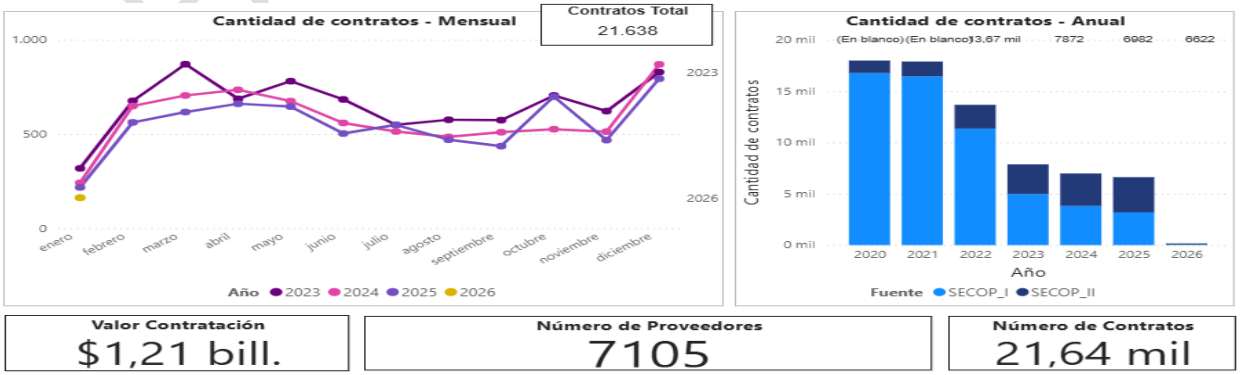
Fuente oficial: Plataforma SECOP I y SECOP II – Panel de Inteligencia de Negocios Colombia Compra Eficiente (CCE)
Fecha de consulta y análisis: 26 de febrero de 2026
Aplicable al proceso 042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026



El gráfico proporcionado muestra el comportamiento del gasto mensual y anual en Colombia Compra Eficiente entre los años 2023 y 2026 (a enero), basado en datos de los sistemas SECOP I y SECOP II.

El gasto público gestionado a través de Colombia Compra Eficiente ha tenido una tendencia creciente entre 2023 y 2025, con picos significativos en el último trimestre de cada año.

El valor total acumulado mostrado en el gráfico es de $2.488.390.125.066 COP.

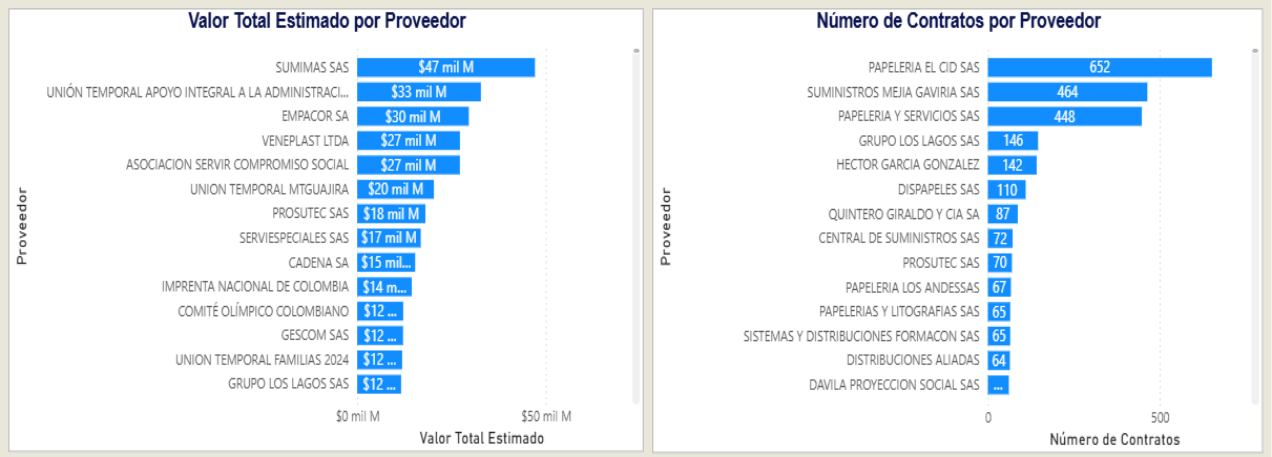


El valor total de contratación registrado asciende aproximadamente a $1,21 billones de pesos, lo cual evidencia la relevancia económica del sector dentro de la contratación estatal.

Asimismo, se identifica la participación de aproximadamente 7.105 proveedores, lo que demuestra:

- Amplia oferta de proveedores
- Alta competencia en el mercado
- Pluralidad de oferentes
- Facilidad de acceso al mercado para nuevos proveedores

Esta condición favorece la selección objetiva del contratista y garantiza condiciones de libre competencia



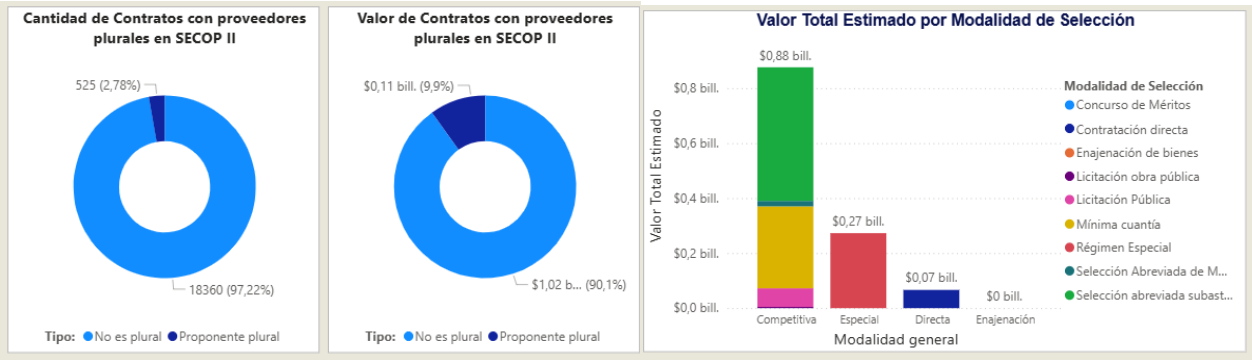
El análisis de los proveedores evidencia que existe una participación distribuida entre diferentes empresas, sin que se identifique una concentración dominante que limite la competencia.

Entre los proveedores con mayor participación se encuentran empresas como:

- PAPELERÍA EL CID SAS
- SUMINISTROS MEGA GIRARDOT SAS
- GRUPO LOS LAGOS SAS
- UNIÓN TEMPORAL APOYO INTEGRAL
- DISTRIBUIDORES ALIADA SAS

Sin embargo, ninguno de estos proveedores concentra una participación que limite el acceso de otros oferentes al mercado.

Lo anterior evidencia que el sector presenta condiciones de libre competencia y pluralidad de oferentes



Se evidencia que el 97,22% de los contratos han sido adjudicados con pluralidad de oferentes, mientras que únicamente el 2,78% corresponden a procesos con un solo oferente.

Asimismo, el 90,19% del valor contratado corresponde a procesos con pluralidad de oferentes, lo cual demuestra condiciones favorables de competencia.

Este indicador confirma que el sector presenta:

- Alta participación de proveedores
- Condiciones favorables de competencia
- Baja concentración del mercado

El análisis de las modalidades de contratación evidencia que la mayor parte del valor contratado se ha realizado mediante modalidades competitivas, tales como:

- Selección Abreviada
- Licitación Pública
- Mínima Cuantía
- Procesos competitivos en general

Esto confirma que el mercado de papelería es un sector competitivo, con múltiples proveedores en capacidad de participar en procesos de selección abreviada de menor cuantía.

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DE LA OFERTA:

Con base en la información analizada en la plataforma SECOP II, se concluye que el sector de suministro de papelería, útiles de escritorio y elementos de oficina presenta condiciones favorables para el desarrollo del presente proceso contractual, tales como:

- Amplia oferta de proveedores
- Pluralidad de oferentes
- Baja concentración del mercado
- Condiciones de libre competencia
- Capacidad técnica, operativa y financiera de los proveedores

En consecuencia, se evidencia que existe un número suficiente de proveedores en el mercado con capacidad para atender las necesidades de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL

CENAC VILLAVICENCIO

VILLAVICENCIO, lo cual permite adelantar el presente proceso bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

DINAMICA DE PRODUCCION, DISTRIBUCION Y ENTREGA DEL BIEN OBJETO DEL PROCESO.

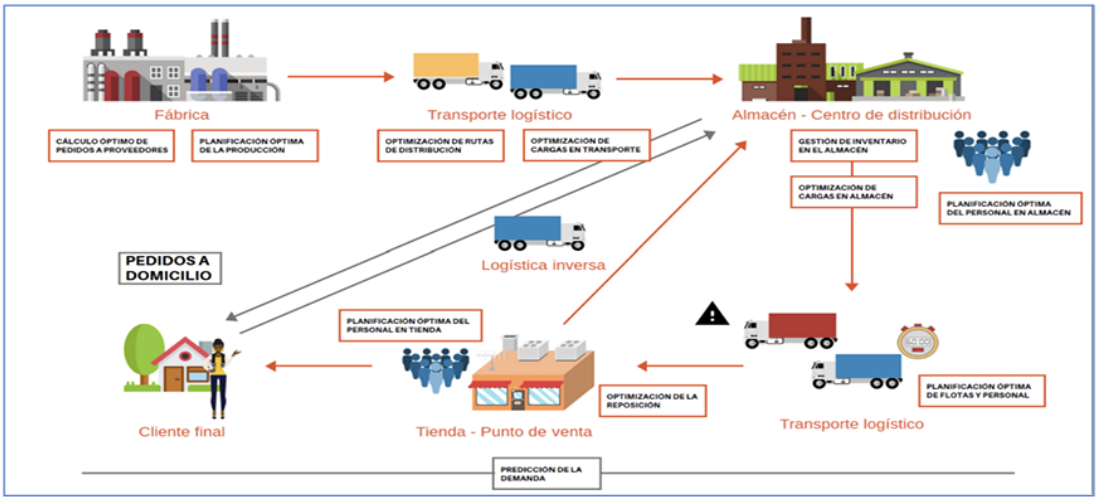
Los bienes objeto del presente proceso corresponden a suministros de papelería y tintas pigmentadas compatibles con equipos de impresión institucionales, los cuales son producidos y comercializados por fabricantes y distribuidores especializados que cumplen con estándares de calidad y especificaciones técnicas definidas en el mercado nacional.

La dinámica de producción de estos elementos se desarrolla de manera industrial, bajo procesos estandarizados que garantizan la compatibilidad, rendimiento, calidad de impresión y conservación de los equipos donde serán utilizados. Estos productos se encuentran disponibles en el mercado a través de proveedores autorizados, distribuidores mayoristas y comercializadores que cuentan con la capacidad técnica, administrativa y logística para su suministro.

En cuanto a la distribución, los proveedores realizan la entrega de los bienes conforme a los requerimientos de la entidad, garantizando condiciones adecuadas de embalaje, transporte, conservación e integridad de los productos hasta su entrega final en el lugar designado por la entidad. La entrega se efectúa dentro de los plazos establecidos, asegurando la continuidad operativa de los equipos de impresión.

La prestación del servicio por parte del contratista incluye el suministro oportuno de los bienes, el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas, la garantía de calidad, y el reemplazo de los productos que presenten defectos de fabricación o no cumplan con las condiciones requeridas, sin costo adicional para la entidad.

Lo anterior permite garantizar el abastecimiento continuo de los insumos necesarios para el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión, contribuyendo al cumplimiento de las funciones administrativas y operativas de la entidad



2.1.6. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

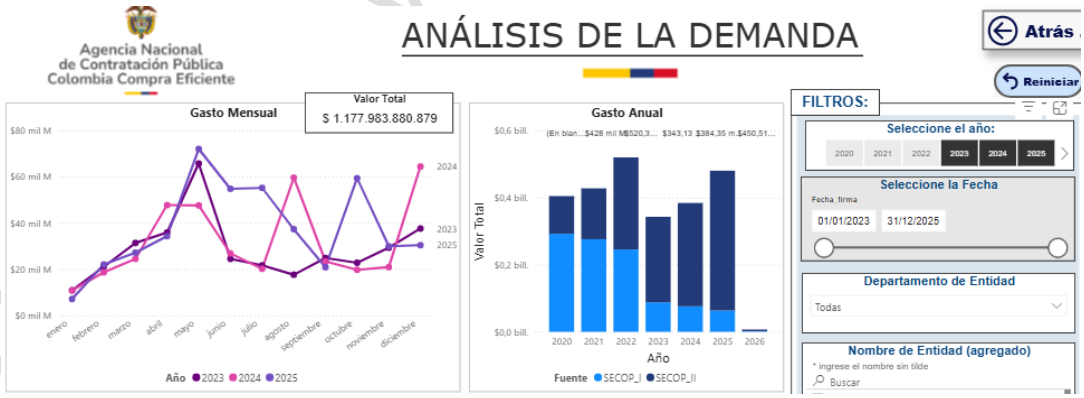
Tanto el Ejército Nacional como las diferentes entidades estatales han contratado bienes similares al objeto del presente proceso de forma periódica como se evidencia en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II

¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien?

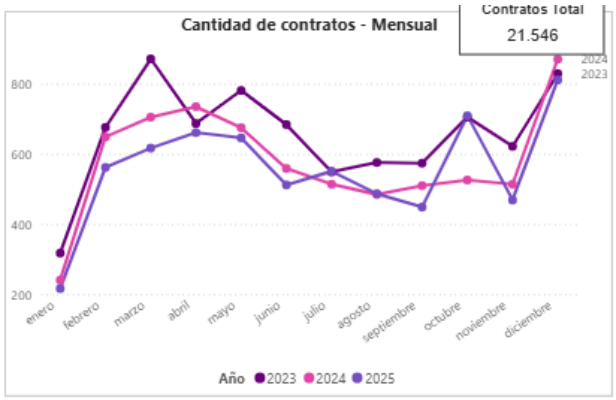
El Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras, a través de sus Subunidades desplegadas en todo el territorio nacional, adelantan anualmente procesos de contratación para la adquisición de papelería y útiles de escritorio, con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de las funciones administrativas, operativas y logísticas propias del sector defensa. Estos elementos son esenciales para el funcionamiento continuo de las dependencias, ya que permiten la ejecución de actividades de planeación, gestión documental, control de inventarios, archivo, elaboración de informes, comunicaciones internas y externas, así como el cumplimiento de requerimientos normativos relacionados con la trazabilidad y soporte físico de las operaciones institucionales.

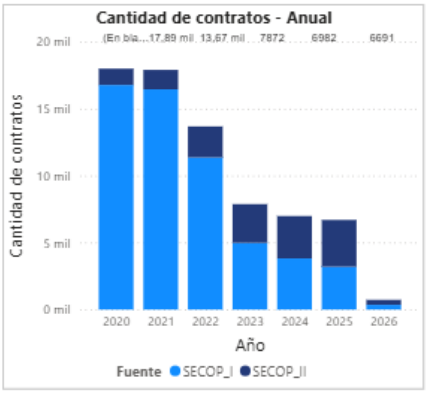
La demanda de los bienes objeto de contratación es considerablemente amplia, dado que las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa adelantan múltiples procesos administrativos, operativos y logísticos a lo largo del año, lo que implica un consumo constante y periódico de estos insumos. Tal como se evidenció en los antecedentes del proceso, se han adelantado procesos de contratación bajo objeto similar. Así mismo, se evidenció pluralidad de oferentes en los procesos revisados, lo cual contribuye a la libre competencia y fortalece los principios de transparencia y selección objetiva. Esta información se encuentra detallada en el numeral 1. ANTECEDENTES DEL PROCESO. 1.1 Adquisiciones previas de la CENAC VILLAVICENCIO. 1.2 Adquisiciones realizadas por otras entidades con las mismas características técnicas.

Adicionalmente, se realizó la consulta en el modelo de abastecimiento económico con el fin de identificar contratos suscritos por esta entidad que contemplen características técnicas iguales y/o similares a las requeridas en el presente proceso. El resultado de dicha búsqueda se presenta a continuación:



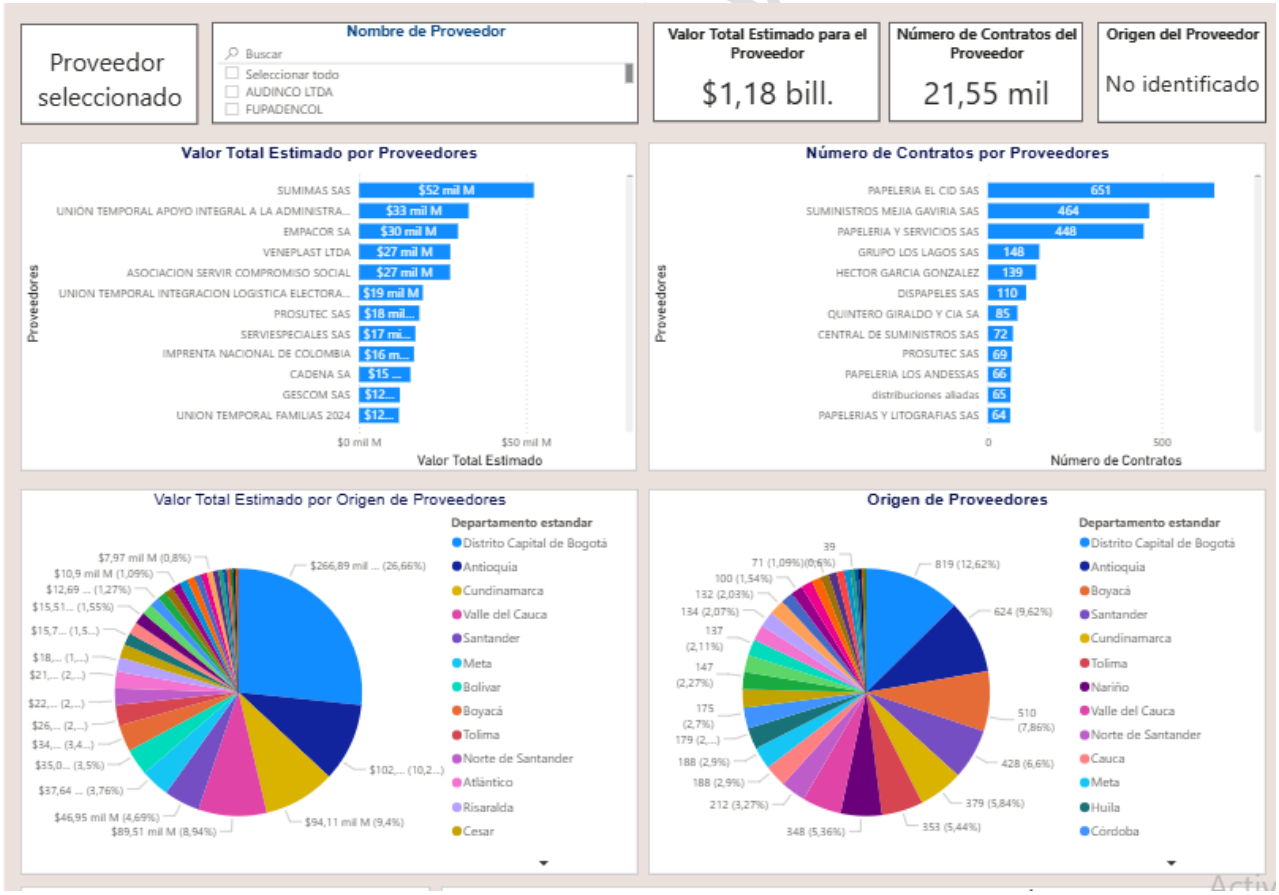
Durante el periodo comprendido entre 2023 y 2025, se observa que el gasto mantiene una tendencia relativamente estable, con variaciones moderadas entre los diferentes meses y vigencias. El valor total registrado asciende aproximadamente a $1.177.983.880.879, lo que evidencia un volumen significativo de contratación asociado a estos suministros, lo que evidencia un comportamiento constante en la adquisición de suministros a través de las plataformas de contratación estatal, reflejando la necesidad permanente de estos bienes para garantizar la continuidad operativa de las entidades públicas.



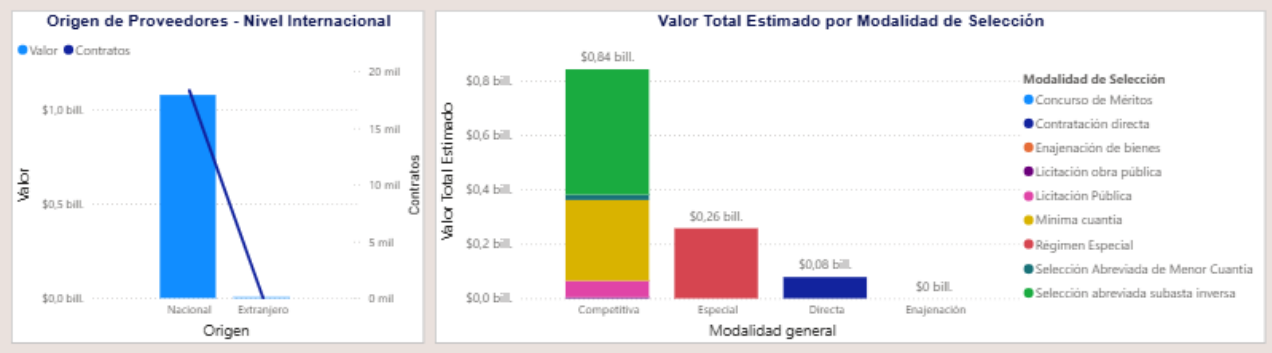


De acuerdo con la información analizada, se concluye que existe una demanda constante y sostenida durante los años 2023, 2024 y 2025, tanto en valor como en número de contratos, lo que demuestra que los suministros objeto del proceso son bienes de consumo recurrente y necesarios para el desarrollo de las actividades administrativas de las entidades estatales.

Este comportamiento confirma la existencia de una oferta suficiente en el mercado, así como la viabilidad técnica y económica para adelantar el presente proceso de contratación, garantizando la pluralidad de oferentes y el abastecimiento oportuno de los bienes requeridos



De acuerdo a las graficas anteriores, se puede evidenciar que existe pluralidad de oferentes, lo que fortalece la competencia y reduce el riesgo de concentración, así mismo que el mercado nacional de papelería está consolidado y diversificado, siendo Bogotá el principal logístico y proveedor, seguido de Antioquia y Boyacá.



La baja participación de proveedores extranjeros indica una autonomía de abastecimiento nacional en este rubro.

Así mismo, se infiere que el presente proceso de contratación será adjudicado a una Persona Natural o Jurídica que cuente con la capacidad e idoneidad en la Ejecución del Contrato a celebrar.

a. Persona Natural: Las personas Naturales que su actividad comercial corresponde a la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual.

b. Persona jurídica: La persona jurídica deberá tener dentro de su objeto social la realización de actividades iguales o similares a la del objeto contractual. Capacidad legal y operativa para realizar las actividades a que se refieren las especificaciones del contrato a celebrar.

TÉCNICAS DE ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN.

La información contenida en el presente proceso corresponde a las consultas realizadas a las diferentes entidades que manejan contextos económicos técnicos y regulatorios claros aplicables a los procesos de contratación, basados en los planes de necesidades planteados por las unidades ejecutoras. El estudio del sector se realizó teniendo en cuenta los parámetros establecidos para ello por las guías emitidas por Colombia Compra Eficiente.

Lista de las fuentes de información más relevantes:

- DANE - www.dane.gov.co
- Superintendencia de Sociedades - www.supersociedades.gov.co/SitePages/Inicio.aspx
- Banco de La República - www.banrep.gov.co
- Sistema Electrónico de Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

A partir de la información recopilada de la oferta y demanda de los bienes requeridos, se estructuran las condiciones técnicas, jurídicas y económicas para el presente proceso de acuerdo a la necesidad planteada por las unidades beneficiadas. Con la información analizada, se determinaron y se establecieron los requisitos habilitantes y condiciones adicionales de carácter técnicos exigibles que regirán el proceso que se adelanta para cubrir la necesidad planteada por las Unidades Centralizadas.

Para la determinación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se analizó la información del Balance General y Estado de Resultado de una muestra representativa de empresas cuyas actividades económicas se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso y cuya información se extrajo de la página https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports, estableciéndose aquellos que garanticen la capacidad y solvencia suficiente que den respaldo a los proveedores que decidan participar en el proceso.

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis del sector que hace la entidad de conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.1.1.6.2, "Determinación de los Requisitos Habilitantes". Del sistema integrado de información societaria, de la Superintendencia de Sociedades, se obtiene la información financiera a corte 31 de diciembre de 2024 en razón a que aún no se cuenta con el reporte a 31 de diciembre de 2025 de las empresas del sector, que de acuerdo al objeto del presente proceso se clasifican en códigos CIIU a nivel nacional.

De igual manera, para la determinación de los precios de referencia se utilizaron las cotizaciones allegadas por empresas representativas del sector, y para su análisis se emplearon diferentes técnicas de orden estadístico para fijar precios de referencia acertados frente a la realidad del mercado.

3. DESCRIPCIÒN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON LAS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO A CONTRATAR:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO

El contrato resultante del presente proceso será de **SUMINISTRO** por demanda según necesidad, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 968 del Código de Comercio el cual establece:

"***ARTICULO 968. Contrato de Suministro****: El suministro es el contrato por el cual una parte se obliga, a cambio de una contraprestación, a cumplir en favor de otra, en forma independiente, prestaciones periódicas o continuadas de cosas o servicios*"

Lo anterior teniendo en cuenta que se trata de un contrato con prestaciones periódicas y sucesivas.

El presente proceso de contratación está ajustado a la normatividad legal aplicable, en sus etapas precontractual, contractual y poscontractual, así mismo establece los requisitos que deben estar en condiciones de cumplir los oferentes, que busquen participar en el proceso contractual.

La Ley 80 de 1.993 en su artículo 3 predica la continua y eficiente prestación de los servicios en satisfacción al interés general y la continua prestación de los servicios de seguridad del Estado Colombiano, por lo anterior son aplicables los principios de la Constitución Nacional, el Estatuto General de Contratación de la Administración pública, Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en especial la Ley 1150 de 2007, Decreto 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto establecido en el presente proceso de selección.

Se dará observancia a lo que sea aplicable en el Decreto 735 de 2013 "Por el cual se reglamenta la efectividad de la garantía prevista en los artículos 7° y siguientes de la Ley 1480 de 2011", respecto a la efectividad y libre ejercicio de los derechos de los consumidores.

Así mismo los posibles oferentes deberán cumplir con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1480 de 2011, por medio de la cual se expidió el Estatuto del Consumidor.

3.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que cada uno de los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No. 2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, EL CUAL DEBERA INDICAR LA MARCA OFERTAR DE CADA UNO DE LOS ITEMS – SEGÚN FICHA TÉCNICA.**

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			NOMBRE CUENTA						
A-02-02-01-003-002			PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS						
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIO)	NECESIDAD	CODIGO UNSPSC	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA OFERTADA
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514			
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514			
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	0	1	14111514			
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	0	1	14111514			
5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	0	1	14111514			
6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	0	1	14111514			
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	0	1	44111515			
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	0	1	44111515			
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	0	1	44111515			
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	0	1	14111519			
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	0	1	14111519			
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	0	1	14111519			
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	0	1	14111519			
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	0	1	14111519			
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507			
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	0	1	14111507			
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	0	1	44122003			
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	0	1	44122003			

23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	0	1	14111514			
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	0	1	44122003			
25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	0	1	44122003			
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	0	1	44122003			
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	0	1	44111515			
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	0	1	14111519			
29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011			
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	0	1	44122011			
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519			
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	0	1	14111519			
33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	0	1	14121901			
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	0	1	44121503			
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	0	1	44121503			
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	0	1	44121503			
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	0	1	14111514			
41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	0	1	14111512			
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512			
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	0	1	14111512			
44	3215316	REVISTERO	Unidad	0	1	56101529			
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503			
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	0	1	31201503			
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	0	1	14111530			
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111530			
49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN	UNIDAD	0	1	14111530			

		LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.							
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	0	1	44121506			
51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	0	1	14111519			
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	0	1	14111519			
53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	0	1	14111519			
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	0	1	14111519			
55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	0	1	14111519			
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	0	1	14111506			
57	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	0	1	14111506			
58	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	0	1	14121812			
59	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	0	1	14121812			
60	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	0	1	14121812			
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003			
62	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	0	1	44122003			
63	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	0	1	14111506			
64	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	0	1	14111506			
65	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	0	1	44121503			
66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	0	1	14121810			
67	3214817	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	0	1	14121810			

68	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	0	1	14111537			
69	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	0	1	14111510			
70	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	0	1	14111605			
71	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	0	1	14111605			
72	14111519	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	0	1	44122034			
73	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	0	1	31201503			
74	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	0	1	31201503			
75	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	0	1	60101307			
76	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	0	1	60101307			
77	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
78	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
80	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
81	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
82	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	0	1	14111531			
83	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN	UNIDAD	0	1	14111514			

		POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS							
84	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531			
85	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD	0	1	14111531			
86	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD	0	1	14111531			
87	3219924	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	0	1	31201503			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-005			**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**						
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA OFERTADA**
88	3514007	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	0	1	12171703			
89	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	0	1	12171703			
90	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	0	1	12171703			
91	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	0	1	12171703			
92	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	0	1	12171703			
93	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	0	1	12171703			

94	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	0	1	12171703			
95	3513001	Juego De Cartuchos De Tinta Recargables Para Epson Wf-c539	LITRO	0	1	12171703			
96	3513001	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703			
97	3513001	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703			
98	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703			
99	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703			
100	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703			
101	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	0	1	12171703			
102	3513001	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	0	1	12171703			
103	3513001	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	0	1	44103105			
104	3513001	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703			
105	3513001	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703			
106	3513001	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703			
107	3513001	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703			
108	3513001	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703			
109	3513001	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703			
110	3513001	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703			
111	3513001	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703			

112	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	0	1	12171703			
113	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	0	1	12171703			
114	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	0	1	12171703			
115	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	0	1	12171703			
116	3514007	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	44121904			
117	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	0	1	44121904			
118	35332	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	0	1	12181501			
119	3549053	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	0	1	44121802			
120	3549053	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	0	1	44121802			
121	3542009	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	0	1	60105704			
122	3542009	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	0	1	60105704			
123	3542006	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	0	1	60105704			
124	3542006	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	0	1	60105704			
125	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	0	1	12141911			
126	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	0	1	12141911			
127	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	0	1	12171703			
128	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	0	1	12171703			
129	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	0	1	12171703			
130	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	0	1	12171703			
131	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	0	1	12171703			
132	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	0	1	12171703			
133	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	0	1	12171703			

134	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	0	1	12171703			
135	3513001	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	0	1	44103103			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-006			**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**						
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS STOCK INVENTARIO**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA OFERTADA**
136	3627018	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	0	1	44121804			
137	3627018	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	0	1	44121804			
138	3622004	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	0	1	44122101			
139	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	0	1	41122704			
140	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	0	1	41122704			
141	3633009	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	0	1	41122704			
142	3649022	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	0	1	43202101			
143	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	0	1	44122019			
144	3641001	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	0	1	44122019			
145	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	0	1	44122019			
146	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019			
147	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019			
148	3641001	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	0	1	44122019			
149	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	0	1	44122019			
150	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	0	1	44122019			
151	3641002	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	0	1	44122019			
152	3649022	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	0	1	44122019			

153	3692009	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	0	1	41122704			
154	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	0	1	41122704			
155	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	0	1	31201512			
156	3692002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	0	1	31201512			
157	3692007	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	0	1	31201512			
158	3699005	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	0	1	44122011			
159	3692004	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	0	1	31201513			
160	3692007	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	0	1	31201512			
161	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019			
162	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	44122019			
163	3692003	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	0	1	44122013			
164	3699006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	0	1	42312012			
165	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	0	1	42312012			
166	3513001	Toner impresora Lexmarrk -MX722adhe - 15K - High Yield Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103103			
167	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	UNIDAD	0	1	44103103			
168	3699006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE	PAQUETE	0	1	42312012			

		PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR							
169	3699070	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	0	1	44103502			
170	34640	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas	UNDAD	0	1	44103103			
171	34640	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103109			
172	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	UNIDAD	0	1	44103103			
173	3699060	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	0	1	44103103			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-003-008			**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**						
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA OFERTADA**
174	3899998	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	0	1	44121905			
175	3891205	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	44121627			
176	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	0	1	44121905			
177	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	0	1	44121905			
178	3899998	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	0	1	44121804			
179	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	0	1	44121704			
180	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	0	1	44121704			
181	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER	CAJA X 12	0	1	44121701			

		ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.							
182	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	0	1	44121701			
183	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	0	1	44121701			
184	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	0	1	44121701			
185	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	0	1	44121700			
186	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN :LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	0	1	44121700			
187	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	0	1	44121708			
188	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	0	1	44121705			
189	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL	CAJA X 12	0	1	44121705			

		LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO							
190	3899998	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	0	1	43211802			
191	3899998	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	0	1	43211802			
192	3891104	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	0	1	44121711			
193	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	0	1	44121705			
194	3899998	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	0	1	44111914			
195	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	0	1	441219			
196	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	0	1	441219			
197	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	0	1	441219			
198	38911	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	0	1	441217			
199	38911	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	0	1	441217			
200	38911	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	0	1	441217			
201	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO : MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	CAJA	0	1	441216			
202	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	441216			
203	3891206	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	0	1	441216			
204	3899998	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	0	1	441216			

205	3891204	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	0	1	441216			
206	3899998	REGLA PLASTICA	UNIDAD	0	1	41111604			
207	3899998	REGLA METÁLICA	UNIDAD	0	1	41111604			
208	3899998	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	0	1	44111803			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-004-002			**PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)**						
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA OFERTADA**
209	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	0	1	44121600			
210	4291305	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	0	1	44121600			
211	4291501	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	0	1	44121700			
212	4291501	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	42291613			
213	4294409	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	0	1	42291613			
214	4294409	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	42291613			
215	4294409	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	0	1	42291613			
216	4294409	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	0	1	44122104			
217	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	0	1	44122104			
218	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	0	1	44122104			
219	4299502	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	0	1	60121301			
220	4294409	CHINCHES X 50	CAJA	0	1	44122104			
221	4294499	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	0	1	44122107			
222	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	0	1	44122104			
223	4299502	CLIP JUMBO X 100	CAJA	0	1	44122104			
224	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104			
225	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104			
226	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104			
227	4299503	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	0	1	44122104			
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO			**NOMBRE CUENTA**						
A-02-02-01-004-005			**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**						
ITEM	**CODIGO DANE**	**DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**EXISTENCIAS (STOCK INVENTARIOS**	**NECESIDAD**	**CODIGO UNSPSC**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**MARCA OFERTADA**
228	4516003	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS	UNIDAD	0	1	44121615			

		PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ							
229	4516003	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44121615			
230	4516003	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44121615			
231	4516004	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	0	1	44101602			
232	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	0	1	44101602			
233	4516004	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44101601			
234	4516004	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	0	1	44101601			
235	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	0	1	44121613			
236	4516003	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	0	1	44101601			
237	45130	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	0	1	44101802			
238	45130	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	0	1	44101802			
239	4527201	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	0	1	43202001			
240	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	0	1	43201818			
241	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	0	1	43201818			

NOTA 1: Las siguientes condiciones técnicas deberán constar por escrito y debidamente firmadas por quien tenga la representación legal o se encuentre facultado para comprometer a la sociedad o establecimiento de comercio y presentarse junto con la propuesta.

NOTA 2: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos en el Anexo 2 del Pliego de condiciones, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas e indicar la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias técnica requerida por la entidad.

CENAC V

3.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

3.2.1.1 DILIGENCIAMIENTO DE MARCA

El oferente debe especificar en el Anexo N° 2" ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO" la MARCA de los ítems a ofertar, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias técnicas requeridas por la entidad.

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente debe garantizar en documento independiente (debidamente suscrito por el representante legal o apoderado) el cumplimiento de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento que se relacionan a continuación. Adicional, deberá allegar en su oferta los soportes que se exigen para el oferente, así:

Dara cumplimiento a lo establecido en el proceso para **CONTRATAR EL "SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**

<table>
<tr><th colspan="5">ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES</th></tr>
<tr><th>ÍTEMS</th><th>CRITERIO</th><th>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL</td><td>Teniendo como fundamento lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 artículo 4 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", se tiene como objetivo ambiental contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos, para ello la fuente de información analizada fue la Guía Conceptual y Metodológica de compras públicas sostenibles, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible. Se estableció el siguiente criterio de verificación:
<table>
<tr><th>CRITERIO</th><th>MÉTODO DE VERIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>En caso de ser requerido por la entidad, el oferente adjudicatario debe hacerse cargo de los residuos (cartucho y/o tóner) ya utilizados y que por agotamiento de su vida útil no es reutilizable, para lo cual se compromete a la recolección, correcta disposición final y/o aprovechamiento de los residuos.</td><td>El oferente asume el compromiso de realizar el respectivo procedimiento para el aprovechamiento, recolección y correcta disposición final de los cartuchos y/o tóner con la firma de la presente ficha técnica adicional. Así mismo el procedimiento para el cumplimiento de la normatividad ambiental y manejo de residuos</td></tr>
</table></td><td></td><td></td></tr>
</table>

CENAC VILLAVICENCIO

			sólidos peligrosos debe dar aplicabilidad a los parámetros establecidos en el numeral 2.4.2. Parámetros Técnicos Ambientales. El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso y la responsabilidad de cumplir durante la ejecución del contrato con el criterio técnico ambiental dando aplicabilidad a los parámetros establecidos en los "Parámetros Técnicos Ambientales".		
2	**ENTREGA DE ELEMENTOS:**	El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso de entregar los elementos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas en perfectas condiciones de presentación, nuevos, originales, debidamente empacados, etiquetados y protegidos cumpliendo los requisitos técnicos de cada uno de los ítems. De igual forma, deberá garantizar la entrega de los cartuchos y tóner con su carga completa, al 100%.		
3	**FICHAS TECNICAS**	El oferente deberá aportar fichas técnicas de cada uno de los elementos descritos en las especificaciones técnicas del presente proceso. Estas fichas, deben incluir: Fotografía, catálogo, del producto a suministrar, y su información debe ser en idioma español; y deben ser emitidas por el fabricante.		
4	**PRESENTAR CERTIFICACIÒN**	El oferente deberá presentar certificación expedida por el fabricante, mayorista o distribuidor autorizado que acredite que el oferente se encuentra autorizado para la comercialización de los elementos ofertados. NOTA: En el evento que el oferente no ofrezca los ítems anteriormente exigidos y señalados en las obligaciones especificas y otros requisitos adicionales del oferente para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, dará lugar a la calificación de la propuesta como INHABILITADO TECNICAMENTE y por consiguiente no podrá ser evaluada. 1. El oferente es autónomo para establecer los ítems a realizar en el desarrollo del contrato, sin embargo, para efectos de la evaluación solo se tendrá en cuenta los ítems establecidos y requeridos. Si la oferente oferta más ítems, debe mantenerlos durante la ejecución del contrato. NOTA 2: El incumplimiento o condicionamiento de una o varias de las especificaciones esenciales técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento, ocasionará el rechazo de la oferta.		
5	**PRESENTAR CERTIFICACIÒN**	El oferente deberá presentar certificación emitida por el fabricante y dirigida a la entidad, donde estipula que las carpetas y cajas solicitadas cumplen con las características de calidad: NTC 4436:1999. Papel para documentos de		

CENAC VILLAVICENCIO

		archivo. Requisitos de permanencia y la durabilidad, y la NTC 5397:2005 Materiales para documentos de archivo con soporte papel, no mayor a 30 días.		
6	**CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**	El oferente se compromete si resulta adjudicatario del presente proceso, a entregar cada uno de los bienes de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas, en cumplimiento de las fichas técnicas correspondientes a cada elemento		
7	**PRODUCTOS ORIGINALES**	El oferente deberá certificar que los productos de papelería, útiles de escritorio / oficina, tóner y tintas que suministrará durante la ejecución del contrato, deberán ser originales y nuevos NO SE ADMITEN remanufacturados		
8	**CAPACIDAD OPERATIVA**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, garantizará que cuenta con la capacidad de entregar los elementos de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA en las cantidades requeridas para el presente proceso para cumplir con la entrega en las fechas estipuladas y en los lugares de entregas requeridos. Así mismo se compromete a asumir a su costa y cargo todos los costos que demande la entrega de los bienes, incluyendo gastos de vehículos, combustible y personal, así como los seguros de transporte por hurto, destrucción, reemplazo, pérdida o daño de los mismos y quedarán bajo su responsabilidad todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los productos. Nota: El contratista asumirá cualquier costo adicional que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
9	**CAMBIO DE ELEMENTOS**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se compromete a reemplazar los elementos que cuenten con defectos de fabricación o mala calidad detectados por el supervisor, el cual deberán realizarse dentro de los TRES (3) días calendarios siguientes a la solicitud del supervisor, sin costo adicional para la entidad.		
10	**CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS-STOCK**	El proponente mediante documento suscrito por el Representante Legal y contador, debe certificar la disponibilidad de stock de inventario de productos y material de PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA minino del 60% del presupuesto del proceso que garanticen la entrega de los bienes en las cantidades requeridas dentro de las fechas pactadas en el presente proceso. Así mismo junto esta certificación deberá anexar copia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional del contador que suscribe la misma y certificado de la junta central de contadores, como registro fotográfico donde se evidencie el material objeto de acreditación del stock.		
11	**TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS**	El oferente mediante documento debidamente suscrito asume el compromiso de entrega de los pedidos de acuerdo a la solicitud del supervisor del contrato en un término no mayor a cinco (05) días calendario.		
12	**FUNCIONARIO COORDINADOR**	El proponente deberá junto con su oferta certificar en documento independiente que, de resultar adjudicatario, se		

CENAC VILLAVICENCIO

		compromete a designar una persona disponible permanentemente para atender los requerimientos de la Entidad, el cual deberá estar disponible de LUNES A VIERNES en horario de oficina y el SABADO hasta medio día para las coordinaciones pertinentes con el supervisor, indicando NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE CONTACTO, DIRECCIÓN Y CORREO ELECTRONICO.		
13	**ACREDITACION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**	El oferente deberá acreditar que cuenta con establecimiento de comercio, sucursal o acuerdo comercial ubicado en la ciudad de VILLAVICENCIO Y SAN DE GUAVIARE, con una antigüedad mínima de tres (3) años, debidamente inscrito en el Registro Mercantil y reflejado en el Certificado de existencia y Representación Legal, o el correspondiente certificado expedido por Cámara de Comercio. Para tal efecto, deberá presentar respectivo certificado con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso de contratación. Esta exigencia permite verificar formalmente la existencia del proponente en el mercado local, demostrar su experiencia y continuidad operativa en la región, y garantizar una capacidad logística real que facilite el cumplimiento oportuno del suministro por demanda, reduciendo así riesgos de incumplimiento y asegurando una atención ágil y eficiente a las dependencias de la entidad contratante.		
14	**ACREDITACION INFRAESTRUCTURA FISICA**	El oferente deberá acreditar la disponibilidad de al menos una (1) bodega, local o punto de distribución, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Villavicencio y San José Guaviare , para la ejecución del contrato (instalaciones - indicar dirección completa, domicilio, teléfono y nombre del establecimiento y razón social, el cual deberá adjuntar registro fotográfico de la existencia de las instalaciones donde ejerce el establecimiento de comercio ya sea a nombre propio, en arrendamiento o en convenio, el cual deberá aportar documento que acredite dicha calidad (convenio, contrato de arrendamiento, acuerdo comercial y de ser de propiedad del oferente deberá acreditarlo con la respectiva certificación el cual deberá estar soportado en el respectivo certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio, que este habilitado, abierto al público y destinado específicamente a la distribución de los elementos requeridos en el objeto contractual; para demostrar esta disponibilidad, el oferente deberá adjuntar uno de los siguientes documentos (según corresponda): 1). Contrato de arrendamiento vigente, suscrito por las partes, cuya duración sea igual o superior al plazo del contrato a celebrar. Dicho contrato deberá estar debidamente firmado, e incluir dirección exacta del inmueble y el objeto del arrendamiento claramente relacionado con el uso requerido (bodega, local o punto de distribución); o 2). Certificado de libertad y tradición, en caso de ser propietario del inmueble; el documento presentado deberá tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario al cierre del proceso. Este requisito tiene como finalidad garantizar que el oferente de los medios físicos necesarios para cumplir adecuadamente con el suministro por demanda, considerando que se trata de un contrato de tracto sucesivo, con entregas periódicas que requieren capacidad de		

CENAC VILLAVICENCIO

		respuesta rápida y atención continua a las distintas dependencias de la entidad contratante.		
15	**LOGISTICA DE ENTREGA**	El proponente mediante certificación debidamente firmada, deberá garantizar que cuenta con el transporte y el personal suficiente para que los productos se trasladen eficientemente a los centros de costos que se encuentran en VILLAVICENCIO, GRANADA y SAN JOSÉ DEL GUAVIARE, y respuesta oportuna no superior a 24 horas de acuerdo al cronograma establecido por el supervisor del contrato para la entrega de los elementos objeto de necesitad de las unidades.		
16	**CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS**	El oferente mediante certificación debidamente firmada, se deberá comprometer a realizar el respectivo cambio y reposición inmediata de los elementos, por otro y con iguales características técnicas, cuando se presenten los siguientes eventos: Elementos entregados y que no corresponden a lo contratado en descripción y/o cantidad. Irregularidad en su empaque, sello o presentación. Defectos técnicos de calidad graves y críticos que inhabiliten el uso humano. Deterioro físico del embalaje o el empaque primario y/o secundario, que pueda comprometer la calidad del producto entregado. Elemento vencido, que no cumpla con los requisitos esenciales de salubridad que establezcan las leyes colombianas. Los elementos a entregar (tóner y cartuchos) deben tener una fecha de vencimiento superior a un (1) año contado a partir del recibo a entera satisfacción. En caso de insumos que por su naturaleza no se pueda manejar esas fechas debe especificar cuál es el término de vida útil.		
17	**COSTOS DE TRANSPORTE**	El proponente junto con su oferta deberá certificar que está en capacidad asumir fletes, transporte y entrega de los elementos, que será responsabilidad exclusiva del contratista, todos los insumos, material, personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos. El contratista asumirá cualquier costo extra que se genere en la ejecución del objeto del presente proceso contractual, por lo que no se realizará pago adicional alguno.		
18	**RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**	El proponente deberá acreditar junto con su oferta en documento independiente que la responsabilidad administrativa del personal a contratar será atribuida exclusivamente a la firma contratista, quien deberá responder por el ARL, seguros, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, Decreto 0862 de fecha 26 de abril de 2013 y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas. El proponente asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de la entrega de los bienes objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre el Ejército Nacional – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.		

CENAC VILLAVICENCIO

<table>
<tr>
<td>19</td>
<td>PROTOCOLO DE RECEPCION DE SERVICIOS</td>
<td>El futuro contratista debe cumplir con el siguiente protocolo de recepción de servicios:
<table>
<tr><th colspan="3">PROTOCOLO DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES RECIBIDOS</th></tr>
<tr><th>FLUJOGRAMA</th><th>DESCRIPCION ACTIVIDAD</th><th>RESPONSABLE</th></tr>
<tr><td>INICIO</td><td>INICIO
ADQUISICIÓN: SE RECIBEN LOS SERVICIOS AL INICIAR CON INSPECCIÓN DEL ANEXO TECNICO</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR- ALMACENISTA CENTRO LOGISTICO</td></tr>
<tr><td>1. CONTRATISTA ENTREGA EL RIFN</td><td>ACTA DE RECIBO: SE ELABORA ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE LOS SERVICIOS DONDE INTERVIENE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y EL CONTRATISTA</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>2. INFORME DE SUPERVISIÓN
NO
3. CUMPLE
SI</td><td>INFORME SUPERVISIÓN: SE EFECTÚA UN INFORME DE SUPERVISIÓN DONDE SE PLASMA LA A EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y ADICIONALES, ACOMPAÑADO CON LA VERIFICACIÓN DE LA GENERACIÓN DE LOS ENTREGABLES</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>4. ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN</td><td>CUMPLIMIENTO: SI LOS BIENES Y/O SERVICIOS CUMPLEN CON LAS CONDICIONES SE DA POR ACEPTADO Y SE CONTINÚA CON EL PROCESO DE RECEPCIÓN, DE LO CONTRARIO SE DEBE REALIZAR UN AJUSTE PERTINENTE A LOS ENTREGABLES.</td><td>SUPERVISOR DEL CONTRATO-- COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR</td></tr>
<tr><td>FIN</td><td>FIN</td><td></td></tr>
</table>
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>20</td>
<td>CLAUSULA DE CATALOGACIÓN</td>
<td>El oferente debe expresar por escrito que de resultar adjudicado el contrato, se compromete a proporcionar dentro de los tres (03) días calendario siguientes a la suscripción del mismo, en medio magnético y físico a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y al supervisor del contrato, una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato. De igual forma se compromete a suministrar la información técnica adicional que requiera el Ejército Nacional, de acuerdo con el anexo:
CLAUSULA CONTRACTUAL DE CATALOGACIÓN
Anexo a los procesos de contratación de bienes

El contratista deberá proporcionar en medio magnético y físico a la Unidad Ejecutora una lista de los bienes adjudicados, con la información técnica necesaria para la identificación de los artículos de abastecimiento incluidos en el objeto del contrato así:

Información del contratista
Dirección _____
Nombre de la empresa/contratista _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Información del fabricante del artículo de abastecimiento
Dirección _____
Nombre de la empresa/fabricante _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____
Código de identificación _____
País de origen _____

Datos técnicos de los artículos de abastecimiento (bienes) a suministrar. Información que debe proporcionar el contratista.

1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante._____
2. Número de parte, referencia , modelo asignado por el fabricante_____
3. Ficha técnica del bien_____
4. Catálogo de partes_____
5. Número OTAN (National Stock Number). _____En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados.
6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad
7. Caducidad del bien a suministrar_____
8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar_____
9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar_____
10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar_____
</td>
<td></td>
<td></td>
</tr>
</table>

		GUIA DEL CONTENIDO 1. Nombre técnico del artículo asignado por el fabricante. // Se debe relacionar el nombre o denominación otorgado por el fabricante del (los) artículos a suministrar. 2. Número de parte, referencia, modelo asignado por el fabricante.// Número de identificación asignado por el fabricante. 3. Ficha técnica del bien. // Documento en forma de sumario que contiene la descripción de las características de un objeto, material, proceso o programa de manera detallada. En este se describe técnicamente el artículo. 4. Catálogo de partes.// Documento que contiene la relación ordenada de los elementos pertenecientes a un mismo objeto a adquirir cuando este está compuesto por varias partes, las cuales se deben relacionar para facilitar su localización 5. Número OTAN (National Stock Number). En caso de que los artículos a suministrar se encuentren catalogados. El estructurador debe consultar el catálogo de referencias de la OTAN para identificar si el artículo ya se encuentra catalogado. 6. La Unidad Ejecutora estipula la viabilidad de requerir los planos de ingeniería, dibujos técnicos o manual del fabricante de los bienes a adquirir de acuerdo a su necesidad. 7. Caducidad del bien a suministrar. // Hace referencia a la fecha de fabricación y fecha de vencimiento del artículo en el caso que aplique. 8. Equipo al que pertenece el bien a suministrar.// En caso que el artículo o bien a suministrar haga parte de un equipo o un sistema mayor, se debe entregar la identificación de ese equipo o sistema. 9. Disposición final al término del Ciclo de vida del bien a suministrar.// relacionar las instrucciones claras para disposición final y definitiva del artículo, tratamiento que se le debe aplicar como residuo. 10. Condiciones de embalaje, almacenamiento y transporte del bien a suministrar.// la descripción del acondicionamiento del artículo para proteger las características y la calidad de los productos que contiene, durante su manipulación y transporte.		
21	**GARANTÍA TÉCNICA**	El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma. La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos: ✓ Que ampare la calidad de los bienes a entregar. ✓ Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere. ✓ Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas del bien ofrecido. ✓ Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas ✓ Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por ✓ el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad.		
22	**TERMINO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA**	Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrito en los siguientes términos: En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo tanto, el contratista en un plazo		

CENAC VILLAVICENCIO

		máximo no mayor a TRES (03) días calendarios, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso. Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica. Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Nota 1: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo al termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato. Nota 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.		

3.3. ORIGEN DEL MATERIAL O SERVICIO SEGUN EL CASO

Para el presente proceso el origen de los bienes tendrá carácter internacional y/o nacional cumpliendo con los estándares de calidad exigidos por la ley colombiana para la realización de los mismos, y que cumplan con los requisitos establecidos en el presente estudio.

3.4 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

Los elementos mencionados se encuentran codificados en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica en la tabla:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membretado
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso commercial	14111815	Tarjetas de identificación
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso commercial	14111823	Formatos o libros de control
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel fotográfico

CENAC VILLAVICENCIO

14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo	2411	Recipientes y almacenamiento	241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina	441119	Tableros	44111900	Tableros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
43	Difusión de Tecnologías de Información	4320	Componentes TI	432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles
43	Difusión de Tecnologías de Información	4321	Equipo informático y accesorios	432118	Accesorios de dispositivos de entrada	43211807	Descansa muñecas para mouse
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos transferencia
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441035	Suministros máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de Estilógrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Instrumentos de escritura	44122003	Carpetas
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Instrumentos de escritura	44122104	Clips para papel
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas	55121611	Cintas para hacer etiquetas

CENAC VILLAVICENCIO

	Electrónicas y Accesorios						
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121105	Papel de dibujo para carboncillo o pastel
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel kraft

Nota: De acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el Tercer Nivel, es decir hasta el nivel CLASE.

3.5 TIPOLOGIA DEL CONTRATO: CONTRATO DE SUMINISTRO

4. MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÌDICOS QUE SOPORTAN SU SELECCIÒN.

4.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. 042-CENACVILLAVICENCIO-2026 CUYO OBJETO ES: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026". atendiendo a que la Entidad actúa como delegataria del Ministro de Defensa Nacional, el marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Aunado a lo anterior, se tiene en cuenta que el presupuesto asignado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($388.259.337,40) M/CTE INCLUIDO IVA Y DEMAS IMPUESTOS Y EROGACIONES APLICABLES**, el monto asignado para el presente proceso supera la menor cuantía de contratación de acuerdo al presupuesto del M.D.N.-EJERCITO NACIONAL para el año 2026 (la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales), sin embargo la escogencia del contratista se efectuará de conformidad a lo señalado en el numeral 2 literal d del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, "De las modalidades de selección" que señala:

"(…) 2. Selección abreviada: La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual"

Por lo anterior y con el fin de revestir el carácter garantista y plural, el procedimiento para la selección del contratista será por Selección Abreviada de Menor Cuantia, para lo cual se atenderán con rigor los

parámetros normativos entre otros la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015 y demás normas y/o decretos concordantes y reglamentarios.

Al igual que el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015;

"(…) Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía: 1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones. 2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará. 3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles. (…)"

Por lo anteriormente expuesto, la modalidad precedente para el proceso de contratación cuyo objeto es: "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026" será de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El procedimiento a aplicarse será a través de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, por medio de la plataforma del SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii), toda vez que verificado el portal de laAgencia Nacional de Compras Públicas "Colombia Compra Eficiente", no hay vigente un acuerdo marco de precios para los bienes y/o servicios objeto de la presente contratación.

4.2. NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

ITEM	NORMA	DESCRIPCIÓN
1	Constitución Políticade la República de Colombia.	Artículo 83. Postulado de la buena fe. /// Artículo 189 numeral 20: Velar por la estricta recaudación y administración de lasrentas y caudales públicos y decreta su inversión de acuerdo a las leyes. /// Artículo 189 numeral 23: Celebrar los contratos que le correspondan con sujeción a la Constitución y la Ley./// Inciso segundo Artículo 355. El Gobierno en loa niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos celebrar contratoscon entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades deinterés público acordes con el Plan Nacional y los planes seccionales de Desarrollo.
2	Ley 57 de 1887	Código Civil
3	Ley 1564 de 2012	Código de procedimiento civil
4	Decreto 410 de 1971	Código de Comercio
5.	Ley 1437 de 2011	"Código de Procedimiento administrativo y de lo ContenciosoAdministrativo".
6	Ley 100 de 1993	Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones"
7	Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública
8	Ley 1150 de 2007	Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos".

CENAC VILLAVICENCIO

9	Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
10	Ley 1480 de 2011	"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y sedictan otras disposiciones." y sus decretos reglamentarios.
11	Ley 1581 de 2012	Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales y sus decretos reglamentarios."
12	Decreto Ley 019 de2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformarregulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
13	Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional" y sus Decretos reglamentarios
14	Decreto 680 de 2021	Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema deCompra Pública"
15	Decreto 1860 de 2021	Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único reglamentario del Sector Administrativo de Planeación nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30,31,32,34 y 35 de la Ley 2069 de 2020 en lo relativo al sistema de compras pública y se dictan otras disposiciones".
16	Decreto 310 de 2021	Por el cual se reglamenta el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019,sobre las condiciones para implementar la obligatoriedad y aplicación de los Acuerdos Marco de Precios y se modificanlos artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional
17	Ley 1882 de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
18	Ley 2024 de 2020	Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación.".
19	Decreto 358 de 2020	Por el cual se reglamentan los artículos 511,615,616-1,616-2,616-4,617,618, 618-2 Y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituyeel Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria." Y circulares expedidas por la DIAN
20	Ley 2069 de 2020	Emprendimiento en Colombia
21	Ley 2195 de 2022	Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y sedictan otras disposiciones
22	Decreto 111 de 1996	Por la cual se compila la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto tributario.
23	Ley 816 del 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública. Reglamentada por el Decreto Nacional 2473 de 2010, Reglamentada por el Decreto Nacional734 de 2012
24	Ley 594 de 2000	Reglamentada parcialmente por los Decretos Nacionales 4124 de 2004, 1100 de 2014. Por medio de la cual se dicta la LeyGeneral de Archivos y se dictan otras disposiciones El Congreso de Colombia -Ley de Archivo
25.	Decreto 660 de 2007	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1089 de 2006.Por medio de la cual se regula la adquisición de bienes y servicios destinados a la defensa y seguridad nacional.
26.	Decreto 4632 de 2011.	Por medio del cual se reglamenta parcialmente la Ley 1474de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción y se dictan otras disposiciones
27.	Decreto 1450 de 2012.	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 019 de 2012
28.	Ley 1952 de 2019	Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario.

CENAC VILLAVICENCIO

29.	Circular COADE MDN - COGFM -CE-SECEJ- JEMGF- COADE-DICRE 2021496008341443 DEL 1 DE JULIO DE 2021	Directrices en materia contractual -Obligatoriedad Publicidad Documental PLATAFORMA SECOP
30.	Decreto 399 de 2021	"Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1.,2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafostransitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
31.	Ley 50 de 1990.	Por la cual se introducen reformas al Código Sustantivo delTrabajo y se dictan otras disposiciones."
32.	Ley 1712 de 2014 –	Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
33.	Decreto No. 1477 del 30 de diciembre de 2025	Liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigenciafiscal 2026
34.	Resolución No. 4130 del 16 de junio de 2022 modificada por la Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023	Manual de contratación y de convenios
35.	Resolución No. 4223 de 2022	Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones
36.	Decreto 0199 del 20 de febrero de 2024	"Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del presupuesto General de la Nación
37.	Guías y manuales aplicables al presente proceso de ColombiaCompra Eficiente.	www.colombiacompra.gov.co
38	Las demás normas concordantes aplicables y vigentes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.	

4.3. NORMATIVIDAD SOBRE ESTUDIOS PREVIOS

• ***Numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art. 87, Ley 1474 de 2011***

"Con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones o términos de referencia. La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007.

• **Artículo 15. *Deber de análisis de las Entidades Estatales***

"*La* Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso"

Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015 Modificado por el artículo 1 del decreto 399 del 23 de abril de 2021

Los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones y el contrato. Estos deben permanecer a disposición del público durante el desarrollo del Proceso de Contratación y contener los siguientes elementos, además de los indicados para cada

CENAC VILLAVICENCIO

modalidad de selección:

1. La descripción de la necesidad que la Entidad Estatal pretende satisfacer con el Proceso de Contratación.
2. El objeto a contratar, con sus especificaciones, las autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.
3. La modalidad de selección del contratista y su justificación, incluyendo los fundamentos jurídicos.
4. El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos presupuestales en la estimación de aquellos. Si el contrato es de concesión, la Entidad Estatal no debe publicar el modelo financiero utilizado en su estructuración.
5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable.
6. El análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.
7. Las garantías que la Entidad Estatal contempla exigir en el proceso de contratación.
8. La indicación de si el proceso de contratación está cobijado por un acuerdo comercial.

5. PRESUPUESTO ASIGNADO AL PROCESO DE CONTRATACION, ANALISIS ECONOMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

5.1. PRESUPUESTO ASIGNADO DE ACUERDO CON LA DISTRIBUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El Gobierno Nacional mediante **Decreto No.1477 del 30 de diciembre de 2025**, liquidó el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2026 y la Ley 2559 del 22 de diciembre de 2025 "por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026".

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejército, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedó consignado en el plan de compras y plan de contratación para la presente vigencia de la Central Administrativa y Contable Regional Villavicencio.

De acuerdo con lo consignado en el plan de Necesidades, el presupuesto destinado para la puesta en marcha del presente proceso cuyo objeto es: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"**, es la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE ($388.259.337,40) IMPUESTOS INCLUIDOS**, respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.5726 de fecha 26 de enero de 2026 expedido por el Jefe de Presupuesto CENACVIL, conformado, así:

Desagregación Presupuestal:

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	UNIDADES CENTRALIZADAS	149.091.229,60
A-02-02-01-003-005		OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		34.461.795,80
A-02-02-01-003-006		PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		75.606.282,40

CENAC VILLAVICENCIO

A-02-02-01-003-008	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	27.680.040,00
A-02-02-01-004-002	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	16.468.997,60
A-02-02-01-004-005	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	9.067.392,00
TOTAL OAPF 2026		**312.375.737,40**

ARTICULO PRESUPUESTAL SIIF NACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR POR ARTÍCULO PRESUPUESTAL
A-02-02-01-003-002	16	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	**UNIDADADES PAA2026**	29.883.600,00
A-02-02-01-003-005	16	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)		12.000.000,00
A-02-02-01-003-006	16	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		34.000.000,00
TOTAL PAA 2026				**75.883.600,00**
TOTAL PRESPUESTO PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA 2026				**388.259.337,40**

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REC 10 O.A.P.F 2026

UNIDAD	A-02-02-01-003-002	A-02-02-01-003-005	A-02-02-01-003-006	A-02-02-01-003-008	A-02-02-01-004-002	A-02-02-01-004-005	TOTAL
	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	
BAACA7	3.210.450,00	818.909,40	2.146.475,40	779.025,60	203.679,90	217.296,00	**7.375.836,30**
BAAID4	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
BACAT2	3.259.452,00	131.547,90	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**5.737.779,90**
BACIF3	3.259.452,00	912.648,00	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**6.518.880,00**
BACIM4	3.259.452,00	912.648,00	1.303.776,00	586.692,00	325.944,00	130.368,00	**6.518.880,00**
BACOM3	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BADRA28	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA29	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA30	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRA31	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRA32	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRA33	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BADRE10	2.444.589,00	684.486,00	977.832,00	440.019,00	244.458,00	130.368,00	**4.921.752,00**
BADRE11	2.290.324,80	483.995,70	1.191.953,70	418.958,70	232.758,90	130.368,00	**4.748.359,80**
BAFUR4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BAIMI 4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BAS07	2.129.041,80	-	1.668.145,20	574.695,60	347.551,20	217.296,00	**4.936.729,80**
BAS22	2.525.041,50	466.587,00	1.938.145,20	484.695,90	347.551,20	217.296,00	**5.979.316,80**

CENAC VILLAVICENCIO

BASDO	4.463.296,80	1.169.577,30	2.094.696,60	813.453,30	478.010,70	217.296,00	**9.236.330,70**
BASEC2	2.290.324,80	561.153,30	1.225.500,60	422.313,30	260.714,70	130.368,00	**4.890.374,70**
BASMI 2	2.290.324,80	561.153,30	1.225.500,60	422.313,30	260.714,70	130.368,00	**4.890.374,70**
BASMO	4.463.296,80	1.169.577,30	2.094.696,60	813.453,30	478.010,70	217.296,00	**9.236.330,70**
BATLA	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIALB	2.558.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**6.525.932,70**
BIAVA	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BICAM	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIDEH4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BIGOH	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BIPAR	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BISER	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BITER22	4.355.615,70	1.130.522,10	2.085.999,30	795.189,00	470.762,70	217.296,00	**9.055.384,80**
BITER7	4.355.615,70	1.130.522,10	2.085.999,30	795.189,00	470.762,70	217.296,00	**9.055.384,80**
BIVAR	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BMMA4	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
BR07	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BR22	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
BR31	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
CENACVIL	4.374.982,80	614.444,70	2.781.237,10	821.042,60	543.104,10	304.212,00	**9.439.023,30**
COMOL3	3.278.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**7.245.932,70**
DIV04	2.558.807,40	739.971,90	1.999.026,30	612.545,70	398.285,40	217.296,00	**6.525.932,70**
EJAPI	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
GGARI	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
GGMET	2.236.484,40	541.625,70	1.221.152,10	413.181,30	257.090,70	130.368,00	**4.799.902,20**
GRULI6	2.182.643,70	522.098,10	1.216.803,30	404.049,00	253.466,70	130.368,00	**4.709.428,80**
ZONA7	3.043.177,20	242.732,70	207.211,20	386.796,90	275.154,60	394.690,00	**4.549.762,60**
DIM05	1.683.099,60	619.651,20	120.216,60	302.953,70	192.352,30	240.433,00	**3.158.706,40**
DIM54	1.683.099,60	619.651,20	120.216,60	302.953,70	192.352,30	240.433,00	**3.158.706,40**
FUDRA10	5.092.884,00	1.426.005,00	2.037.150,00	916.713,00	509.283,00	271.620,00	**10.253.655,00**
FUDRA11	6.790.512,00	1.901.340,00	2.716.200,00	1.222.284,00	679.044,00	271.620,00	**13.581.000,00**
DIVIO	4.450.000,00	500.000,00	300.000,00	600.000,00	150.000,00	-	**6.000.000,00**
TOTAL	**149.091.229,60**	**34.461.795,80**	**75.606.282,40**	**27.680.040,00**	**16.468.997,60**	**9.067.392,00**	**312.375.737,40**

PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO REC 16 PAA2026 FONDO INTERNO				
UNIDAD	**A-02-02-01-003-002**	**A-02-02-01-003-005**	**A-02-02-01-003-006**	**TOTAL**

CENAC VILLAVICENCIO

	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	
BAACA7	4.850.000,00			4.850.000,00
BAS07	4.033.600,00	2.000.000,00	2.000.000,00	8.033.600,00
BIALB		10.000.000,00		10.000.000,00
BISER	8.000.000,00		2.000.000,00	10.000.000,00
BR7	10.000.000,00		20.000.000,00	30.000.000,00
CENACVIL			10.000.000,00	10.000.000,00
SCCAE04	3.000.000,00			3.000.000,00
TOTAL	**29.883.600,00**	**12.000.000,00**	**34.000.000,00**	**75.883.600,00**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP

SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbarrerm JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-02-11:53 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

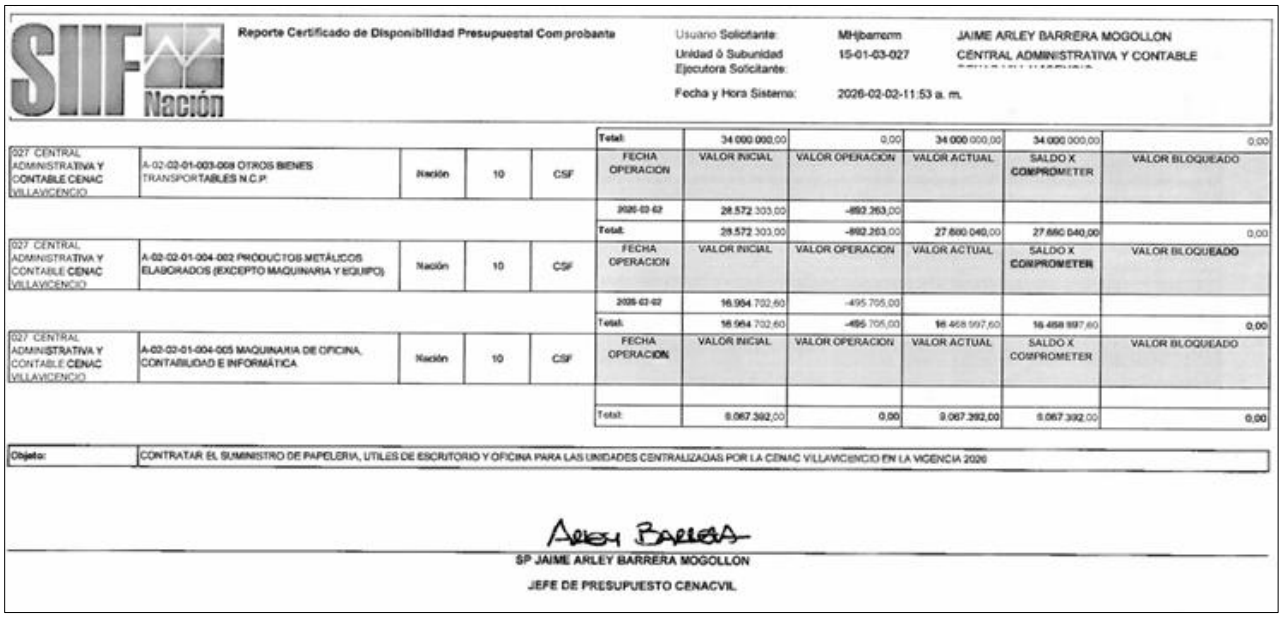
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	5726	Fecha Registro:	2026-01-26	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	397.975.194,40	Valor Total Operaciones:	-9.715.857,00			Valor Actual.:	388.259.337,40	Saldo x Comprometer:	388.259.337,40	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5726	Fecha Registro:	2026-01-26	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO/ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	10	CSF	2026-02-02	154.048.309,60	-4.957.080,00			
					Total:	154.048.309,60	-4.957.080,00	149.091.229,60	149.091.229,60	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL, IMPRESOS Y ARTÍCULOS SIMILARES	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	29.883.600,00	0,00	29.883.600,00	29.883.600,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	35.849.778,80	-1.387.983,00			
					Total:	35.849.778,80	-1.387.983,00	34.461.795,80	34.461.795,80	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	12.000.000,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	77.589.108,40	-1.982.826,00			
					Total:	77.589.108,40	-1.982.826,00	75.606.282,40	75.606.282,40	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO	Nación	16	SSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjbarrerm — JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-027 — CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-02-11:53 a. m.

					Total:	34.000.000,00	0,00	34.000.000,00	34.000.000,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	28.572.303,00	-892.263,00			
					Total:	28.572.303,00	-892.263,00	27.680.040,00	27.680.040,00	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					2026-02-02	16.964.702,60	-495.705,00			
					Total:	16.964.702,60	-495.705,00	16.468.997,60	16.468.997,60	0,00
027 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC VILLAVICENCIO	A-02-02-01-004-005 MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	Nación	10	CSF	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
					Total:	9.067.392,00	0,00	9.067.392,00	9.067.392,00	0,00

Objeto: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026

SP JAIME ARLEY BARRERA MOGOLLON
JEFE DE PRESUPUESTO CENACVIL

5.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS Y CANTIDADES

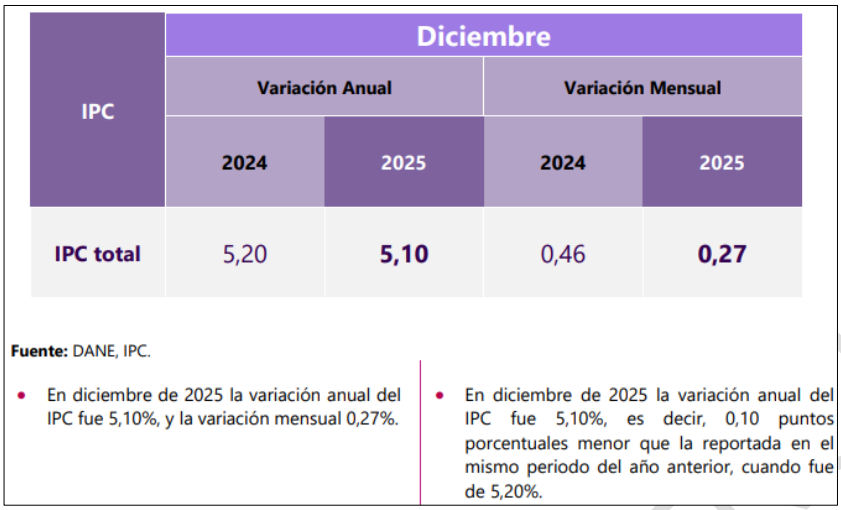
5.2.1. PRECIOS HISTORICOS

Como parte del análisis económico del presente estudio, se realizó la verificación de antecedentes contractuales, identificando un proceso similar adelantado en la vigencia inmediatamente anterior. Por lo anterior, como se describe en el numeral 1.1 "Antecedentes" del presente documento, la CENAC VILLAVICENCIO celebró en la vigencia 2025, cuyo objeto es similar con el presente proceso.

La fórmula para calcular el valor monetario ajustado teniendo en cuenta la inflación se encuentra en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector – GEES, emitida por Colombia Compra Eficiente (versión 02 del 24 de junio de 2022), la cual establece lo siguiente:

> Para calcular un valor equivalente en el presente de un valor monetario de un año atrás se utiliza la siguiente operación matemática:
>
> $$Valor\ presente\ equivalente_t = Valor\ monetario_{t-1}\ (1 + inflación_{t-1})$$
>
> Donde $Valor\ presente\ equivalente_t$ es el valor monetario en pesos colombianos del año en curso, $Valor\ monetario_{t-1}$ es el valor monetario en pesos colombianos del año pasado y $inflación_{t-1}$ es el valor de la tasa de inflación del año pasado.

INFLACIÓN 2025



IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2024	2025	2024	2025
IPC total	5,20	**5,10**	0,46	**0,27**

Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, y la variación mensual 0,27%.
- En diciembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,10%, es decir, 0,10 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El análisis anterior se realiza con el propósito de elaborar el estudio de mercado, que permita establecer una comparación objetiva y fundamentada entre los precios cotizados actualmente y los precios históricos registrados en procesos anteriores. Esta comparación permite determinar el valor de referencia de manera más realista y ajustada al comportamiento del mercado, como se evidencia a continuación:

ITEM	RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CONTRATO No. 031-2025 PRECIO UNITARIO	IPC % ANUAL 2025	VALOR UNITARIO OPERARIA
1	1 A-02-02-01-003-002	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 4.319,46	5,10%	$ 4.539,75
2	2 A-02-02-01-003-002	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 4.319,46	5,10%	$ 4.539,75
3	3 A-02-02-01-003-002	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 4.954,43	5,10%	$ 5.207,11
4	4 A-02-02-01-003-002	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 4.112,28	5,10%	$ 4.322,01
5	5 A-02-02-01-003-002	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	1	$ 3.838,91	5,10%	$ 4.034,69
6	6 A-02-02-01-003-002	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	1	$ 2.315,32	5,10%	$ 2.433,40
7	7 A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	1	$ 4.361,22	5,10%	$ 4.583,64
8	8 A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	1	$ 3.206,32	5,10%	$ 3.369,84
9	9 A-02-02-01-003-002	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	1	$ 6.785,26	5,10%	$ 7.131,31
10	10 A-02-02-01-003-002	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	1	$ 1.347,12	5,10%	$ 1.415,82
11	11 A-02-02-01-003-002	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	1	$ 1.488,93	5,10%	$ 1.564,87
12	12 A-02-02-01-003-002	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	1	$ 1.614,18	5,10%	$ 1.696,50
13	13 A-02-02-01-003-002	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	1	$ 1.629,93	5,10%	$ 1.713,06
14	14 A-02-02-01-003-002	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	1	$ 2.149,88	5,10%	$ 2.259,52
15	15 A-02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 160.549,50	5,10%	$ 168.737,52
16	16 A-02-02-01-003-002	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 190.923,73	5,10%	$ 200.660,84
17	17 A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 18.434,40	5,10%	$ 19.374,55
18	18 A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 23.340,00	5,10%	$ 24.530,34
19	19 A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 28.151,85	5,10%	$ 29.587,59

20	20 A-02-02-01-003-002	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 48.462,79	5,10%	$ 50.934,39
21	21 A-02-02-01-003-002	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	1	$ 649,13	5,10%	$ 682,24
22	22 A-02-02-01-003-002	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	1	$ 673,55	5,10%	$ 707,90
23	23 A-02-02-01-003-002	TACO DE PAPEL	Unidad	1	$ 2.010,45	5,10%	$ 2.112,98
24	24 A-02-02-01-003-002	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	1	$ 2.339,74	5,10%	$ 2.459,07
25	25 A-02-02-01-003-002	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1	$ 2.257,81	5,10%	$ 2.372,96
26	26 A-02-02-01-003-002	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	1	$ 2.339,74	5,10%	$ 2.459,07
27	27 A-02-02-01-003-002	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	1	$ 6.097,52	5,10%	$ 6.408,49
28	28 A-02-02-01-003-002	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	1	$ 4.345,46	5,10%	$ 4.567,08
29	29 A-02-02-01-003-002	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 32.455,57	5,10%	$ 34.110,80
30	30 A-02-02-01-003-002	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 33.402,51	5,10%	$ 35.106,04
31	31 A-02-02-01-003-002	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 1.571,64	5,10%	$ 1.651,79
32	32 A-02-02-01-003-002	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 2.481,55	5,10%	$ 2.608,11
33	33 A-02-02-01-003-002	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	1	$ 3.812,92	5,10%	$ 4.007,38
34	34 A-02-02-01-003-002	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 7.896,84	5,10%	$ 8.299,58
35	35 A-02-02-01-003-002	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 10.585,60	5,10%	$ 11.125,47
36	36 A-02-02-01-003-002	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 13.787,98	5,10%	$ 14.491,17
37	37 A-02-02-01-003-002	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 16.902,91	5,10%	$ 17.764,96
38	38 A-02-02-01-003-002	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	1	$ 1.117,87	5,10%	$ 1.174,88
39	39 A-02-02-01-003-002	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	1	$ 1.290,40	5,10%	$ 1.356,21
40	40 A-02-02-01-003-002	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	1	$ 3.617,54	5,10%	$ 3.802,03
41	41 A-02-02-01-003-002	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	1	$ 14.630,13	5,10%	$ 15.376,27
42	42 A-02-02-01-003-002	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 14.630,13	5,10%	$ 15.376,27
43	43 A-02-02-01-003-002	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 22.601,84	5,10%	$ 23.754,53
44	44 A-02-02-01-003-002	REVISTERO	Unidad	1	$ 35.765,10	5,10%	$ 37.589,12
45	45 A-02-02-01-003-002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 4.472,31	5,10%	$ 4.700,40
46	46 A-02-02-01-003-002	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 9.494,50	5,10%	$ 9.978,72
47	47 A-02-02-01-003-002	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	1	$ 2.517,78	5,10%	$ 2.646,19
48	48 A-02-02-01-003-002	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 2.237,33	5,10%	$ 2.351,43

CENAC VILLAVICENCIO

49	49 A-02-02-01-003-002	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS-SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	1	$ 2.925,07	5,10%	$ 3.074,25
50	50 A-02-02-01-003-002	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	1	$ 61.274,70	5,10%	$ 64.399,71
51	51 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	1	$ 1.267,55	5,10%	$ 1.332,20
52	52 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	1	$ 1.208,46	5,10%	$ 1.270,09
53	53 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	1	$ 1.267,55	5,10%	$ 1.332,20
54	54 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	1	$ 1.323,48	5,10%	$ 1.390,98
55	55 A-02-02-01-003-002	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	1	$ 49.053,63	5,10%	$ 51.555,37
56	56 A-02-02-01-003-002	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	1	$ 20.709,54	5,10%	$ 21.765,73
57	57 A-02-02-01-003-002	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	1	$ 23.521,97	5,10%	$ 24.721,59
58	58 A-02-02-01-003-002	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 14.734,91	5,10%	$ 15.486,39
59	59 A-02-02-01-003-002	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	1	$ 7.114,57	5,10%	$ 7.477,41
60	60 A-02-02-01-003-002	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 58.696,25	5,10%	$ 61.689,76
61	61 A-02-02-01-003-002	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 6.778,97	5,10%	$ 7.124,70

CENAC VILLAVICENCIO

62	62 A-02-02-01-003-002	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 9.433,05	5,10%	$ 9.914,14
63	63 A-02-02-01-003-002	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	1	$ 62.702,97	5,10%	$ 65.900,82
64	64 A-02-02-01-003-002	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	1	$ 16.523,21	5,10%	$ 17.365,89
65	65 A-02-02-01-003-002	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	1	$ 10.983,43	5,10%	$ 11.543,58
66	66 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	1	$ 8.274,19	5,10%	$ 8.696,17
67	67 A-02-02-01-003-002	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	1	$ 9.930,15	5,10%	$ 10.436,59
68	68 A-02-02-01-003-002	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	1	$ 261.244,69	5,10%	$ 274.568,17
69	69 A-02-02-01-003-002	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	1	$ 93.717,68	5,10%	$ 98.497,28
70	70 A-02-02-01-003-002	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	1	$ 61.618,96	5,10%	$ 64.761,53
71	71 A-02-02-01-003-002	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 25.818,40	5,10%	$ 27.135,14
72	72 A-02-02-01-003-002	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	1	$ 1.559,82	5,10%	$ 1.639,37
73	73 A-02-02-01-003-002	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	1	$ 5.026,13	5,10%	$ 5.282,46
74	74 A-02-02-01-003-002	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	1	$ 18.005,83	5,10%	$ 18.924,13
75	75 A-02-02-01-003-002	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	1	$ 7.750,31	5,10%	$ 8.145,58
76	76 A-02-02-01-003-002	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	1	$ 7.387,92	5,10%	$ 7.764,70

CENAC VILLAVICENCIO

77	77 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 10.247,62	5,10%	$ 10.770,25
78	78 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 15.955,20	5,10%	$ 16.768,92
79	79 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 17.032,12	5,10%	$ 17.900,76
80	80 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 20.437,75	5,10%	$ 21.480,08
81	81 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 24.531,94	5,10%	$ 25.783,07
82	82 A-02-02-01-003-002	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 41.619,21	5,10%	$ 43.741,79
83	83 A-02-02-01-003-002	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	1	$ 21.955,84	5,10%	$ 23.075,59
84	84 A-02-02-01-003-002	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 22.589,23	5,10%	$ 23.741,28
85	85 A-02-02-01-003-002	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 22.589,23	5,10%	$ 23.741,28
86	86 A-02-02-01-003-002	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD		$ 28.825,42	5,10%	$ 30.295,52

CENAC VILLAVICENCIO

87	87 A-02-02-01-003-002	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 88.645,06	5,10%	$ 93.165,96
88	88 A-02-02-01-003-005	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	1	$ 2.867,57	5,10%	$ 3.013,82
89	89 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 18.836,96	5,10%	$ 19.797,64
90	90 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 18.836,96	5,10%	$ 19.797,64
91	91 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
92	92 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
93	93 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28

CENAC VILLAVICENCIO

94	94 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
95	95 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA EPSON REF. 100449 (Y) YELLOW BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 46.502,75	5,10%	$ 48.874,39
96	96 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 46.502,75	5,10%	$ 48.874,39
97	97 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 46.502,75	5,10%	$ 48.874,39
98	98 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
99	99 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
100	100 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28

CENAC VILLAVICENCIO

101	101 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 52.813,78	5,10%	$ 55.507,28
102	102 A-02-02-01-003-005	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 56.600,71	5,10%	$ 59.487,35
103	103 A-02-02-01-003-005	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	1	$ 83.295,15	5,10%	$ 87.543,20
104	104 A-02-02-01-003-005	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	$ 54.037,22	5,10%	$ 56.793,12
105	105 A-02-02-01-003-005	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	1	$ 54.037,22	5,10%	$ 56.793,12
106	106 A-02-02-01-003-005	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	1	$ 54.037,22	5,10%	$ 56.793,12
107	107 A-02-02-01-003-005	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 54.037,22	5,10%	$ 56.793,12
108	108 A-02-02-01-003-005	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
109	109 A-02-02-01-003-005	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
110	110 A-02-02-01-003-005	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
111	111 A-02-02-01-003-005	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
112	112 A-02-02-01-003-005	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
113	113 A-02-02-01-003-005	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
114	114 A-02-02-01-003-005	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
115	115 A-02-02-01-003-005	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 54.948,71	5,10%	$ 57.751,09
116	116 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 2.906,96	5,10%	$ 3.055,21
117	117 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	1	$ 2.906,96	5,10%	$ 3.055,21
118	118 A-02-02-01-003-005	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	1	$ 1.971,83	5,10%	$ 2.072,39
119	119 A-02-02-01-003-005	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	1	$ 4.748,03	5,10%	$ 4.990,18
120	120 A-02-02-01-003-005	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	1	$ 3.716,02	5,10%	$ 3.905,54

CENAC VILLAVICENCIO

121	121 A-02-02-01-003-005	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	1	$ 8.141,06	5,10%	$ 8.556,25
122	122 A-02-02-01-003-005	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1	$ 9.061,99	5,10%	$ 9.524,15
123	123 A-02-02-01-003-005	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1	$ 6.737,22	5,10%	$ 7.080,82
124	124 A-02-02-01-003-005	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	1	$ 91.026,57	5,10%	$ 95.668,93
125	125 A-02-02-01-003-005	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	1	$ 6.139,27	5,10%	$ 6.452,37
126	126 A-02-02-01-003-005	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	1	$ 13.010,43	5,10%	$ 13.673,96
127	127 A-02-02-01-003-005	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 53.105,26	5,10%	$ 55.813,63
128	128 A-02-02-01-003-005	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	1	$ 53.105,26	5,10%	$ 55.813,63
129	129 A-02-02-01-003-005	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	$ 53.105,26	5,10%	$ 55.813,63
130	130 A-02-02-01-003-005	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	$ 53.105,26	5,10%	$ 55.813,63
131	131 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1			$ -
132	132 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	1			$ -
133	133 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	1			$ -

CENAC VILLAVICENCIO

134	134 A-02-02-01-003-005	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	1			$ -
135	135 A-02-02-01-003-005	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	1			$ -
136	136 A-02-02-01-003-006	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1	$ 16.088,34	5,10%	$ 16.908,85
137	137 A-02-02-01-003-006	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	1	$ 5.510,61	5,10%	$ 5.791,65
138	138 A-02-02-01-003-006	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	1	$ 16.540,53	5,10%	$ 17.384,10
139	139 A-02-02-01-003-006	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 709,01	5,10%	$ 745,17
140	140 A-02-02-01-003-006	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 850,81	5,10%	$ 894,20
141	141 A-02-02-01-003-006	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	1	$ 6.257,44	5,10%	$ 6.576,57
142	142 A-02-02-01-003-006	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	1	$ 638,10	5,10%	$ 670,64
143	143 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 14.534,81	5,10%	$ 15.276,09
144	144 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	1	$ 10.588,74	5,10%	$ 11.128,77
145	145 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 9.926,21	5,10%	$ 10.432,45
146	146 A-02-02-01-003-006	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 9.058,05	5,10%	$ 9.520,01

CENAC VILLAVICENCIO

147	147 A-02-02-01-003-006	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 76.421,64	5,10%	$ 80.319,14
148	148 A-02-02-01-003-006	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	1	$ 76.421,64	5,10%	$ 80.319,14
149	149 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	1	$ 314,31	5,10%	$ 330,34
150	150 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	1	$ 314,31	5,10%	$ 330,34
151	151 A-02-02-01-003-006	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	$ 237,91	5,10%	$ 250,04
152	152 A-02-02-01-003-006	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	$ 917,77	5,10%	$ 964,58
153	153 A-02-02-01-003-006	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 39.255,03	5,10%	$ 41.257,04
154	154 A-02-02-01-003-006	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 36.235,41	5,10%	$ 38.083,42
155	155 A-02-02-01-003-006	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	$ 11.541,19	5,10%	$ 12.129,79
156	156 A-02-02-01-003-006	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	1	$ 2.405,12	5,10%	$ 2.527,78
157	157 A-02-02-01-003-006	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	1	$ 6.735,64	5,10%	$ 7.079,16
158	158 A-02-02-01-003-006	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	1	$ 58.882,95	5,10%	$ 61.885,98
159	159 A-02-02-01-003-006	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	1	$ 29.894,45	5,10%	$ 31.419,07

CENAC VILLAVICENCIO

160	160 A-02-02-01-003-006	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	1	$ 5.672,12	5,10%	$ 5.961,40
161	161 A-02-02-01-003-006	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 9.926,21	5,10%	$ 10.432,45
162	162 A-02-02-01-003-006	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 9.058,05	5,10%	$ 9.520,01
163	163 A-02-02-01-003-006	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 31.586,64	5,10%	$ 33.197,56
164	164 A-02-02-01-003-006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	1	$ 9.926,21	5,10%	$ 10.432,45
165	165 A-02-02-01-003-006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 5.627,99	5,10%	$ 5.915,02
166	166 A-02-02-01-003-006	Tonner para Impresora LEXMARK - MX722adhe-15K - High Yild Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	###########	5,10%	$ 1.713.903,60
167	167 A-02-02-01-003-006	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias					$ -
168	168 A-02-02-01-003-006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	PAQUETE	1	$ 3.403,27	5,10%	$ 3.576,84

CENAC VILLAVICENCIO

169	169 A-02-02-01-003-006	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	1	$ 31.611,05	5,10%	$ 33.223,21
170	170 A-02-02-01-003-006	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas					$ -
171	171 A-02-02-01-003-006	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias					$ -
172	172 A-02-02-01-003-006	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias					$ -
173	173 A-02-02-01-003-006	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias					$ -
174	174 A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	$ 4.952,07	5,10%	$ 5.204,63
175	175 A-02-02-01-003-008	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 12.354,20	5,10%	$ 12.984,26
176	176 A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	1	$ 7.549,43	5,10%	$ 7.934,45
177	177 A-02-02-01-003-008	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	$ 7.581,73	5,10%	$ 7.968,40
178	178 A-02-02-01-003-008	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 2.513,84	5,10%	$ 2.642,05
179	179 A-02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 6.634,01	5,10%	$ 6.972,34
180	180 A-02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 6.753,76	5,10%	$ 7.098,20

CENAC VILLAVICENCIO

181	181 A-02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 13.471,29	5,10%	$ 14.158,33
182	182 A-02-02-01-003-008	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 9.823,00	5,10%	$ 10.323,97
183	183 A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 8.854,02	5,10%	$ 9.305,58
184	184 A-02-02-01-003-008	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 8.854,02	5,10%	$ 9.305,58
185	185 A-02-02-01-003-008	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	1	$ 22.862,58	5,10%	$ 24.028,57

CENAC VILLAVICENCIO

186	186 A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 3.329,21	5,10%	$ 3.499,00
187	187 A-02-02-01-003-008	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	1	$ 17.215,67	5,10%	$ 18.093,67
188	188 A-02-02-01-003-008	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 6.392,94	5,10%	$ 6.718,98
189	189 A-02-02-01-003-008	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 6.392,94	5,10%	$ 6.718,98
190	190 A-02-02-01-003-008	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	$ 6.109,35	5,10%	$ 6.420,93
191	191 A-02-02-01-003-008	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	1	$ 6.983,79	5,10%	$ 7.339,96

CENAC VILLAVICENCIO

192	192 A-02-02-01-003-008	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	1	$ 24.475,20	5,10%	$ 25.723,44
193	193 A-02-02-01-003-008	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 1.496,01	5,10%	$ 1.572,31
194	194 A-02-02-01-003-008	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	1	$ 5.985,65	5,10%	$ 6.290,92
195	195 A-02-02-01-003-008	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 12.650,40	5,10%	$ 13.295,57
196	196 A-02-02-01-003-008	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	1	$ 16.936,00	5,10%	$ 17.799,74
197	197 A-02-02-01-003-008	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 19.931,21	5,10%	$ 20.947,70
198	198 A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 16.307,35	5,10%	$ 17.139,02
199	199 A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 16.345,15	5,10%	$ 17.178,75
200	200 A-02-02-01-003-008	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	1	$ 1.244,71	5,10%	$ 1.308,19
201	201 A-02-02-01-003-008	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO :	CAJA	1	$ 12.019,38	5,10%	$ 12.632,37

CENAC VILLAVICENCIO

		MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO					
202	202 A-02-02-01-003-008	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 12.271,47	5,10%	$ 12.897,31
203	203 A-02-02-01-003-008	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 9.746,59	5,10%	$ 10.243,67
204	204 A-02-02-01-003-008	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	1	$ 82.147,34	5,10%	$ 86.336,85
205	205 A-02-02-01-003-008	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	1	$ 27.223,83	5,10%	$ 28.612,25
206	206 A-02-02-01-003-008	REGLA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 1.276,21	5,10%	$ 1.341,30
207	207 A-02-02-01-003-008	REGLA METÁLICA	UNIDAD	1	$ 1.150,96	5,10%	$ 1.209,66
208	208 A-02-02-01-003-008	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	1	$ 1.548,79	5,10%	$ 1.627,78
209	209 A-02-02-01-004-002	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 3.518,28	5,10%	$ 3.697,71
210	210 A-02-02-01-004-002	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	1	$ 1.063,51	5,10%	$ 1.117,75
211	211 A-02-02-01-004-002	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	1	$ 567,20	5,10%	$ 596,13
212	212 A-02-02-01-004-002	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 3.246,49	5,10%	$ 3.412,06
213	213 A-02-02-01-004-002	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 2.481,55	5,10%	$ 2.608,11
214	214 A-02-02-01-004-002	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 1.488,93	5,10%	$ 1.564,87
215	215 A-02-02-01-004-002	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 1.205,32	5,10%	$ 1.266,79

CENAC VILLAVICENCIO

216	216 A-02-02-01-004-002	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	1	$ 2.801,38	5,10%	$ 2.944,25
217	217 A-02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1	$ 1.456,62	5,10%	$ 1.530,91
218	218 A-02-02-01-004-002	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	$ 2.896,72	5,10%	$ 3.044,45
219	219 A-02-02-01-004-002	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	1	$ 65.703,68	5,10%	$ 69.054,57
220	220 A-02-02-01-004-002	CHINCHES X 50	CAJA	1	$ 2.286,95	5,10%	$ 2.403,58
221	221 A-02-02-01-004-002	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	1	$ 2.271,99	5,10%	$ 2.387,86
222	222 A-02-02-01-004-002	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	1	$ 941,41	5,10%	$ 989,42
223	223 A-02-02-01-004-002	CLIP JUMBO X 100	CAJA	1	$ 3.296,12	5,10%	$ 3.464,22
224	224 A-02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 10.139,70	5,10%	$ 10.656,82
225	225 A-02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 3.408,78	5,10%	$ 3.582,63
226	226 A-02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 1.848,16	5,10%	$ 1.942,42
227	227 A-02-02-01-004-002	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 2.095,52	5,10%	$ 2.202,39
228	228 A-02-02-01-004-005	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 16.608,29	5,10%	$ 17.455,31
229	229 A-02-02-01-004-005	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 86.920,58	5,10%	$ 91.353,53
230	230 A-02-02-01-004-005	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 32.702,94	5,10%	$ 34.370,79
231	231 A-02-02-01-004-005	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	1	$ 4.929,22	5,10%	$ 5.180,61
232	232 A-02-02-01-004-005	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	1	$ 15.829,94	5,10%	$ 16.637,27
233	233 A-02-02-01-004-005	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 306.193,13	5,10%	$ 321.808,98

CENAC VILLAVICENCIO

234	234 A-02-02-01-004-005	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 30.487,67	5,10%	$ 32.042,54
235	235 A-02-02-01-004-005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	$ 1.701,63	5,10%	$ 1.788,41
236	236 A-02-02-01-004-005	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	1	$ 7.187,04	5,10%	$ 7.553,58
237	237 A-02-02-01-004-005	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 58.822,29	5,10%	$ 61.822,23
238	238 A-02-02-01-004-005	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 73.001,82	5,10%	$ 76.724,91
239	239 A-02-02-01-004-005	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 103.272,06	5,10%	$ 108.538,94
240	240 A-02-02-01-004-005	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	1	$ 36.574,96	5,10%	$ 38.440,28
241	241 A-02-02-01-004-005	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 47.333,09	5,10%	$ 49.747,08

5.2.2. ANÁLISIS DE PRECIOS DEL MERCADO

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, y conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, se debe incluir dentro de los estudios y documentos previos:

"El valor estimado del contrato y la justificación de este. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos".

En cumplimiento de lo anterior, se realizó el análisis comparativo de las cotizaciones obtenidas por la Sección de Planes de la unidad ejecutora, conforme al objeto contractual establecido, desagregando los precios por ítems unitarios. Este procedimiento se realizó con el fin de garantizar la transparencia, trazabilidad y suficiencia del presupuesto estimado, conforme a la Guía para la Elaboración del Estudio de Mercado – GEES (CCE-EICP-GI-18), adoptada por Colombia Compra Eficiente.

En este contexto, el área de planes de la CENAC Regional Villavicencio realizó solicitud de cotización sin obligación de compra a empresas o entidades legalmente constituidas, a través de la plataforma SECOP II, mediante documento SIP-002–CENACVILLAVICENCIO-2026.

Como resultado de dicha solicitud, se recibieron tres (3) cotizaciones; no obstante, al realizar la verificación correspondiente, se evidenció que las empresas que presentaron cotización por este medio no cuentan dentro de su objeto social ni en sus actividades económicas registradas con actividades relacionadas con el objeto del presente proceso.

En razón de lo anterior, dichas cotizaciones no pueden ser tenidas en cuenta dentro del análisis del estudio de mercado, por no cumplir con los requisitos mínimos relacionados con la actividad económica correspondiente al objeto contractual.



ÁREA DE APROBACIÓN

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Información general | Configuración | Cuestionario | Documentos del Proceso | Prove

Información general

Información general

Número del proceso: 002-CENACVILLAVICENCIO-2026

Nombre: SOLICITUD COTIZACION PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENACVIL, A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026

Descripción:

Relacionar con otro proceso: SI No

ID técnico: CO1.BDOS.9963005

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC: 14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA?: SI No

PAA: 2026

Misión y visión: MISION CONCENTRA LA FUNCION ADMINISTRATIVA DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS A TRAVES DE LA ORDENACION DEL GASTO, LA EJECUCION DE LA CADENA PRESUPUESTAL Y DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES, CONTABLES DE TESORERIA Y DE CONTROL DE INVENTARIOS, INHERENTES A LA OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DE LAS UNIDADES DEPENDIENTES ADMINISTRATIVAMENTE DENTRO DEL MARCO NORMATIVO VIFENTE, BAJO PREMISAS DE MEJORA CONTINUA A TRAVES DE UNA CENTRALIZACION COMPETITIVA Y EFECTIVA

Valor total estimado de adquisiciones: 388.259.337 COP

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estim
14111500	SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE ESCRITORIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVIC...	Selección abreviada menor cuantía	Presupuesto de entidad nacional	388.259.337 CO

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a diferentes proveedores del mercado. Como resultado de esta gestión se recibieron las respectivas cotizaciones, frente a las cuales se realizó la verificación de la legalidad, idoneidad del contenido, coherencia de la información suministrada y validez de las firmas incluidas en los documentos allegados.

Dicha verificación fue efectuada por el Jefe del Área de Planes de la CENAC Regional Villavicencio, quien realizó la solicitud de cotización. Los resultados obtenidos se detallan a continuación y sirven como soporte para la elaboración del análisis de precios de referencia y la determinación del presupuesto oficial del proceso de contratación, así:

NIT.	Nombre o Razón Social	Fecha solicitud cotización	Medio solicitud	Fecha cotización
800202522-2	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	05/02/2026	CORREO ELECTRONICO	02/03/2026
892002665-3	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	05/02/2026	CORREO ELECTRONICO	04/03/2024
14324103-2	INVERSIONES LA LLANERITA	05/02/2026	CORREO ELECTRONICO	04/03/2024

Durante el proceso de revisión y análisis de la información recibida, se evidenció identidad plena en los valores cotizados para la totalidad de los ítems entre las empresas Distribuciones Topalxe S.A.S. y Papelería Cervantes Distribuciones y Cía S.A.S.

Teniendo en cuenta que la inclusión de cotizaciones con valores idénticos puede generar duplicidad en la muestra utilizada para el cálculo del precio de referencia, afectando la representatividad del análisis

de mercado, se procedió a depurar la muestra, con el fin de garantizar la objetividad del estudio económico.

En consecuencia, para efectos del cálculo del presupuesto oficial y análisis de precios de referencia, se tomó como válida la cotización presentada por Distribuciones Topalxe S.A.S., y se excluyó del análisis la cotización presentada por Papelería Cervantes Distribuciones y Cía S.A.S., manteniendo adicionalmente la cotización de Inversiones La Llanerita, así como los precios históricos del proceso adelantado en la vigencia 2025, con el propósito de contar con una muestra representativa del comportamiento del mercado.

PANTALLAZO DE VERIFICACION DEL RUES (REGISTRO UNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL) https://www.rues.org.co

LA **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO** verifica las empresas cotizantes en la Gran Central de Información Empresarial de Colombia – RUES, una herramienta administrada por las Cámaras de Comercio bajo eficiencia, económica y buena fe, que brinda al estado, empresarios, contratistas, sociedad en general y otros, información confiable unificada en el orden nacional e internacional:

A continuación, se encontrarán la verificación realizada por la entidad en el RUES:



DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Identificación
NIT 800202522 - 2
Categoria de la Matrícula
Sociedad ó persona juridica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Sociedad comercial
Tipo Organización
Sociedades por acciones simplificadas sas
Cámara de Comercio
Villavicencio
Número de Matrícula
38878

Fecha de Matrícula
1993/08/02
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/02/12
Último año renovado
2026
Motivo Cancelación
NORMAL
Fecha de Actualización
2026/02/12

Registro Mercantil

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4649
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p.
4651
Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios



ROJAS AMAYA JOSE NOEL

Volver a los resultados de búsqueda

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

INVERSIONES LA LLANERITA SOLUCIONES INTEGRALES PARA SU EMPRESA

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Tipo de Sociedad
SOCIEDAD COMERCIAL
Tipo Organización
ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
Categoría de matrícula
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
Cámara de Comercio
VILLAVICENCIO
Número de Matrícula
335803
Fecha de Matrícula
2018/07/17
Fecha de Vigencia
-

Estado de la matrícula
ACTIVA
Fecha de renovación
2025/03/31
Último año renovado
2025

4761
Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
4631
Comercio al por mayor de productos alimenticios
4659
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.

CENAC VILLAVICENCIO

AVAL DE COTIZACIONES

Una vez revisadas las cotizaciones allegadas por la Sección de Planes, el Comité Técnico Estructurador emitió concepto favorable respecto de aquellas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y requisitos establecidos en la solicitud de cotización.

Dicho concepto fue emitido con fecha 05 de marzo de 2026 y se encuentra debidamente archivado en la carpeta maestra del proceso contractual, como soporte documental del análisis técnico efectuado.

En consecuencia, las cotizaciones validadas fueron remitidas al Comité Económico Estructurador, con el fin de que fueran incorporadas en el análisis de precios de referencia, como parte integral del estudio económico que respalda la determinación del valor estimado del contrato, en concordancia con el presupuesto disponible para la vigencia fiscal 2026 y conforme a los principios de planeación, economía y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

Villavicencio, marzo 05 de 2026

Señor:
CR. JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Gerente del proyecto

ASUNTO: AVAL TECNICO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. **042-SAMC-CENACVILLAVICENCIO-2026**, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".

NOMBRE QUIEN COTIZÓ:	SV. CESAR AUGUSTO ARANA PEREAÑEZ Jefe De Planes CENAC Villavicencio
OBJETO DEL PROCESO:	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026".**
VERIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL	El área de planes de la CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, realizó solicitud de cotización sin obligación de compra, a empresas o entidades legalmente constituidas, a través de la plataforma SECOPII mediante documento No. 002-CENACVILLAVICENCIO-2026, como resultado de dicha solicitud, se recibieron tres (3) cotizaciones; no obstante, al realizar la verificación correspondiente, se evidenció que las empresas que presentaron cotización por este medio no cuentan dentro de su objeto social ni en sus actividades económicas registradas con actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. En razón de lo anterior, dichas cotizaciones no pueden ser tenidas en cuenta dentro del análisis del estudio de mercado, por no cumplir con los requisitos mínimos relacionados con la actividad económica correspondiente al objeto contractual 

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta.
Séptima Brigada cenacvil@buzonejercito.mil.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO

De acuerdo con lo anterior, se procedió a realizar solicitud de cotización a través de correo electrónico a diferentes proveedores del mercado. Como resultado de esta gestión se recibieron las respectivas cotizaciones, frente a las cuales se efectuó la verificación de la legalidad, idoneidad del contenido, coherencia de la información suministrada y validez de las firmas incluidas en los documentos allegados.

Como resultado de la gestión adelantada, se recibieron tres (3) cotizaciones presentadas por los proveedores Distribuciones Topalxe S.A.S., Papelería Cervantes Distribuciones y Cía S.A.S. e Inversiones La Llanerita.

Durante el proceso de revisión y análisis de la información recibida, se evidenció identidad plena en los valores cotizados para la totalidad de los ítems entre las empresas Distribuciones Topalxe S.A.S. y Papelería Cervantes Distribuciones y Cía S.A.S.

Teniendo en cuenta que la inclusión de cotizaciones con valores idénticos puede generar duplicidad en la muestra utilizada para el cálculo del precio de referencia, se tomó como válida la cotización presentada por Distribuciones Topalxe S.A.S., y se excluyó del análisis la cotización presentada por Papelería Cervantes Distribuciones y Cía S.A.S., manteniendo adicionalmente la cotización presentada por Inversiones La Llanerita, con el propósito de contar con una muestra representativa del comportamiento del mercado y garantizar la determinación de valores acordes con las condiciones comerciales vigentes.

Se aprueban en total dos (2) cotizaciones las cuales fueron verificadas en el portal RUES, donde se evidencio que las empresas se encuentran vigentes y su actividad económica es relacionada con el objeto del presente proceso

NIT.	Nombre o Razón Social	Fecha solicitud cotización	Medio solicitud	Fecha cotización
800202522-2	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	05/02/2026	CORREO ELECTRONICO	02/03/2026
14324103-2	INVERSIONES LA LLANERITA	05/02/2026	CORREO ELECTRONICO	04/03/2024

Por lo anterior se recomienda tener en cuenta las cotizaciones relacionadas en el presente documento.

Atentamente,

SS. ALEXANDER QUINTERO CARVAJAL
S4 - BISER
Comité Técnico Estructurador

PATRIA HONOR LEALTAD
Calle 5 No 17 Manzana 7 Remansos De Rosa Blanca Villavicencio - Meta.
Séptima Brigada cenacvil@buzonejercito.mil.co

Por lo tanto, con base en las cotizaciones allegadas por las empresas previamente avaladas, se procede a realizar el análisis comparativo de los precios de mercado. Estos, junto con el precio histórico debidamente actualizado conforme al índice de precios al consumidor (IPC) reportado por el DANE, constituyen el insumo fundamental para la determinación del precio unitario de referencia.

Dicho valor será adoptado por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO como soporte técnico y económico del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y eficiencia previstos en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos del Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

5.2.2.1 ANÁLISIS DE COTIZACIONES

Tal y como es reglamentado en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 "Estudios previos para la contratación de mínima cuantía" del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "El valor estimado del contrato y su justificación". Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitario del bien y/o servicio, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (…)"

El Comité Económico Estructurador, una vez avaladas las cotizaciones anteriores por el competente realizará la siguiente proyección, el cual será la base para determinar el presupuesto con el cual se podrá adquirir las cantidades proyectadas por la administración para cuyo efecto se hace el siguiente

análisis:

"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"

Para el presente proceso se tomaron las cotizaciones allegadas por los oferentes a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO y debidamente avalados, de las cuales se logra extraer la siguiente información del mercado junto con los Precios Históricos Actualizados, así:

CENAC VILLAVICENCIO

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	NOMBRE CUENTA				COTIZACIÓN 1			COTIZACIÓN 2		
A-02-02-01-003-002	PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN				DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS			INVERSIONES LA LLANERITA		
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	PRECIO UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL UNITARIO	PRECIO UNITARIO	IVA SI APLICA	VALOR TOTAL UNITARIO
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 5.546	$ 1.054	$ 6.600	$ 5.714	$ 1.086	$ 6.800
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 5.546	$ 1.054	$ 6.600	$ 5.714	$ 1.086	$ 6.800
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 3.613	$ 687	$ 4.300	$ 3.723	$ 707	$ 4.430
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 3.613	$ 687	$ 4.300	$ 3.723	$ 707	$ 4.430
5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	1	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	$ 3.286	$ 624	$ 3.910
6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	$ 3.899	$ 741	$ 4.640
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	1	$ 7.185	$ 1.365	$ 8.550	$ 7.403	$ 1.407	$ 8.810
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	1	$ 6.908	$ 1.312	$ 8.220	$ 7.118	$ 1.352	$ 8.470
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	1	$ 10.857	$ 2.063	$ 12.920	$ 11.185	$ 2.125	$ 13.310
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	1	$ 252	$ 48	$ 300	$ 261	$ 49	$ 310
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	1	$ 336	$ 64	$ 400	$ 345	$ 65	$ 410
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	1	$ 1.429	$ 271	$ 1.700	$ 1.471	$ 279	$ 1.750
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	1	$ 1.429	$ 271	$ 1.700	$ 1.471	$ 279	$ 1.750
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	1	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 190.034	$ 36.106	$ 226.140	$ 195.773	$ 37.197	$ 232.970
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 247.269	$ 46.981	$ 294.250	$ 254.739	$ 48.401	$ 303.140
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 20.605	$ 3.915	$ 24.520

CENAC VILLAVICENCIO

18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 21.092	$ 4.008	$ 25.100	$ 21.731	$ 4.129	$ 25.860
19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 28.571	$ 5.429	$ 34.000	$ 29.437	$ 5.593	$ 35.030
20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 50.546	$ 9.604	$ 60.150	$ 52.076	$ 9.894	$ 61.970
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	1	$ 840	$ 160	$ 1.000	$ 866	$ 164	$ 1.030
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	1	$ 571	$ 109	$ 680	$ 588	$ 112	$ 700
23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	1	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	$ 2.773	$ 527	$ 3.300
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	1	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.462	$ 658	$ 4.120
25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1	$ 2.941	$ 559	$ 3.500	$ 3.034	$ 576	$ 3.610
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	1	$ 3.277	$ 623	$ 3.900	$ 3.378	$ 642	$ 4.020
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	1	$ 109.244	$ 20.756	$ 130.000	$ 112.546	$ 21.384	$ 133.930
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	1	$ 3.697	$ 703	$ 4.400	$ 3.807	$ 723	$ 4.530
29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 29.076	$ 5.524	$ 34.600	$ 29.958	$ 5.692	$ 35.650
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 31.933	$ 6.067	$ 38.000	$ 32.899	$ 6.251	$ 39.150
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 2.185	$ 415	$ 2.600	$ 2.252	$ 428	$ 2.680
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 2.689	$ 511	$ 3.200	$ 2.773	$ 527	$ 3.300
33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	1	$ 3.100	$ -	$ 3.100	$ 2.681	$ 509	$ 3.190
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 21.008	$ 3.992	$ 25.000	$ 21.647	$ 4.113	$ 25.760

CENAC VILLAVICENCIO

35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 8.824	$ 1.676	$ 10.500	$ 9.092	$ 1.728	$ 10.820
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 21.092	$ 4.008	$ 25.100	$ 21.731	$ 4.129	$ 25.860
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	1	$ 252	$ 48	$ 300	$ 261	$ 49	$ 310
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	1	$ 294	$ 56	$ 350	$ 303	$ 57	$ 360
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	1	$ 4.546	$ 864	$ 5.410	$ 4.681	$ 889	$ 5.570
41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	1	$ 40.336	$ 7.664	$ 48.000	$ 41.555	$ 7.895	$ 49.450
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 58.824	$ 11.176	$ 70.000	$ 60.605	$ 11.515	$ 72.120
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 113.445	$ 21.555	$ 135.000	$ 116.874	$ 22.206	$ 139.080
44	3215316	REVISTERO	Unidad	1	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	$ 32.034	$ 6.086	$ 38.120
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 3.303	$ 627	$ 3.930	$ 3.403	$ 647	$ 4.050
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 11.160	$ 2.120	$ 13.280	$ 11.496	$ 2.184	$ 13.680
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	$ 2.059	$ 391	$ 2.450
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 2.361	$ 449	$ 2.810	$ 2.429	$ 461	$ 2.890
49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	$ 1.874	$ 356	$ 2.230
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	1	$ 59.092	$ 11.228	$ 70.320	$ 60.874	$ 11.566	$ 72.440
51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	1	$ 3.025	$ 575	$ 3.600	$ 3.118	$ 592	$ 3.710
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	1	$ 3.067	$ 583	$ 3.650	$ 3.160	$ 600	$ 3.760

CENAC VILLAVICENCIO

53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	1	$ 3.067	$ 583	$ 3.650	$ 3.160	$ 600	$ 3.760
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.983	$ 2.467	$ 15.450
55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	1	$ 3.109	$ 591	$ 3.700	$ 3.202	$ 608	$ 3.810
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	1	$ 81.815	$ 15.545	$ 97.360	$ 84.286	$ 16.014	$ 100.300
57	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	1	$ 72.731	$ 13.819	$ 86.550	$ 74.933	$ 14.237	$ 89.170
58	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 13.866	$ 2.634	$ 16.500	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000
59	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	1	$ 12.605	$ 2.395	$ 15.000	$ 12.983	$ 2.467	$ 15.450
60	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 43.639	$ 8.291	$ 51.930	$ 44.958	$ 8.542	$ 53.500
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 9.815	$ 1.865	$ 11.680	$ 10.109	$ 1.921	$ 12.030
62	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540
63	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.580	$ 2.960	$ 18.540
64	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	1	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	$ 14.714	$ 2.796	$ 17.510
65	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO.	PAQUETE	1	$ 10.672	$ 2.028	$ 12.700	$ 10.992	$ 2.088	$ 13.080

FUERTE VILLAVICENCIO

		MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.								
66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	1	$ 31.815	$ 6.045	$ 37.860	$ 32.773	$ 6.227	$ 39.000
67	3214817	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	1	$ 46.218	$ 8.782	$ 55.000	$ 47.613	$ 9.047	$ 56.660
68	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	1	$ 243.697	$ 46.303	$ 290.000	$ 251.059	$ 47.701	$ 298.760
69	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	1	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	$ 66.664	$ 12.666	$ 79.330
70	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	1	$ 2.605	$ 495	$ 3.100	$ 2.681	$ 509	$ 3.190
71	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 12.118	$ 2.302	$ 14.420
72	14111519	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	1	$ 2.185	$ 415	$ 2.600	$ 2.252	$ 428	$ 2.680
73	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	$ 3.899	$ 741	$ 4.640
74	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	1	$ 11.185	$ 2.125	$ 13.310	$ 11.521	$ 2.189	$ 13.710
75	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	1	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	$ 3.286	$ 624	$ 3.910
76	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	1	$ 10.000	$ 1.900	$ 11.900	$ 10.303	$ 1.957	$ 12.260
77	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 13.025	$ 2.475	$ 15.500	$ 13.420	$ 2.550	$ 15.970

CENAC VILLAVICENCIO

78	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	$ 13.849	$ 2.631	$ 16.480
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 19.639	$ 3.731	$ 23.370	$ 20.235	$ 3.845	$ 24.080
80	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 21.815	$ 4.145	$ 25.960	$ 22.471	$ 4.269	$ 26.740
81	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 33.815	$ 6.425	$ 40.240	$ 34.840	$ 6.620	$ 41.460
82	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 54.546	$ 10.364	$ 64.910	$ 56.193	$ 10.677	$ 66.870
83	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	1	$ 16.361	$ 3.109	$ 19.470	$ 16.857	$ 3.203	$ 20.060
84	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 13.500	$ -	$ 13.500	$ 13.910	$ 2.643	$ 13.910
85	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 16.000	$ -	$ 16.000	$ 16.480	$ -	$ 16.480
86	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD		$ 27.269	$ 5.181	$ 32.450	$ 33.430	$ -	$ 33.430
87	3219924	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	$ 4.765	$ 905	$ 5.670

CENAC VILLAVICENCIO

A-02-02-01-003-005		PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.			DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS			INVERSIONES LA LLANERITA		
88	3514007	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	1	$ 5.639	$ 1.071	$ 6.710	$ 5.798	$ 1.102	$ 6.900
89	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 48.185	$ 9.155	$ 57.340	$ 49.546	$ 9.414	$ 58.960
90	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 48.185	$ 9.155	$ 57.340	$ 49.546	$ 9.414	$ 58.960
91	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	$ 45.454	$ 8.636	$ 54.090	$ 46.739	$ 8.881	$ 55.620
92	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	1	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.840	$ 9.850	$ 61.690
93	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	1	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.840	$ 9.850	$ 61.690
94	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	1	$ 50.420	$ 9.580	$ 60.000	$ 51.840	$ 9.850	$ 61.690
95	3513001	TINTA GENERICA EPSON REF. 100449 (Y) YELLOW BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 191.597	$ 36.403	$ 228.000	$ 197.000	$ 37.430	$ 234.430

CENAC VILLAVICENCIO

96	3513001	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
97	3513001	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
98	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
99	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
100	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
101	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
102	3513001	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	$ 38.882	$ 7.388	$ 46.270
103	3513001	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	1	$ 117.647	$ 22.353	$ 140.000	$ 120.966	$ 22.984	$ 143.950

CENAC VILLAVICENCIO

104	3513001	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
105	3513001	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
106	3513001	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
107	3513001	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
108	3513001	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
109	3513001	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
110	3513001	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
111	3513001	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 53.639	$ 10.191	$ 63.830	$ 55.151	$ 10.479	$ 65.630
112	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
113	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
114	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
115	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
116	3514007	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 5.613	$ 1.067	$ 6.680	$ 5.773	$ 1.097	$ 6.870
117	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	1	$ 5.613	$ 1.067	$ 6.680	$ 5.773	$ 1.097	$ 6.870
118	35332	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	1	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	$ 3.286	$ 624	$ 3.910

CENAC VILLAVICENCIO

119	3549053	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	$ 3.891	$ 739	$ 4.630
120	3549053	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.185	$ 985	$ 6.170
121	3542009	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	1	$ 3.454	$ 656	$ 4.110	$ 3.555	$ 675	$ 4.230
122	3542009	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	$ 6.050	$ 1.150	$ 7.200
123	3542006	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1	$ 2.101	$ 399	$ 2.500	$ 2.160	$ 410	$ 2.570
124	3542006	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	1	$ 96.361	$ 18.309	$ 114.670	$ 99.076	$ 18.824	$ 117.900
125	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.185	$ 985	$ 6.170
126	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	1	$ 10.361	$ 1.969	$ 12.330	$ 10.655	$ 2.025	$ 12.680
127	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
128	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
129	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
130	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	$ 52.731	$ 10.019	$ 62.750	$ 54.218	$ 10.302	$ 64.520
131	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN	LITRO	1	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000	$ 46.655	$ 8.865	$ 55.520

CENAC VILLAVICENCIO

		DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM								
132	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	1	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000	$ 46.655	$ 8.865	$ 55.520
133	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	1	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000	$ 46.655	$ 8.865	$ 55.520
134	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	1	$ 45.378	$ 8.622	$ 54.000	$ 46.655	$ 8.865	$ 55.520
135	3513001	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	1	$ 302.521	$ 57.479	$ 360.000	$ 311.050	$ 59.100	$ 370.150
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**			**DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS**			**INVERSIONES LA LLANERITA**		
136	3627018	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.395	$ 2.925	$ 18.320
137	3627018	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	1	$ 7.983	$ 1.517	$ 9.500	$ 8.126	$ 1.544	$ 9.670
138	3622004	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	1	$ 27.269	$ 5.181	$ 32.450	$ 27.756	$ 5.274	$ 33.030
139	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 840	$ 160	$ 1.000	$ 857	$ 163	$ 1.020
140	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 840	$ 160	$ 1.000	$ 857	$ 163	$ 1.020
141	3633009	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	1	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.714	$ 326	$ 2.040
142	3649022	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	1	$ 798	$ 152	$ 950	$ 815	$ 155	$ 970

CENAC VILLAVICENCIO

143	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 17.647	$ 3.353	$ 21.000	$ 17.966	$ 3.414	$ 21.380
144	3641001	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	1	$ 16.807	$ 3.193	$ 20.000	$ 17.109	$ 3.251	$ 20.360
145	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 18.487	$ 3.513	$ 22.000	$ 18.824	$ 3.576	$ 22.400
146	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 23.950	$ 4.550	$ 28.500
147	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 22.244	$ 4.226	$ 26.470
148	3641001	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	1	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 23.950	$ 4.550	$ 28.500
149	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	1	$ 672	$ 128	$ 800	$ 681	$ 129	$ 810
150	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	1	$ 672	$ 128	$ 800	$ 681	$ 129	$ 810
151	3641002	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	$ 3.361	$ 639	$ 4.000	$ 3.420	$ 650	$ 4.070
152	3649022	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	$ 3.849	$ 731	$ 4.580
153	3692009	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 68.437	$ 13.003	$ 81.440

CENAC VILLAVICENCIO

154	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M - MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 67.227	$ 12.773	$ 80.000	$ 68.437	$ 13.003	$ 81.440
155	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	$ 5.092	$ 968	$ 6.060	$ 5.185	$ 985	$ 6.170
156	3692002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	1	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	$ 1.714	$ 326	$ 2.040
157	3692007	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	1	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	$ 4.706	$ 894	$ 5.600
158	3699005	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	1	$ 70.908	$ 13.472	$ 84.380	$ 72.185	$ 13.715	$ 85.900
159	3692004	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 40.723	$ 7.737	$ 48.460
160	3692007	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	1	$ 10.084	$ 1.916	$ 12.000	$ 10.269	$ 1.951	$ 12.220
161	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 23.529	$ 4.471	$ 28.000	$ 23.950	$ 4.550	$ 28.500
162	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 21.849	$ 4.151	$ 26.000	$ 22.244	$ 4.226	$ 26.470
163	3692003	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 36.361	$ 6.909	$ 43.270	$ 37.017	$ 7.033	$ 44.050

CENAC VILLAVICENCIO

164	3699006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	1	$ 13.092	$ 2.488	$ 15.580	$ 13.328	$ 2.532	$ 15.860
165	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	$ 4.277	$ 813	$ 5.090
166	3513001	Tonner para Impresora LEXMARK - MX722adhe-15K - High Yild Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 1.428.571	$ 271.429	$ 1.700.000	$ 1.454.286	$ 276.314	$ 1.730.600
167	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	$ 382.353	$ 72.647	$ 455.000	$ 389.235	$ 73.955	$ 463.190
168	3699006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	PAQUETE	1	$ 13.092	$ 2.488	$ 15.580	$ 13.328	$ 2.532	$ 15.860
169	3699070	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	1	$ 36.361	$ 6.909	$ 43.270	$ 37.017	$ 7.033	$ 44.050
170	34640	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas	Unidad	1	$ 1.369.092	$ 260.128	$ 1.629.220	$ 1.393.739	$ 264.811	$ 1.658.550
171	34640	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 609.092	$ 115.728	$ 724.820	$ 620.059	$ 117.811	$ 737.870
172	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 382.353	$ 72.647	$ 455.000	$ 389.235	$ 73.955	$ 463.190
173	3699060	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	$ 369.748	$ 70.252	$ 440.000	$ 376.403	$ 71.517	$ 447.920

CENAC VILLAVICENCIO

A-02-02-01-003-008		OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.			DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS			INVERSIONES LA LLANERITA		
174	3899998	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	$ 4.782	$ 908	$ 5.690
175	3891205	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 8.235	$ 1.565	$ 9.800	$ 8.529	$ 1.621	$ 10.150
176	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	1	$ 35.294	$ 6.706	$ 42.000	$ 36.538	$ 6.942	$ 43.480
177	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	$ 29.092	$ 5.528	$ 34.620	$ 30.118	$ 5.722	$ 35.840
178	3899998	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.218	$ 992	$ 6.210
179	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 11.345	$ 2.155	$ 13.500	$ 11.748	$ 2.232	$ 13.980
180	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 11.345	$ 2.155	$ 13.500	$ 11.748	$ 2.232	$ 13.980
181	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 12.437	$ 2.363	$ 14.800	$ 12.874	$ 2.446	$ 15.320

CENAC VILLAVICENCIO

182	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 12.437	$ 2.363	$ 14.800	$ 12.874	$ 2.446	$ 15.320
183	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.664	$ 2.976	$ 18.640
184	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 15.126	$ 2.874	$ 18.000	$ 15.664	$ 2.976	$ 18.640
185	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	1	$ 39.328	$ 7.472	$ 46.800	$ 40.714	$ 7.736	$ 48.450
186	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 3.277	$ 623	$ 3.900	$ 3.395	$ 645	$ 4.040

CENAC VILLAVICENCIO

187	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	1	$ 28.361	$ 5.389	$ 33.750	$ 29.361	$ 5.579	$ 34.940
188	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 12.000	$ -	$ 12.000	$ 12.420	$ -	$ 12.420
189	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 13.500	$ -	$ 13.500	$ 13.980	$ -	$ 13.980
190	3899998	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	$ 23.639	$ 4.491	$ 28.130	$ 24.471	$ 4.649	$ 29.120
191	3899998	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	1	$ 11.765	$ 2.235	$ 14.000	$ 12.176	$ 2.314	$ 14.490
192	3891104	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	1	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	$ 32.193	$ 6.117	$ 38.310

CENAC VILLAVICENCIO

193	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	$ 5.218	$ 992	$ 6.210
194	3899998	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	1	$ 7.269	$ 1.381	$ 8.650	$ 7.529	$ 1.431	$ 8.960
195	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	$ 1.882	$ 358	$ 2.240
196	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	1	$ 2.731	$ 519	$ 3.250	$ 2.824	$ 536	$ 3.360
197	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	$ 1.882	$ 358	$ 2.240
198	38911	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 40.891	$ 7.769	$ 48.660
199	38911	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 40.891	$ 7.769	$ 48.660
200	38911	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	1	$ 3.639	$ 691	$ 4.330	$ 3.765	$ 715	$ 4.480
201	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO : MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	CAJA	1	$ 63.639	$ 12.091	$ 75.730	$ 65.882	$ 12.518	$ 78.400
202	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 9.092	$ 1.728	$ 10.820	$ 9.412	$ 1.788	$ 11.200
203	3891206	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 8.185	$ 1.555	$ 9.740	$ 8.471	$ 1.609	$ 10.080

CENAC VILLAVICENCIO

204	3899998	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	1	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000	$ 53.067	$ 10.083	$ 63.150
205	3891204	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	1	$ 45.454	$ 8.636	$ 54.090	$ 47.059	$ 8.941	$ 56.000
206	3899998	REGLA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 2.185	$ 415	$ 2.600	$ 2.261	$ 429	$ 2.690
207	3899998	REGLA METÁLICA	UNIDAD	1	$ 2.731	$ 519	$ 3.250	$ 2.824	$ 536	$ 3.360
208	3899998	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	1	$ 8.185	$ 1.555	$ 9.740	$ 8.471	$ 1.609	$ 10.080
A-02-02-01-004-002		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**			**DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS**			**INVERSIONES LA LLANERITA**		
209	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 9.092	$ 1.728	$ 10.820	$ 9.378	$ 1.782	$ 11.160
210	4291305	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	1	$ 6.361	$ 1.209	$ 7.570	$ 6.563	$ 1.247	$ 7.810
211	4291501	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	1	$ 731	$ 139	$ 870	$ 756	$ 144	$ 900
212	4291501	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 6.361	$ 1.209	$ 7.570	$ 6.563	$ 1.247	$ 7.810
213	4294409	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 5.454	$ 1.036	$ 6.490	$ 5.622	$ 1.068	$ 6.690
214	4294409	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 3.639	$ 691	$ 4.330	$ 3.756	$ 714	$ 4.470
215	4294409	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 3.639	$ 691	$ 4.330	$ 3.756	$ 714	$ 4.470

CENAC VILLAVICENCIO

216	4294409	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	1	$ 7.269	$ 1.381	$ 8.650	$ 7.496	$ 1.424	$ 8.920
217	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1	$ 5.092	$ 968	$ 6.060	$ 5.252	$ 998	$ 6.250
218	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	$ 4.546	$ 864	$ 5.410	$ 4.689	$ 891	$ 5.580
219	4299502	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	1	$ 112.731	$ 21.419	$ 134.150	$ 116.252	$ 22.088	$ 138.340
220	4294409	CHINCHES X 50	CAJA	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	$ 1.874	$ 356	$ 2.230
221	4294499	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	1	$ 4.546	$ 864	$ 5.410	$ 4.689	$ 891	$ 5.580
222	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	$ 1.874	$ 356	$ 2.230
223	4299502	CLIP JUMBO X 100	CAJA	1	$ 3.269	$ 621	$ 3.890	$ 3.370	$ 640	$ 4.010
224	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 13.639	$ 2.591	$ 16.230	$ 14.067	$ 2.673	$ 16.740
225	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 5.454	$ 1.036	$ 6.490	$ 5.622	$ 1.068	$ 6.690
226	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 5.092	$ 968	$ 6.060	$ 5.252	$ 998	$ 6.250
227	4299503	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 5.092	$ 968	$ 6.060	$ 5.252	$ 998	$ 6.250
A-02-02-01-004-005		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**			**DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS**			**INVERSIONES LA LLANERITA**		
228	4516003	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 20.000	$ 3.800	$ 23.800	$ 20.580	$ 3.910	$ 24.490

CENAC VILLAVICENCIO

229	4516003	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 102.916	$ 19.554	$ 122.470
230	4516003	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 81.815	$ 15.545	$ 97.360	$ 84.202	$ 15.998	$ 100.200
231	4516004	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	1	$ 14.546	$ 2.764	$ 17.310	$ 14.975	$ 2.845	$ 17.820
232	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	1	$ 36.361	$ 6.909	$ 43.270	$ 37.420	$ 7.110	$ 44.530
233	4516004	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 309.092	$ 58.728	$ 367.820	$ 318.118	$ 60.442	$ 378.560
234	4516004	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 90.908	$ 17.272	$ 108.180	$ 93.563	$ 17.777	$ 111.340
235	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	$ 4.546	$ 864	$ 5.410	$ 4.681	$ 889	$ 5.570
236	4516003	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	1	$ 16.361	$ 3.109	$ 19.470	$ 16.840	$ 3.200	$ 20.040
237	45130	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	$ 41.168	$ 7.822	$ 48.990
238	45130	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 112.731	$ 21.419	$ 134.150	$ 116.025	$ 22.045	$ 138.070
239	4527201	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 100.000	$ 19.000	$ 119.000	$ 102.916	$ 19.554	$ 122.470
240	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	1	$ 36.361	$ 6.909	$ 43.270	$ 37.420	$ 7.110	$ 44.530
241	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 72.731	$ 13.819	$ 86.550	$ 74.857	$ 14.223	$ 89.080

CENAC VILLAVICENCIO

5.2.2.2. ANÁLISIS ECONÓMICO DE PROYECCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 399 de 2021, sobre los estudios y documentos previos que sustentan los procesos de contratación estatal, se establece que:

"El valor estimado del contrato y la justificación del mismo. Cuando el valor del contrato esté determinado por precios unitarios, la Entidad Estatal debe incluir la forma como los calculó y soportar sus cálculos de presupuesto en la estimación de aquellos (...)."

En cumplimiento de dicha normativa, y siguiendo los lineamientos definidos en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector (GEES) – versión 2 del 24 de junio de 2022, el Comité Económico Estructurador, con base en las cotizaciones previamente avaladas por el Comité Técnico Estructurador, procedió a proyectar los precios de referencia de cada uno de los ítems objeto de contratación.

Metodología Aplicada para el Cálculo del Precio de Referencia

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se realizó un análisis integral de mercado, partiendo de los valores unitarios presentados en las cotizaciones válidas y precios historios de contratación de la vigencia 2025 y se aplicó un análisis estadístico de tendencia y dispersión, como lo sugieren las buenas prácticas en estudios económicos del sistema de compra pública. Para ello, se desarrollaron las siguientes métricas:

Para obtener los precios de referencia se desarrollan los siguientes datos estadísticos descriptivos:

1. Menor valor
2. Promedio
3. Mediana
4. Media Geométrica
5. Medidas de dispersión (Desviación estándar)
6. Coeficiente de variación

Como se evidencia a continuación:

A-02-02-01-003-002		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			ANALISIS DE VARIABLES					
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	MENOR VALOR	PROMEDIO	MEDIANA	MEDIA GEOMETRICA	DESVIACIÓN ESTANDAR	DISPERSION
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	1	4540	5980	6600	5884	1251	20,92%
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	4540	5980	6600	5884	1251	20,92%
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	4300	4646	4430	4629	491	10,56%
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	1	4300	4351	4322	4350	70	1,60%
5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	1	3800	3915	3910	3914	117	3,00%

6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	1	2433	3858	4500	3704	1236	32,03%
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	1	4584	7315	8550	7015	2369	32,38%
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	1	3370	6687	8220	6168	2875	43,00%
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	1	7131	11120	12920	10704	3460	31,12%
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	1	300	675	310	509	641	94,98%
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	1	400	792	410	635	670	84,59%
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	1	1697	1716	1700	1715	30	1,74%
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	1	1700	1721	1713	1721	26	1,51%
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	1	2260	3460	4000	3339	1041	30,09%
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	168738	209283	226140	207155	35279	16,86%
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	200661	266017	294250	261582	56774	21,34%
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	19375	22565	23800	22444	2786	12,35%
18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	24530	25163	25100	25158	667	2,65%
19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	29588	32873	34000	32785	2891	8,79%
20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	50934	57685	60150	57475	5916	10,26%
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	1	682	904	1000	889	193	21,31%
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	1	680	696	700	696	14	2,07%
23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	1	2113	2871	3200	2815	658	22,93%
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	1	2459	3526	4000	3435	926	26,27%

CENAC VILLAVICENCIO

25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1	2373	3161	3500	3107	685	21,66%
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	1	2459	3460	3900	3378	869	25,11%
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	1	6408	90113	130000	48142	72517	80,47%
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	1	4400	4499	4530	4498	88	1,95%
29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	34111	34787	34600	34781	786	2,26%
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	35106	37419	38000	37379	2084	5,57%
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	1652	2311	2600	2258	572	24,75%
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	2608	3036	3200	3020	374	12,32%
33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	1	3100	3432	3190	3409	500	14,56%
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	8300	19687	25000	17484	9869	50,13%
35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	10500	10815	10820	10812	313	2,89%
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	14491	17010	18000	16911	2198	12,92%
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	17765	22908	25100	22592	4470	19,51%
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	1	300	305	305	305	7	2,32%
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	1	350	355	355	355	7	1,99%
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	1	3802	4927	5410	4857	978	19,84%

CENAC VILLAVICENCIO

41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	1	15376	37609	48000	33171	19268	51,23%
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	1	15376	52499	70000	42658	32166	61,27%
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	1	23755	99278	135000	76404	65437	65,91%
44	3215316	REVISTERO	Unidad	1	37000	37570	37589	37567	560	1,49%
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	3930	4227	4050	4214	415	9,81%
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	1	9979	12313	13280	12193	2031	16,50%
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	1	2380	2492	2450	2490	138	5,54%
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	2351	2684	2810	2673	291	10,83%
49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	1	2160	2488	2230	2456	509	20,45%
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	1	64400	69053	70320	68968	4167	6,03%

CENAC VILLAVICENCIO

51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	1	1332	2881	3600	2611	1342	46,59%
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	1	1270	2893	3650	2593	1407	48,62%
53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	1	1332	2914	3650	2634	1371	47,05%
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	1	1391	10614	15000	6857	7990	75,28%
55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	1	3700	19688	3810	8991	27598	140,17%
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	1	21766	73142	97360	59679	44517	60,86%
57	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	1	24722	66814	86550	57569	36477	54,59%
58	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	1	15486	16329	16500	16317	771	4,72%
59	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	1	7477	12642	15000	12011	4479	35,43%

CENAC VILLAVICENCIO

60	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	51930	55707	53500	55547	5241	9,41%
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	7125	10278	11680	10004	2737	26,63%
62	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	9914	15485	18000	14901	4832	31,20%
63	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	1	18000	34147	18540	28017	27501	80,54%
64	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	1	17000	17292	17366	17291	263	1,52%
65	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	1	11544	12441	12700	12424	800	6,43%

CENAC VILLAVICENCIO

66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	1	8696	28519	37860	23417	17176	60,23%
67	3214817	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	1	10437	40699	55000	31920	26221	64,43%
68	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	1	274568	287776	290000	287601	12248	4,26%
69	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	1	77000	84942	79330	84421	11797	13,89%
70	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	1	3100	23684	3190	8620	35574	150,21%
71	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	1	14000	18518	14420	17628	7465	40,31%
72	14111519	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	1	1639	2306	2600	2252	579	25,11%

CENAC VILLAVICENCIO

73	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	1	4500	4807	4640	4796	417	8,68%
74	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	1	13310	15315	13710	15115	3132	20,45%
75	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	1	3800	5285	3910	4946	2478	46,88%
76	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	1	7765	10642	11900	10424	2498	23,47%
77	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	10770	14080	15500	13866	2876	20,43%
78	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	16000	16416	16480	16413	388	2,37%
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	17901	21784	23370	21597	3381	15,52%

CENAC VILLAVICENCIO

80	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	21480	24727	25960	24613	2839	11,48%
81	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	25783	35828	40240	35038	8720	24,34%
82	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	43742	58507	64910	57475	12825	21,92%
83	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	1	19470	20869	20060	20811	1934	9,27%
84	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		13500	17050	13910	16458	5798	34,01%

CENAC VILLAVICENCIO

85	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		16000	18740	16480	18430	4338	23,15%
86	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD		30296	32059	32450	32031	1603	5,00%
87	3219924	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	1	5500	34779	5670	14269	50565	145,39%
A-02-02-01-003-005		**PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.**								
88	3514007	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	1	3014	5541	6710	5187	2191	39,54%
89	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	19798	45366	57340	40602	22158	48,84%
90	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	19798	45366	57340	40602	22158	48,84%

CENAC VILLAVICENCIO

91	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	54090	55072	55507	55068	853	1,55%
92	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	1	55507	59066	60000	59007	3195	5,41%

CENAC VILLAVICENCIO

93	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	1	55507	59066	60000	59007	3195	5,41%
94	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	1	55507	59066	60000	59007	3195	5,41%
95	3513001	TINTA GENERICA EPSON REF. 100449 (Y) YELLOW BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	48874	170435	228000	137724	105323	61,80%
96	3513001	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	45000	46715	46270	46687	1975	4,23%

CENAC VILLAVICENCIO

97	3513001	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	45000	46715	46270	46687	1975	4,23%
98	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	45000	48926	46270	48710	5735	11,72%
99	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	45000	48926	46270	48710	5735	11,72%

CENAC VILLAVICENCIO

100	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	45000	48926	46270	48710	5735	11,72%
101	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	45000	48926	46270	48710	5735	11,72%
102	3513001	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	45000	50252	46270	49848	8023	15,97%
103	3513001	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	1	87543	123831	140000	120834	31488	25,43%
104	3513001	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	56793	62084	63830	61964	4670	7,52%
105	3513001	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	1	56793	62084	63830	61964	4670	7,52%
106	3513001	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	1	56793	62084	63830	61964	4670	7,52%
107	3513001	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	1	56793	62084	63830	61964	4670	7,52%

CENAC VILLAVICENCIO

108	3513001	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	57751	62404	63830	62311	4129	6,62%
109	3513001	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	57751	62404	63830	62311	4129	6,62%
110	3513001	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	57751	62404	63830	62311	4129	6,62%
111	3513001	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	57751	62404	63830	62311	4129	6,62%
112	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	57751	61674	62750	61606	3510	5,69%
113	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	57751	61674	62750	61606	3510	5,69%
114	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	57751	61674	62750	61606	3510	5,69%
115	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	57751	61674	62750	61606	3510	5,69%
116	3514007	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	3055	5535	6680	5195	2150	38,84%
117	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	1	3055	5535	6680	5195	2150	38,84%
118	35332	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	1	2072	3261	3800	3134	1031	31,61%
119	3549053	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	1	4500	4707	4630	4702	254	5,40%
120	3549053	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	1	3906	5359	6000	5249	1261	23,54%
121	3542009	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	1	4110	5632	4230	5299	2533	44,98%

CENAC VILLAVICENCIO

122	3542009	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1	7000	7908	7200	7830	1403	17,74%
123	3542006	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1	2500	4050	2570	3570	2625	64,80%
124	3542006	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	1	95669	109413	114670	108954	12012	10,98%
125	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	1	6000	6207	6170	6205	228	3,68%
126	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	1	12330	12895	12680	12882	697	5,41%
127	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	55814	61028	62750	60909	4602	7,54%
128	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	1	55814	61028	62750	60909	4602	7,54%
129	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	55814	61028	62750	60909	4602	7,54%
130	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	55814	61028	62750	60909	4602	7,54%

CENAC VILLAVICENCIO

131	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	54000	54760	54760	54755	31625	57,75%
132	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	1	54000	54760	54760	54755	31625	57,75%
133	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	1	54000	54760	54760	54755	31625	57,75%
134	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	1	54000	54760	54760	54755	31625	57,75%
135	3513001	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	1	360000	365075	365075	365040	210837	57,75%
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**								

CENAC VILLAVICENCIO

136	3627018	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1	16909	17743	18000	17733	740	4,17%
137	3627018	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	1	5792	8321	9500	8103	2192	26,34%
138	3622004	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	1	17384	27621	32450	26511	8870	32,11%
139	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	745	922	1000	913	153	16,62%
140	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	894	971	1000	970	68	6,96%
141	3633009	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	1	2000	3539	2040	2994	2631	74,34%
142	3649022	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	1	671	864	950	852	167	19,38%
143	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	15276	19219	21000	19000	3420	17,79%
144	3641001	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	1	11129	17163	20000	16548	5229	30,47%
145	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	10432	18277	22000	17259	6797	37,19%

CENAC VILLAVICENCIO

146	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	9520	22007	28000	19658	10817	49,15%
147	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	26000	44263	26470	38093	31226	70,55%
148	3641001	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	1	28000	45606	28500	40020	30063	65,92%
149	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	1	330	647	800	598	274	42,38%
150	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	1	330	647	800	598	274	42,38%
151	3641002	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	250	2773	4000	1597	2186	78,80%
152	3649022	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	965	3348	4500	2709	2065	61,66%
153	3692009	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	41257	67566	80000	64537	22795	33,74%

CENAC VILLAVICENCIO

154	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	38083	66508	80000	62838	24627	37,03%
155	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	6060	8120	6170	7683	3473	42,77%
156	3692002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	1	2000	2189	2040	2177	294	13,42%
157	3692007	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	1	5500	6060	5600	6019	884	14,59%
158	3699005	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	1	61886	77389	84380	76549	13447	17,38%
159	3692004	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	1	31419	42493	47600	41693	9600	22,59%
160	3692007	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	1	5961	10060	12000	9562	3552	35,30%

CENAC VILLAVICENCIO

161	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	10432	22311	28000	20267	10290	46,12%
162	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	9520	20663	26000	18712	9653	46,72%
163	3692003	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	33198	40173	43270	39849	6053	15,07%
164	3699006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	1	10432	13957	15580	13712	3056	21,89%
165	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	5000	5335	5090	5320	504	9,45%

CENAC VILLAVICENCIO

166	3513001	Tonner para Impresora LEXMARK - MX722adhe-15K - High Yild Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	1700000	1714835	1713904	1714789	15321	0,89%
167	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	455000	459095	459095	459077	265090	57,74%
168	3699006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	PAQUETE	1	3577	11672	15580	9597	7012	60,08%
169	3699070	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	1	33223	40181	43270	39859	6038	15,03%
170	34640	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas	Unidad	1	1629220	1643885	1643885	1643820	20739	1,26%
171	34640	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	724820	731345	731345	731316	9228	1,26%
172	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	455000	459095	459095	459077	5791	1,26%

CENAC VILLAVICENCIO

173	3699060	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	440000	443960	443960	443942	5600	1,26%
A-02-02-01-003-008	**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**									
174	3899998	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	5205	5465	5500	5461	245	4,48%
175	3891205	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	9800	10978	10150	10890	1746	15,91%
176	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	1	7934	31138	42000	24379	20109	64,58%
177	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	7968	26143	34620	21463	15751	60,25%
178	3899998	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	1	2642	4951	6000	4617	2002	40,44%

CENAC VILLAVICENCIO

179	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	6972	11484	13500	10958	3915	34,09%
180	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	7098	11526	13500	11024	3842	33,33%
181	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	14158	14759	14800	14752	582	3,94%

CENAC VILLAVICENCIO

182	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	10324	13481	14800	13278	2747	20,37%
183	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	9306	15315	18000	14616	5214	34,05%
184	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	9306	15315	18000	14616	5214	34,05%

CENAC VILLAVICENCIO

185	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	1	24029	39760	46800	37910	13648	34,33%
186	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	3499	3813	3900	3806	281	7,36%
187	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	1	18094	28928	33750	27736	9402	32,50%

CENAC VILLAVICENCIO

188	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	6719	10380	12000	10005	3177	30,61%
189	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	6719	11400	13500	10824	4061	35,62%
190	3899998	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	6421	21224	28130	17391	12829	60,45%
191	3899998	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	1	7340	11943	14000	11419	3994	33,44%

CENAC VILLAVICENCIO

192	3891104	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	1	25723	33678	37000	33160	6920	20,55%
193	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	1572	4594	6000	3884	2619	57,01%
194	3899998	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	1	6291	7967	8650	7871	1460	18,32%
195	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	2160	5899	2240	4007	6406	108,61%

CENAC VILLAVICENCIO

196	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	1	3250	8137	3360	5793	8369	102,85%
197	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	2160	8449	2240	4662	10824	128,11%
198	38911	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	17139	37600	47000	33969	17739	47,18%
199	38911	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	17179	37613	47000	33995	17716	47,10%
200	38911	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	1	1308	3373	4330	2939	1790	53,06%
201	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO : MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	CAJA	1	12632	55587	75730	42172	37224	66,97%

CENAC VILLAVICENCIO

202	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	10820	11639	11200	11605	1106	9,50%
203	3891206	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	1	9740	10021	10080	10019	257	2,56%
204	3899998	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	1	61000	70162	63150	69284	14049	20,02%
205	3891204	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	1	28612	46234	54090	44254	15291	33,07%
206	3899998	REGLA PLASTICA	UNIDAD	1	1341	2210	2600	2109	754	34,11%
207	3899998	REGLA METÁLICA	UNIDAD	1	1210	2607	3250	2364	1211	46,46%
208	3899998	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	1	1628	7149	9740	5427	4785	66,93%
A-02-02-01-004-002		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**								
209	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	3698	8559	10820	7643	4214	49,23%
210	4291305	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	1	1118	5499	7570	4043	3796	69,03%
211	4291501	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	1	596	789	870	776	167	21,23%

CENAC VILLAVICENCIO

212	4291501	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	3412	6264	7570	5865	2473	39,48%
213	4294409	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	2608	5263	6490	4838	2301	43,73%
214	4294409	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	1565	3455	4330	3117	1638	47,42%
215	4294409	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	1267	3356	4330	2905	1810	53,95%
216	4294409	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	1	2944	6838	8650	6102	3375	49,35%
217	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1	1531	4614	6060	3871	2671	57,90%
218	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	3044	4678	5410	4513	1417	30,30%
219	4299502	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	1	69055	113848	134150	108620	38849	34,12%
220	4294409	CHINCHES X 50	CAJA	1	2160	2265	2230	2262	125	5,54%
221	4294499	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	1	2388	4459	5410	4162	1796	40,27%

CENAC VILLAVICENCIO

222	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	1	989	1793	2160	1683	697	38,87%
223	4299502	CLIP JUMBO X 100	CAJA	1	3464	3788	3890	3781	287	7,57%
224	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	10657	14542	16230	14253	3375	23,21%
225	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	1	3583	5588	6490	5378	1739	31,13%
226	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	1942	4751	6060	4190	2434	51,23%
227	4299503	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	1	2202	4837	6060	4369	2284	47,22%
A-02-02-01-004-005		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**								
228	4516003	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	17455	21915	23800	21669	3878	17,69%
229	4516003	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	91354	110941	119000	110010	17052	15,37%
230	4516003	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	34371	77310	97360	69472	37214	48,14%
231	4516004	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	1	5181	13437	17310	11691	7155	53,25%
232	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	1	16637	34812	43270	31767	15753	45,25%

CENAC VILLAVICENCIO

233	4516004	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	321809	356063	367820	355186	30147	8,47%
234	4516004	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	32043	83854	108180	72807	44898	53,54%
235	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	1788	4256	5410	3777	2139	50,25%
236	4516003	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	1	7554	15688	19470	14337	7050	44,94%
237	45130	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	1	47600	52804	48990	52435	7841	14,85%
238	45130	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	1	76725	116315	134150	112428	34342	29,52%
239	4527201	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	1	108539	116670	119000	116516	7252	6,22%
240	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	1	38440	42080	43270	41996	3215	7,64%
241	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	1	49747	75126	86550	72656	22015	29,30%

CENAC VILLAVICENCIO

5.2.2.3. PRECIO DE REFERENCIA ESTABLECIDO

Para la definición del precio de referencia del presente proceso contractual, se realizó un análisis integral de mercado con base en las siguientes fuentes:

1. Cotizaciones recientes allegadas por potenciales proveedores,
2. Precios Históricos de contratación registrados en la vigencia 2025

El criterio de selección del precio de referencia se efectuó teniendo en cuenta la respectiva comparación entre los resultados de las tendencias, estableciendo la siguiente condición para determinar el precio de referencia unitario incluido IVA (si aplica):

El comité económico procede a identificar la dispersión existente entre los precios, con el fin de realizar un análisis por ítem para el cálculo del precio estimado de referencia de acuerdo a lo sugerido por Colombia Compra Eficiente, aplicando las medidas de tendencia, menor valor, promedio, media geométrica, desviación estándar y la dispersión siendo esta ultima la que nos indica la diferencia de un precio a otro.

Por lo anterior cuando esta sea menor o igual al 30% se tomará el menor valor, esto al no existir variaciones significativas entre los precios, si está en el rango de 31% al 70% tomamos el promedio y si este supera este rango, se tomará el promedio del menor valor y el histórico más el incremento del IPC de acuerdo a la tabla establecida por el DANE.

Con este análisis se dio cumplimiento del principio de economía, esto asegurando que el valor de los bienes y/o servicios se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable y siendo incluyentes con todos los posibles interesados en el proceso de selección.

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar la totalidad de los ítems exigidos, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems el cual incluye IVA (cuando aplique) de acuerdo a la normatividad tributaria colombiana vigente. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad

En aplicación del principio de eficiencia del gasto público (art. 3 de la Ley 1150 de 2007) y en concordancia con las disposiciones de Colombia Compra Eficiente para estudios del sector y fijación de precios de referencia (Guía CCE-EICP-GI-18), se adoptó el menor valor cotizado y el histórico actualizado, como criterio de referencia. Esta selección obedece a los siguientes criterios:

- Representatividad actual: el menor precio cotizado corresponde a una fuente verificable, con características técnicas compatibles con el objeto contractual y el promedio de los valores válidos reportados en las cotizaciones, como valor representativo del comportamiento del mercado.

Como se evidencia a continuación:

CENAC VILLAVICENCIO

A-02-02-01-003-002		PASTA DE PAPEL, PAPEL Y CARTÓN			PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CODIGO DANE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	METRICA
1	3219996	BLOCK AMARILLO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 3.815	$ 725	$ 4.540	MENOR VALOR
2	3219996	BLOCK AMARILLO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 3.815	$ 725	$ 4.540	MENOR VALOR
3	3219996	BLOCK BLANCO CUADRICULADO CARTA	Unidad	1	$ 3.613	$ 687	$ 4.300	MENOR VALOR
4	3219996	BLOCK BLANCO RAYADO CARTA	Unidad	1	$ 3.613	$ 687	$ 4.300	MENOR VALOR
5	3219996	BLOCK BLANCO CARTA	Unidad	1	$ 3.193	$ 607	$ 3.800	MENOR VALOR
6	3219996	BLOCK PERIÓDICO	Unidad	1	$ 3.242	$ 616	$ 3.858	PROMEDIO
7	3215306	CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200	Unidad	1	$ 6.147	$ 1.168	$ 7.315	PROMEDIO
8	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100	Unidad	1	$ 5.619	$ 1.068	$ 6.687	PROMEDIO
9	3215306	CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300	Unidad	1	$ 9.345	$ 1.776	$ 11.120	PROMEDIO
10	3212806	CARTULINA CARTA BLANCA	Unidad	1	$ 721	$ 137	$ 858	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
11	3212806	CARTULINA OFICIO BLANCA	Unidad	1	$ 826	$ 157	$ 982	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
12	3212806	CARTULINA PLIEGO BLANCO	Unidad	1	$ 1.426	$ 271	$ 1.697	MENOR VALOR
13	3212806	CARTULINA PLIEGO SURTIDO	Unidad	1	$ 1.429	$ 271	$ 1.700	MENOR VALOR
14	3212806	CARTULINA 1/8 X 10 UNIDADES	Unidad	1	$ 2.907	$ 552	$ 3.460	PROMEDIO
15	3212801	PAPEL BOND 75G CARTA CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 141.796	$ 26.941	$ 168.738	MENOR VALOR
16	3212801	PAPEL BOND 75G OFICIO CAJA X 10 RESMAS	Caja x 10 resmas	1	$ 168.623	$ 32.038	$ 200.661	MENOR VALOR
17	3219202	SOBRE DE MANILA CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 16.281	$ 3.093	$ 19.375	MENOR VALOR
18	3219202	SOBRE DE MANILA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 20.614	$ 3.917	$ 24.530	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

19	3219202	SOBRE DE MANILA EXTRA OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 24.864	$ 4.724	$ 29.588	MENOR VALOR
20	3219202	SOBRE DE MANILA RADIÓLOGO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 42.802	$ 8.132	$ 50.934	MENOR VALOR
21	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN OFICIO	Unidad	1	$ 573	$ 109	$ 682	MENOR VALOR
22	3219997	CARPETA PRESENTACIÓN CARTA	Unidad	1	$ 571	$ 109	$ 680	MENOR VALOR
23	3219996	TACO DE PAPEL	Unidad	1	$ 1.776	$ 337	$ 2.113	MENOR VALOR
24	3219999	CARPETA TIPO 4 ALETAS EN CARTULINA BLANCA TIPO ESMALTADO/COUCHÉ NTC 4436:1999, CARTULINA DESACIDIFICADA DE MINIMO 240 g/m2 O DE PROPALCOTE DE 300 g/m2 o 300 g/m2	Unidad	1	$ 2.066	$ 393	$ 2.459	MENOR VALOR
25	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN CARTULINA DESACIDIFICADA	Unidad	1	$ 1.994	$ 379	$ 2.373	MENOR VALOR
26	3219999	CARPETAS PLEGADAS POR LA MITAD EN PAPEL ESMALTADO / COUCHÉ	Unidad	1	$ 2.066	$ 393	$ 2.459	MENOR VALOR
27	3215305	CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO	Unidad	1	$ 5.385	$ 1.023	$ 6.408	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
28	3212898	FICHA BIBLIOGRÁFICAS X 100	Paquete X100 unidades	1	$ 3.697	$ 703	$ 4.400	MENOR VALOR
29	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL SIN MATERIAL METÁLICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 28.665	$ 5.446	$ 34.111	MENOR VALOR
30	3215317	FOLDER CELUGUIA CON PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL SIN MATERIAL METALICO ABRASIVO.	Paquete X 50	1	$ 29.501	$ 5.605	$ 35.106	MENOR VALOR
31	3212898	GUÍA EN CARTULINA CARTA PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 1.388	$ 264	$ 1.652	MENOR VALOR
32	3212898	GUÍA EN CARTULINA OFICIO PAQUETE X 5	Paquete X 5	1	$ 2.192	$ 416	$ 2.608	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

33	32121	PAPEL PERIÓDICO PLIEGO X 10 UNIDADES	Paquete X 10	1	$ 2.605	$ 495	$ 3.100	MENOR VALOR
34	3219201	SOBRE CARTA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 16.543	$ 3.143	$ 19.687	PROMEDIO
35	3219201	SOBRE CORRESPONDENCIA PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 8.824	$ 1.676	$ 10.500	MENOR VALOR
36	3219201	SOBRE MEDIO OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 12.177	$ 2.314	$ 14.491	MENOR VALOR
37	3219201	SOBRE OFICIO PAQUETE X 100	Paquete X100 sobres	1	$ 14.929	$ 2.836	$ 17.765	MENOR VALOR
38	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO CARTA	UNIDAD	1	$ 252	$ 48	$ 300	MENOR VALOR
39	3219201	SOBRE PARA ARCHIVO OFICIO	UNIDAD	1	$ 294	$ 56	$ 350	MENOR VALOR
40	3219999	BLOCK DE PAPEL IRIS DE COLORES	UNIDAD	1	$ 3.195	$ 607	$ 3.802	MENOR VALOR
41	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C1S)	Paquete x25 unidades	1	$ 31.604	$ 6.005	$ 37.609	PROMEDIO
42	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 150 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 44.117	$ 8.382	$ 52.499	PROMEDIO
43	3212812	PAPEL TIPO ESMALTADO/COUCHÉ (C2S) 240 GR	Paquete x25 unidades	1	$ 83.427	$ 15.851	$ 99.278	PROMEDIO
44	3215316	REVISTERO	Unidad	1	$ 31.092	$ 5.908	$ 37.000	MENOR VALOR
45	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 12MM 12 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 3.303	$ 627	$ 3.930	MENOR VALOR
46	3219924	CINTA ADHESIVA PARA ENMASCARAR 48MM 48 MM X 40 MTS	ROLLO	1	$ 8.385	$ 1.593	$ 9.979	MENOR VALOR
47	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS PEQUEÑAS / TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS 75MM X 75 MM	UNIDAD	1	$ 2.000	$ 380	$ 2.380	MENOR VALOR
48	3214813	NOTAS AUTOADHESIVAS ESTÁNDAR/ TACO/ BLOQUE/ CUBO DE MÍNIMO 100 HOJAS TAMAÑO MÍNIMO DE 3 X 5 CMS COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1	$ 1.976	$ 375	$ 2.351	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

49	3214813	BANDERITAS-MINI-BANDERITAS- SEÑALES AUTOADHESIVAS MATERIAL: PAPEL.TAMAÑO:1/2 PULGADAS O CON UN RANGO DE MÍNIMO DE 43 * Y MÁXIMO 13 MM, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS COLORES SURTIDOS. BANDERITAS MÍNIMO DE 100 Y MÁXIMO 200 UNIDADES. CON ADHESIVO EN LA PUNTA Y EN UNA CARA DE LA BANDERITA.	UNIDAD	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	MENOR VALOR
50	3219206	SOBRE PARA TARJETAS EN PAPEL BOND: 75 GRAMOS REFERENCIA LORD BOND, MEDIDAS 18,5 CMS X 12.7 CMS COLOR BLANCO. PAQUETE X 500	Paquete X 500	1	$ 54.117	$ 10.282	$ 64.400	MENOR VALOR
51	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 24,5 X 34,5 CMS	UNIDAD	1	$ 2.421	$ 460	$ 2.881	PROMEDIO
52	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 11 PULGADAS (CARTA)	UNIDAD	1	$ 2.431	$ 462	$ 2.893	PROMEDIO
53	3212898	PAPEL CARTULINA (CLASSIC LINE NATURAL WHITE) AMARILLO DE MEDIDAS 8 1/2 X 14 PULGADAS (OFICIO)	UNIDAD	1	$ 2.449	$ 465	$ 2.914	PROMEDIO
54	3212898	PAPEL CARTULINA LINO DE ALTA CALIDAD CON UN GRAMAJE DE 246 G/M² DE COLOR BLANCO PRESENTA UN ACABADO MATE CON UNA FINA TEXTURA DE LINO. ESTA TEXTURA INTEMPORAL Y ELEGANTE TRANSMITE, TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO MEDIDAS DE 49 CMS DE ANCHO X 33 CMS DE ALTO.	UNIDAD	1	$ 1.169	$ 222	$ 1.391	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

55	3212898	CARTULINA LINO DE 180 GRAMOS TAMAÑO CARTA TEXTURIZADA EXTRA BLANCURA PAQUETE POR 100 UNIDADES ALTA CALIDAD PARA IMPRESION EN LASER O INYECCION.	UNIDAD	1	$ 23.217	$ 4.411	$ 27.628	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
56	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 24,8 CM X 34,5 CM	PAQUETE X 100	1	$ 61.464	$ 11.678	$ 73.142	PROMEDIO
57	3212806	PAPEL OPALINA BLANCA, DIMENSIONES DE 21,59 CM X 27,94 CM.	PAQUETE X 100	1	$ 56.146	$ 10.668	$ 66.814	PROMEDIO
58	3212906	PAPEL FOTOGRÁFICO BRILLANTE DE 180 GRAMOS 225 MICRONS DIMENSIONES:8,5 X 11" PRESENTACIÓN 25 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 13.014	$ 2.473	$ 15.486	MENOR VALOR
59	3212899	PAPEL FOTOGRÁFICO TAMAÑO CARTA	PAQUETE X 12	1	$ 10.624	$ 2.019	$ 12.642	PROMEDIO
60	3212899	PAPEL FOTOGRAFICO: SUPERFICIE IMPRIMIBLE, BRILLO ULTRABLANCO, RECUBRIMIENTO MICORPORO, DE ACABADO BRILLANTE MATE 200 GR TAMAÑO A4 DE 210 MM DE ANCHO Y 297 MM DE LARGO, PRESENTACIÓN PAQUETE POR 100 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 43.639	$ 8.291	$ 51.930	MENOR VALOR
61	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 0.5 PULG TAMAÑO CARTA, CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO, TRES AROS REDONDOS DE 0.5 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 120 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 5.987	$ 1.138	$ 7.125	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

62	3215317	CARPETA TIPO CATÁLOGO: 2 PULG CARTÓN EXTRA RÍGIDO FORRADO EN PLÁSTICO. TAMAÑO CARTA, FORMA DE CIERRE: TRES AROS EN D DE 2 PULGADAS DE DIÁMETRO, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: 470 HOJAS DE 60GR/M2	UNIDAD	1	$ 13.012	$ 2.472	$ 15.485	PROMEDIO
63	3213901	PAPEL BEIGE DE 250 GRS, FORMATO A3 DE 28,8 CM X 38,8 CM	PAQUETE X 100	1	$ 28.695	$ 5.452	$ 34.147	PROMEDIO
64	3212999	PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS, TAMAÑO CARTA X 50 HOJAS, COLORES VARIADOS.	PAQUETE	1	$ 14.286	$ 2.714	$ 17.000	MENOR VALOR
65	3219206	SOBRE PARA HOJA TAMAÑO CARTA KIMBERLY: SOBRES ESPECIALES PARA INVITACIONES Y CORRESPONDENCIA, COLOR MARFIL GRANITO. MATERIAL: PAPEL KIMBERLY DE 90 GRAMOS. PAQUETE X 12 UNIDADES.	PAQUETE	1	$ 9.700	$ 1.843	$ 11.544	MENOR VALOR
66	3214817	PAPEL CARBÓN 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO CARTA DIMENSIONES 32.5 X 21.1 CM COLOR NEGRO	PAQUETE	1	$ 23.965	$ 4.553	$ 28.519	PROMEDIO
67	3214817	PAPEL CARBÓN COLOR NEGRO 1015G PARA ESCRITURA, TAMAÑO OFICIO 21CMX 33CM 100	PAQUETE	1	$ 34.201	$ 6.498	$ 40.699	PROMEDIO
68	3219703	ETIQUETAS EN POLIPROPILENO COLOR PLATA MATE CON PEGANTE DE SEGUIRDAD (VOID) PARA ACTIVOS FIJOS DE 50 MM X 25MM A DOS COLUMNAS,ROLLO	ROLLO	1	$ 230.730	$ 43.839	$ 274.568	MENOR VALOR
69	3212897	PAPEL PARA PLOTTER MATERIAL PAPEL BOND TAMAÑO ROLLO 107 CM - MÍNIMO 40 50MT / 90 GRAMOS	ROLLO	1	$ 64.706	$ 12.294	$ 77.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

70	3212906	PAPEL OPALINA PARA TARJETA DE COLOR BLANCO, EN PLIEGOS Y HOJAS LISAS O TEXTURIZADAS CON ACABADOS GOFRADOS (CON RELIEVE AL TACTO O QUE POSEE IMÁGENES GRABADAS SOBRE LA SUPERFICIE). Y COMO DATOS EXTRA, SUELEN VENDERLO COMO PLIEGOS DE CARTULINA, MÁS QUE COMO HOJAS SUELTAS O EN PAQUETE POR 100 UNDS TAMAÑO 17,5 X 24 CM CON SOBRE BLANCO	UNIDAD	1	$ 28.513	$ 5.418	$ 33.931	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
71	3212906	PAPEL KIMBERLY DE 180 GRMS COLOR CRUDO Y COLOR BLANCO TAMAÑO DE 1/8 PARA IMPRESIÓN DE DIPLOMAS X 25 HOJAS	UNIDAD	1	$ 15.562	$ 2.957	$ 18.518	PROMEDIO
72	14111519	SEPARADORES (CARTULINA TAMAÑO CARTA COLOR VARIADOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS 5 PERFORACIONES LATERALES)	PAQUETE X5	1	$ 1.378	$ 262	$ 1.639	MENOR VALOR
73	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX12MM, CANTIDAD 48 METROS	UNIDAS	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	MENOR VALOR
74	3219924	CINTA DE ENMASCARAR PARA USO GENERAL, DE 40MX48MM, CANTIDAD 48 METROS	ROLLO	1	$ 11.185	$ 2.125	$ 13.310	MENOR VALOR
75	3219703	RÓTULOS ADHESIVOS REDONDOS DORADOS DE 19 MM DE DIÁMETRO	Paquete x 252	1	$ 4.441	$ 844	$ 5.285	PROMEDIO
76	3219703	ROTULO ADHESIVO CD PAQUETE POR 10 HOJAS	UNIDAD	1	$ 6.525	$ 1.240	$ 7.765	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

77	3270108	LIBRO DE ACTAS 50 FOLIOS MATERIAL : PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO : 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO : 50 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 9.051	$ 1.720	$ 10.770	MENOR VALOR
78	3270108	LIBRO DE ACTAS 100 FOLIOS: MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 100 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	MENOR VALOR
79	3270108	LIBRO DE ACTAS 200 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 200 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 15.043	$ 2.858	$ 17.901	MENOR VALOR
80	3270108	LIBRO DE ACTAS 300 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 300 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 18.050	$ 3.430	$ 21.480	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

81	3270108	LIBRO DE ACTAS 400 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 400 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 21.666	$ 4.117	$ 25.783	MENOR VALOR
82	3270108	LIBRO DE ACTAS 600 FOLIOS MATERIAL PAPEL BOND MÍNIMO ENTRE 56 A 60G, TAPA EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO 32 A 34 CM LARGO POR 20 A 23 DE ANCHO PARA REGISTRO CONTENIDO MÍNIMO 600 FOLIOS RAYADOS	UNIDAD	1	$ 36.758	$ 6.984	$ 43.742	MENOR VALOR
83	3270108	LIBRETA DOBLE O CUADRICULADO MATERIAL PAPEL BOND DE MÍNIMO 56G/M2, TAPAS EN CARTÓN PLASTIFICADO TAMAÑO MÍNIMO 16 X 23 CMS LINEADO CUADRICULADO ARGOLLADO DOBLE-O EN POSICIÓN VERTICAL CONTENIDO MÍNIMO 70 HOJAS	UNIDAD	1	$ 16.361	$ 3.109	$ 19.470	MENOR VALOR
84	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA GRANDE CUADRICULADO 100 HOJAS.LARGO X ANCHO 28 CM X 21 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 14.328	$ 2.722	$ 17.050	PROMEDIO
85	3270108	LIBRETA O CUADERNO ARGOLLADO TAPA DURA PEQUEÑO RAYADO 80 HOJAS.LARGO X ANCHO 21 CM X 15 CM COLORES SURTIDOS	UNIDAD		$ 13.445	$ 2.555	$ 16.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

86	3270108	AGENDA ARGOLLADA CON PASTA DURA EN CARTÓN DE 1,5MM, PLASTIFICADA, DE DIFERENTES COLORES, MEDIDAS 17CM X 25CM DE 100 HOJAS BLANCAS CUADRICULADAS	UNIDAD		$ 25.458	$ 4.837	$ 30.296	MENOR VALOR
87	3219924	TIPO: CINTA DOBLE FAZ •CARACTERÍSTICAS: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN ESPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, •MEDIDAS DE 19 MM X 20 M •COLOR: TRANSPARENTE	ROLLO	1	$ 41.456	$ 7.877	$ 49.333	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
A-02-02-01-003-005		**PRODUCTOS QUÍMICOS N.C.P.**						
88	3514007	TINTAS PARA SELLOS COLOR NEGRO 30CC	UNIDAD	1	$ 4.657	$ 885	$ 5.541	PROMEDIO
89	3514007	TINTA PARA SELLO PARA DOCUMENTO HISTÓRICO Y ARCHIVÍSTICO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 38.123	$ 7.243	$ 45.366	PROMEDIO
90	3514007	TINTA PARA SELLO X 500 C.C. NEGRO. TIEMPO DE SECADO: MÁXIMO 45 SEGUNDOS CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: INCOLORA. COLOR CARACTERÍSTICO	UNIDAD	1	$ 38.123	$ 7.243	$ 45.366	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

91	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	$ 45.454	$ 8.636	$ 54.090	MENOR VALOR
92	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: MAGENTA.	LITRO	1	$ 46.645	$ 8.863	$ 55.507	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

93	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: AMARILLO.	LITRO	1	$ 46.645	$ 8.863	$ 55.507	MENOR VALOR
94	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO. RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: NEGRO.	LITRO	1	$ 46.645	$ 8.863	$ 55.507	MENOR VALOR
95	3513001	TINTA GENERICA EPSON REF. 100449 (Y) YELLOW BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 41.071	$ 7.803	$ 48.874	HISTORICO ACTUALIZADO
96	3513001	TINTA GENERICA EPSON (M) MAGENTA BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

97	3513001	TINTA GENERICA EPSON (C) CYAN BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR
98	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR NEGRO T664120 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR
99	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR MAGNETA T664320 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

100	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR CIAN T664220 BOTELLA DE TINTA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR
101	3513001	TINTA GENERICA CONTINUA COLOR AMARILLO T664420 BOTELLA DE TINTA PARA EPSON DE 70 ML. CALIDAD DE IMPRESIÓN GARANTIZADA CON LA TINTA GENERICA PARA EPSON, DISEÑADAS CON LAS MAS ALTA CALIDAD PARA IMPRESIONES DURADERAS, COMPATIBLE CON LAS REFERENCIAS: L110,L120,L220, L300,L350,L380L355,L365, L565, L575, L1300	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR
102	3513001	TINTA GENERICA EPSON (B) BLACK BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON	LITRO	1	$ 37.815	$ 7.185	$ 45.000	MENOR VALOR
103	3513001	Polvo toner para impresora Samsung M3370FD - por 1000 gramos, color negro	UNIDAD	1	$ 73.566	$ 13.977	$ 87.543	MENOR VALOR
104	3513001	T544-Black Ink Unica presentacion 65ML Negro	UNIDAD	1	$ 47.725	$ 9.068	$ 56.793	MENOR VALOR
105	3513001	T544-Cyan Ink Unica presentacion 65ML Cyan	UNIDAD	1	$ 47.725	$ 9.068	$ 56.793	MENOR VALOR
106	3513001	T544-Magenta Ink Unica presentacion 65ML Magenta	UNIDAD	1	$ 47.725	$ 9.068	$ 56.793	MENOR VALOR
107	3513001	T544-Yellow Ink Unica presentacion 65ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 47.725	$ 9.068	$ 56.793	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

108	3513001	T664-Black Ink Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
109	3513001	T664-Cyan Ink Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
110	3513001	T664-Magenta Ink Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
111	3513001	T664-Yellow Ink Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
112	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Negro	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
113	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Cyan	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
114	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Magenta	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
115	3513001	Botella Ecotank para Serie Foto Unica presentacion 70ML Amarillo	UNIDAD	1	$ 48.530	$ 9.221	$ 57.751	MENOR VALOR
116	3514007	TINTA PARA SELLO DE 28 A 30 ML, COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 4.651	$ 884	$ 5.535	PROMEDIO
117	3514007	TINTA PARA SELLO 28 A 30 ML, COLOR ROJO	UNIDAD	1	$ 4.651	$ 884	$ 5.535	PROMEDIO
118	35332	CERA CUENTA FACIL PARA CONTAR 14 GR AGRADABLE AROMA FLORAL A BASE AGUA ELIMINA EL 99.9% DE LAS BACTERIAS	UNIDAD	1	$ 2.740	$ 521	$ 3.261	PROMEDIO
119	3549053	CORRECTOR LÍQUIDO EN LÁPIZ CONTENIDO MÍNIMO 7 A 12 ML DIMENSIÓN LARGO DEL LÁPIZ ENTRE 1268 Y 137 MM DIÁMETRO DE LA PUNTA METÁLICA ENTRE 0,8 Y 1 MM	UNIDAD	1	$ 3.782	$ 718	$ 4.500	MENOR VALOR
120	3549053	CORRECTOR LIQUIDO EN FRASCO	UNIDAD	1	$ 3.282	$ 624	$ 3.906	MENOR VALOR
121	3542009	PEGANTE EN BARRA COMPOSICIÓN: GELIFICANTE, GLICERINA, Y POLIVINILPIRROLIDONA EN AGUA SIN COMPONENTES TÓXICOS. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA REDONDA, CIERRE HERMÉTICO CONTENIDO MÍNIMO : MÍNIMO 40 G	UNIDAD	1	$ 4.733	$ 899	$ 5.632	PROMEDIO

122	3542009	PEGANTE LÍQUIDO 225G	UNIDAD	1	$ 5.882	$ 1.118	$ 7.000	MENOR VALOR
123	3542006	PEGANTE INSTANTÁNEO TAMAÑO : ENVASE DE MÍNIMO 5 3 GRS.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : ADHESIVO INSTANTÁNEO TRANSPARENTE, CON APLICADOR Y TAPA.	UNIDAD	1	$ 3.404	$ 647	$ 4.050	PROMEDIO
124	3542006	PEGANTE LÍQUIDO 4000G	UNIDAD	1	$ 80.394	$ 15.275	$ 95.669	MENOR VALOR
125	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 100 ML. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SILICONA LÍQUIDA EN ENVASE PLÁSTICO CON APLICADOR	UNIDAD	1	$ 5.042	$ 958	$ 6.000	MENOR VALOR
126	3542009	SILICONA LÍQUIDA TAMAÑO ENVASE DE MÍNIMO 250 ML. SILICONA LÍQUIDA DE APLICACIÓN EN FRÍO. ES UN ADHESIVO DE USO UNIVERSAL PARA TRABAJOS DECORATIVOS, MANUALES Y DE MARQUETERÍA.	UNIDAD	1	$ 10.361	$ 1.969	$ 12.330	MENOR VALOR
127	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6641 COLOR NEGRO	UNIDAD	1	$ 46.902	$ 8.911	$ 55.814	MENOR VALOR
128	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6642 COLOR CIAN	UNIDAD	1	$ 46.902	$ 8.911	$ 55.814	MENOR VALOR
129	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6643 COLOR MAGENTA	UNIDAD	1	$ 46.902	$ 8.911	$ 55.814	MENOR VALOR
130	3513001	BOTELLA DE 70 ML TINTA ORIGINAL EPSON T6644 COLOR AMARILLO	UNIDAD	1	$ 46.902	$ 8.911	$ 55.814	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

131	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta Cian TINTA A BASE DE AGUA, ESPECIAL PARA IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS, PRESENTACIÓN DE TRABAJOS Y FOTOGRAFÍAS, PARA USAR SOBRE PAPEL BOND, OPALINA, FOTOGRÁFICO.RÁPIDO SECADO COLORES VIVOS E INTENSOS COLOR: CIAN COM	LITRO	1	$ 46.017	$ 8.743	$ 54.760	PROMEDIO
132	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta yelow	LITRO	1	$ 46.017	$ 8.743	$ 54.760	PROMEDIO
133	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta black	LITRO	1	$ 46.017	$ 8.743	$ 54.760	PROMEDIO
134	3513001	TINTA PARA RECARGA DE SISTEMAS CONTINUOS DE CARTUCHOS RECARGABLES, DE IMPRESORAS. Wf-c5790, Wf-c5890 Tinta Pigmentada Mol Compatible 500 Ml Tinta magenta	LITRO	1	$ 46.017	$ 8.743	$ 54.760	PROMEDIO
135	3513001	Tóner para impresora marca Kyosera ECOSYS M2640idw referencia tk-1172 o tk1175 color negro	UNIDAD	1	$ 306.786	$ 58.289	$ 365.075	PROMEDIO
A-02-02-01-003-006		**PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO**						

136	3627018	BORRADOR DE NATA NO TÓXICO DIMENSIÓN MEDIDAS APROXIMADAS 5.5 A 6.3 CM * 0.8 A 1 EN EL ESPESOR * 1.9 A 2.3 CM. LARGO 5.5. CAJA X 20 UNIDADES	CAJA	1	$ 14.209	$ 2.700	$ 16.909	MENOR VALOR
137	3627018	BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA TAMAÑO 17.8 - 20.5 CM DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS BORRADOR PARA TINTA CON ESCOBILLA	UNIDAD	1	$ 4.867	$ 925	$ 5.792	MENOR VALOR
138	3622004	BANDAS ELÁSTICAS CON EXCELENTE RESISTENCIA PARA SUJETAR, ARCHIVAR Y AMARRAR. COLOR CREMA POR KILO	KILO	1	$ 23.211	$ 4.410	$ 27.621	PROMEDIO
139	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO CARTA CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 626	$ 119	$ 745	MENOR VALOR
140	3633009	ACETATO PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO CÓMODO Y PRACTICO PARA ARCHIVAR Y PROTEGE LOS DOCUMENTOS DEL POLVO.	UNIDAD	1	$ 751	$ 143	$ 894	MENOR VALOR
141	3633009	ACETATO PLASTICO TRANSPARENTE DE 26 X 36 CM, DE ESPESOR 0,4 MILIMETROS CON PERFORACION A 2 CM DE RADIO DE 0,5 MILIMETROS	UNIDAD	1	$ 2.974	$ 565	$ 3.539	PROMEDIO
142	3649022	ESTUCHE ACRILICO PARA CD/DVD DE 12 CM CAPACIDAD 1 CD O DVD DE 12 CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS ESTUCHE DELGADO (0,5 CM DE ESPESOR).	UNIDAD	1	$ 564	$ 107	$ 671	MENOR VALOR
143	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 12.837	$ 2.439	$ 15.276	MENOR VALOR
144	3641001	BOLSILLO PARA FICHA BIBLIOGRÁFICA	Paqu X 100	1	$ 14.423	$ 2.740	$ 17.163	PROMEDIO
145	3641001	BOLSILLO PROTECTOR DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES	100 UNIDADES	1	$ 15.359	$ 2.918	$ 18.277	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

146	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 18.493	$ 3.514	$ 22.007	PROMEDIO
147	3641001	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO CARTA FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 37.196	$ 7.067	$ 44.263	PROMEDIO
148	3641001	FUNDA PROTECTORA EN FORMA DE BOLSILLO EN VINILO PLÁSTICO TRANSPARENTE TAMAÑO 51 CMS DE ANCHO X 36 CMS DE ALTO. CALIBRE 8 MICRAS	PAQUETE	1	$ 38.325	$ 7.282	$ 45.606	PROMEDIO
149	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA HORIZONTAL	UNIDAD	1	$ 544	$ 103	$ 647	PROMEDIO
150	3641001	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL MEDIANO	UNIDAD	1	$ 544	$ 103	$ 647	PROMEDIO
151	3641002	BOLSILLO PORTA ESCARAPELA VERTICAL PEQUEÑO	UNIDAD	1	$ 2.331	$ 443	$ 2.773	PROMEDIO
152	3649022	CARÁTULA EN ACRÍLICO PARA CD/DVD DE 12 CM	UNIDAD	1	$ 2.814	$ 535	$ 3.348	PROMEDIO
153	3692009	PAPEL CONTACT COLOR SURTIDO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M -MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 56.778	$ 10.788	$ 67.566	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

154	3692009	PAPEL CONTACT TRANSPARENTE PLÁSTICO ADHESIVO DIMENSIÓN ROLLO 45 CM X 20 M - MATERIAL EN PVC CON ADHESIVO TRASNPARENTE, 100 % IMPERMEABLE Y DURADERO	ROLLO	1	$ 55.889	$ 10.619	$ 66.508	PROMEDIO
155	3692002	CINTA ADHESIVA DE EMPAQUE TRANSPARENTE 48 MM X 100 MTS	ROLLO	1	$ 6.823	$ 1.296	$ 8.120	PROMEDIO
156	3692002	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE ALTA RESISTENCIA A LA RUPTURA DIMENSIÓN 12 MM X 40 MTS	UNIDAD ROLLO	1	$ 1.681	$ 319	$ 2.000	MENOR VALOR
157	3692007	CINTA ADHESIVA MÁGICA	ROLLO	1	$ 4.622	$ 878	$ 5.500	MENOR VALOR
158	3699005	FOLDER COLGANTE DE VARILLA PLÁSTICA PAQUETE X 50 QUE CUMPLAN CON NTC 4436:1999 Y NTC 5397 MATERIAL YUTE DE MÍNIMO 250 G/M2. TAMAÑO OFICIO FORMA DE CIERRE GANCHO LEGAJADOR CARACTERÍSTICAS FÍSICAS PORTA GUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN VERTICAL CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO HASTA 200 HOJAS	PAQUETE X 50	1	$ 52.005	$ 9.881	$ 61.886	MENOR VALOR
159	3692004	CINTA SEÑALIZACION PELIGRO 300 MTS CINTA PLÁSTICA PARA DEMARCACIÓN UTILIZADAS PARA SEPARACIÓN O CERRAMIENTO EN CONSTRUCCION, CARRETERAS, PARQUEADEROS, OBRAS CIVILES, ETC. ANCHO 7.5 CM LONGITUD 300 M	ROLLO	1	$ 26.403	$ 5.016	$ 31.419	MENOR VALOR
160	3692007	CINTA DOBLE FAZ TRANSPARENTE MEDIDAS 150 X 1.9 LARGO 150	ROLLO	1	$ 8.454	$ 1.606	$ 10.060	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

161	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO OFICIO X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 18.749	$ 3.562	$ 22.311	PROMEDIO
162	3699009	FUNDA PROTECTORA DE PLÁSTICO TAMAÑO CARTA X 100 UNIDADES MATERIAL : POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO ; CARTA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 17.364	$ 3.299	$ 20.663	PROMEDIO
163	3692003	CARATULAS VELOBAIND COLOR TRANSPARENTE TAMAÑO CARTA X 50 UNIDADES	UNIDAD	1	$ 27.897	$ 5.300	$ 33.198	MENOR VALOR
164	3699006	GANCHO LEGADOR PLÁSTICO DE 4 PINES DE 2" DE ALTURA, QUE PERMITE ENCUADERNAR HASTA 200 HOJAS. COLOR NEGRO. PAQUETE X 25 UNIDADES.	PAQUETE X 25	1	$ 8.767	$ 1.666	$ 10.432	MENOR VALOR
165	3699006	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO X 20 MATERIAL POLIPROPILENO CALIBRE 4 A 6 TAMAÑO OFICIO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS FABRICADAS EN POLIPROPILENO INERTE TIENEN UN PH NEUTRO, CALIDAD ARCHIVO Y MÁXIMA TRANSPARENCIA, CALIBRE 4 A 6	PAQUETE	1	$ 4.202	$ 798	$ 5.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

166	3513001	Tonner para Impresora LEXMARK - MX722adhe-15K - High Yild Toner (58D4H00) Original, con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 1.428.571	$ 271.429	$ 1.700.000	MENOR VALOR
167	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X Original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	$ 385.794	$ 73.301	$ 459.095	PROMEDIO
168	3699006	GANCHOS PLASTICO LEGAJADORES GRANDE X 20 UNIDADES : MATERIAL: PISADOR Y CORREDORA POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD, CARACTERÍSTICAS FÍSICAS:DISTANCIA ENTRE PERFORACIONES DE 7 Y 8 CMS; TRANSPARENTE DE DOS PIEZAS, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO: APROXIMADAMENTE DE 260 HOJAS BOND DE 60GR	PAQUETE	1	$ 9.809	$ 1.864	$ 11.672	PROMEDIO
169	3699070	PASTAS PARA ANILLADO POLICOVER, CUBIERTAS DE POLIPROPILENO O PLÁSTICO, TAMAÑO CARTA (220X280MM), COLORES VARIADOS, PAQUETE POR 50 CUBIERTAS	PAQUETE X 50	1	$ 27.919	$ 5.305	$ 33.223	MENOR VALOR
170	34640	Toner impresora JET ENTERPRISE MFP M634 Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 hojas	Unidad	1	$ 1.369.092	$ 260.128	$ 1.629.220	MENOR VALOR
171	34640	TONER PARA IMPRESORA ECSYS M3655IDN Original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 609.092	$ 115.728	$ 724.820	MENOR VALOR
172	3513001	Tóner para impresora marca RICOH referencia SP3710X original color negro con capacidad minima de 30.000 a 35.000 Copias	Unidad	1	$ 382.353	$ 72.647	$ 455.000	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

173	3699060	Tonner para Impresora SAMSUNG MLT-D203U/XAX original con capacidad minima de 30.000 a 35.000 copias	Unidad	1	$ 369.748	$ 70.252	$ 440.000	MENOR VALOR
A-02-02-01-003-008		**OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.**						
174	3899998	ALMOHADILLA DACTILAR MATERIAL: PLÁSTICA COLOR DE TINTA : NEGRO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: FORMA REDONDA DE 50 A 60 MM/ 5 A 6 CM DE DIÁMETRO EXTERNO) RENDIMIENTO: MÍNIMO 1000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	$ 4.374	$ 831	$ 5.205	MENOR VALOR
175	3891205	SELLO DE NÚMERO DE GOMA, COLOR NEGRO, 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 8.235	$ 1.565	$ 9.800	MENOR VALOR
176	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL :CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO : MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA : NEGRO PESO: MÍNIMO 60G	UNIDAD	1	$ 6.668	$ 1.267	$ 7.934	HISTORICO ACTUALIZADO
177	3891207	ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD	UNIDAD	1	$ 6.696	$ 1.272	$ 7.968	HISTORICO ACTUALIZADO
178	3899998	BORRADOR PARA TABLERO ELABORADO CON FELPA SINTÉTICA, FIELTRO O PAÑO CHALET. LA BASE DEBE SER EN MADERA O PLÁSTICO	UNIDAD	1	$ 4.160	$ 790	$ 4.951	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

179	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : AZUL RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 9.651	$ 1.834	$ 11.484	PROMEDIO
180	3891102	BOLÍGRAFO CARACTERISTICAS FISICAS : CUERPO PLÁSTICO O POLIETILENO TRANSLUCIDO EN COLORES SURTIDOS; PUNTA METÁLICA, CON TAPA, REDONDO,RECTANGULAR O HEXAGONAL. TINTA DE COLOR : NEGRO RENDIMIENTO : MÍNIMO DE 10200 MTS	CAJA X 12	1	$ 9.686	$ 1.840	$ 11.526	PROMEDIO
181	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR NEGRO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 11.898	$ 2.261	$ 14.158	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

182	3891102	BOLÍGRAFO RETRÁCTIL, EN COLOR ROJO, DEBEN ESTAR ELABORADOS EN MATERIAL PLÁSTICO, SU FABRICACIÓN Y ACABADO NO PUEDE PRESENTAR DEFECTOS. LAS PARTES DEL CUERPO DEL BOLÍGRAFO DEBEN FORMAR UNA UNIDAD FUERTE Y RÍGIDA, CON SUFICIENTE RESISTENCIA PARA SU USO. SUS PARTES DEBEN TENER ACABADO UNIFORME, TANTO EN COLOR COMO EN TEXTURA, LIBRE DE RUPTURAS, FISURAS O ELEMENTOS EXTRAÑOS. NO PUEDE CONTENER ELEMENTOS TÓXICOS.	CAJA X 12	1	$ 8.676	$ 1.648	$ 10.324	MENOR VALOR
183	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLORES CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLORES SURTIDOS X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 12.870	$ 2.445	$ 15.315	PROMEDIO
184	3891102	BOLIGRAFO TINTA GEL COLOR NEGRO CAJA X 12 UNIDADES: CAJA DE BOLÍGRAFOS GEL COLOR NEGRO X 12 BOLÍGRAFO TINTA GEL. TINTA SURTIDA. PUNTO 0.7MM. GRIP CONFORTABLE PARA MAYOR COMODIDAD. TINTA GEL PIGMENTADA PARA ESCRITURA MÁS SUAVE Y CON TRAZOS INTENSOS.	CAJA X12	1	$ 12.870	$ 2.445	$ 15.315	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

185	3891104	MARCADOR BORRABLE DESECHABLE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR: NEGRO, AZUL, ROJO, O VERDE BORRABLE A BASE DE ALCOHOL, NO MANCHA, PARA ESCRIBIR SOBRE TABLEROS PORCELANIZADOS O CUALQUIER SUPERFICIE LISA DIMENSIÓN ; LONGITUD DE CUERPO ENTRE 115 - 155 MM Y DIÁMETRO ENTRE 12 - 18 MM PESO : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 1,5 MM A 5,8 MM	CAJA X 12	1	$ 33.411	$ 6.348	$ 39.760	PROMEDIO
186	3891104	MARCADOR PERMANENTE PUNTA DELGADA MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 127,9 - 143 MM, DIÁMETRO 10 - 16,3 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAZO ENTRE 0,6 MM A 1,8 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 2.940	$ 559	$ 3.499	MENOR VALOR
187	3891104	RESALTADOR DESECHABLE TINTA : AMARILLO, VERDE, NARANJA, ROSADO O CELESTE MATERIAL : FILTRONA EN FELPA ACRÍLICA O RESINA TERMOPLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS: PUNTA BISELADA, PARA REALIZAR 2 TRAZOS O 3 TRAZOS RENDIMIENTO EN METROS : MÍNIMO 130 MTS	CAJA X 12	1	$ 24.309	$ 4.619	$ 28.928	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

188	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA NEGRA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ NEGRO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 8.722	$ 1.657	$ 10.380	PROMEDIO
189	3891106	LÁPIZ DE CHEQUEO MINA ROJA MATERIAL : MADERA REFORESTADA BORRADOR NO TÓXICO MINA : COLOR ROJO, 2.3 A 2.9 MM DE DIÁMETRO DIMENSIÓN : LONGITUD DEL LÁPIZ 17.5 CM A 19.8 CM ARACTERÍSTICAS FÍSICAS : FORMA HEXAGONAL O TRIANGULAR CON PINTURA BARNIZ ROJO. CON O SIN BORRADOR ASEGURADO EN CASQUILLO DE METAL SIN BORDES AFILADOS NI CORTANTES. LA MINA NO DEBE QUEBRARSE Y PROPORCIONAR TRAZOS CONTINUOS Y DEL MISMO TONO	CAJA X 12	1	$ 9.580	$ 1.820	$ 11.400	PROMEDIO
190	3899998	PADMOUSE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CON GEL, DE FORMA ERGONÓMICA Y BASE ANTIDESLIZANTE	UNIDAD	1	$ 17.835	$ 3.389	$ 21.224	PROMEDIO
191	3899998	RAPIDOGRAFO TIPO DE PUNTA: FINAGROSOR DEL TRAZO: 2MM	UNIDAD	1	$ 10.036	$ 1.907	$ 11.943	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

192	3891104	ROTULADOR DE PUNTA MEDIA ROTULADOR CON PUNTA DE FIBRA MUY RESISTENTE, DE 2 MM. TRAZO Y ESCRITURA MEDIA, 0,6 MM. TINTA LÍQUIDA CON REGULADOR PARA UN FLUJO DE LA TINTA PERFECTO. VISOR DEL NIVEL DE TINTA RESTANTE. CLIP EN EL CAPUCHÓN. COLOR: AZUL, NEGRO Y ROJO CAJA X 12	CAJA	1	$ 21.616	$ 4.107	$ 25.723	MENOR VALOR
193	3891104	MARCADOR PERMANENTE MATERIAL : CUERPO Y TAPA EN POLIPROPILENO TINTA : COLOR NEGRO, VERDE, AZUL O ROJO TINTA INDELEBLE A BASE DE ALCOHOL DE SECADO RÁPIDO, CALOR Y HUMEDAD, PARA ESCRIBIR SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE DIMENSIÓN ;LONGITUD DE CUERPO ENTRE 120 - 155 MM, DIÁMETRO 12 - 18 MM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : PUNTA GRUESA BISELADA CON TRAZO DE 2,3 MM A 4,9 MM CIERRE HERMÉTICO	UNIDAD	1	$ 3.861	$ 734	$ 4.594	PROMEDIO
194	3899998	TABLA PLANILLERA TAMAÑO : 35 CM ALTO X 23 CM LARGO - TAMAÑO OFICIO CLIP : 8 CM ALTO X 20 CM LARGO TABLA DE PLÁSTICO CON BORDES REDONDOS	UNIDAD	1	$ 5.286	$ 1.004	$ 6.291	MENOR VALOR
195	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,5 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 6.494	$ 1.234	$ 7.728	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

196	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 2 MM	CAJA	1	$ 8.844	$ 1.680	$ 10.525	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
197	3891108	MINA PARA PORTAMINAS 0,7 MM CAJA X 12 MATERIAL ; SUPERPOLYMERISADAS/ ULTRARESISTENTES PARA SU PROTECCIÓN CONTRA LA ROTURA DUREZA MÍNIMA ; HB	CAJA	1	$ 9.709	$ 1.845	$ 11.554	PROMEDIO HISTORICO Y MENOR VALOR
198	38911	PORTAMINAS 0,5MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,5MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 31.596	$ 6.003	$ 37.600	PROMEDIO
199	38911	PORTAMINAS 0,7MM CAJA X 12 MATERIAL : PLÁSTICO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : DIÁMETRO PARA MINA DE 0,7MM; ZONA DE AGARRE EN CAUCHO O PLÁSTICO; CON BORRADOR; PUNTA RETRÁCTIL; CLIP DE SUJECIÓN	CAJA	1	$ 31.607	$ 6.005	$ 37.613	PROMEDIO
200	38911	PORTAMINAS 2 MM	UNIDAD	1	$ 2.834	$ 539	$ 3.373	PROMEDIO
201	3891205	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL/ AUTO-ENTINTADO MATERIAL : BANDA DE CAUCHO, MANGO PLÁSTICO, CARCASA METÁLICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : SELLO RECTANGULAR CON PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DIMENSIÓN SELLO : MAYOR O IGUAL A 40 X 20 MM Y MENOR O IGUAL A 80 X 60 MM APRÓXIMADO	CAJA	1	$ 46.712	$ 8.875	$ 55.587	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

202	3891205	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 6 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 9.092	$ 1.728	$ 10.820	MENOR VALOR
203	3891206	NUMERADOR ENTINTADO MANUAL 4 DÍGITOS	UNIDAD	1	$ 8.185	$ 1.555	$ 9.740	MENOR VALOR
204	3899998	ORGANIZADOR DE ESCRITORIO MALLA TIPO ESCALERA, BANDEJA DE 3 NIVELES TAMAÑO CARTA, ARCHIVO DE DOCUMENTOS DE ESCRITORIO, NEGRO	UNIDAD	1	$ 51.261	$ 9.739	$ 61.000	MENOR VALOR
205	3891204	CINTA O RIBBON DE CERA .110MM X 300 MTS OUT. CENTRO DE 1/2" PARA IMPRESIÓN EN ETIQUETAS DE TRANSFERENCIA TÉRMICA.	UNIDAD	1	$ 38.852	$ 7.382	$ 46.234	PROMEDIO
206	3899998	REGLA PLASTICA	UNIDAD	1	$ 1.858	$ 353	$ 2.210	PROMEDIO
207	3899998	REGLA METÁLICA	UNIDAD	1	$ 2.190	$ 416	$ 2.607	PROMEDIO
208	3899998	COMPAS DE PRECISIÓN METÁLICO	UNIDAD	1	$ 6.008	$ 1.141	$ 7.149	PROMEDIO
A-02-02-01-004-002		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**						
209	4291305	TIJERA DE ACERO INOXIDABLE MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE CON MANGO EN PLÁSTICO Y FIBRA DE VIDRIO DIMENSIONES : ENTRE 17 - 21 CMS DE LARGO	UNIDAD	1	$ 7.193	$ 1.367	$ 8.559	PROMEDIO
210	4291305	TIJERAS PUNTA ROMA MATERIAL : HOJA DE ACERO INOXIDABLE DIMENSIONES: MÍNIMO 5 PULGADAS DE LARGO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : MANGO ERGONÓMICO	UNIDAD	1	$ 4.621	$ 878	$ 5.499	PROMEDIO
211	4291501	TAJALÁPIZ DE METAL, CON CUCHILLA DE ACERO INOXIDABLE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : 1 ORIFICIO PARA MINAS DE 2MM FORMA ANATÓMICA PARA USO MANUAL	UNIDAD	1	$ 501	$ 95	$ 596	MENOR VALOR

CENAC VILLAVICENCIO

212	4291501	BISTURÍ 18MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 5.264	$ 1.000	$ 6.264	PROMEDIO
213	4294409	BISTURÍ 9MM METÁLICO MATERIAL METÁLICO Y CUCHILLA METÁLICA (ACERO INOXIDABLE) CARACTERÍSTICAS FÍSICAS CUCHILLA CORREDIZA Y CAMBIABLE CON BLOQUEO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	$ 4.422	$ 840	$ 5.263	PROMEDIO
214	4294409	REPUESTO BISTURÍ 18MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 18 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 2.903	$ 552	$ 3.455	PROMEDIO
215	4294409	REPUESTO BISTURÍ 9MM PAQUETE X 10 MATERIAL : METAL TAMAÑO : CUCHILLA 9 MM DE ANCHO	PAQUETE	1	$ 2.820	$ 536	$ 3.356	PROMEDIO
216	4294409	CHINCHÓN TRASLUCIDO X 100 MATERIAL : CABEZA PLÁSTICA CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :PUNTA FINA Y METÁLICA	CAJA	1	$ 5.746	$ 1.092	$ 6.838	PROMEDIO
217	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO PLASTIFICADO X 100 MATERIAL: ALAMBRE METÁLICO PLASTIFICADO EN POLIPROPILENO U OTRO MATERIAL PLÁSTICO	CAJA	1	$ 3.877	$ 737	$ 4.614	PROMEDIO
218	4299502	CLIP MARIPOSA GIGANTE X 12 MATERIAL : ALAMBRE METÁLICO GALVANIZADO	CAJA	1	$ 3.931	$ 747	$ 4.678	PROMEDIO
219	4299502	GUILLOTINA MANUAL CORTE DE MINIMO 10 HOJASDIMENSIÓN MÍNIMO 30 X 30 CMS	CAJA	1	$ 95.671	$ 18.177	$ 113.848	PROMEDIO
220	4294409	CHINCHES X 50	CAJA	1	$ 1.815	$ 345	$ 2.160	MENOR VALOR
221	4294499	GRAPA STANDAR NO. 26/6 CAJA X 5000 METÀLICO GALVANIZADO, POR CAJA DE 5000 UNIDADES	CAJA	1	$ 3.747	$ 712	$ 4.459	PROMEDIO

CENAC VILLAVICENCIO

222	4299502	CLIP ESTÁNDAR PEQUEÑO X 100	CAJA	1	$ 1.507	$ 286	$ 1.793	PROMEDIO
223	4299502	CLIP JUMBO X 100	CAJA	1	$ 2.911	$ 553	$ 3.464	MENOR VALOR
224	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 8.955	$ 1.702	$ 10.657	MENOR VALOR
225	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 4.695	$ 892	$ 5.588	PROMEDIO
226	4299502	MANECILLA DOBLE CLIP 1/2 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 3.992	$ 759	$ 4.751	PROMEDIO
227	4299503	MANECILLA DOBLE CLIP 3/4 Pulg Caja X 12	CAJA	1	$ 4.065	$ 772	$ 4.837	PROMEDIO
A-02-02-01-004-005		**MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA**						
228	4516003	COSEDORA DE OFICINA 30 HOJAS MATERIAL : ESTRUCTURA MTÁLICA DE ALTA RESISTENCIA DIMENSIÓN : MEDIDAS PROXIMADAS DE 186 MM LARGO X 64 MM ALTO X 44 MM ANCHO PESO :380G GRAPAS :26/6 CAPACIDAD DE COCIDO : 30 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 14.668	$ 2.787	$ 17.455	MENOR VALOR
229	4516003	COSEDORA INDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 60 A 130 MM APROXIDAMENTE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS FRONTAL CAPACIDAD DE COCIDO : 170 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 76.768	$ 14.586	$ 91.354	MENOR VALOR
230	4516003	COSEDORA SEMINDUSTRIAL PROFUNDIDAD DE GRAPADO : 65MM MÍNIMO CARACTERÍSTICAS FÍSICAS :CARGUE DE GRAPAS POSTERIOR CAPACIDAD DE COCIDO : 70 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 64.967	$ 12.344	$ 77.310	PROMEDIO
231	4516004	PERFORADORA 1 HUECO	UNIDAD	1	$ 11.291	$ 2.145	$ 13.437	PROMEDIO
232	4516004	PERFORADORA PARA OFICINA DE 2 HUECOS 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM	UNIDAD	1	$ 29.254	$ 5.558	$ 34.812	PROMEDIO

233	4516004	PERFORADORA INDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA NO. DE PERFORACIONES : 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CARACTERÍSTICAS FÍSICAS : TRAMPILLA PARA VACIAR LOS CONFETIS CAPACIDAD DE PERFORACIÓN : 150 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 270.428	$ 51.381	$ 321.809	MENOR VALOR
234	4516004	PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL : METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM CAPACIDAD DE PERFORACIÓN 40 HOJAS A LA VEZ	UNIDAD	1	$ 70.466	$ 13.388	$ 83.854	PROMEDIO
235	4516005	SACAGANCHOS PARA GRAPA ACERO CROMADO COMBINADO CON PLÁSTICO ABS DE GRAN RESISTENCIA	UNIDAD	1	$ 3.577	$ 680	$ 4.256	PROMEDIO
236	4516003	COSEDORA DE OFICINA 20 HOJAS	UNIDAD	1	$ 13.183	$ 2.505	$ 15.688	PROMEDIO
237	45130	CALCULADORA DE 12 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 40.000	$ 7.600	$ 47.600	MENOR VALOR
238	45130	CALCULADORA DE 16 DIGITOS	UNIDAD	1	$ 64.475	$ 12.250	$ 76.725	MENOR VALOR
239	4527201	DISCOS COMPACTOS CD 700MB/80MIN, MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X CON EMPAQUE. PAQUETE X 100	PAQUETE	1	$ 91.209	$ 17.330	$ 108.539	MENOR VALOR
240	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 25	PAQUETE	1	$ 32.303	$ 6.138	$ 38.440	MENOR VALOR
241	4527201	DVD-R MAYOR O IGUAL A 4,7 GB MÍNIMO DE VELOCIDAD DE GRABADO 4X O MÁS. PAQUETE X 50	PAQUETE	1	$ 41.804	$ 7.943	$ 49.747	MENOR VALOR
TOTAL					**$10.379.415**	**$ 1.972.089**	**$12.351.504**	

CENAC VILLAVICENCIO

Para la determinación del precio de referencia de cada ítem, se realizó el análisis correspondiente, teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas y los precios históricos actualizados.

No obstante, al efectuar la revisión comparativa de la información recopilada, se evidenció dispersión alta en algunos ítems, en ese sentido, y con el propósito de garantizar que los precios de referencia definidos correspondan a valores acordes con las condiciones reales del mercado, el comité económico estructurador realizó consultas en fuentes abiertas de información comercial disponibles en línea, con el fin de contar con referencias adicionales de precios que permitan soportar de manera objetiva y razonable el análisis efectuado y la determinación del precio de referencia para los ítems correspondientes.

En consecuencia, a continuación, se relacionan las referencias de precios identificadas para los siguientes ítems, las cuales sirven como soporte del análisis realizado y de los precios de referencia establecidos para el presente proceso:

ITEM 7: CAJA PARA ARCHIVO CENTRAL REFERENCIA X-200 (Unidad)
https://www.grafitos.com.co/producto/caja-de-archivo-x200-numero-12-inactivo/



Caja de archivo x200 numero # 12 inactivo

$7.000

Clic aquí para ver el precio al x mayor

Medidas internas: *ancho: 20 cm / alto: 25 cm / largo: 39 cm.*

Medidas externas: *ancho: 21 cm / alto: 26.5 cm / largo: 40 cm.*

Material: Cartón Kraft corrugado.

Número: 12 – 200.

Envíos Nacionales

https://www.mercadolibre.com.co/caja-para-archivos-x200-c620/up/MCOU2424126506?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&pdp_filters=item_id%3AMCO2204147334&from=gshop



Nuevo | 2 vendidos

Caja Para Archivos X-200 C-620 Marrón

5.0 ★★★★★ (1)

$ 9.500

Ver los medios de pago

CUOTAS EXTRA SIN INTERÉS SUSCRIBIÉNDOTE A meli+

Suscribirme >

Lo que tienes que saber de este producto

- Fabricado en cartón.
- Incluye tapa.
- Es apilable.

Ver características

ITEM 8: CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-100 (Unidad)
https://ecoreciclajeuniversal.com/producto/caja-x100/



https://roxvan.com/producto/caja-de-archivo-inactivo-100-norma/?srsltid=AfmBOoowfMqnV-wtL---yGA1iuglyOfZtkF8cK1pjrxQdLe_GHV6OlbnzBw



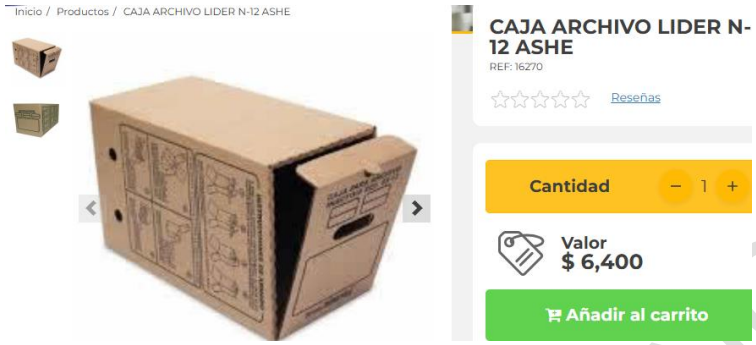
ITEM 9: CAJA PARA ARCHIVO HISTÓRICO REFERENCIA X-300 (Unidad)
https://ecoreciclajeuniversal.com/producto/caja-x300-reforzada/



ITEM 10: CARTULINA CARTA BLANCA (Unidad)
https://www.panamericana.com.co/cartulina%20carta%20blanca?_q=cartulina%20carta%20blanca&map=ft



ITEM 27: CAJA DE ALMACENAMIENTO HORIZONTAL PARA DOCUMENTOS DE GRAN FORMATO (Unidad)
https://www.papeleriaoriental.com/productos/caja-archivo-lider-n-12-ashe



ITEM 34: SOBRE CARTA PAQUETE X 100 (Paquete X100 sobres)
https://www.mercadolibre.com.co/sobre-de-manila-carta-225x295-por-100-unidades-unibol-color-marron-liso/p/MCO28856183#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=5&type=product&tracking_id=26aec6d6-1810-4c0e-b1bc-8e33223d36c8&wid=MCO1372893593&sid=search



https://www.mercadolibre.com.co/sobre-manila-carta-norma-225-x-29-cm-100und-color-amarillo/p/MCO47847933#polycard_client=search-desktop&search_layout=grid&position=4&type=product&tracking_id=cabc1f9e-6bd8-4496-8b99-18af67e853a2&wid=MCO1730260589&sid=search



ITEM 87: TIPO: CINTA DOBLE FAZ: CINTA EXTRAFUERTE DE DOBLE CARA ADHESIVA CON CUERPO EN SPUMA ACRÍLICA, TRANSPARENTE DE 1MM DE ESPESOR, MEDIDAS DE 19 MM X 20 M, COLOR: TRANSPARENTE
https://www.wurth.co/producto/cinta-doble-faz-transp-12mmx20m?srsltid=AfmBOopVV_PLzWeMi87OH3PcfDe1vE-gsehtf0KYWQNhWZiiRB99YM0awf0



https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/769730/cinta-doble-faz-45-m-x-18-mm-uyustools-doble-adhesivo/769730/

Para los siguientes ítems en los cuales se evidenció grandes variaciones en las cotizaciones recibidas, frente al precio histórico actualizado, se identificó que algunos de los valores cotizados se encuentran significativamente por encima de las referencias de precios observadas en el mercado.

En ese sentido, y con el fin de garantizar la razonabilidad del análisis económico del proceso, se determinó que el precio histórico actualizado refleja de manera más adecuada las condiciones reales del mercado para estos ítems.

Por lo anterior, para los ítems relacionados a continuación se descartan los valores cotizados que presentan desviaciones significativas que podrían hacer incurrir a la entidad en precios superiores a los del mercado en general y se adopta como precio de referencia el precio histórico actualizado, el cual se encuentra debidamente soportado con las consultas realizadas en fuentes abiertas de información comercial.

ITEM 95: TINTA GENERICA EPSON REF. 100449 (Y) YELLOW BOTELLA DE TINTA GENERICA EPSON DE 1LITRO. PARA USO EN IMPRESORAS DE TINTA EPSON (Litro)
https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1363600009-1-litro-tinta-generica-para-664-imp-eps-l495-l555-l575-l1300-_JM?matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic



CENAC VILLAVICENCIO

https://articulo.mercadolibre.com.co/MCO-1378558937-tintas-botella-1-litro-compatible-con-impresoras-epson-_JM?attributes=INK_COLOR%3AQW1hcmlsbG8%3D&picker=true&matt_tool=19390127&utm_source=google_shopping&utm_medium=organic&quantity=1



ITEM 176: ALMOHADILLA PARA SELLO RECARGABLE MATERIAL: CASCARA EN POLIESTIRENO DE ALTO IMPACTO/ CAJA PLÁSTICA RÍGIDA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL FIELTRO: MÍNIMO 14 CC DE TINTA DIMENSIÓN ANCHO 90 A 110 MM; LARGO/LONGITUD 125 A 135 MM; COLOR DE TINTA: NEGRO PESO: MÍNIMO 60G (Unidad)

https://www.lostreselefantes.com.co/almohadilla-sellos-plastica-mediana-37933/p?idsku=80812&srsltid=AfmBOoqfZrF3czKjpKziFieCPQ1JDBZgmY3QhfQ6S9JccRIKz7w5rXkJgDc



ITEM 177: ALMOHADILLA PARA SELLOS RECARGABLES, ANCHO 90 A 100MM; LARGO 125 A 130MM; ALTO 12 A 14 MM, COLOR TINTA NEGRA PRESENTACIÓN UNIDAD (Unidad).

https://libreriatroya.com/products/almohadilla-para-sellos-artesco?variant=51441757946129&country=CO&currency=COP&utm_medium=product_sync&utm_source=google&utm_content=sag_organic&utm_campaign=sag_organic&srsltid=AfmBOoq8cg93-Efw9odWki5isytpntpgs08chC9TAMRuUXLkl8ANEBznp5s



CENAC VIGENCIO

ITEM 234: PERFORADORA SEMINDUSTRIAL 2 HUECOS MATERIAL: METÁLICA DE ALTA RESISTENCIA PESO MÍNIMO 630 G PERFORACIONES 2 CON UNA DISTANCIA ENTRE HUECOS DE 8CM
https://www.homecenter.com.co/homecenter-co/product/647811/perforadora-2-huecos-40-hojas-rf-9945-kw-trio/647811/





Nota 1. En el caso de los oferentes a quienes no les sea aplicable el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y que estén interesados en participar en el presente proceso, deberán presentar una certificación explicativa vigente, firmada por un contador público o revisor fiscal, en la que se indique expresamente que no están sujetos al IVA. Dicha certificación debe estar acompañada de la fotocopia de la cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional del profesional que suscribe el documento.

Nota 2. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente todos los impuestos, tasas, derechos, contribuciones y demás cargas fiscales o parafiscales que se deriven de la ejecución del contrato. La omisión en su declaración o pago no eximirá al contratista de su cumplimiento ni podrá ser atribuida a la entidad contratante.

Nota 3. Los interesados deberán presentar oferta por la totalidad de los ítems requeridos, cumpliendo integralmente con las especificaciones técnicas y precios de referencia establecidos en el estudio previo. La omisión en cualquiera de estos aspectos constituirá causal de rechazo de la propuesta.

Nota 4. Los precios de referencia incluidos en los pliegos han sido calculados con base en el valor total, incluyendo todos los impuestos legalmente aplicables, de conformidad con la normatividad tributaria vigente, en particular la Ley 1819 de 2016 (modificatoria del Estatuto Tributario), la Ley 1943 de 2018 (Ley de Financiamiento) y la Ley 2010 de 2019 (Ley de Crecimiento Económico).

5.2.3. CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR

Teniendo en cuenta el estudio económico realizado por la entidad, se determina el precio de referencia solo para presentar propuestas en cantidad unitarias, por lo anterior las cantidades a adquirir serán hasta agotar presupuesto, que para el presente proceso es por la suma de **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($388.259.337,40).**

5.2.4. CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD

No se proyectan cantidades mínimas a adquirir dado que la necesidad está planteada a cantidades uno (1), en cuyo caso corresponde a cantidades indeterminadas y obedecerá únicamente a la demanda de los elementos durante la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección.

Para el presente proceso de selección, al estar proyectado en cantidades uno (1), se pretende satisfacer la necesidad en las unidades, hasta agotar la totalidad del presupuesto asignado. La real cobertura de la necesidad se determinará durante la ejecución del contrato resultante, en atención a la demanda de los elementos requeridos, en control del supervisor del contrato hasta agotar el presupuesto asignado.

El presupuesto asignado para el presente proceso de selección corresponde al valor total del presupuesto disponible, esto es **TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA CENTAVOS MCTE ($388.259.337,40),** el cual incluye impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar con motivo prestación de los servicios.

CENAC VILLAVICENCIO

6. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LAS OFERTAS MÁS FAVORABLES

El MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO, en virtud de los Principios de eficiencia y transparencia que establece la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, en desarrollo de la actividad contractual, requiere de la celebración de diferentes contratos, para el cabal desarrollo de sus funciones.

Para los factores de escogencia de la oferta más favorable se verificará el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros y de igual forma de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2, modificado por el artículo 4 del decreto 142 de 2023, que dispone: (…) el Ofrecimiento más favorable. En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio

Si la Entidad Estatal decide determinar la oferta de acuerdo con el literal (b) anterior debe señalar en los pliegos de condiciones:

1. Las condiciones técnicas y económicas mínimas de la oferta.

2. Las condiciones técnicas adicionales que representan ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

3. Las condiciones económicas adicionales que representen ventajas en términos de economía, eficiencia y eficacia, que puedan ser valoradas en dinero, como por ejemplo la forma de pago, descuentos por adjudicación de varios lotes, descuentos por variaciones en programas de entregas, mayor garantía del bien o servicio respecto de la mínima requerida, impacto económico sobre las condiciones existentes de la Entidad Estatal relacionadas con el objeto a contratar, mayor asunción de los Riesgos, servicios o bienes adicionales y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, entre otras.

4. El valor en dinero que la Entidad Estatal asigna a cada ofrecimiento técnico o económico adicional, para permitir la ponderación de las ofertas presentadas.

5. La Entidad Estatal debe calcular la relación costo-beneficio de cada oferta estando del precio total ofrecido los valores monetarios asignados a cada una de las condiciones técnicas y económicas adicionales ofrecidas. La mejor relación costo-beneficio para la Entidad Estatal es la de la oferta que una vez aplicada la metodología anterior tenga el resultado más bajo.

6. La Entidad Estatal debe adjudicar al oferente que presentó la oferta con la mejor relación costo-beneficio y suscribir el contrato por el precio total ofrecido.

7. Para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas No Uniformes a través de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda, el ofrecimiento más favorable parte de la definición que la Entidad Estatal que estructura el Instrumento de Agregación de Demanda o Acuerdo Marco de Precios hace en la Operación Principal de las condiciones técnicas y económicas mínimas del bien o servicio.

Las Entidades Estatales que compren en la operación secundaria de un Acuerdo Marco de Precios o Instrumento de Agregación de Demanda, deben evaluar las cotizaciones de los proveedores bajo las condiciones que el instrumento fija para definir la oferta más favorable.

Parágrafo. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior,; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4 de la Ley 2046 de 2020.

En el marco de las competencias atribuidas por el Decreto Ley 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente adoptará instrumentos dirigidos a orientar a las Entidades Estatales en la aplicación de estos criterios sociales y ambientales. (…)

Consecuente con la normatividad anterior, se tendrá en cuenta "la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas", para lo cual se dará puntaje en los términos descritos en el numeral 9 ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN", contenido en el presente Estudio previo. (SUBRAYADO Y NEGRITA NUESTROS)

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de evaluación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes que tienen interés de participar en el Proceso de Contratación y presentaron oferta, acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos requeridos.

Por tratarse de un proceso que se adjudicará a través de la modalidad de selección abreviada menor cuantía se utilizará el mecanismo de ponderación de oferta para asignar tanto el puntaje como determinar el orden de elegibilidad a las ofertas habilitadas (es decir aquellas que cumplan con todos los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

El procedimiento de selección del contratista está sometido al deber de selección objetiva y a los principios de transparencia e igualdad de oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones establecidas en la ley y el pliego de condiciones. El pliego de condiciones forma parte esencial del contrato; es la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contiene la voluntad de la administración a la que se someten los oferentes y futuro contratista.
La Ley 1474 de 2011, en su artículo 88 que modifica el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, estipula que:

"…(…) ***ES OBJETIVA LA SELECCIÓN EN LA CUAL LA ESCOGENCIA SE HAGA AL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE A LA ENTIDAD Y A LOS FINES QUE ELLA BUSCA, SIN TENER EN CONSIDERACIÓN FACTORES DE AFECTO O DE INTERÉS Y, EN GENERAL, CUALQUIER CLASE DE MOTIVACIÓN SUBJETIVA***. *En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes tendrán en cuenta los siguientes criterios:*

1. ***La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y NO OTORGARÁN PUNTAJE****, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor. La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6º de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación.*

2. ***LA OFERTA MÁS FAVORABLE SERÁ AQUELLA QUE, TENIENDO EN CUENTA LOS FACTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA Y LA PONDERACIÓN PRECISA Y DETALLADA DE LOS MISMOS CONTENIDA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES O SUS EQUIVALENTES, RESULTE SER LA MÁS VENTAJOSA PARA LA ENTIDAD, SIN QUE LA FAVORABILIDAD LA CONSTITUYAN FACTORES DIFERENTES A LOS CONTENIDOS EN DICHOS DOCUMENTOS*** *(…)*

3. ***Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido***… (…)". (Negrilla, mayúsculas y subrayado fuera del texto original).

REQUISITOS HABILITANTES DE VERIFICACION Y EVALUACION:

La Entidad verificará directamente con la información que entregue los oferentes, el cumplimiento de los siguientes requisitos habilitantes, en los términos del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.

La verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica, de la capacidad financiera, de organización y de las especificaciones técnicas mínimas del oferente, no darán derecho a la asignación de puntaje, únicamente se procederá a la verificación de los requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme a lo señalado en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007

Dentro de este contexto, dentro del proceso de selección a adelantarse serán tenidos en cuenta los criterios que, contenidos en la norma en reseña, incluyendo como único factor de evaluación el menor precio ofrecido, así:

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN	VERIFICACIÓN
Capacidad Jurídica	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE/ NO CUMPLE

CENAC VILLAVICENCIO

Capacidad Organizacional	CUMPLE/ NO CUMPLE
Capacidad Técnica – experiencia	CUMPLE/ NO CUMPLE
RESULTADO	**CUMPLE/ NO CUMPLE**

6.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El proponente deberá diligenciar y publicar la carta de presentación de la oferta, la cual deberá ser suscrita por el Representante Legal en el caso de personas jurídicas o el proponente en el caso de personas naturales; con la firma de dicho documento, el proponente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en alguna causal de incompatibilidad y/o inhabilidad para presentar la oferta y acepta y conviene expresamente en los procedimientos, contenidos y obligaciones recíprocas establecidas en el proceso de selección, de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Si es persona jurídica por el representante legal o quien se encuentre facultado conforme a la ley y los estatutos sociales.
b) Si es persona natural que tenga capacidad legal para obligarse por sí mismo.
c) Si es consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, por quien haya sido designado representante en el documento de constitución.
d) Si se constituye apoderado, debe tener legitimación para hacerlo, caso en el cual debe anexar el poder respectivo con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones.
e) Cuando el oferente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

NOTA 1: El proponente elaborará la carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el texto del modelo del -Formulario No. 1- "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA"- de la invitación; esta carta debe ser suscrita por el proponente o representante legal.

PODER:

Cuando el OFERENTE actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y aceptar el contrato respectivo.

Cuando el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo por el valor del presupuesto oficial del proceso de selección.

En el caso de consorcios, cada uno de los representantes legales de sus miembros deberá estar facultado para contratar mínimo por la proporción en relación con la cantidad de sus integrantes frente al presupuesto oficial.

Para las uniones temporales los representantes legales deberán estar facultados para contratar mínimo

CENAC VILLAVICENCIO

en proporción a su participación en dicha unión frente al valor de la propuesta. En el evento en que no se aporte con la oferta la autorización prevista anteriormente, la CENAC VILLAVICENCIO solicitará al proponente allegue el documento dentro del plazo que le señale para el efecto, dicha autorización deberá ser expedida con anterioridad a la presentación de la oferta.

6.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

6.1.2.1. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada con establecimientos de comercio y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

1. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
2. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, no inferior al plazo del contrato y un (1) año más de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios de la vigencia del contrato. En el caso de las personas naturales con establecimiento de comercio, el término mínimo de duración deberá acreditarlo mediante certificación suscrita el propietario, bajo gravedad de juramento el cual deberá allegar junto a la propuesta.
3. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente donde autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
4. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
5. Las personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales deberán acreditar que cuentan con establecimiento de comercio de conformidad con lo determinado por el código de comercio colombiano.
6. Para efectos del cumplimiento de este requisito los proponentes deberán tener en cuenta lo señalado al interior del Artículo 166 del Decreto Ley 019 de 2012 que prevé respecto al plazo para renovar el Registro Mercantil, ESAL, RNT RUNEOL, lo siguiente:

"… (…) Al Registro Único Empresarial (RUE) de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000, que integró el Registro Mercantil y el Registro Único de Proponentes, se incorporarán e integrarán las

operaciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro creado por el Decreto 2150 de 1995, del Registro Nacional Público de las personas naturales y jurídicas que ejerzan la actividad de vendedores de Juegos de Suerte y Azar de que trata la Ley 643 de 2001, del Registro Público de Veedurías Ciudadanas de que trata la Ley 850 de 2003, del Registro Nacional de Turismo de que trata la Ley 1101 de 2006, del Registro de Entidades Extranjeras de Derecho Privado sin Ánimo de Lucro con domicilio en el exterior que establezcan negocios permanentes en Colombia de que trata el Decreto 2893 de 2011, y del Registro de la Economía Solidaria de que trata la Ley 454 de 1998, que en lo sucesivo se denominará Registro Único Empresarial y Social -RUES-, el cual será administrado por las Cámaras de Comercio atendiendo a criterios de eficiencia, economía y buena fe, para brindar al Estado, a la sociedad en general, a los empresarios, a los contratistas, a las entidades de economía solidaria y a las entidades sin ánimo de lucro una herramienta confiable de información unificada tanto en el orden nacional como en el internacional.

Con el objeto de mantener la actualización del registro y garantizar la eficacia de este, la inscripción en los registros que integran el Registro Único Empresarial y Social, y el titular del registro renovará anualmente dentro de los tres primeros meses de cada año. El organismo que ejerza el control y vigilancia de las cámaras de comercio establecerá los formatos y la información requerida para inscripción en el registro y la renovación de esta. Los registros mercantiles y de proponentes continuarán renovándose de acuerdo con las reglas vigentes… (…)".

CERTIFICADO REGISTRO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Tratándose de persona natural nacional, deberá acreditar su inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste que la actividad económica que ejerce le permita celebrar y ejecutar la negociación

6.1.2.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que, conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.
b) Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
d) Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido (poder), que su representante o apoderado están expresamente facultados para presentar oferta y firmar el contrato respectivo.
e) Acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos, el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

6.1.2.3. PERSONAS JURÍDICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre definitivo del presente proceso de selección, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta y suscribir el Contrato.
NOTA 1: Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta o documento en donde conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la Propuesta, la suscripción del Contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar Adjudicatario. **NOTA 2:** En caso que el documento expedido por la autoridad competente del país de su domicilio, no contenga toda la información requerida en el literal "a" el proponente, deberá acompañar a su oferta el o los documentos públicos o privados mediante los cuales acredite el cumplimiento de lo exigido en el literal "a".
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad, de un (1) año, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes/ servicio o de la vigencia del contrato.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

DOCUMENTO EXPEDIDO EN EL EXTERIOR

CENAC VILLAVICENCIO

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 74, 251 del Código General del Proceso, de conformidad con la Circular UNICA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito, tratándose de los documentos de índole jurídico y/o técnico, la oportunidad para allegarlos en original y con las formalidades establecidas en este numeral se hará exigible hasta el término de traslado de las evaluaciones, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC- VILLAVICENCIO- aceptará documentos en fotocopias simples.

En caso de que al documento expedido en el exterior o en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (Convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS DE FORMALIDADES EN ORIGINAL. Si se trata de documentos expedidos en el exterior o en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido en el exterior o en idioma extranjero.

En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como INEXISTENTES conforme al artículo 898 del Código de Comercio.

DOCUMENTOS APOSTILLADOS QUE VAN A SURTIR EFECTO EN COLOMBIA.

Para que un documento emitido por un país que hace parte de la "Convención de la Haya" tenga validez en el territorio colombiano, debe estar apostillado por la entidad competente en el país en el que fue expedido. Una vez se haya realizado el trámite de apostilla ante la entidad competente del país, se podrá presentar el documento ante la entidad que lo requiera en Colombia.

Si el documento a Apostillar o Legalizar requiere presentarse en otro idioma diferente al castellano, deberá ser traducido por traductor oficial. El listado de traductores oficiales se encuentra en la base de datos del Ministerio de Relaciones Exteriores, para lo cual debe consultar el directorio de traductores oficiales. Una vez traducido el documento deberá Apostillarse o Legalizarse la firma del traductor oficial.

PROCEDIMIENTO PARA LA LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS EXTRANJEROS QUE DEBAN SURTIR EFECTOS EN COLOMBIA.

El procedimiento para el trámite de la legalización de documentos extranjeros que deban surtir efectos en Colombia será:

a. Con el documento, dirigirse a la entidad extranjera designada para los trámites de legalización en ese país, cumpliendo con los requisitos y procedimientos por ellos establecidos.
b. Con el documento debidamente legalizado por parte de la entidad extranjera establecida para tal fin, dirigirse al Consulado Colombiano de la circunscripción de la entidad que verificó el documento, quien avalará la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.

c. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago.
d. Presentar el documento debidamente legalizado por el Cónsul colombiano ante el cual se realizó el trámite de aval de la firma del funcionario extranjero al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores haciendo uso de los medios electrónicos para tal fin.
e. Se realizará la verificación de la firma del Cónsul colombiano que avaló la firma del funcionario encargado de la legalización del documento extranjero.
f. En caso de que las firmas en los documentos sean coincidentes a las registradas ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, se emitirá un código de pago por concepto de la legalización. Si la firma del funcionario público no es coincidente con la registrada ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, el solicitante recibirá una notificación electrónica del o los documentos rechazados en dicho trámite.
g. Si el documento extranjero legalizado que debe surtir efectos en Colombia según el procedimiento establecido en el presente artículo se encuentra en idioma diferente al castellano y la entidad de destino así lo requiere, deberá realizarse su traducción oficial.
h. Dirigirse al Grupo Interno de Trabajo de Apostilla y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia para legalizar el documento traducido oficialmente.
i. Haciendo uso de los medios establecidos por el Ministerio de Relaciones Exteriores, efectuar el pago de la legalización del documento traducido oficialmente y la legalización será remitida vía correo electrónico o podrá ser consultada y descargada en la página web www.cancilleria.gov.co

Nota 1: Lo anterior, en concordancia con lo establecido en la Resolución N° 3269 del 14 de junio de 2016 "Por la cual se adopta el procedimiento para apostillar y/o legalizar documentos" expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores".

EN TODOS LOS CASOS, DEBERÁN CUMPLIRSE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS PARA LA VALIDEZ Y OPONIBILIDAD EN COLOMBIA DE DOCUMENTOS EXPEDIDOS EN EL EXTERIOR CON EL PROPÓSITO DE QUE PUEDAN OBRAR COMO PRUEBA CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 74 y 251 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y DEMÁS NORMAS VIGENTES SOBRE LEGALIZACIÓN PARA DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTRANJEROS (APOSTILLE), COPIA SIMPLE.

APODERADO, PERSONA JURÍDICA EXTRANJERA

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

CENAC VILLAVICENCIO

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior, con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme con lo dispuesto en los artículos 74 y 251 de la Ley 1564 de 2012 (Código General del Proceso), y el artículo 480 del código de comercio y las demás normas vigentes.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado o Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

6.1.2.4. OFERTAS CONJUNTAS

PROPONENTES PLURALES

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o con promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales con promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio, de la unión temporal o promesa de sociedad futura en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicio.
- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas, asociadas en unión temporal o promesa de sociedad futura y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.
- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios.

CENAC VILLAVICENCIO

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial, de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio, en unión temporal o promesa de sociedad futura para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

ADEMAS LOS PROPONENTES PLURALES QUE ESTÉN INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN ESTAR INSCRITOS PREVIAMENTE COMO PROPONENTES PLURALES EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad estatal contratante.

Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y su suplente, señalando las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad."

En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial relacionada con el objeto del proceso, y se deberá diligenciar **el Formulario 3**, para acreditar su calidad de proponente plural.

PODER

Cuando el proponente actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaria que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá

CENAC VILLAVICENCIO

cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

6.1.3. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La cual deberá constituirse por el 15% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.
La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del(los) contrato(s) sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del (los) proponente(s) seleccionado de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s).

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal o la promesa de sociedad futura, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El (los) proponente(s) acepta que el **MDN – EJC –CENAC VILALVCIENCIO NIT. 800.130.752-1** le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.
El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del(los) contrato(s) sin justa causa por parte del (los) proponente(s) seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MDN – EJC –CENAC VILLAVICENCIO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda: "La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente" y cumplir con los lineamientos del artículo 2.2.1.2.3.4.1 del Decreto 1082 de 2015.
Nota: el oferente deberá tener en cuenta que si este no allega la garantía de seriedad de la oferta será causal de rechazo en cumplimiento de la Ley 1882 del 15 de enero de 2018, en su Artículo 5° el cual modifica el Parágrafo 1 e incluye los parágrafos 3, 4 Y 5 de artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, los cuales quedarán así:

"Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
(...)
PARÁGRAFO 3°. ***LA NO ENTREGA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD JUNTO CON LA PROPUESTA***

CENAC VILLAVICENCIO

NO SERÁ SUBSANABLE Y SERÁ CAUSAL DE RECHAZO DE LA MISMA." (SUBRAYADO Y NEGRILLA FUERA DEL TEXTO).

De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el proponente podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria.

COMO CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece CRITERIO DIFERENCIAL para MIPYME en selección abreviada de menor cuantía la aplicación del valor de la garantía de seriedad de la oferta de la siguiente manera:
NOTA 1: DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – EN RELACION AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 "CRITERIOS DIFERENCIALES ESTABLECIDOS EN EL. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS" PARA EL PRESENTE PROCESO CUANDO SE ACREDITE SU CONDICIÓN DE MIPYMES CONFORME EL DECRETO 957 DEL 2019 Y SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

Para el presente proceso se aplicará GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA mediante el cual las empresas que acrediten ser MIPYMES:

Como requisito mínimo habilitante, El (los) proponente(s) deberá constituirse la garantía de seriedad de la oferta por el 10% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

Para las demás:
Como requisito mínimo habilitante, El (los) proponente(s) deberá constituirse la garantía de seriedad de la oferta por el 15% del valor de la oferta, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del(los) contrato(s) de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

LA GARANTIA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA DEBE CUMPLIR CONFORME LO ESTIPULADO EN EL ACAPITE "GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (CUANDO APLIQUE CRITERIOS DIFERENCIALES ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015)"

COMO CRITERIO HABILITANTE:
NOTA 1: DANDO APLICACIÓN AL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 – EN RELACION AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 "CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS" PARA EL PRESENTE PROCESO CUANDO ACREDITE SU CONDICION CONFORME AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA PODRÁ CONSTITUIRSE POR EL 10% DEL VALOR DE LA OFERTA, SU VIGENCIA SE EXTENDERÁ DESDE EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

6.1.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828

de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. **(Se deberá anexar la planilla de pago de los 6 últimos meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección)**

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal o contador público, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**.

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal o Sociedad Futura cada uno de sus miembros deberá presentar lo solicitado anteriormente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

NOTA 1: en el evento de tratarse de persona natural deberá certificar que se ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los **últimos seis (6) meses anteriores a la fecha cierre del Proceso de Selección**, con copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre.

NOTA 2: En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1828 de 2013, norma modificada por los Decretos 3048 de 27-12-2013 y Decreto 014 de 09-01-2014, El **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO**, verificará el cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación. En caso de no estar obligado al pago de parafiscales deberá manifestarlo bajo la gravedad de juramento.

NOTA 3: En caso de proponentes plurales deberán anexar el requisito descrito de cada uno de los integrantes.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago.

Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al ADRES.

6.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE VILLAVICENCIO, consultará los antecedentes fiscales a través del mecanismo en línea de la página de la Contraloría General de la Republica. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

Conforme al artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente, junto con su propuesta, deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre previo a la presentación

CENAC VILLAVICENCIO

de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el certificado Fiscal de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. De igual manera deberá ser verificado por el comité evaluador.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

8.1.6. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE – PROCURADURIA

El M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC DE VILLAVICENCIO, consultará los antecedentes disciplinarios a través del mecanismo en línea de la página de la Procuraduría General de la Nación. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador.

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección, prevista en el cronograma del presente proceso.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y unión temporal, la entidad consultara a cada uno de sus miembros.

6.1.7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA: Si la oferta es presentada por un consorcio y/o unión temporal, la entidad consultará a cada uno de sus miembros.

6.1.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

En este **formulario No 2** se certifica el compromiso del oferente de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su oferta y deberá diligenciarse y presentarse en original por el oferente, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociado con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

6.1.9. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO PACTO DE INTEGRIDAD

CENAC VILLAVICENCIO

Deberá diligenciarse por el proponente de acuerdo con el **formulario No 6** destinado para tal fin en el pliego, de conformidad con las políticas de transparencia, implementadas por el Gobierno Nacional.

6.1.10. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

El proponente (Personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras naturales con domicilio en Colombia o extranjeras jurídicas con sucursal en Colombia) deberá presentar con su oferta el Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la respectiva Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas; cumpliendo con lo establecido en el artículo 6o de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad financiera en cualquier momento.

Nota 1: Conforme lo establecido en la Circular Única emitida por Colombia Compra Eficiente, el proponente puede acreditar la firmeza del RUP dentro del término de traslado del informe de evaluación, salvo para lo previsto en el proceso de selección a través de subasta inversa.

Nota 2: El comité jurídico evaluador podrá verificar el RUES para validar el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para la consulta de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y artículo 6 de la Ley 1150 del 2007.

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

Para todos los efectos, la exigencia de la Inscripción y/o presentación el RUP aplica únicamente aquellas entidades que por disposiciones legales así lo requieran, caso contrario se entiende como no aplicable.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso seleccionado.

6.1.11. CÉDULA DE CIUDADANÍA

El proponente deberá allegar junto con su oferta copia de la cédula de ciudadanía del Representante

CENAC VILLAVICENCIO

Legal del proponente o del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal y cada uno de sus integrantes.

6.1.12. ORIGEN LÍCITO DE LOS RECURSOS

El proponente deberá manifestar expresamente en documento independiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

6.1.13. AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Formulario No. 7

El proponente deberá certificar mediante el **Formulario No. 7** que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades. No podrán participar en el presente proceso, ni suscribir el respectivo contrato las personas que se encuentren incursas en cualquiera de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.5 del Decreto 1082 de 2015, ley 1955 de 2019 y en las demás normas que las aclaren, modifiquen o deroguen, así como las demás normas concordantes y vigentes sobre la materia, como lo es el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011. Con la presentación de la propuesta, el proponente manifiesta, tomándolo como prestado bajo la gravedad de juramento, esta circunstancia.

Tampoco podrán participar en el presente proceso de selección ni suscribir el respectivo contrato, los proponentes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones: Cesación de pagos, concursos de acreedores, embargos judiciales, liquidación y cualquier otra circunstancia que jurídicamente permitan presumir incapacidad o imposibilidad jurídica, económica o técnica del proponente para cumplir con el objeto del contrato.

6.1.14. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA

La entidad verificará que el proponente se encuentra al día en el pago de las multas establecidas en el Código Nacional de Policía y Convivencia "Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC" (Ley 1801 de 2016). En caso de multa si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la misma, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses el proveedor seleccionado no podrá suscribir el futuro contrato hasta tanto se pague. Esta consulta se realizará en el siguiente link https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

6.1.15. FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

El formulario No 8 compromete de manera unilateral, al proponente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que se encuentra en los formularios establecidos en el pliego de condiciones.

6.1.16. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO SOCIAL Y EMPRESARIAL (RUES) [REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES]

La CENAC VILLAVICENCIO verificara en el Registro Único Social y Empresarial (RUES) de la Cámara de Comercio lo concerniente al registro mercantil, Registro Único de Proponentes (RUP) el estado actual del registro mercantil teniendo en cuenta que este es una fuente para las consultas de multas y sanciones de proponentes e inhabilidades, impedimentos y prohibiciones del registro mercantil.

6.1.17. FORMULARIO No. 9 "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

El proponente deberá certificar mediante FORMULARIO NO. 9. "REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES" que no está incurso en sanciones, multas o declaratoria de incumplimiento, con el propósito que el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-VILLAVICENCIO, verifique si en cabeza del proponente existe o no de una inhabilidad por incumplimiento reiterado de conformidad con lo previsto en el Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, adicionado por el Artículo 43 de la Ley 1955 de 2019.

6.1.18. DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE)

Cuando la propuesta se presente en cualquiera de estas modalidades de asociación, el proponente deberá presentar el Formulario No. 3, ajustado a las exigencias del artículo 7° de la Ley 80 de 1993.

6.1.19. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO No. 14 "COMPROMISO ANTISOBORNO".

EL M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO de conformidad con lo previsto en el Numeral 8.6. "Política Antisoborno" del Manual de contratación y de Convenios del Ministerio de Defensa Nacional expedido mediante Resolución No. 4130 de 2022, ha declarado el compromiso de cero tolerancias con el soborno y la corrupción, adoptando prácticas e impulsado campañas que permitan prevenir y detectar potenciales situaciones de soborno o conductas irregulares en el accionar de los contratistas de la Entidad, mediante el desarrollo de actividades, planes y programas en el marco de los valores y la integridad aplicadas al Código de Integridad de la Entidad. Por esta razón y como parte de la actividad contractual que adelanta el M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, el proponente deberá anexar con su oferta el Formulario No. 14 debidamente suscrito.

6.1.20. ACREDITACION DE NO ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM

El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, es un mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones para todas las personas que hayan suscrito títulos alimentarios.

El artículo 6 de la Ley 2097 de 2021 dispone: "La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generara las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado."

En este sentido, el proponente deberá allegar con su propuesta un certificado que indique que no se encuentra inscrito en el REDAM, lo que equivale a que no posee deudas alimentarias en Colombia. El

certificado deberá ser expedido para el proponente persona natural, o para el representante legal del proponente persona Jurídica. Dicho certificado se puede expedir a través de la carpeta ciudadana Digital en el link: https://redam.gov.co/

6.1.21. AUTORIZACION DEL OFERENTE PARA QUE LA ENTIDAD PUEDA VERIFICAR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS. LEY 1918 DE 2018.

Mediante documento debidamente suscrito por el Representante Legal autorizará que el M.D.N. – EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, consulte mediante plataforma virtual los antecedentes de delitos sexuales.

NOTA: EL OFERENTE ESTA EN LA OBLIGACION DE CARGAR EN EL SECOP II TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS POR LA ENTIDAD, DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA). EN CASO DE QUE EL OFERENTE NO PUEDA ACCEDER A LA PLATAFORMA DEL SECOP II, PODRA ENVIAR SU OFERTA A TRAVES DEL CORREO ELECTRONICO CENACVIL@EJERCITO.MIL.CO **SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOPII**

6.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O PONDERACIÓN

Los documentos técnicos objeto de verificación para la habilitación de la oferta son todos aquellos que por sus características especiales requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y, por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como CUMPLE O NO CUMPLE.

6.2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

6.2.1.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente acreditará que los bienes a entregar cumplen con las normas técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem ofertado, para tal efecto diligenciará correctamente el **ANEXO No.2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"** y la MARCA de los ítems a ofertar, según ficha técnica, con el fin de que los mismos sean verificados por el comité técnico evaluador si cumple con las exigencias requerida por la entidad.

6.2.1.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El proponente deberá adjuntar a la propuesta documento suscrito por el representante legal donde se compromete al cumplimento de los siguientes aspectos, acompañado de los documentos que allí se relacionan:

1. **DILIGENCIAMIENTO DE MARCA**
2. **CRITERIO TÉCNICO AMBIENTAL**
3. **ENTREGA DE ELEMENTOS**
4. **FICHAS TECNICAS**
5. **PRESENTAR CERTIFICACIÒN**
6. **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES**

7. **PRODUCTOS ORIGINALES**
8. **CAPACIDAD OPERATIVA**
9. **CAMBIO DE ELEMENTOS**
10. **CERTIFICADO DISPONIBILIDAD DE EXISTENCIAS- STOCK**
11. **TÉRMINO DE ENTREGA DE LOS PEDIDOS**
12. **FUNCIONARIO COORDINADOR**
13. **ACREDITACION ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO**
14. **ACREDITACION INFRAESTRUCTURA FISICA**
15. **LOGISTICA DE ENTREGA**
16. **CAMBIO Y/O REPOSICION DE LOS ELEMENTOS**
17. **COSTOS DE TRANSPORTE**
18. **RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DEL PERSONAL**

6.2.3. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE.

Para proponentes personas naturales y jurídicas, nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, la experiencia requerida será verificada en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

Para lo cual se requiere diligenciar el **FORMULARIO No.2 "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE**", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, de acuerdo con los siguientes parámetros:

a) La información suministrada deberá corresponder a la información incluida en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)
b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
c) De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:
d) Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

En cuanto a la Inscripción a LOS CODIGOS DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

Según lo establecido por el ente rector para la contratación estatal **COLOMBIA COMPRA EFICIENTE los códigos serán simplemente un lenguaje común entre las partes participantes en los procesos de contratación, no son un requisito habilitante por lo cual no son un criterio a evaluar**.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en los Art. 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros:

El proponente persona natural o jurídica, consorcio, y unión temporal, **deberán acreditar** en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su domicilio, como mínimo en **CUATRO (04)** de los siguiente CODIGOS del CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS y el Decreto 1082 de 2015, verificándose su cumplimiento hasta el tercer nivel:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111506	Papel para impresión de computadores
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111509	Papel membretado
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111519	Papeles cartulina
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141115	Papel de imprenta y papel de escribir	14111530	Papel de notas autoadhesivas
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111815	Tarjetas de identificación
14	Materiales y Productos de Papel	1411	Productos de papel	141118	Papeles de uso comercial	14111823	Formatos o libros de control
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141218	Papeles recubiertos	14121812	Papel fotográfico
14	Materiales y Productos de Papel	1412	Papel para uso industrial	141219	Papel prensa y de offset	14121901	Papel periódico estándar
24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo	2411	Recipientes y almacenamiento	241124	Cofres, armarios y baúles de almacenaje	24112404	Caja
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4411	Accesorios de oficina	441119	Tableros	44111900	Tableros
41	Equipos y Suministros de Laboratorio	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	411116	Instrumentos de longitud, espesor o distancia	41111604	Reglas
43	Difusión de Tecnologías de Información	4320	Componentes TI	432018	Dispositivos de almacenamiento	43201813	Unidades de medios removibles
43	Difusión de Tecnologías de Información	4321	Equipo informático y accesorios	432118	Accesorios de dispositivos de entrada	43211807	Descansa muñecas para mouse
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441020	Suministros para plastificado	44102002	Bolsas de laminadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103103	Tóner para impresoras o fax
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103104	Rollos transferencia
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441031	Suministros para impresora, fax y fotocopiadora	44103125	Kit de mantenimiento de impresoras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4410	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina	441035	Suministros máquinas de encuadernar	44103505	Peinillas o tiras de encuadernación
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441215	Suministros de correo	44121503	Sobres
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121618	Tijeras
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441216	Suministros de escritorio	44121621	Almohadillas para escritorio

CENAC VILLAVICENCIO

44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121701	Bolígrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121705	Lápices mecánicos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121708	Marcadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121713	Plumas de Estilógrafos
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441217	Instrumentos de escritura	44121716	Resaltadores
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441220	Instrumentos de escritura	44122003	Carpetas
44	Equipos de Oficina, Accesorios y Suministros	4412	Suministros de oficina	441221	Instrumentos de escritura	44122104	Clips para papel
55	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios	5512	Etiquetado y accesorios	551216	Etiquetas	55121611	Cintas para hacer etiquetas
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121105	Papel de dibujo para carboncillo o pastel
60	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías y Equipo educativo, Materiales, Accesorios y Suministros	6012	Equipo, accesorios y suministros de arte y manualidades	601211	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista	60121124	Papel kraft

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

El proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los servicios objeto del presente proceso de selección, trátese de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras (con domicilio o sucursal en Colombia), deberán encontrarse inscritos en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, el proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal deberá (n) estar

CENAC VILLAVICENCIO

inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s) en los "Datos del proceso". Sin perjuicio de lo establecido en el régimen de transición descrito en el Decreto 1082 de 2015. Todos los proponentes, al momento de presentar su oferta deben estar clasificados como se indica en los "Datos del Proceso".

Tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no se requerirá su inscripción en el RUP.

De no existir claridad en la documentación e información o que esta no repose en el documento RUP, la Administración podrá requerirla en cualquier momento para efectos de analizar la capacidad e idoneidad del proponente como requisitos habilitantes en el proceso de selección.

NOTA 1: En cumplimiento al numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de Decreto 1082 de 2015, se hará exigible la clasificación hasta el TERCER NIVEL, ES DECIR HASTA EL NIVEL DE "CLASE".

6.2.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES

Para el presente proceso se requiere solicitar experiencia específica en razón a que las especificaciones técnicas establecen condiciones especiales, toda vez que el objeto del contrato que dará cuenta de ello, debe estar directamente relacionados con actividades que involucren el objeto del contrato, por ello la experiencia específica será en los siguientes términos:

Acreditar la experiencia mediante certificaciones y/o contratos, ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del presupuesto asignado y cuyo objeto o actividades comprenda: **SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA**.

Las Certificaciones deben contener como mínimo los siguientes aspectos:

- ✓ Nombre de la persona natural o jurídica contratada, con identificación.
- ✓ Objeto del contrato.
- ✓ Valor del contrato.
- ✓ Fecha de iniciación y de terminación del contrato (día, mes, año)
- ✓ Firma del funcionario competente. ⎫ Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante.
- ✓ Indicación sobre el cumplimiento del contratista.

Nota 1: No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias.

Nota 2: La CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar.

Nota 3: No se aceptan auto certificaciones.

Nota 4: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.

CENAC VILLAVICENCIO

Nota 5: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

Nota 6: El objeto del contrato debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. A lo anterior se dará aplicación, de conformidad al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Nota 7: Las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP.

Nota 8: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos aquí solicitados podrá aportarse el acta de recibo a satisfacción y/o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.2. ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA:

Cuando se trate de consorcio, unión temporal, se requiere que la sumatoria de la experiencia entre todos sus integrantes sea en **SUMINISTRO Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O COMERCIALIZACIÓN DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA** y la misma sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial.

La experiencia del oferente plural (consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural, es decir que si uno sólo de los integrantes acredita la experiencia requerida por la Entidad Estatal, ésta sirve para acreditar la experiencia exigida en el respectivo Proceso de Contratación.

Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el proponente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del proponente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el proponente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

El objeto social de todos los integrantes del consorcio o unión temporal debe tener el mismo o similar objeto del presente proceso de contratación.

En todo caso el proponente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a la entrega de los bienes desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos, pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

El Ministerio de Defensa Nacional Ejército Nacional - **CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO** se reserva el derecho de verificar la información aportada, y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

Nota 1: Las certificaciones de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles.
Nota 2: No se aceptan auto certificaciones

CENAC VILLAVICENCIO

Nota 3: El objeto del contrato que acredita experiencia debe haber sido ejecutado a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista.
Nota 4: Para el caso de consorcios o uniones temporales de oferentes nacionales o extranjeros con domicilio en Colombia, las certificaciones aportadas deben corresponder a los contratos registrados en el RUP, así mismo los contratos que el Proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.
Nota 5: Si el Proponente es plural, su experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de sus integrantes.
Nota 6: Si la certificación no incluye cualquiera de los datos solicitados podrá aportarse el acta de liquidación o el contrato, en el cual se verifique la información requerida.

6.2.3.3. VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Para el caso de personas naturales y jurídicas extranjeras, la experiencia deberá acreditarse mediante certificaciones que den cuenta de esta por el 100% expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del valor del presupuesto del proceso colombianos, por la ejecución entre contratos y/o facturas. Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior.

Se deberá acreditar la experiencia conforme a los mismos parámetros o descripciones que se señalan en el Anexo 1 codificación UNSPSC para la experiencia en su tercer nivel es decir en la clase.

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato o descripción detallada del producto en caso de factura.
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s) y/o factura(s), medio de contacto.

La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento.

6.2.4. GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente, la Garantía Técnica adicional sobre la totalidad de los elementos a entregar, debidamente suscrita por el representante legal o apoderado del oferente, en el cual se comprometerá a garantizar los siguientes

CENAC VILLAVICENCIO

puntos, los cuales se entienden como aceptados y garantizados con la firma.

La garantía técnica debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Que ampare la calidad de los bienes a entregar.
- Que sea por el término de duración del contrato y 6 meses más a partir de la recepción a satisfacción de los bienes por parte del contratante y de las prórrogas que hubiere.
- Que ampare los requisitos establecidos en la Especificaciones técnicas del bien ofrecido.
- Que certifique que los bienes a entregar, serán nuevos y de primera calidad, así mismo serán aptos para su uso natural, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas
- Que ampare los VICIOS OCULTOS Cuando los elementos presenten problemas no detectados por el supervisor al momento de recibo a satisfacción de los mismos, por defectos de calidad.

6.2.5. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA.

Junto con la oferta, el proponente debe anexar por escrito en documento independiente el término de respuesta a la garantía técnica, suscrito en los siguientes términos:

En el evento de presentarse requerimientos por el no cumplimiento con la especificación técnica y/o normas técnicas del presente proceso que corresponde al cambio o sustitución de los elementos a adquirir por mala calidad o elemento defectuoso, por lo tanto, el contratista en un **plazo máximo no mayor a TRES (03) días calendarios**, contados a partir del requerimiento por parte del supervisor, previo informe al Ordenador del Gasto, deberá ser reemplazado por el contratista por uno de igual condición técnica al inicialmente requerido, sin ningún costo para el Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO, si no se cumplen los términos aquí establecidos, el supervisor tendrá la obligación de informar al ordenador del gasto, sin perjuicio de las sanciones a que hubiere lugar, previo el debido proceso.

Los elementos objeto de reposición por garantía debe ser entregados en el mismo lugar de entrega establecido inicialmente, bajo las mismas especificaciones técnica.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía.

Nota 1: El bien objeto de garantía técnica deberá ser entregado de manera oportuna cuando la unidad militar lo requiera de acuerdo al termino de respuesta de la garantía, con las características técnicas establecidas en el contrato.

Nota 2: La garantía adicional y términos de respuesta de la garantía deberán hacer parte de la minuta del contrato.

6.3. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

6.3.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con el numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual señala: "*1. La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes,*

CENAC VILLAVICENCIO

serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, (…)". Para la selección de la propuesta se efectuará una verificación financiera y económica del proponente de conformidad con los siguientes documentos y criterios:

6.3.1.1. CERTIFICACIÓN BANCARIA:

El proponente del presente proceso deberá allegar una CERTIFICACIÓN BANCARIA expedida por la entidad respectiva, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en la cual se indique el nombre de la entidad financiera, el número de la cuenta y nombre del proponente, cuando el proponente sea extranjero y la moneda establecida sea una divisa, deberá allegar por parte del contratista los datos del banco corresponsal del exterior, sucursal, número de cuenta que posea, para efectos del pago del contrato por parte del MDN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la Resolución de adjudicación del contrato, éste deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al M.D.N - Ejército Nacional, el número de cuenta bancaria en donde se efectuarán los pagos.

6.3.1.2. FORMULARIO BENEFICIARIO CUENTA SIIF: Formulario No 4 debidamente diligenciado y los datos deben ser coincidentes con la certificación bancaria.

DOCUMENTOS DE INFORMACIÓN PARA EL SIIF

- ✓ Nombre o razón social del beneficiario
- ✓ Documento de identidad (cedula, NIT, pasaporte, cedula de extranjería)
- ✓ Clase de persona (natural o jurídica)
- ✓ Certificación bancaria máximo treinta días de anticipación.
- ✓ Cédula de ciudadanía del representante legal.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar la cuenta bancaria del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido este formulario no deberá ser diligenciado.

6.3.1.3. CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA – RUT:

EL PROPONENTE indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la venta de bienes o la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo estatuto.

NOTA: En caso de ser consorcio y/o uniones temporales ya constituidas deberán acreditar el RUT del consorcio y/o unión temporal, en caso de que no se encuentre constituido se deberá allegar el RUT de cada integrante consorcio y/o unión temporal.

CENAC VILLAVICENCIO

6.3.1.4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar la propuesta económica publicada en la plataforma del SECOP II, relacionando el valor total ofertado el cual deberá incluir impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación, adicionalmente, deberá tener en cuenta que su propuesta no podrá superar el valor de referencia, el cual incluye los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución del contrato resultado del presente proceso. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

6.3.1.5. REGISTRO UNICO DE PROPONENTE - RUP:

Certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva con la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2024** expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

ESTADOS FINANCIEROS -PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 del 2015, establece que "*Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP…*".

Así mismo, en concordancia con Articulo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, que modifica el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 "*De la verificación de las condiciones de los proponentes"* numeral 6.1. *"Las cámaras de comercio harán la verificación documental de la información presentada por los interesados al momento de inscribirse en el registro"*.

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias que en ella se hagan constar y que hayan sido verificadas por las Cámaras de Comercio (…)". Por lo tanto, la verificación de las condiciones establecidas en el Numeral 1 del Artículo 5, de la Ley 1150 de 2007, se demostrarán exclusivamente con el respectivo certificado del RUP.

La información financiera acreditada para el proceso, corresponderá a la suministrada a la Cámara de Comercio para el Registro Único de Proponentes RUP. Por lo anterior, el proponente acreditará su capacidad financiera a través del Registro Único de Proponentes del que se verificaran los Estados Financieros con corte a **31 de diciembre de 2024.**

Nota 1: La evaluación de dicha información será de conformidad Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, y la Entidad evaluará estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente.

Nota 2: Es deber del oferente actualizar la información financiera en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6, de la Ley 1150 de 2007.

EN EL CASO DE OFERENTES EXTRANJEROS:

CENAC VILLAVICENCIO

OFERENTES EXTRANJEROS CON SUCURSAL EN COLOMBIA

En el caso de oferente extranjero con sucursal en Colombia deberán presentar el RUP y se dará aplicación a lo establecido para las **PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA.**

OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

En concordancia con lo establecido en el Parágrafo 2°, del artículo 221 del Decreto 019 de 2012, el cual señala: "El reglamento señalará las condiciones de verificación de la información a que se refiere el numeral 1 del artículo 5, a cargo de cada entidad contratante, para el caso de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.
El reglamento señalará de manera taxativa los documentos objeto de la verificación a que se refiere el numeral 1, del artículo 6", por lo anterior, la documentación objeto de verificación por parte del comité económico evaluador será la siguiente:

- Balance General y estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas.

- El balance general debe ser presentado clasificando los activos en: activos corrientes, propiedad, planta y equipo, otros activos y total; los pasivos en: pasivos corrientes, a largo plazo y total; y, el patrimonio en las cuentas que lo conforman.

- El Estado de resultados debe contener la discriminación puntual de: Ingresos brutos operacionales, Utilidad Operacional, Depreciaciones, Gastos de Intereses y Amortizaciones.

Los estados financieros se deben presentar firmados por el representante legal y contador, consularizados y visado por el Ministerio de
Relaciones Exteriores de Colombia **o** apostillados, acompañados de traducción oficial al castellano, expresados a la moneda colombiana (Pesos colombianos), a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión), certificación de cierre vigencia contable debidamente firmada por el Representante Legal y Contador del país de origen y copia de la tarjeta profesional y certificación de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de presentación de la oferta, del contador quien traduce a moneda colombiana los estados financieros.

Las disposiciones de este estudio previo en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero, sin domicilio o sucursal en Colombia, provenga de un país que hace parte de la Convención de la Haya, la "abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostille", por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Cuando el MDN – Ejercito Nacional – CENAC VILLAVICENCIO, requiera verificar información adicional

CENAC VILLAVICENCIO

del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, formularios específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue, a solicitud del MDN – Ejercito Nacional – CENAC VILLAVICENCIO, puedan completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta.

En el evento de que cualesquiera de estos requerimientos no sean aplicables en el país de domicilio de la empresa extranjera, o en el caso que la empresa se encuentre exonerada en la presentación de estados financieros diferentes a la fecha de vigencia requerida por algún beneficio en su país de origen, el representante legal o el apoderado en Colombia, deberá hacerlo constar, bajo la gravedad de juramento y aportar el documento donde el respectivo ente gubernamental certifique tal situación. En su defecto, deberá contratar una auditoría externa que certifique la razonabilidad de los estados financieros presentados.

CONSIDERACIONES ADICIONALES:

1. La información certificada en el RUP quedará en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, siempre que no sea objeto de recurso (Art. 6.3 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012).

2. Cuando EL MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del proponente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el MDN - EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO.

   Así mismo, de requerir aclaraciones que consideren necesarias, se velara que con ello no se violen los principios fundamentales de la contratación, garantizando por parte de la administración, que estás aclaraciones o documentos no modifiquen, adicionen o complementen la propuesta del oferente.

3. Lo anterior con base en lo señalado en el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN M-DVRHPC-4; donde se establece que la entidad podrá exigir indicadores adicionales a los establecidos en el numeral tres (3) del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, con ocasión de la naturaleza o complejidad del proceso; para ello se hace necesario contar con la información financiera señalada anteriormente.

   NOTA: Se recuerda que en todos los eventos se debe diligenciar el Formulario No.3 "Acreditación de la Capacidad Financiera y de Organización del Oferente" del pliego de condiciones definitivo. Para los indicadores financieros y la experiencia, los comités evaluadores verificaran dicha información con base al RUP actualizado y en firme.

   De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 "La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP."

   Adicional a ello, los proponentes cuyo RUP este en trámite o en proceso de adquirir firmeza se dará aplicabilidad a lo consagrado en el Parágrafo 1 Art. 5 de la 1150 del 2007.

El plazo para la renovación y actualización del RUP para este año es el 07 de Abril de 2025.

B). Personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia.

Los oferentes extranjeros deberán presentar:

1. El Balance General, el Estado de Resultados y las Notas explicativas a los mismos, correspondientes al corte de Ejercicio del último periodo contable, debidamente aprobados por el órgano competente y de conformidad con lo establecido en las leyes y normas del respectivo país. Este corte en todo caso no podrá exceder de un (1) año de la presentación de la oferta

   "Para los casos en que el periodo contable sea diferente de un año, el proponente deberá aportar con su oferta la normatividad correspondiente con el cumplimiento de las formalidades para los documentos expedidos en el exterior." En el evento de la presentación de ofertas por parte de empresas en calidad de subsidiarias o filiales, las mismas deberán presentar sus propios estados financieros, por lo que no se aceptarán los consolidados de las empresas matrices.

2. Estos estados financieros deben estar acompañados de los traducidos oficialmente al castellano y convertidos a pesos colombianos ($COP).

3. El Balance General debe ser presentado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corrientes, Fijos, otros activos y Total
PASIVOS: Corrientes, otros pasivos y Total
PATRIMONIO: en las cuentas que lo conforman

El Estado de Resultado debe contener puntualmente las siguientes cuentas:
INGRESOS BRUTOS OPERACIONALES
UTILIDAD OPERACIONAL
GASTOS DE INTERESES

4. De igual manera, se requiere se allegue el dictamen a los estados financieros debidamente suscrito por el revisor fiscal del oferente ó por una auditoría externa del país de origen con su correspondiente traducción oficial al castellano.

5. En documento independiente debidamente suscrito por el representante legal o el apoderado del oferente y un Contador público colombiano, se deberá manifestar que la clasificación de las cuentas y la conversión de los estados financieros a pesos Colombianos fue verificada y que por lo tanto dichos estados son fidedignos. En este documento se debe indicar la tasa o las tasas de cambio aplicado(s) para la conversión de los citados estados financieros a pesos Colombianos

6. El CONTADOR PÚBLICO Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional Colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y de la certificación de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores, la cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta.

CENAC VILLAVICENCIO

7. Cuando el M.D.N.-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO en desarrollo de la verificación financiera requiera documentos adicionales del oferente, podrá solicitar los que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de cortes anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido por el M.D.N.- Ejército Nacional- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud del M.D.N.- Ejército Nacional puedan modificar, adicionar o complementar la oferta.

8. En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio de la empresa extranjera, el representante legal de esta última, así como el apoderado en Colombia, deberán hacerlo constar en documento independiente y certificarlo a través de la autoridad competente del respectivo país ó de una auditoría externa del país del oferente."

9. Las personas naturales o jurídicas extranjeras deben presentar sus estados financieros y demás documentación originada en el país de las mismas, consular izada y visada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañada de traducción oficial al castellano.

10. Las disposiciones de esta solicitud de oferta en cuanto a oferentes extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales.

11. Cuando el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere en el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

6.3.2. CÁLCULO DE INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007 (modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, la verificación de la capacidad jurídica, financiera y organizacional de los proponentes es un requisito habilitante, pero no constituye un factor de evaluación comparativo entre las ofertas.

En el marco de los principios que rigen la contratación estatal, y con el fin de garantizar la salud financiera del proceso y la adecuada ejecución del recurso público, la Entidad debe exigir indicadores que reflejen niveles razonables de riesgo, acordes con el comportamiento financiero del sector económico vinculado al objeto del contrato, tanto a nivel nacional como regional.

Por ello, el Comité Económico Estructurador realiza el análisis de los indicadores financieros, en cumplimiento de los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente, específicamente en el manual M-DVRHPC-05, el cual establece:

"La Entidad Estatal debe determinar cada requisito habilitante teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo. Si, por el contrario, el indicador representa una menor

probabilidad de riesgo a medida que su valor se incrementa, deberá establecerse un valor mínimo."

La siguiente tabla muestra la interpretación de cada uno de los indicadores de capacidad financiera y organizacional que debe contener el RUP y su relación con la probabilidad de Riesgo:

Indicador	Si el indicador es mayor, la probabilidad de Riesgo es	Límite[13]
Índice de liquidez	Menor	Mínimo
Índice de endeudamiento	Mayor	Máximo
Razón de cobertura de intereses	Menor	Mínimo
Rentabilidad del patrimonio	Menor	Mínimo
Rentabilidad del activo	Menor	Mínimo

En ese sentido, se toma como base la información contenida en el Registro Único de Proponentes RUP, específicamente en los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Los indicadores de **capacidad financiera** contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 numeral 3:

ITEM	INDICADORES
1	Liquidez
2	Endeudamiento
3	Razón de Cobertura de Interés

El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable. **La capacidad organizacional** es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 Numeral 4:

ITEM	INDICADORES
1	Rentabilidad del Patrimonio
2	Rentabilidad del Activo

El **capital de trabajo** es una herramienta financiera con la que se analizan los estados financieros con fines de encontrar un proponente que cuente con una estructura financiera sana y solvente para desarrollar el objeto contractual.

Dicha información se complementa con datos obtenidos del Sistema de Información Empresarial de la Superintendencia de Sociedades, tomando como referencia los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2024, debido a que al momento de elaboración del presente estudio no se cuenta aún con los reportes consolidados al 31 de diciembre de 2025 por parte de las empresas del sector, clasificadas

según el objeto contractual dentro de los respectivos códigos CIIU.

Para efectos del análisis comparativo, se identificaron y clasificaron las actividades económicas directamente relacionadas con el objeto del presente proceso contractual, según los Códigos CIIU aplicables, y se seleccionó una muestra representativa de **120 empresas**.

Dicha muestra se encuentra segmentada de acuerdo con la metodología de presentación de estados financieros establecida por la Superintendencia de Sociedades, conforme a los siguientes grupos:

- Plenas – Individuales
- Plenas – Separados
- Pymes – Individuales
- Pymes – Separados

Esta segmentación permite una comparación técnica más precisa de los indicadores financieros exigidos, en función de la capacidad patrimonial y organizacional esperada del sector, y garantiza un análisis alineado con los estándares nacionales de evaluación del riesgo contractual.

A continuación, se relacionan las empresas que hacen parte de la muestra:

TIPO	NIT	Razón social de la sociedad	CIIU
Plenas-Individuales	800019437	CORRUGADOS DEL DARIEN S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	817006230	CARTONERA NACIONAL SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Individuales	860002537	Compañia Colombiana de Empaques Bates SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	890911899	OCCIDENTAL DE EMPAQUES SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Individuales	900248159	COLOMBIANA TISSUE SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	900251415	SOFTYS GACHANCIPÁ S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Individuales	900335668	CORRUGADORA Y MAQUILADORA DE LA COSTA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	800158850	Packing S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

Plenas-Separados	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Plenas-Separados	860016767	Envases Puros International S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860072172	EMPACOR SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	860522056	LAMITECH S.A.S.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Separados	890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Plenas-Separados	890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	890925108	PAPELES Y CARTONES S.A.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Plenas-Separados	900265104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	805025887	INMCOR GROUP SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Separados	816005824	CEMPAC S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	890301951	LIBRERIA NACIONAL SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Separados	900378966	Inversiones Vadisa Sociedad por Acciones Simplificada	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800029886	CARIBE LIBROS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800138131	EXICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800161451	ALBACORA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800167988	MULTICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LIMITADA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	805012966	ETIMARCAS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SSAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830005414	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830022907	CORRUPACK SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830090909	CENTAK ANDINA S.A.S	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	830142081	GREENPACK SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	830146726	CONTINENTAL PAPER S.A.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860000198	CARTONERIA INDUSTRIAL SAS INDUCARTON	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860003956	LITPPRINT SA	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860013842	CORRUGADOS DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	860053274	GRUP LOS LAGOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	860518543	Empaques & Cartones S A S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890104439	ENTUCAR DEL CARIBE S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890110726	GRAFICAS DEL LITORAL S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890306240	CAJAS COLOMBIANAS S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S,A.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	891223894	LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	891303185	CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900068834	FABRICARTON SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900121075	DISTRUBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900181904	PLASTIPULP LTDA.	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	900222341	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CORRUGADOS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO & CIA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900425115	INMCOR IMPRESORES SAS EN REORGANIZACION	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900478755	CENTAK EXPORT ZF S.A.S	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900583550	CORRUGADOS DE RISARALDA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	900718257	CORRUMED S.A.S.	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	900782414	DIGIOCA ZONA FRANCA S.A.S	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SAS	C1701 - Fabricación de pulpas (pastas) celulósicas; papel y cartón
Pymes-Individuales	901318511	KOS COLOMBIA SAS	C1702 - Fabricación de papel y cartón ondulado (corrugado); fabricación de envases, empaques y de embalajes de papel y cartón
Pymes-Individuales	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
Pymes-Individuales	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	G4761 - Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados

http://pie.supersociedades.gov.co/Pages/default.aspx#/sectorUbicacion

Análisis estadístico y aplicación de formula

De conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, los indicadores verificables de capacidad financiera que deben analizarse son:

- Índice de liquidez
- Índice de endeudamiento
- Razón de cobertura de intereses

Asimismo, los indicadores exigibles de capacidad organizacional son:

- Rentabilidad sobre el patrimonio (ROE)
- Rentabilidad sobre activos (ROA)

Con el fin de complementar esta evaluación y asegurar una visión integral de la salud financiera del proponente, se incorpora el Indicador de Capital de Trabajo como criterio adicional. Su análisis permite evidenciar la liquidez operativa de la empresa, su capacidad para responder a las obligaciones corrientes y evitar proponentes que presenten riesgo de iliquidez o posibles incumplimientos contractuales.

Según lo anterior y teniendo como insumo principal el "**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN" M DVRHPC-05** expedido por Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se presenta la información financiera consolidada de la muestra de120 empresas, agrupadas por categoría contable (Plenas / Pymes, Individuales / Separados), sobre la cual se desarrolló el análisis estadístico para la determinación de los indicadores mínimos requeridos en el presente proceso:

TIPO	NIT	Razón social de la sociedad	INDICE DE LIQUIDEZ:	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO:	RENTABILIDAD DEL ACTIVO:	COBERTURA DE INTERESES:

CENAC VILLAVICENCIO

Plenas-Individuales	800019437	CORRUGADOS DEL DARIEN S.A.S	1,21	0,52	0,42	0,20	5,12
Plenas-Individuales	800078360	REDOX COLOMBIA SAS	2,08	0,44	0,27	0,15	40,52
Plenas-Individuales	802008192	SOLUCIONES MAF SAS	1,30	0,68	0,24	0,08	2,81
Plenas-Individuales	817006230	CARTONERA NACIONAL SA	1,66	0,52	0,73	0,35	11,35
Plenas-Individuales	830000556	PAPELES Y CORRUGADOS ANDINA SA	1,70	0,34	0,17	0,11	
Plenas-Individuales	830007710	PEARSON EDUCACION DE COLOMBIA SAS	2,25	0,42	0,53	0,31	
Plenas-Individuales	830074291	CENGAGE LEARNING DE COLOMBIA SAS	1,59	0,34	0,04	0,03	
Plenas-Individuales	860002537	Compañia Colombiana de Empaques Bates SAS	2,30	0,16	0,07	0,06	12,24
Plenas-Individuales	890302609	SONOCO DE COLOMBIA LTDA	1,62	0,53	0,27	0,13	4,73
Plenas-Individuales	890911899	OCCIDENTAL DE EMPAQUES SAS	2,57	0,19	0,06	0,05	31,32
Plenas-Individuales	900248159	COLOMBIANA TISSUE SAS	3,41	0,69	0,54	0,17	12,62
Plenas-Individuales	900251415	SOFTYS GACHANCIPÁ S.A.	1,00	0,45	0,03	0,02	6,51
Plenas-Individuales	900335668	CORRUGADORA Y MAQUILADORA DE LA COSTA S.A.S	1,52	0,66	0,46	0,15	
Plenas-Separados	800158850	Packing S.A.S.	1,15	0,49	0,18	0,09	11,19
Plenas-Separados	800202510	BOOKS AND BOOKS LTDA	4,17	0,34	0,12	0,08	13,99
Plenas-Separados	860016767	Envases Puros International S.A.S.	2,20	0,29	0,13	0,09	4,03
Plenas-Separados	860026759	CARTONES AMERICA S.A. CAME	1,27	0,65	0,59	0,20	2,40
Plenas-Separados	860072172	EMPACOR SA	1,10	0,58	0,19	0,08	1,06
Plenas-Separados	860522056	LAMITECH S.A.S.	1,78	0,49	0,00	0,00	0,04
Plenas-Separados	890300406	CARTON DE COLOMBIA S.A.	0,82	0,46	0,05	0,03	2,35
Plenas-Separados	890320250	COLOMBIANA DE MOLDEADOS S.A.S. - COMOLSA	1,49	0,29	0,30	0,21	10,36
Plenas-Separados	890925108	PAPELES Y CARTONES S.A.	2,50	0,19	0,16	0,12	13,88
Plenas-Separados	900265104	GRUPO AZOR COLOMBIA SAS	0,65	1,48	0,65	-0,31	-5,08
Pymes-Separados	805025887	INMCOR GROUP SAS EN REORGANIZACION	0,86	1,39	0,08	-0,03	-0,62
Pymes-Separados	816005824	CEMPAC S.A.	1,14	0,80	0,38	0,08	2,03
Pymes-Separados	830037946	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA S.A	3,68	0,20	0,13	0,10	150,79
Pymes-Separados	890301951	LIBRERIA NACIONAL SAS	1,12	0,41	0,02	0,01	
Pymes-Separados	900378966	Inversiones Vadisa Sociedad por Acciones Simplificada	1,85	0,81	0,53	0,10	1,70
Pymes-Individuales	800029886	CARIBE LIBROS LTDA	3,13	0,30	0,09	0,07	

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	800040880	DISTRIBUIDORA PENGUIN RANDOM HOUSE SAS	1,31	0,70	0,25	0,08	4,49
Pymes-Individuales	800049074	PAPELERIA Y SERVICIOS SAS	1,54	0,63	0,23	0,08	3,46
Pymes-Individuales	800123830	LA ERA AZUL LTDA	0,79	0,38	0,06	0,03	1,04
Pymes-Individuales	800138131	EXICARTON SAS	2,46	0,86	0,11	0,02	0,41
Pymes-Individuales	800161451	ALBACORA SAS	4,50	0,18	0,16	0,13	5,57
Pymes-Individuales	800167988	MULTICARTON SAS	1,69	0,42	0,19	0,11	3,88
Pymes-Individuales	800202522	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	7,34	0,25	0,11	0,08	7,06
Pymes-Individuales	800202783	INTER AMERICAN DIVISION PUBLISHING ASSOCIATION, INC	0,96	1,00	-11,31	0,03	
Pymes-Individuales	804016305	ALHUM LIMITADA	2,96	0,37	0,39	0,25	6,16
Pymes-Individuales	805002194	PAPELERIA ANTIOQUIA SAS	1,06	0,94	0,14	0,01	
Pymes-Individuales	805003873	PAPELERIA MEDELLIN LTDA	1,01	0,99	-1,21	-0,02	
Pymes-Individuales	805007170	INVERSIONES GOMAR LTDA	1,05	0,95	-0,08	0,00	
Pymes-Individuales	805012966	ETIMARCAS SAS	2,02	0,45	0,27	0,15	17,33
Pymes-Individuales	807006293	CACHARRERIA Y PAPELERIA SUMAS Y RESTAS S.A.S.	1,44	0,72	0,39	0,11	11,66
Pymes-Individuales	809011022	ARTESCO S.A.	1,19	0,67	0,33	0,11	11,06
Pymes-Individuales	811023037	PAPELERIA CUCUTA SAS	1,31	0,76	0,19	0,05	
Pymes-Individuales	816005433	DISTRIOCCIDENTE SSAS	1,51	0,79	0,14	0,03	1,85
Pymes-Individuales	816006411	SUFORMA SAS	4,59	0,34	0,17	0,11	13,81
Pymes-Individuales	830005414	LENGUAS MODERNAS EDITORES SAS	11,13	0,44	-0,14	-0,08	
Pymes-Individuales	830022907	CORRUPACK SAS	2,33	0,49	0,37	0,19	5,96
Pymes-Individuales	830037610	HOJAS S.A.S.	4,35	0,66	0,53	0,18	1,02
Pymes-Individuales	830040184	CORVENTAS DE COLOMBIA SAS	1,14	0,75	0,84	0,21	34,81
Pymes-Individuales	830069774	CLUB EDITOR SAS	6,93	0,54	0,34	0,15	2,04
Pymes-Individuales	830090909	CENTAK ANDINA S.A.S	2,59	0,35	0,21	0,13	2,92
Pymes-Individuales	830091322	PROMOCIONES LA GRAN MANZANA SAS	1,33	0,76	-0,54	-0,13	
Pymes-Individuales	830104914	COLOMBIA CIPE SAS	2,04	0,38	0,06	0,04	5,47
Pymes-Individuales	830109677	Su Presencia Producciones Ltda	1,24	0,75	0,53	0,13	1,23
Pymes-Individuales	830114522	ENGLISH LANGUAGE SERVICES LTDA	2,91	0,27	0,35	0,26	
Pymes-Individuales	830142081	GREENPACK SAS EN REORGANIZACION	0,74	1,26	0,62	-0,16	-2,08
Pymes-Individuales	830146726	CONTINENTAL PAPER S.A.	0,19	0,67	0,02	0,01	

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	830514859	PAPELERIA LA CORAZA S.A.S.	1,39	0,75	0,32	0,08	4,15
Pymes-Individuales	860000198	CARTONERIA INDUSTRIAL SAS INDUCARTON	2,17	0,27	0,23	0,17	
Pymes-Individuales	860003949	LIBRERIA TEMIS SA	3,01	0,31	-0,05	-0,03	
Pymes-Individuales	860003956	LITPPRINT SA	1,74	0,44	0,08	0,05	1,26
Pymes-Individuales	860005444	PLAZA Y JANES EDITORES COLOMBIA S.A.	5,53	0,53	0,09	0,04	2,03
Pymes-Individuales	860013842	CORRUGADOS DE COLOMBIA SAS	3,71	0,24	-0,01	-0,01	-0,95
Pymes-Individuales	860053274	GRUP LOS LAGOS SAS	4,92	0,29	0,17	0,12	
Pymes-Individuales	860075223	Editorial Medica Internacional Ltda	3,32	0,23	0,26	0,20	
Pymes-Individuales	860091403	LIBRERIA MEDICA CELSUS SAS	3,88	0,24	0,13	0,10	
Pymes-Individuales	860512722	EDICIONES HISPANOAMERICANAS LTDA	5,44	0,31	0,07	0,05	40,24
Pymes-Individuales	860517209	INVERSIONES ROMANO LTDA	1,22	0,80	0,33	0,07	2,05
Pymes-Individuales	860518543	Empaques & Cartones S A S	1,33	0,65	0,26	0,09	0,97
Pymes-Individuales	860531897	PUBLICIENCIA SAS	2,03	0,84	0,18	0,03	0,24
Pymes-Individuales	890104439	ENTUCAR DEL CARIBE S.A.S.	0,44	4,96	-0,03	0,10	
Pymes-Individuales	890110726	GRAFICAS DEL LITORAL S.A.S	3,34	0,70	0,36	0,11	2,41
Pymes-Individuales	890203891	PROFITECNICAS LTDA	2,00	0,32	0,13	0,09	3,48
Pymes-Individuales	890306240	CAJAS COLOMBIANAS S.A.S	1,40	0,66	0,20	0,07	1,03
Pymes-Individuales	890311357	MAYORGA Y ALZATE ASOCIADOS SAS	1,22	0,71	0,00	0,00	
Pymes-Individuales	890323052	INDUSTRIA COLOMBIANA DE PAPELES INCOLPA SAS	1,74	0,44	0,12	0,07	4,96
Pymes-Individuales	890400719	JONAN S,A.	1,72	0,57	0,09	0,04	2,79
Pymes-Individuales	890800895	PAPELERIA LA NORMA SA	0,64	1,55	-0,16	0,09	
Pymes-Individuales	890806968	MOLANO LONDOÑO E HIJOS SAS	1,67	0,59	0,28	0,11	
Pymes-Individuales	890916155	INDUSTRIA PAPELERA INDUGEVI S.A.S	1,48	0,51	0,12	0,06	1,53
Pymes-Individuales	890923384	MARION S.A.S. en reorganizacion empresarial		6,55	-0,15	0,82	4,75
Pymes-Individuales	891000221	CORSA COLOMBIA SAS	5,49	0,46	0,04	0,02	
Pymes-Individuales	891223894	LIBRERIA Y PAPELERIA ANDINA SAS	0,03	1,05	-0,62	0,03	
Pymes-Individuales	891303185	CARTONES DEL VALLE DEL CAUCA S.A.S.	0,60	0,66	0,07	0,03	1,22
Pymes-Individuales	892002665	PAPELERIA CERVANTES DISTRIBUCIONES Y CIA S.A.S	3,06	0,29	0,14	0,10	97,45
Pymes-Individuales	892300138	REPRESENTACIONES CASTRO HERMANOS LTDA	1,96	0,20	0,01	0,01	1,51

COPIA CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	900008437	GRUPO COMERCIAL ATLANTIS LTDA	1,37	0,71	0,46	0,13	
Pymes-Individuales	900009495	COMPAÑIA PAPELERA NACIONAL S A S	4,32	0,07	0,09	0,08	14,01
Pymes-Individuales	900013102	DISTRIBUIDORA DE PAPEL JURADO TORRES SAS	1,33	0,75	0,39	0,10	1,57
Pymes-Individuales	900019737	VENEPLAST LTDA	4,83	0,43	0,21	0,12	4,13
Pymes-Individuales	900068834	FABRICARTON SAS	1,86	0,70	0,48	0,14	1,34
Pymes-Individuales	900121075	DISTRUBUIDOR DE PAPELERIA LOS MAYORISTAS S.A.S.	1,43	0,69	0,37	0,11	
Pymes-Individuales	900127349	COMERCIALIZADORA BEDOYA GIRALDO SA	1,96	0,26	0,05	0,04	2,84
Pymes-Individuales	900141629	DISLECTURA CULTURA Y MUSICA SAS	1,23	0,78	0,31	0,07	2,98
Pymes-Individuales	900181904	PLASTIPULP LTDA.	0,36	0,67	1,60	0,52	8,35
Pymes-Individuales	900222341	COMPAÑIA COLOMBIANA DE CORRUGADOS	9,06	0,16	0,11	0,09	
Pymes-Individuales	900241288	PATIÑO & CIA SAS	1,53	0,64	0,19	0,07	
Pymes-Individuales	900273169	Franco Suministros y Papeleria Sociedad Ltda	1,71	0,63	-0,03	-0,01	
Pymes-Individuales	900363900	EUROS SERVICES SAS	1,83	0,73	0,23	0,06	3,30
Pymes-Individuales	900366049	EDICIONES PARA UNA NUEVA GENERACION S.A.S.	2,35	0,65	0,54	0,19	2,04
Pymes-Individuales	900383108	RITRAMA COLOMBIA S.A.S.	1,04	0,94	0,40	0,02	0,31
Pymes-Individuales	900406158	EMPAQUES INDUSTRIALES DE COLOMBIA SAS	1,64	0,47	0,32	0,17	3,29
Pymes-Individuales	900425115	INMCOR IMPRESORES SAS EN REORGANIZACION	2,73	1,33	-0,83	0,28	3,09
Pymes-Individuales	900428753	COMERCIALIZADORA AL COSTO SAS	2,47	0,55	0,10	0,04	
Pymes-Individuales	900478755	CENTAK EXPORT ZF S.A.S	10,52	0,08	0,43	0,39	13,52
Pymes-Individuales	900479120	DISTRIBUIDORA EL HUECO SAS	1,23	0,77	0,30	0,07	2,23
Pymes-Individuales	900566845	DISTRIBUIDOR PAPELERO ZEPPELIN S.A.S.	1,16	0,84	0,34	0,05	7,20
Pymes-Individuales	900566929	DISTRIBUIDORA Y PAPELERIA LA MAYORIA C.D S A S	3,34	0,60	0,13	0,05	
Pymes-Individuales	900583550	CORRUGADOS DE RISARALDA SAS	1,28	0,80	0,40	0,08	1,41
Pymes-Individuales	900636479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	3,44	0,67	0,22	0,07	2,90
Pymes-Individuales	900718257	CORRUMED S.A.S.	2,33	0,39	0,38	0,23	6,86
Pymes-Individuales	900782414	DIGIOCA ZONA FRANCA S.A.S	1,07	1,03	-1,19	0,04	1,62
Pymes-Individuales	900948622	DISTRIBUIDORA SUESCUN COMPANY SAS	1,47	0,63	0,34	0,12	13,09
Pymes-Individuales	901160842	PAPELERIA UNIVERSAL DISTRIBUIDORA SAS	1,12	0,77	0,17	0,04	22,88

CENAC VILLAVICENCIO

Pymes-Individuales	901200232	GRUPO EMPRESARIAL LA DOLORES SAS	1,25	0,59	0,29	0,12	1,62
Pymes-Individuales	901318511	KOS COLOMBIA SAS	1,18	0,64	-0,04	-0,01	-0,51
Pymes-Individuales	901441245	DISTRIBUCIONES EL RIO SAS	1,18	0,85	0,38	0,06	
Pymes-Individuales	901487881	DISTRIBUCIONES PAPELERIAS GRANEROS ORIENTALES Y TWIST SAS	1,16	0,91	0,36	0,03	2,17

Los análisis estadísticos aplicados para determinar los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fundamentan en la elaboración de rangos y frecuencias absolutas y relativas, con el fin de establecer valores de referencia que representen con fidelidad el comportamiento económico del segmento empresarial directamente relacionado con el objeto contractual.

Esta metodología permite:

- Identificar la concentración de empresas dentro de ciertos intervalos de desempeño financiero.
- Detectar tendencias sectoriales, a través de la frecuencia de ocurrencia de determinados valores de los indicadores.
- Establecer umbrales de cumplimiento que favorezcan la pluralidad de oferentes, sin comprometer la viabilidad financiera de la ejecución contractual.

El análisis se realiza conforme a las siguientes fases:

1. Clasificación de empresas por actividad económica, de acuerdo con los códigos CIIU vinculados al objeto del contrato.
2. Agrupación por categoría contable (Plenas / Pymes – Individuales / Separados) conforme a los lineamientos de la Superintendencia de Sociedades.
3. Recolección de indicadores clave: liquidez, endeudamiento, rentabilidad (ROE y ROA), cobertura de intereses y capital de trabajo.
4. Aplicación de técnicas estadísticas: Promedio – Mediana

El comité económico estructurador aplicó una de las herramientas de análisis estadístico indicados en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector emitida por Colombia Compra Eficiente, la MEDIANA fue escogido a fin de hallar el dato medio de la muestra analizada, mitigando las dispersiones con el fin de obtener datos que permitieron la determinación de los requisitos mínimos habilitantes de carácter financiero y económico.

Esta aproximación garantiza que los valores exigidos como requisitos habilitantes:

- Sean representativos del comportamiento real del mercado.
- Eviten la exclusión injustificada de proponentes idóneos.
- Promuevan la participación efectiva y transparente en igualdad de condiciones.

De acuerdo con el análisis del sector se definen los siguientes indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional:

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

Los indicadores financieros aquí establecidos obedecen al análisis que hace la entidad de conformidad

CENAC VILLAVICENCIO

con el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015.

INDICADOR	MARGEN SOLICITADO	MIPYMES
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,2	Mayor o igual a ≥ 1
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 70%	Menor o igual a ≤ 75%
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 1,2	Mayor o igual a ≥ 1,0
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,09	Mayor o igual a ≥ 0,08
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,04	Mayor o igual a ≥ 0,03

NOTA 1: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores:

$$(iii)\ Indicador = \frac{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 1\ del\ indicador_i\right)}{\left(\sum_{i=1}^{n} Componente\ 2\ del\ indicador_i\right)}$$

NOTA 2: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero (0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

JUSTIFICACION DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y con el fin de verificar la capacidad financiera de los posibles oferentes dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía cuyo objeto es contratar el suministro de papelería, útiles de escritorio y oficina, se establecen los siguientes indicadores financieros, los cuales permiten evaluar la solidez económica, la capacidad operativa y la viabilidad financiera de los proponentes, garantizando el adecuado cumplimiento del objeto contractual.

Estos indicadores han sido definidos con base en el análisis del sector, la naturaleza del contrato, el nivel de riesgo, el comportamiento financiero de las empresas del sector y la necesidad de garantizar la pluralidad de oferentes, sin comprometer la correcta ejecución del contrato

INDICADOR	CRITERIO DE CUMPLIMIENTO	JUSTIFICACIÓN
LIQUIDEZ	Mayor o igual a ≥ 1,2	Este indicador mide la capacidad del oferente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo utilizando sus activos corrientes. Un índice igual o superior a 1,2 garantiza que el proponente cuenta con respaldo financiero suficiente para atender sus compromisos operativos derivados del contrato. De acuerdo con las empresas analizadas del

		sector, aproximadamente el 75% cumplen con este criterio, lo que permite asegurar la pluralidad de oferentes sin comprometer la estabilidad financiera del contratista.
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a ≤ 70%	Este indicador refleja el grado de apalancamiento financiero del oferente. Un nivel de endeudamiento igual o inferior al 70% permite identificar empresas con una estructura financiera equilibrada y menor exposición al riesgo financiero. El análisis del sector evidencia que el 68% de las empresas cumple con este umbral, lo cual permite garantizar la participación de múltiples oferentes con adecuada capacidad financiera.
COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual a ≥ 1,2	Este indicador mide la capacidad del oferente para cubrir sus gastos financieros con sus utilidades operacionales. Un valor igual o superior a 1,2 demuestra que la empresa cuenta con capacidad suficiente para atender sus obligaciones financieras sin afectar la ejecución del contrato. El análisis financiero evidencia que aproximadamente el 60% de las empresas del sector cumplen con este indicador, permitiendo mantener un equilibrio entre la mitigación del riesgo y la pluralidad de oferentes.
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 100% del presupuesto asignado	Este indicador garantiza que el oferente cuenta con los recursos necesarios para financiar la ejecución del contrato, cubrir costos operativos, adquisición de inventarios, transporte y demás actividades necesarias, sin comprometer su estabilidad financiera. Este criterio es adecuado considerando que el objeto contractual corresponde al suministro de bienes, el cual requiere disponibilidad inmediata de recursos para garantizar la continuidad del servicio.
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Mayor o igual a ≥ 0,09	Este indicador mide la capacidad del oferente para generar utilidades a partir de su patrimonio. Un valor igual o superior al 9% refleja una adecuada gestión financiera, sostenibilidad operativa y capacidad empresarial. El análisis del sector evidencia que el 71% de las empresas cumplen con este criterio, lo que permite asegurar condiciones favorables de competencia y participación.
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual a ≥ 0,04	Este indicador mide la eficiencia del oferente en la utilización de sus activos para generar utilidades. Un valor igual o superior al 4% demuestra que la empresa cuenta con una estructura operativa eficiente, reduciendo el riesgo de incumplimiento contractual. El análisis sectorial evidencia que el 72% de las empresas analizadas cumplen con este indicador, lo que permite garantizar la participación de oferentes con capacidad operativa suficiente.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRANJERO

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por la super sociedades, fue posible establecer los indicadores financieros del sector de donde se enmarca el presente proceso así:

a.) ÍNDICE DE LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

El índice de liquidez determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus

CENAC VILLAVICENCIO

obligaciones de corto plazo.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Liquidez del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) a 1.2**

MIPYMES: *El Índice de Liquidez del proponente deberá ser* ***mayor o igual (≥) a 1.0***

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que el pasivo corriente del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría compromisos a corto plazo.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORREINTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) * 100

El Índice de Endeudamiento determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 70%.**

MIPYMES**:** El Índice de Endeudamiento del proponente deberá ser **menor o igual (≤) a 75%.**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del PASIVO TOTAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO TOTAL de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO TOTAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

c.) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS FINANCIEROS

La Razón de Cobertura de Intereses refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. La razón de cobertura de intereses indica el número de veces que las empresas pueden pagar intereses anuales con su utilidad operacional.

CENAC VILLAVICENCIO

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser **mayor o igual (≥) a 1,0**

MIPYMES: *La Razón de Cobertura de Intereses del proponente debe ser* ***mayor o igual (≥) a 1,5***

NOTA 1: Para el cálculo de este indicador, en caso que los Gastos de Intereses del proponente sea cero (0), el proponente será habilitado, toda vez que la empresa no presentaría obligaciones financieras.

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del GASTOS DE INTERESES de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del GASTOS DE INTERESES por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

d.) CAPITAL DE TRABAJO: ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

El Capital de Trabajo representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertidos en efectivo) y para el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

El Capital de Trabajo del proponente deberá ser **mayor o igual (≥) al 100 %** del valor total del presupuesto oficial

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del ACTIVO CORRIENTE para cada uno de los integrantes RESTADO la sumatoria del PASIVO CORRIENTE de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal RESTADO la sumatoria del resultado de la multiplicación del PASIVO CORRIENTE por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL DEL PROPONENTE NACIONAL Y EXTRAJERO

EL MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO, efectuará el análisis a los indicadores de capacidad organizacional de las cifras contenidas en el RUP (PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA), y en los estados financieros del cierre del ejercicio del último periodo contable (OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA).

a). RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

CENAC VILLAVICENCIO

Este indicador determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. La rentabilidad del patrimonio al ser positivo indica que tan rentable fue el patrimonio de la empresa durante el año.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del patrimonio deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,09**

MIPYMES: La rentabilidad del patrimonio deberá ser ***mayor o igual (≥) a 0,08***

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del PATRIMONIO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del PATRIMONIO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal

b.) RENTABILIDAD DEL ACTIVO: UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL

Este indicador determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. Este indicador al ser positivo muestra que; a mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. De igual forma significa que por cada peso invertido en activo total, cuanto se genera en utilidad operacional.

PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES

La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,04**

MIPYMES: La rentabilidad del activo deberá ser **mayor o igual (≥) a 0,03**

Para Consorcios será el resultado de la sumatoria del UTILIDAD OPERACIONAL para cada uno de los integrantes dividido la sumatoria del ACTIVO de cada uno de los integrantes

Para Uniones Temporales será la sumatoria del resultado de la multiplicación del UTILIDAD OPERACIONAL por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal dividido la sumatoria del resultado de la multiplicación del ACTIVO por el porcentaje de participación de cada integrante de la unión temporal.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, ASIGNACIÓN DE PUNTAJE ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y CRITERIOS DE DESEMPATE

9.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CENAC VILLAVICENCIO

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN		
CAPACIDAD JURIDICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	CUMPLE	NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	NO CUMPLE

9.2. Asignación de puntaje

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica.

EL puntaje final de la(s) propuesta(s) será la sumatoria de los siguientes puntajes

CONCEPTO	PUNTAJE MÁXIMO
Factor Economico	40.0 Puntos
Factor Técnico	39.5 Puntos
Apoyo a la industria nacional - Cumplimiento de la ley 816 de 2003 (20%)	20.0 Puntos
Acreditación MIPYME - Decreto 1860 de 2021 (0,25%)	0.25 Puntos
Acreditación Emprendimiento de Mujeres Decreto 1860 de 2021 (0.25%)	0.25 Puntos
TOTAL	**100 PUNTOS**

NOTA 1: Conforme a lo establecido en la ley 2195 de 2022, ARTICULO 58 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, se reducirá durante la evaluación de las ofertas en la etapa precontractual el DOS PORCIENTO (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año , contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

NOTA 2: La reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

NOTA 3: La reducción del puntaje no se aplicará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adiciones o sustituyan.

NOTA 4: La reducción de puntaje por incumplimiento de contratos se aplicará sin perjuicios de lo contenido en el artículo 6 de la ley 2020 de 2020.

9.2.1. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS)

Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica diligenciada en la plataforma del SECOP II.

CENAC VILLAVICENCIO

El valor de la propuesta económica debe presentarse en pesos colombianos y contemplar todos los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución de la obra del presente proceso, los riesgos y la administración de estos.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

Los estimativos técnicos que hagan los proponentes para la presentación de sus ofertas deben tener en cuenta que la ejecución del contrato se regirá íntegramente por lo previsto en los documentos del proceso y que en sus cálculos económicos deben incluir todos los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas las obligaciones contractuales y asumir los riesgos previstos en dichos documentos.

PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta, al momento de su evaluación, no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la Publicación G-MOAB- 01 "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra.

DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con las siguientes alternativas:

CONCEPTO	MÉTODO
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja
4	Menor valor

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de

CENAC VILLAVICENCIO

Colombia (en https://www.superfinanciera.gov.co/publicaciones/60819/informes-y cifrascifrasestablecimientos-de-creditoinformacion-periodicadiariatasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm-60819/). el día hábil siguiente a la fecha de cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

RANGO (Inclusive)	NÚMERO	MÉTODO
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta económica.

1. Mediana con valor absoluto.

La Entidad calculará el valor de la mediana con los valores de las propuestas hábiles. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso: la Entidad ordenará los valores de las propuestas hábiles de manera descendente. Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central, si el número de valores es par, la mediana será el promedio de los dos valores centrales.

$$Me = Mediana(V_1; V_2..; ...V_m)$$

Donde:
Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{Me - V_i}{Me}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde: Me: Es la mediana calculada con los valores de las propuestas económicas válidas.

CENAC VILLAVICENCIO

Vi: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se utilizará la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \left[\left\{1 - \left|\frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}}\right|\right\} * Puntaje\ máximo\right]$$

Donde:
V_{Me}: Es el valor de la propuesta económica válida inmediatamente por debajo de la mediana.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

2. Media Geométrica.

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \ldots * V_n}$$

Donde:
MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se otorgará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

3. Media Aritmética Baja.

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

Donde:
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
$\overline{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas.
$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\overline{X_B} - V_i}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ menores\ o\ iguales\ a\ \overline{X_B} \\ \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\ \overline{X_B} - V_i\ |}{\overline{X_B}}\right)\right) \ Para\ valores\ mayores\ a\ \overline{X_B} \end{cases}$$

Donde:
$\overline{X_B}$: Es la media aritmética baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

4. Menor Valor.

La Entidad otorgará el máximo puntaje a la oferta económica hábil para calificación económica de menor valor.

$$V_{min} = Mínimo\ (V_1; V_2 . . ; \ldots V_m)$$

Donde:
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".
m: Es el número total de propuestas económicas válidas recibidas por la Entidad.
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.

La Entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Puntaje = \frac{Puntaje\ máximo * V_{min}}{V_i}$$

Donde:
V_{min}: Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja.
V_i: Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

7.2. 2. FACTOR TÉCNICO

La CENAC VILLAVICENCIO evaluará a los oferentes que superen las condiciones mínimas establecidas mediante la presentación de los "Factores logísticos, sostenibilidad, rendimiento y asistencia tecnica".

A continuación, se detalla cómo se otorgará valor agregado de la siguiente manera:

ITEM	PONDERACION TECNICA	CARACTERISTICAS	PUNTUACION	PUNTUACION MAXIMA
01	**Factor Logístico**	**Plazo de Reposición de Emergencia tiempo de respuesta ante pedidos no programados o fallas en el producto.**	10 PUNTOS A LA EMPRESA QUE: Ofrezca la entrega de pedidos de emergencia en menos de 4 horas hábiles	10 PUNTOS
02	**Factor de Sostenibilidad**	**Servicio de recolección y disposición final certificada de residuos (tóners vacíos, cajas, papel sobrante).**	10 PUNTOS A LA EMPRESA QUE: ofrezca la recolección, transporte y disposición final certificada de los cartuchos de tóner, cintas y papel sobrante.	10 PUNTOS
03	**Factor de Rendimiento y Durabilidad**	**Consumibles (Páginas por cartucho)**	10 PUNTOS A LA EMPRESA QUE: ofrezca tóners con certificación ISO/IEC que superen el rendimiento base solicitado en un 10% o más	9,5 PUNTOS
04	**Asistencia técnica y mantenimiento preventivo**	**La Entidad asignará puntaje al proponente que ofrezca, sin costo adicional, un programa de soporte técnico para el parque de impresión institucional, con el fin de garantizar la compatibilidad y el rendimiento óptimo de los insumos (tóner/tintas) suministrados.**	10 PUNTOS A LA EMPRESA QUE: ofrezca, dos visitas preventivas durante la ejecución del contrato.	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL				**39,5 PUNTOS**

CENAC VILLAVICENCIO

7.2.3. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL

Los Proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) Servicios Nacionales o con Trato Nacional o por ii) la incorporación de componente nacional en servicios extranjeros. La Entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por ambos aspectos.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

CONCEPTO	PUNTAJE
Promociòn de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10 PUNTOS
Promociòn de Servicios Nacionales con Participaciòn Especial Constitucional	10 PUNTOS
Icorporaciòn de componente Nacional en servicios extranjeros	5 PUNTOS
TOTAL	**20 PUNTOS**

9.2.4. PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES – FORMULARIO

De manera que no se ponga en riesgo el cumplimiento adecuado del objeto contractual, con excepción de los procedimientos donde el menor precio ofrecido sea el único factor de evaluación, las Entidades también otorgarán un puntaje adicional de hasta el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1860 de 2021, así: Emprendimientos y empresas de mujeres son aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

CENAC VILLAVICENCIO

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Parágrafo. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

9.2.5. ACREDITACIÓN MIPYMES COLOMBIANAS

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 se dará un el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones a las MiPymes. Se verificará de acuerdo a certificado de existencia y representación expedido con una fecha inferior a 30 días al cierre del proceso y oficio donde el oferente solicita por escrito de que le sean otorgados los puntos, suscrito por el representante legal.

Parágrafo 1. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de MiPymes y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

7.3. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

El orden de elegibilidad se establecerá a través de la sumatoria de los puntajes obtenidos por las propuestas para cada uno de los criterios establecidos en el numeral 4.2 del presente documento y ordenados de mayor a menor.

CENAC VILLAVICENCIO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, en los procesos por licitación y selección abreviada de menor cuantía, la oferta más favorable será la que resulte de la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones. La CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO verificará que la calidad ofrecida corresponda a la calidad exigida en el pliego de condiciones.

7.4. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la entidad estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales, de conformidad con la expedición de la nueva Ley de Emprendimiento existe una derogatoria de todas las normas que sean contrarias. En esta medida, los procedimientos de selección se rigen exclusivamente por los factores de desempate previstos en el artículo 35 de la Ley 2069 del 2020 y las modificaciones aplicadas por el Decreto 1860 de 2021 Así

LEY 2069 DEL 2020 ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.

CENAC VILLAVICENCIO

6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

PARÁGRAFO PRIMERO. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional podrá reglamentar la aplicación de factores de desempate en casos en que concurran dos o más de los factores aquí previstos.

DECRETO 1082 2015 -ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17 - ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 24 DE DICIEMBRE DE 2021).

Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más

CENAC VILLAVICENCIO

ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

Artículo 2.2.1.1.2.2.9. Factores de desempate. (Derogado por el artículo 8 del Decreto 1860 de 2021) En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a

CENAC VILLAVICENCIO

un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus

CENAC VILLAVICENCIO

integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

CENAC VILLAVICENCIO

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7.1 Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2 El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3 En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el

CENAC VILLAVICENCIO

evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para
las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1 Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2 La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3 Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para

CENAC VILLAVICENCIO

lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral.

12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente, el cual deberá estar establecido previamente en el pliego de condiciones, invitación o documento que haga sus veces.

Se dirimirá entre los proponentes que estuvieron en igualdad de condiciones, mediante sorteo por APP SORTEOS que se efectúe en el momento de la audiencia de adjudicación.

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
- El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Este resultado es aceptado de antemano por los interesados involucrados en el empate sin lugar a reclamación alguna.

PARA EFECTOS DE LA APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE DESEMPATE, LOS PROPONENTES DEBERÁN APORTAR CON SU PROPUESTA, LOS DOCUMENTOS QUE DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES LEGALES ACREDITEN DICHAS CIRCUNSTANCIAS.

DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1581 DE 2012, EL TITULAR DE LA INFORMACIÓN DE ESTOS DATOS SENSIBLES, DEBERÁ AUTORIZAR DE MANERA PREVIA Y EXPRESA EL TRATAMIENTO DE ESTA INFORMACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DEL LITERAL A) DEL ARTÍCULO 6 DE LA PRECITADA LEY, COMO REQUISITO PARA EL OTORGAMIENTO DEL CRITERIO DE DESEMPATE

CENAC VILLAVICENCIO

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

REGLAS DE ACREDITACIÓN CRITERIOS DE DESEMPATE.

O PARA EL NUMERAL 1:

Dicha condición debe manifestarse en la carta de presentación de la oferta o en el formato que disponga la entidad, según corresponda.

O PARA EL NUMERAL 2:

Para la acreditación de la situación de mujer cabeza de familia, deberá aportarse la respectiva declaración de dicha calidad efectuada ante notario, de fecha anterior a aquella fijada para el cierre del proceso[6]

Para la acreditación de la situación de mujer víctima de la violencia intrafamiliar, deberá aportarse la respectiva medida de protección proferida por el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este, el juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena –en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades indígenas.[7]

[6] Parágrafo del artículo 2 de la ley 82 de 1993
[7] Artículos 16 y 17 de la ley 1257 de 2008

CENAC VILLAVICENCIO

Para poderse beneficiar del factor de desempate, el proponente plural debe estar constituido i) por mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o ii) por personas jurídicas en las cuales tales mujeres participen mayoritariamente. Como la norma exige que la participación mayoritaria sea en la «persona jurídica», en caso de existir varias personas jurídicas integrando el proponente plural, cada una de ellas debe acreditar la participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar.[8]
Certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de género femenino. Adicionalmente, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando copia de los documentos de identidad de cada una de ellas. Finalmente, en el caso de los Proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes, si se trata de persona natural, acredite que más del 50% son mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones arriba señaladas; si se trata de integrante persona jurídica este debe acreditar que se encuentra constituida mayoritariamente por mujeres sobre las cuales recaiga alguna de las condiciones ya mencionadas. La Entidad Estatal compradora deberá solicitarle al proveedor la autorización expresa del titular de la información, relacionada con el tratamiento de datos sensibles de conformidad con lo establecido en artículo 6 de la Ley 1581 de 2012.

O PARA EL NUMERAL 3:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará el número total de

trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección y adicionalmente, deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.

Si es presentada por un consorcio o unión temporal, el integrante del proveedor plural deberá acreditar que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, y tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia habilitante. Para efectos de lo anterior, deberá revisarse el documento de constitución en el SECOP II con el fin de verificar el porcentaje de participación de sus integrantes. En este caso el proveedor, en los términos del parágrafo 2 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, deberá adicionalmente acreditar mediante certificación suscrita por el representante legal y/o revisor fiscal que el personal referido ha sido contratado por lo menos con un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre desde el momento de la constitución de la persona jurídica y que certifique adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución de la orden de compra.

O PARA EL NUMERAL 4:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.[9]

[8] Ver concepto C-026 de 2021
[9] Parágrafo 4 del artículo 12 de la ley 1150 de 2007 adicionado por el artículo 3 de la ley 2040 de 2020

CENAC VILLAVICENCIO

El Proveedor a través del representante legal y/o revisor fiscal deberá certificar bajo la gravedad de juramento el número de personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión y que no sean beneficiarios de la pensión de vejez que se encuentren vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios. Solo se tendrá en cuenta la acreditación de aquellas personas mayores que hayan cumplido el requisito de edad de pensión, y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año de la fecha de cierre. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. En el caso de los proveedores plurales, el representante del mismo, deberá certificar el número de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, vinculadas por cada uno de sus integrantes, o por la unión temporal o consorcio; junto con los documentos de identificación de cada uno de las personas vinculadas. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de personas de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez vinculadas por contrato laboral o contrato de prestación de servicios, por lo que se preferirá al Proveedor que acredite un porcentaje mayor.

O PARA EL NUMERAL 5:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por el Ministerio del Interior o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá anexar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Adicionalmente, se deberá adjuntar el certificado expedido por el representante legal y/o el revisor fiscal de la persona jurídica según corresponda, o el proveedor persona natural acredite que al menos el 10% de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Y la copia de los documentos de identidad de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas con la cual se pretende acreditar esta condición. En el caso de los proveedores plurales, el representante legal del mismo certificará que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del Proveedor plural. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la comunidad indígena, comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, Rrom o gitanas en los términos del Decreto 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas; el proveedor deberá anexar la autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

O PARA EL NUMERAL 6:

La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda,

certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección, adjuntando copia de los contratos respectivos y la certificación expedida por la Agencia de Reincorporación y Normalización o la autoridad que corresponda conforme a las leyes vigentes, con fecha no superior a 30 días a la fecha de cierre del proceso.

El Proveedor deberá acreditar copia de alguno de los siguientes documentos: i) La certificación en las desmovilizaciones colectivas que expide la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) El certificado que expida el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual. Además, se entregará el documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. iii) U otro documento que para el efecto determine las autoridades competentes. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal y/o revisor fiscal certificará bajo la gravedad de juramento que más del 50% de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que están en proceso de reincorporación o reintegración. Debido a que, para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere autorización por parte del titular del dato. El proveedor deberá anexar autorización para el tratamiento de datos personales como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Tratándose de proveedores plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

O PARA EL NUMERAL 7:

El proveedor plural deberá acreditar la condición de madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación o que ostenten esta condición, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación, de acuerdo con lo establecido 1.1.2. y 1.1.6. Para acreditar la participación mayoritaria el Proveedor deberá anexar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligada a tenerlo, en la que conste que más del 50% de la participación accionaria o cuota parte son de titularidad de la madre cabeza de familia y/o persona en proceso o situación de reintegración o reincorporación. Para lo cual además deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la mujer cabeza de familia, o, la persona reincorporada o reinsertada, no podrá ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa Proveedor. Así mismo el Proveedor deberá adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste que al menos el 25% de participación accionaria en la respectiva sociedad la titularidad recaiga sobre el género femenino y/o persona en proceso de reincorporación o reintegración o que ostente tal calidad.

O PARA LOS NUMERALES 8 Y 9:

La calidad de Mipymes (factor 8) o micro y pequeña (factor 9) se verificará de conformidad con la información contenida en el certificado de existencia y representación legal. En caso de que dicha información no conste en tal documento, es responsabilidad del proponente acreditar la calidad referida allegando certificación donde conste el valor de los ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de la siguiente forma: 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por estas. 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal o el contador o revisor fiscal, si están obligadas a tenerlo, de conformidad con las disposiciones contenidas en el decreto 957

CENAC VILLAVICENCIO

de 2019.

La calidad de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal y los estatutos de constitución, en caso de ser necesarios.

O PARA EL NUMERAL 10:

El oferente debe allegar los estados financieros o la información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior; donde se acredite por lo menos el 25% del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior. Tratándose de un proponente plural, la forma de acreditar los porcentajes determinados en el numeral 10 del artículo 35, es mediante el documento que contiene el acuerdo de constitución del consorcio o de la unión temporal.

La calidad de Mipyme, Cooperativa o asociación mutual se acreditará de la manera descrita en las reglas para los numerales 8 y 9.

El proveedor deberá acreditar los pagos con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior realizados a MIPYMES para lo cual, el Proveedor deberá tener en cuenta la totalidad de las siguientes condiciones: En todos los casos, la MIPYME, cooperativa o asociación mutual, sus accionistas, socios o representantes legales, no podrán ejercer u ostentar la calidad de accionista, socio, empleado o representante legal en más de uno de los integrantes de la figura asociativa oferente. Para acreditar la calidad de MIPYME, Cooperativa o Asociación Mutual:

- Si se trata de Mipymes: El Proveedor deberá acreditarlo mediante: el Certificado de Existencia y Representación Legal, y
- Si se trata de Cooperativas o Asociaciones se acreditará mediante el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Una vez lo anterior, el Proveedor podrá optar por las siguientes alternativas en orden de precedencia para lograr el desempate:

a. O, adjuntar certificación del representante legal y/o revisor fiscal en los casos en que la sociedad esté obligado a tenerlo, en la que conste, con corte a 31 de diciembre del año anterior, los pagos en al menos un 25% en favor de Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales por concepto de ejecución de contratos celebrados en el marco del orden legal. Para el efecto anterior, el oferente deberá allegar sus estados financieros o información contable con fundamento en la cual se evidencia la información requerida. Adicionalmente, deberá aportar el documento que acredite que el receptor del pago es en efecto una cooperativa, Mipymes o Asociaciones Mutuales. Este requisito podrá ser sustituido por la consulta que hagan las entidades en las correspondientes bases de datos, de lo cual, deberán dejar constancia.

b. O, mediante documento de conformación de la figura asociativa y sus modificaciones, con fundamento en el cual, según el porcentaje de participación del integrante, se evidencie el que la experiencia aportada por la Cooperativas, Mipymes o Asociaciones Mutuales, sea no inferior al 25% del total acreditado en la oferta.

O PARA EL NUMERAL 11:

La calidad de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES, se acreditará con el certificado de existencia y representación legal de la sociedad en el que conste que reúne los requisitos del artículo 2 de la Ley 1.901 de 20186. Adicionalmente debe probarse la calidad de MÍPYMES, conforme con la regla establecida para los numerales 8 y 9.

Conforme el cual: "Tendrán la denominación de sociedades BIC todas aquellas compañías que sean constituidas de conformidad con la legislación vigente, las cuales además del beneficio e interés de sus accionistas, actuarán en procura del interés de la colectividad y del medio ambiente"

- **PARA EL NUMERAL 12:**

El sorteo se realizará por el mecanismo APP SORTEOS, así:

- El sorteo se realizará a través de medios electrónicos mediante un link emitido por la entidad el cual se le notificara a través de mensaje público a los Representantes Legales de los proponentes o sus apoderados debidamente facultados, quienes serán los que participaran en el sorteo de desempate, con la finalidad de seleccionar al adjudicatario.
- El adjudicatario del presente proceso de selección será el proponente que quede en el primer lugar conforme lo estipule la APP SORTEOS.

Nota 1: En caso de ausencia del representante legal y/o apoderado de alguna de las empresas, la entidad procederá a nombrar un funcionario en su representación a efectos de participar en el sorteo.

Nota 2: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar con su propuesta, los documentos que de acuerdo con las disposiciones legales acrediten dichas circunstancias.

Nota 3: De conformidad al artículo 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 392 de 2018, si en la evaluación hay empate entre dos o más ofertas, la entidad estatal debe aplicar los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9, incluyendo el contemplado en **el** numeral 4 del mencionado artículo."

NOTAS GENERALES:

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

Las expresiones participación o participación mayoritaria referidas en los factores de desempate contenidos en los numerales 2, 6 y
7 deben entenderse como "tomar parte en la sociedad o proponente plural, de acuerdo al aporte en dinero o trabajo" y debe demostrarse la participación de las mismas, según el certificado de existencia y representación –tratándose de personas jurídicas– o del documento de constitución del proponente plural.

En el caso de personas jurídicas que constituyan un proponente singular, se deberá aportar con su oferta el certificado de existencia y representación cuando en éste se evidencie quienes hacen parte de la persona jurídica o acta de constitución en aquellos casos en que no sea posible evidenciar dicha situación del certificado de existencia y representación legal.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD (LEY 361 DE 1997)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado

CENAC VILLAVICENCIO

laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona.

A dicha certificación se acompañará por parte del oferente un documento independiente informando cual es el personal en condición de discapacidad, en el que se acredite su condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 5 y 24 de la Ley 361 de 1997.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

La certificación para acreditar la existencia de personal discapacitado debe tener una vigencia no superior a 180 días anteriores a la fecha de cierre del proceso.

NOTA 1: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL ADULTOS MAYORES (LEY 2040 DE 2020)

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en los criterios de desempate tenga vinculado laboralmente personal de adultos mayores, se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley 2040 del 27 de julio de 2020 artículo 3, a aquel que demuestre la vinculación del mayor porcentaje de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.

Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellos adultos mayores objeto de la Ley 2040 de 2020 que hayan estado vinculados con una anterioridad igual o mayor a un año a la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año (a la fecha del cierre del proceso) se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Dado el caso en que el contrato público haya sido obtenido con ocasión a esta forma de desempate, el empleador deberá mantener el mismo porcentaje de adultos mayores trabajadores al interior de la empresa durante la vigencia de ejecución del contrato. En caso contrario no podrá hacer uso de este beneficio en cualquier otro contrato que celebre con el Estado dentro de los 5 años siguientes a la terminación del contrato.

Para estos efectos, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, certificará, bajo la gravedad de juramento, el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes que cumplan con lo aquí señalado a la fecha de cierre del proceso de selección.

En el caso de consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos unos de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE

ACREDITACIÓN COMO MIPYMES

CENAC VILLAVICENCIO

Para efectos de la definición de empates por acreditación de MIPYMES el proponente aportará certificación expedida por contador o revisor fiscal, según sea el caso, en el cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

NOTA: LA OMISIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTE NUMERAL POR PARTE DEL PROPONENTE HARA IMPOSIBLE SU VERIFICACIÓN Y POR LO TANTO LA APLICACIÓN DEL CRITERIO DE DESEMPATE.

ARTICULO 3 DEL DECRETO 1860 DEL 2021 ADICIONAL AL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

NOTA: De conformidad con el comunicado de prensa de Colombia Compra Eficiente " MEJORAS AL MÓDULO DE SUBASTA ELECTRÓNICA SECOP II", se informa que no es posible que exista un empate, debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal. En tal sentido los criterios de desempate establecidos en el presente proceso son solo informativos

CENAC VILLAVICENCIO

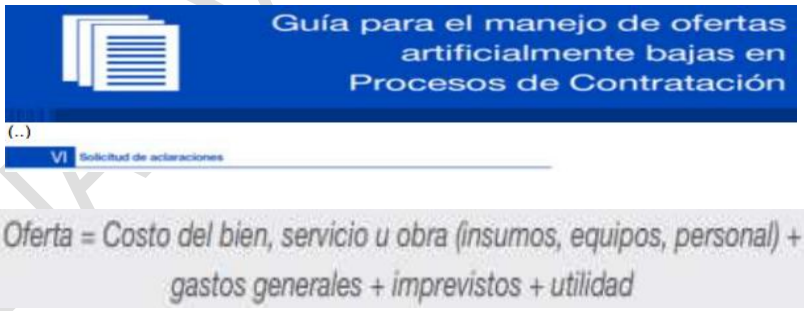
7.5. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

El comité económico evaluador determinara si existen ofertas que pueden ser artificialmente bajas de acuerdo al numeral III Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas y IV Pasos para manejar ofertas artificialmente bajas de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación G-MOAB-01, teniendo en cuenta lo anterior, el comité seguirá los siguientes pasos establecidos en el numeral V, así:

> **1. Identificar** las ofertas que pueden ser artificialmente bajas por medio de alguno de los métodos descritos y sugeridos en la sección IV del presente documento. La Entidad Estatal puede incluir desagregación de precios o análisis de precio/costo con relación al objeto del contrato y las demás herramientas que le permitan identificar la estructura de costos del proponente o si la oferta artificialmente baja: (i) pone en riesgo la ejecución del contrato; o (ii) hace parte de una estrategia que afecte la competencia entre proponentes.
>
> **2. Solicitar aclaración** al proponente de los precios ofrecidos que parecen bajos sin explicación.
>
> **3. Analizar** aclaraciones para revisar si estas sustentan los valores ofrecidos y si estos son suficientes para ejecutar el contrato de acuerdo con los Documentos del Proceso.
>
> **4. Decidir** si continúa con la evaluación de la oferta porque la explicación demuestra la habilidad del proponente para cumplir adecuadamente con el contrato con los precios ofrecidos o rechazar la oferta si la explicación no sustenta los valores ofrecidos.

Lo anterior de conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. que establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja.

NOTA 1: En el evento que sea requerido un oferente por posibles precios artificialmente bajos, se debe dar aplicación a lo establecido en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación emitida por Colombia compra eficiente



Desagregación de Precios: Forma General

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR DE LA OFERTA	-	
COSTOS GENERALES		-
GASTOS GENERALES		-
IMPREVISTO		-
UTLIDAD		-
SUMAS IGUALES	-	-

NOTA 2: El Oferente puede optar por la utilización de otros formatos que considere pertinentes

siempre y cuando se muestre la desagregación de precios de la oferta de forma clara.

NOTA 3: El Oferente mediante oficio debe justificar la oferta que fue requerida con posibles precios artificialmente bajos en la cual se argumente: Ejemplo; que cuenta con sede propia o inventarios o buenas relaciones comerciales, otros argumentos que ratificando los precios ofertados.

NOTA 4: se aclara que si el oferente no justificar la oferta económica la cual fue requerida con posibles precios artificialmente bajos incurriría en causal de rechazo.
Fuente:
https://www.ucundinamarca.edu.co/documents/contratacion/invitaciones/2021/cce_guia_artificialmente_bajas.pdf

NOTA: VEEDURÍA CIUDADANA. Este proceso de selección está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la ley 80 de 1993.

CONVOCATORIA VEEDURÍA CIUDADANA

La Central Administrativa y Contable REGIONAL VILLAVICENCIO invita a la comunidad en general a participar de la vigilancia a la gestión pública a través de la constitución de veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia; se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

¿QUÉ SON LA VEEDURÍAS CIUDADANAS?

Artículo 1° de la Ley 850 de 2003:

"Se entiende por Veeduría Ciudadana el mecanismo democrático de representación que le permite a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades, administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control, así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público."

FINALIDAD

Artículo 15 de la Ley 850 de 2003:

a. Vigilar los procesos de planeación, para que conforme a la Constitución y la ley se dé participación a la comunidad.
b. Vigilar que en la asignación de los presupuestos se prevean prioritariamente la solución de necesidades básicas insatisfechas según criterios de celeridad, equidad, y eficacia
c. Vigilar porque el proceso de contratación se realice de acuerdo con los criterios legales.

CENAC VILLAVICENCIO

d. Vigilar y fiscalizar la ejecución y calidad técnica de las obras, programas e inversiones en el correspondiente nivel territorial.
e. Recibir los informes, observaciones y sugerencias que presenten los ciudadanos y organizaciones en relación con las obras o programas que son objeto de veeduría.
f. Solicitar a interventores, supervisores, contratistas, ejecutores, autoridades contratantes y demás autoridades concernientes, los informes, presupuestos, fichas técnicas y demás documentos que permitan conocer el cumplimiento de los respectivos programas, contratos o proyectos; (…).
g. Denunciar ante las autoridades competentes los hechos o actuaciones irregulares de los funcionarios públicos

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 el Decreto 1082 de 2015 y el manual de aplicación que sobre este aspecto emitió Colombia Compra Eficiente, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato dependiendo de su objeto contractual.

Los riesgos deben ser tipificados, estimados y distribuidos por parte de la Entidad, con el propósito que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

De conformidad con lo anterior el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO se permite presentar su matriz de riesgos para el presente proceso así:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORÍA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo

CENAC VILLAVICENCIO

		IMPACTO DEL RIESGO				
	Categoria	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION- EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	OCURRENCIA DE PAROS O HUELGAS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%

	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR	3 MODERADO	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE	100% AL CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, EL GERENTE DE PROYECTO Y EL SUPERVISOR DEBEN MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCION- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL, EN CADA UNA DE SUS ETAPAS, CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	**4** **MAYOR**
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?		SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DEL GERENTE DE PROYECTO AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	DIARIOS

RIESGOS OPERACIONALES

Nº	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION	EJECUCION	EJECUCION	PLANEACION-CONTRACTUAL-EJECUCION-LIQUIDACION	EJECUCION
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL

CENAC VILLAVICENCIO

DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		DEFICIENTE CALIDAD DE LOS BIENES	RESTRICCIONES DE TRANSPORTES QUE CONTEMPLAN LA LEY Y DEMÁS QUE IMPIDAN LA ENTREGA OPORTUNA DEL BIEN EN EL TIEMPO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES DEL CONTRATO	QUE LOS BIENES NO RESISTAN LAS CONDICIONES AMBIENTALES NORMALES.	DISPONIBILIDAD OPORTUNA DE LOS RECURSOS CON CARGO A LOS CUALES SE EJECUTARÁ EL PROYECTO.	INADECUADA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE PROYECTO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	SUSPENSION TEMPORAL DEL CONTRATO	AFECTACION GARANTIA DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	NO EJECUCION DEL CONTRATO	NO EJECUCION DEL CONTRATO
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 POSIBLE	2 IMPROBABLE	1 RARO	1 RARO	1 RARO
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	GENERA UN IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 5% Y EL 15%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO DE MAS DEL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	5	3	5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	5	6	6	6
CATEGORÍA		RIEGO EXTREMO	RIESGO MEDIO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATANTE	100% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		INSPECCIONAR DE FORMA MINUCIOSA LOS BIENES Y COMPROBAR SU FUNCIONAMIENTO AL MOMENTO DE LA ENTREGA	MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	ESTABLECER EN LAS FICHAS TECNICAS CARACTERISTICAS ESPECIFICAS QUE PERMITAN DETERMINAR LA ADECUADA CALIDAD	VERIFICACION EXPEDICION DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR UN VALOR EQUIVALENTE A LA NECESIDAD DE	VERIFICAR QUE SE REALICE EL REGISTRO PRESUPUESTAL EN CUANDO SE SUSCRIBA EL CONTRATO O CUALQUIR ADICION AL MISMO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1	1	1
	IMPACTO	5	3	5	5	5
	VALORACIÓN DEL RIESGO	6	4	6	6	6
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI

PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	CON EL INICIO DE ELABORACION DE LA FICHA TECNICA	CON LA ELABORACION DEL PLAN DE COMPRAS	CON LA RESOLUCION DE APERTURA
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION	CON EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE SUPERVISION	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO	INFORMES DE GERENTE DE PROYECTO
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

CENAC VILLAVICENCIO

RIESGOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

Nº		1	2	3	4	5	6
CLASE		GENERAL	ESPECIFICO	ESPECIFICO	GENERAL	GENERAL	ESPECIFICO
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	INTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION	EJECUCIÓN	SELECCIÓN	PLANEACION	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONOMICO	R. ECONÓMICO	R. FINANCIERO
DESCRIPCIÓN (que puede pasar y como puede ocurrir)		Incremento inesperado de aranceles o costos logísticos sobre insumos importados de papelería.	Solicitud de desequilibrio económico por parte del contratista por alza en costos no previstos.	Presentación de ofertas con precios artificialmente bajos	Aumento global sostenido en el precio de materias primas de papel y cartón	Proveedor con indicadores válidos pero baja rentabilidad operativa.	Incumplimiento de entregas por parte del contratista por problemas de flujo de caja derivados de no pago oportuno a sus subproveedores o empleados
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Aumento de precios en bienes como papel bond, sobres o carpetas, afectando el presupuesto y reduciendo cantidades adquiribles	Reclamaciones, solicitudes de reajuste, dilaciones en entrega o potencial incumplimiento parcial del contrato	Riesgo de adjudicar a oferente no solvente, con baja sostenibilidad financiera y posibilidad de incumplimiento contractual.	Variación del precio de referencia, riesgo de insuficiencia presupuestal o necesidad de reprogramar cantidades a solicitar por la Unidades.	Riesgo de iliquidez operativa y uso de otras fuentes no previstas para cumplir con el contrato	Atrasos en la entrega de la papelería, suspensión del contrato, necesidad de aplicar cláusulas sancionatorias o acudir a pólizas de cumplimiento.
PROBABILIDAD	CATEGORÍA	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENTE)	RARO (PUEDE OCURRIR EXCEPCIONALMENT E)	POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)
	VALORACIÓN	4	3	4	4	3	3
IMPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRASCENDENTE	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION MONETARIA	IMPACTO SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO EN MÁS DEL TREINTA PORCIENTO (30%)	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%

	CATEGORIA	5	4	4	4	4	4
	VALORACION	CATASTRÓFICO	MAYOR	MAYOR	MAYOR	MAYOR	MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	7	7	7	7	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI	SI
Tratamiento/Control a ser implementado		Incluir cláusulas de revisión de precios por variaciones arancelarias. Analizar proveedores nacionales	Cláusulas que limiten reconocimiento de desequilibrio a hechos verificables y externos. Revisión técnica conjunta.	Aplicar guía CCE sobre precios artificialmente bajos. Solicitar desagregación y justificación económica	Actualizar precios referenciales con IPC + análisis inflacionario. Agregar margen de contingencia	Revisar integralmente liquidez, rentabilidad y plan de respaldo financiero en caso de baja utilidad.	Exigir flujo de caja proyectado en la ejecución contractual como anexo de ejecución. Establecer pagos parciales atados a entregas verificadas y aprobadas por supervisión. Incluir cláusula de penalización por mora sin justificación.
Responsable por implementar el tratamiento		Equipo de contratación y jurídico	Supervisor del contrato	Comité evaluador económico	Equipo de planeación y financiero	Comité evaluador económico	Supervisor del contrato

NO VALIDO

FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Publicación proyecto de pliegos	Firma del contrato	Evaluación de ofertas	Estudio de mercado	Durante evaluación financiera	Firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Cierre del contrato	Liquidación del contrato	Adjudicación	Publicación estudio previo	Cierre del contrato	Entrega final de la papelería
MONITOREO Y REVISIÓN	**¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?**	Seguimiento a comercio exterior y dóla	Monitoreo macroeconómico y precios insumos	Verificación EE.FF. y justificación técnica	Revisión precios históricos y proyección inflacionaria	Monitoreo continuo de flujo financiero del contratista	Revisión del cumplimiento del cronograma de entregas

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		EJECUCION
TIPO		NATURALEZA
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		IMPACTO ADVERSO SOBRE LA EJECUCIÓN Y/O OPERACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS DERIVABLES DE DESASTRES NATURALES
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	3 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	CALIFICACION CUANTITATIVA	INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO ENTRE EL 15% Y EL 30%
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		7
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUALES

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	1	2	3
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	INTERNO	INTERNO	INTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL

CENAC VILLAVICENCIO

DESCRIPCIÓN	RIESGOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE DESCRIPCIÓN DEL BIEN, EN RELACION A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS	QUE LOS ELEMENTOS A ADQUIRIR TENGAN DEFECTOS O LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS NO SEAN LAS EXIGIDAS	INCUMPLIMIENTO EN EL TIEMPO DE ENTREGA.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, NECESIDAD DE LA ENTIDAD Y ESPECIFICACIÓN	INCUMPLIMIENTO AL OBJETO CONTRACTUAL, DEBER DE HACER EFECTIVA LA GARANTIA TÉNCIA Y LA GARANTIA ÚNICA	INCUMPLIMIENTO EN TIEMPO DE ENTRADA DE OBJETO CONTRACTUAL

		TÉCNICA		
PROBABILIDAD		3	2	2
IMPACTO		3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		6	6	7
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA	CONTRATISTA Y LA ASEGURADORA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCIÓN – CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE	UNA VEZ SE IDENTIFIQUE
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN	CON LA EXPEDICIÓN DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

7. ANÁLISIS SOBRE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO, ASÍ COMO LA PERTINENCIA DE LA DIVISIÓN DE AQUELLA SEGÚN EL CASO

GARANTÍAS DEL CONTRATO

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO**, debe "Incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación" en los pliegos de condiciones o su equivalente, disposición que concuerda con lo previsto en el Numeral 8º, Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

CENAC VILLAVICENCIO

Atendiendo las características del(los) contrato(s) y la forma de pago de los bienes y/o servicios a contratar, el (los) CONTRATISTA(S) DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA SUSCRIPCIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S), se obliga(n) a constituir la garantía única contrato de seguro o patrimonio autónomo o garantía bancaria que contenga los amparos que se describen en el cuadro que a continuación aparecen, con el propósito de establecer mecanismos de protección que cubran los riesgos derivados del(los) contrato(s) , teniendo en cuenta que de no exigirse y materializarse el riesgo la entidad se vería obligada a iniciar acciones judiciales costosas y demoradas, lo anterior en cumplimiento de los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de 2015, y Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia y la Agencia Nacional de Contratación Pública así:

DE CUMPLIMIENTO:

AMPARO	COBERTURA Y VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del(los) contrato(s) y cubrirá desde la suscripción del contrato todo el plazo de ejecución y seis (06) meses más, así como por el término de las prórrogas si hubiese lugar a ellas.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor del(los) contrato(s) y cubrirá desde la suscripción del contrato, todo el plazo de ejecución y doce (12) meses más, así como por el término de las prórrogas si hubiese lugar a ellas.

Nota 1: En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del(los) contrato(s), el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Nota 2: Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor, según sea el caso.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del(los) contrato(s), y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al (los) **CONTRATISTA(S)** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el (los) contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, El (LOS) CONTRATISTA(S)** deberá(n) mantener vi gente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si **EL(LOS) CONTRATISTA(S**) no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVCIENCIO** y a cuenta del (los) **CONTRATISTA(S)** quien por la firma del (los) contrato(s) que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO** para retener

y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que **el MDN- EJÉRCITO NACIONAL**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del (los) contratista(s).

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC VILLAVICENCIO**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del (los) contratista(s) frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del (los) contrato(s).

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, El (los) proponente(s) podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y/o garantía bancaría.

EXCLUSIONES

En la póliza única de cumplimiento expedida en favor de entidades públicas solamente se admitirán las siguientes exclusiones:

5. Causa extraña, esto es la fuerza mayor o caso fortuito, el hecho de un tercero o la culpa exclusiva de la víctima.
6. Daños causados por el (los) contratista(s) a los bienes de la entidad no destinados al (los) contrato(s), durante la ejecución de este(os).
7. El uso indebido o inadecuado preventivo a que esté obligada la entidad contratante.
8. El demérito o deterioro normal que sufran los bienes entregados con ocasión del (los) contrato(s) garantizado, como consecuencia del mero transcurso del tiempo.

Cualquier otra estipulación contractual que introduzca expresa o tácitamente exclusiones distintas a las anteriores no producirá efecto alguno.

Así mismo en cumplimiento a lo previsto en el inciso 2° del artículo 7° de la Ley 1150 de 2007, en el cuerpo de la póliza se deberá incorporar las condiciones generales que garanticen el cumplimiento de las obligaciones aplicables según el objeto del(los) contrato(s) amparado y el riesgo cubierto:

AMPAROS

El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí.

CESIÓN DEL (LOS) CONTRATO(S)

Las condiciones generales de la garantía única de cumplimiento deberán señalar que en el evento en que por incumplimiento del(los) contratista(s) garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del(los) contrato(s) y la entidad estatal contratante estuviese de acuerdo con ello, el(los) contratista(s) garantizado aceptará(n) desde el momento de la contratación de la póliza la cesión del(los) contrato(s) a favor del(los) asegurador(es).

CENAC VILLAVICENCIO

En este caso, el(los) asegurador(es) cesionario(s) deberá(n) constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha(n) asumido por virtud de la(s) cesión(es).

Inoponibilidad de excepciones a la entidad asegurada. A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del(los) asegurador(es) las excepciones o defensas provenientes de la conducta del(los) tomador(es) del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualesquiera otras excepciones que posea el(los) asegurador(es) en contra del(los) contratista(s).
Los servicios que el(los) CONTRATISTA(S) se compromete(n) a prestar en ejecución del(los) contrato(s) al MDN-EJÉRCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONLA VILLAVICENCIO, serán de primera calidad, de acuerdo con las especificadas pactadas. En consecuencia, EL(LOS) CONTRATISTA(S) se obliga a reemplazar a sus expensas los bienes y/o servicios que resultaren de mala calidad.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015 cuando el(los) contratista(s) incumpla(n) su(s) obligación(es) de obtenerla(s), ampliarla(s) o adicionarla deberá(n) restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el(los) contrato(s).

El(los) contratista(s) deberá(n) mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del(los) contrato(s).

El (Los) **CONTRATISTA(S)** deberá(n) mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el(los) CONTRATISTA(S) no modifica(n) las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición PRESENTACION **del MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO** y a cuenta del(los) CONTRATISTA(S) quien(es) por la firma del(los) contrato(s) que se le adjudique(n) autoriza expresamente al **MDN-EJÉRCITO NACIONALCENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del(los) contratista(s).

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del(los) contrato(s), el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

CENAC VILLAVICENCIO

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del (LOS) CONTRATISTA(S)frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del(los) contrato(s).

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al(los) CONTRATISTA(S) de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO**.

MULTAS, AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DEL(LOS) CONTRATO(S)

Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mora o incumplimiento parcial, LA ENTIDAD impondrá multas, de la siguiente manera:

MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL:
sí durante la ejecución del(los) contrato(s) se evidencia que EL(LOS) CONTRATISTA(S) incumple alguna obligación contractual, LA ENTIDAD le impondrá sanciones equivalentes al 0.5% del valor del(los) contrato(s) incumplido o de la cantidad dejada de entregar, sin que el total de estas multas sobrepase el 10% del valor total de mismo.

EL(LOS) CONTRATISTA(S) autoriza a LA ENTIDAD para descontar y tomar el valor de las sanciones de que tratan los literales anteriores, una vez en firme la resolución que las impone, de cualquier suma que le adeude LA ENTIDAD, sin perjuicio de que las haga efectivas conforme a la ley; El pago o la deducción de dichas multas no exoneran a EL(LOS) CONTRATISTA(S) de la obligación de cumplir con el objeto del(los) contrato(s), ni de las demás obligaciones y responsabilidades que emanen del mismo.

En caso de incumplimiento de las normas urbanísticas, EL(LOS) CONTRATISTA(S)incurrirá en las sanciones establecidas por la Ley 9 de 1989, Ley 388 de 1997, Ley 400 de 1997, Decreto 1469 de 2010, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar por parte de la Entidad contratante.

PROCEDIMIENTO PARA LAS MULTAS Y AFECTACIÓN DE LA GARANTIA UNICA

De conformidad con el Artículo 29 de la Constitución Política de Colombia, la resolución No 4130 del 16 de junio del 2022 "Manual de Contratación y de Convenios" y en cumplimiento del procedimiento regulado en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declarar el incumplimiento, cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal y el cobro o afectación de la garantía única que ampara el cumplimiento del(los) contrato(s) Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento:

CENAC VILLAVICENCIO

a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL(LOS) CONTRATISTA(S) en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del(los) contrato(s) y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para EL(LOS) CONTRATISTA(S) en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del (LOS) CONTRATISTA(S) o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

e) En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al Contratista de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del(los) contrato(s).

NOTA 1: Para imposición de multa se realizarán los cálculos en DÍAS CALENDARIO, salvo que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONALEJERCITO NACIONAL – CENAC VILLAVICENCIO estipule disposición en contrario.

AFECTACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA AMPARO DE CUMPLIMIENTO:

El amparo de cumplimiento exigido en la garantía única que debe constituir el contratista, cubre a la entidad Estatal, por los perjuicios directos que le ocasione el incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, así como por su cumplimento tardío o defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.

CENAC VILLAVICENCIO

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento total o parcial, pero definitivo por parte del (LOS) CONTRATISTA(S)de las obligaciones que adquiere o de la declaratoria de caducidad administrativa, se pactará a título de cláusula penal pecuniaria una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del(los) contrato(s), sin perjuicio de que EL(LOS) CONTRATISTA(S)deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar. Las sumas que se deriven de la aplicación de la cláusula penal pecuniaria se pactaran a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, **EL M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL-CENAC VILLAVCIENCIO** se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le ocasione. INGRESO DE LOS RECURSOS: El valor de las sanciones a que se refiere la presente cláusula, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército.

10. OTROS ASPECTOS Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO CONTRACTUAL

10.1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

12.1.1. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será el periodo comprendido desde la fecha de expedición del registro presupuestal y/o aprobación de la garantía única de cumplimiento del contrato conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 hasta el 15 de noviembre del 2026 y/o hasta agotar presupuesto.

12.1.2 LUGAR DE ENTREGA

Se realizará en el centro logistico de cada unidad como se discrimina en el siguiente cuadro, previa coordinacion con el supervisor del contrato:

N°	UNIDAD	DIRECCION	DIRECCIÓN	CIUDAD	CENTRO DE COSTOS
1	BAS07	BATALLON DE ASPC No. 7 "ANTONIA SANTOS"	CALLE 5 No. 17 Manzana 7 "REMANSOS DE ROSA BLANCA" - CANTON "EL RECREO"	VILLAVICENCIO	3P1E034101
	BACOM3				
	BAACA7				
	BAAID4				
	BACIF3				
	BACIM4				
	BAIMI 4				
	BASEC2				
	BASMI 2				
	CENACVIL				
	DIV04				

CENAC VILLAVICENCIO

	BR31				
	GGMET				
	GRULI6				
	ZONA7				
	DIM05				
	BAFUR4				
	BATLA				
	BIALB				
	BISER				
	BITER7				
	BASDO				
	BIAVA				
	BMMA4				
	BR07				
	COMOL3				
	EJAPI				
2	BIVAR	BATALLON DE INFANTERIA No. 21 "PANTANO DE VARGAS"	KM 1 VIA PUENTE DE ORO .	GRANADA META	3P1E176101
	BIGOH				
	BIDEH4				
	DIM54				
	GGARI				
3	BAS22	BATALLON DE ASPC No. 22 "TC. BENEDICTO TRIANA"	KM 1 VIA EL RETORNO	SAN JOSE DEL GUAVIARE	
	BASMO				
	BICAM				
	BACAT2				
	BIPAR				
	BITER22				
	BADRA28				
	BADRA29				
	BADRA30				
	BADRA31				
	BADRE10				
	BADRA32				
	BADRA33				
	BADRE11				
	BR22				
	FUDRA10				
	FUDRA11				

CENAC VILLAVICENCIO

10.3. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato será por la suma que resulte en el acto de adjudicación

10.4. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-VILLAVICENCIO, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES** mediante giro directo a la cuenta que determine el contratista, una vez se hayan recibido los bienes y se suscriban las actas de recibo parcial y previo al cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Acta de recibo a satisfacción, expedida por el supervisor, y representante del contratista.
b. Entrada a Almacén (cuando aplique)
c. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
d. Verificación por parte del MDN- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC-VILLAVICENCIO del cumplimiento del contratista del pago de seguridad social integral y de aportes parafiscales y demás requerimientos de ley.
e. Documento equivalente a factura (o factura electrónica según aplique Resolución DIAN 000042 mayo 05/2020).
f. Orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el programa anual de caja PAC.
g. Y demás requisitos administrativos de la CENAC VILLAVICENCIO.

PARÁGRAFO ÚNICO. En el evento de prórroga en la ejecución del objeto del contrato, se postergará el pago en el mismo lapso de la prórroga.

NOTA 1: La Entidad realizará los descuentos de Ley a que haya lugar (RETEFUENTE, ICA, RETE IVA entre otras).

10.5. VIGENCIA DEL CONTRATO

No.	ELEMENTO	DESDE	HASTA
1	"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC VILLAVICENCIO EN LA VIGENCIA 2026"	suscripción del contrato resultante del proceso de contratación	Seis (6) meses después de vencido el plazo de ejecución

12.6. MONEDA DEL CONTRATO

La moneda del contrato será en pesos colombianos.

12.7. SUPERVISION

Con el propósito de garantizar la ejecución satisfactoria del(los) contrato(s) resultante de este proceso de selección, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL**

CENAC VILLAVICENCIO

ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO designará a dos (2) Supervisores, quienes llevarán a cabo el seguimiento y el control del(los) contrato(s) de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la Resolución No. 4130 del 16 de junio del 2022, (Manual de Contratación y Convenios del Ministerio de Defensa) y demás normas vigentes.

El supervisor del contrato debe hacerse responsable de la entrega de la información correspondiente al modelo de la cláusula de catalogación y debe hacer entrega del Excel anexo de cláusula de catalogación con el fin de hacerlos entregables al área de SAP. (En los procesos que aplique).

El supervisor iniciará su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio (CUANDO APLIQUE) en la plataforma del SECOP II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

NOTA: Será responsabilidad de los supervisores contar con el usuario de SECOP II, para lo cual coordinará en la CENAC VILLAVICENCIO la creación del usuario correspondiente.

Los supervisores iniciarán su actividad cuando el contrato este perfeccionado, elaborará, suscribirá y cargará el acta de inicio en la plataforma del SECOP II, el supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación.

SUPERVISORES:

COMITÉ	GRADO. NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
SUPERVISOR BR7 – BR31	MY. MASIAS RAUL JURADO LOPEZ	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BISER Y/O QUIEN HAGA SUS VECES
SUPERVISOR BR22– FUDRA10 –11	MY. CARLOS ENRIQUE PINILLA CASAS	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE BICAM Y/O QUIEN HAGA SUS VECES

12.8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, los estudios previos y pliego de condiciones.
2. MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN, El contratista deberá diligenciar el formulario MODELO CLÁUSULA DE CATALOGACIÓN conforme las condiciones exigidas en el formulario relacionado en pliego de condiciones y allegar mencionado documento dentro de los cinco (05) días calendario, siguientes a la suscripción del contrato. (Cuando

CENAC VILLAVICENCIO

aplique).

3. Cumplir con las características técnicas, plazos de entrega y demás condiciones establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones y contrato derivado del presente proceso de contratación.
4. Suscribir las modificaciones acordadas entre las partes, para efectos de garantizar la ejecución y el cumplimiento idóneo y oportuno del objeto contratado, dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO.
5. No suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y mantener como documentación clasificada todos los aspectos relacionados con el contrato.
6. Mantener la debida reserva respecto de los asuntos técnicos e instalaciones de las Fuerzas Militares de la República de Colombia, conocidos por el CONTRATISTA durante el desarrollo del contrato o con posterioridad al mismo.
7. Cancelar todos los derechos e impuestos que se derivan con ocasión del contrato, establecidos o que se establezcan en el país, de acuerdo con las leyes colombianas.
8. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), lo cual deberá acreditar debidamente para iniciar la ejecución del contrato y para hacer efectivo el pago. El incumplimiento de estas obligaciones, será causal para que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO, le imponga multas sucesivas hasta tanto éste dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la respectiva entidad administradora, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
9. Acreditar que el objeto social y/o actividad mercantil del contratista se encuentre relacionada con el objeto del contrato.
10. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato.
11. Subsanar la documentación pertinente en los términos y condiciones que solicite la Entidad.
12. Suministrar oportunamente todos los informes que requiera el supervisor, necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas del objeto contratado.
13. Dar cumplimiento a los requerimientos exigidos por el supervisor y los documentos del contrato.
14. Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas.

1. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios.
2. Asistir a las citaciones que realice la Entidad en forma verbal o por escrito. El retardo o la mora en el cumplimiento se entenderá cuando la administración o la supervisión del contrato haya señalado plazos fijos, ciertos y determinados para cumplir aún sin requerir solicitud escrita.
3. Certificar una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato.

CENAC VILLAVICENCIO

4. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato
5. Cumplir con los plazos máximos establecidos de acuerdo a las especificaciones técnicas de la propuesta.
6. Proveer a su costo, todos los bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.
8. Entregar con la facturación, al supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal, cuando aplique.
9. Entregar a satisfacción los bienes y/o servicios objeto del contrato, en las condiciones y plazos establecidos.
10. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
11. Constituir en debida forma las garantías, pactadas en las condiciones exigidas.
12. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
13. Tendrán derecho a recibir oportunamente la remuneración pactada y a que el valor intrínseco de la misma no se altere o modifique durante la vigencia del contrato.
14. Colaborarán con las entidades contratantes en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; acatarán las ordenes que durante el desarrollo del contrato ellas les impartan y, de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.
15. Podrán acudir a las autoridades con el fin de obtener la protección de los derechos derivados del contrato y la sanción para quienes los desconozcan o vulneren.
16. Garantizar la calidad de los bienes y/o servicios y responder por ello.
17. No accederán a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
18. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y ley 1150/07, ley 1474 de 2011.
19. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y Decretos reglamentarios.
20. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente Acta de Liquidación, en caso de que el mismo no se presente dentro del término establecido para la liquidación del mismo la entidad procederá a efectuar la terminación unilateral.
21. Dar cumplimiento al objeto del presente contrato, dentro del plazo establecido. Así mismo, deberá acatar la totalidad de las obligaciones contenidas en el respectivo contrato.

CENAC VILLAVICENCIO

22. Cumplir estrictamente con los requisitos establecidos en la forma y condiciones de pago, así mismo, la facturación presentada deberá sujetarse a lo dispuesto en el Código de Comercio Artículos 774, numeral 3 del artículo 777 y en el Estatuto Tributario artículo 617.
23. Presentar facturación según requerimiento de la Entidad contratante.
24. Las demás que por la naturaleza y esencia determine la Ley y las partes.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el cronograma de entrega que haya sido previamente establecido en los estudios previos y pliegos de condiciones.
2. Cumplir con todos los términos y condiciones establecidos en los estudios previos y pliegos de condiciones.
3. Cumplir con la entrega de las marcas especificadas en la oferta presentada.
4. Asumir en su totalidad la responsabilidad y los costos de transporte, así como cualquier otro gasto que se derive de la entrega de los bienes contemplados en el presente proceso contractual.
5. Restituir, dentro de un plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la solicitud del supervisor, cualquier elemento o bien que presente defectos o que no cumpla con las especificaciones estipuladas por la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL VILLAVICENCIO. La restitución debe realizarse de manera inmediata y con la calidad requerida.
6. Entregar en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la solicitud del supervisor las fichas técnicas de los bienes suministrados.
7. Cumplir con la suscripción del acta de inicio del contrato.
8. En un término de 8 días hábiles después de la suscripción del acta de inicio deberá entregar al supervisor del contrato la muestra de los elementos a suministrar conforme a la marca y referencia señalada en la oferta anexo 2.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ADICIONALES: El contratista garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento, aportadas como parte integral del presente contrato.

CRITERIO AMBIENTAL: Teniendo como fundamento lo estipulado en la Ley 1672 de 2013 artículo 4 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)", se tiene como objetivo ambiental contribuir con la reducción y el correcto manejo de residuos peligrosos, para ello la fuente de información analizada fue la Guía Conceptual y Metodológica de compras públicas sostenibles, expedida por el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible

OBLIGACIONES MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL VILLAVICENCIO

1. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios prestados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades

CENAC VILLAVICENCIO

presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
4. Asignar al contrato un Supervisor, a través de quien mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
5. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
6. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
7. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
8. Exigir que la calidad de los bienes y/o servicios contratados por la Entidad se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes y/o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.
9. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
10. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetir contra los servidores públicos, contra el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual.
11. Adoptarán las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la oferta. Para ello utilizarán los mecanismos de ajuste y revisión de precios, acudirán a los procedimientos de revisión y corrección de tales mecanismos si fracasan los supuestos o hipótesis para la ejecución y pactarán intereses moratorios. Sin perjuicio de la actualización o revisión de precios, en caso de no haberse pactado intereses moratorios, se aplicará la tasa equivalente al doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado.

1. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares –Comando Ejército Nacional – CENAC VILLAVICENCIO, hace parte de la lista de las entidades incluidas en los capítulos de la contratación pública, toda vez que se encuentra dentro del grupo de las entidades a nivel nacional. Por tanto, se tendrá en cuenta el artículo **2.2.1.2.4.2.1** del Decreto 1082 del 2015 junto con el Manual Vigente de Acuerdos Comerciales.

De acuerdo con el Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y por el Departamento Nacional de Planeación publicado en la página web https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=822, para que una contratación pública determinada este cubierta por las obligaciones internacionales derivadas de acuerdos comerciales, es necesario que 1) La entidad pública contratante esté incluida en la cobertura de los capítulos de compras públicas, 2) Que la cuantía del contrato supere los montos

mínimos establecidos y, 3) Que la contratación no se encuentre excluida del capítulo de compras públicas.

Trato Nacional

Para el caso en concreto no aplican los tratados internacionales o de libre comercio lo anterior en cumplimiento al parágrafo 2º, numeral 3º, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que señala.

"En particular no se aplicará en la ley 816 de 2003, ni en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007".

PAIS		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO:	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	SI	NO	SI
	MEXICO	SI	NO	NO	NO
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MÉXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	NO	NO	NO	NO
UNION EUROPEA		SI	NO	NO	NO
ISRAEL		SI	NO	NO	NO
O UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		SI	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	SI	SI	SI

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, para el presente proceso contractual aplican los Acuerdos relacionados en los cuadros anteriores y se aclara que una vez verificadas las excepciones podrá aplicar el numeral 14 "Las convocatorias limitadas a Mipyme"

2. CONVOCATORIA PARA LIMITAR PROCESO A MIPYMES

El Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 establece que las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, **DEBEN LIMITAR A LAS MIPYME NACIONALES CON UN (1) AÑO DE EXISTENCIA, LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, **cuando**:

a. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Umbral PYMES US$	**125.000 USD**
Umbral PYMES COL$	**$511.708.497**

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega,
Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: El Acuerdo Comercial entre Colombia y los países del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) no se incluye en el presente documento dado que no se establecieron umbrales para su aplicabilidad.

Nota 5: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación
b. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Lo anterior en concordancia con lo establecido en el Artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 modificatorio del Artículo 12 de La ley 1150 de 2007 estableció:

"… (…) **Promoción del desarrollo en la contratación pública**. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 333 Y 334 de la Constitución Política, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes, para que, en desarrollo de los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, adopten en beneficio de las Mipyme, convocatorias limitadas a estas en las que, **previo a la Resolución de apertura del proceso respectivo, se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme**.

CENAC VILLAVICENCIO

Asimismo, el reglamento podrá establecer condiciones preferenciales en favor de la oferta de bienes y. servicios producidos por las Mipyme respetando los montos y las condiciones contenidas en los compromisos internacionales vigentes, cuando sean aplicables.

En todo caso, se deberá garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en el Proceso de Contratación. De igual forma, en los pliegos de condiciones dispondrán, de mecanismos que fomenten en la ejecución de los contratos estatales la provisión de bienes y servicios por población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y, sujetos de especial protección constitucional en las condiciones que señale el reglamento; siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

***PARÁGRAFO PRIMERO**. En los Procesos de Contratación que se desarrollen con base en el primer inciso, las entidades podrán realizar las convocatorias limitadas que beneficien a las Mipyme del ámbito municipal o departamental correspondiente al de la ejecución del contrato.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**. Sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, para que las Mipymes puedan participar en las convocatorias a las que se refiere este artículo, **deberán acreditar como mínimo un año de existencia, para lo cual deberán presentar el certificado expedido por la cámara de comercio o por la autoridad que sea competente para dicha acreditación**.*

***PARÁGRAFO TERCERO**. En la ejecución de los contratos a que se refiere el presente artículo, las entidades y los contratistas, deberán observar lo dispuesto en los artículos 90 a 95 de la Ley 418 de 1997 y las normas que la modifiquen, adicionen o subroguen."*

En este sentido, el **M.D.N. –EJERCITO NACIONAL-CENAC-VILLAVICENCIO** limitará el presente proceso de selección a las Mipyme nacionales con mínimo un (1) año de existencia, cuando en desarrollo del proceso del proceso de selección correspondiente y de acuerdo con las reglas a las que se someta el mismo, **se haya manifestado el interés de por lo menos dos (2) Mipyme previo a la Resolución de apertura del proceso**.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. LIMITACIONES TERRITORIALES. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

ACREDITACIÓN DE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN CONVOCATORIAS LIMITADAS.

De acuerdo con lo previsto al interior del Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, Modificado por el Art. 5 del Decreto 1860 de 2021, las Mipymes nacionales deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. **Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.**

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto ibidem, no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LA MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS.

En consonancia con lo dispuesto en el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000 modificado por el Artículo 33 de la ley 2069 de 2020, con el fin de promover el acceso a las Mipymes al mercado de compras públicas, las entidades estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:

1. **Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación.**
2. Desarrollarán programas de aplicación de la normativa del Sistema de Compra pública, en especial, la relacionada con las disposiciones que promueven la participación de las MIPYMES en las compras públicas, los incentivos y el Secop.
3. Promoverán e incrementarán, conforme a su respectivo presupuesto, la participación de micro, pequeñas y medianas empresas como proveedoras de los bienes y servicios que aquellas demanden.
4. Establecerán, en observancia de lo dispuesto en el artículo 11 de la presente ley, procedimientos administrativos que faciliten a micro, pequeñas y medianas empresas, el cumplimento de los

requisitos y trámites relativos a pedidos, recepción de bienes o servicios, condiciones de pago y acceso a la información, por medios idóneos, sobre sus programas de inversión y de gasto.

5. Preferirán en condiciones de igual precio, calidad y capacidad de suministros y servicio a las MIPYMES nacionales.
6. Promoverán la división del Proceso de Contratación en lotes o segmentos que faciliten la participación de las MIPYMES en el Proceso de Contratación.
7. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, crearán un sistema de indicadores con el fin de evaluar anualmente la efectividad de la inclusión de las MIPYMES al mercado de compras públicas. A partir de esta evaluación, el Gobierno Nacional promoverá las mejoras que faciliten el acceso de éstas al mercado estatal a través de la implementación de ajustes normativos, nuevas herramientas, incentivos e instrumentos financieros.
8. En los dos primeros meses de cada año las entidades estatales definidas en este artículo deberán remitir información a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, sobre el cumplimiento y resultados de la adopción de las medidas establecidas en la presente disposición durante el año inmediatamente anterior, lo cual servirá como insumo para la evaluación anual de qué trata el presente numeral.

PARÁGRAFO. El incumplimiento de los deberes de que trata el presente artículo por parte de los servidores públicos constituirá causal de mala conducta.

En cumplimiento de esta normatividad al interior del presente estudio previo se procederá a identificar las Mipymes que podrían ser proveedoras directas o indirectas del servicio a adquirir y de encontrarlo pertinente establecerá reglas que promuevan y faciliten su participación en el proceso de selección.

NOTA: LOS PROVEEDORES INTERESADOS EN LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES DEBEN PRESENTAR LA RESPECTIVA MANIFESTACIÓN JUNTO CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTES MEDIANTE MENSAJE PÚBLICO EN EL SECOP II

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.

El MDN-EJERCITO NACIONAL-CENAC VILLAVICENCIO, dará aplicación al **ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18 DEL DECRETO 1082 DEL 2015 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021.** De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.

4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.

Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.

PARÁGRAFO 1. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.

PARÁGRAFO 2. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto.

CENAC VILLAVICENCIO

CRITERIO HABILITANTE:

Para el presente proceso se establece **CRITERIOS DIFERENCIALES** y se da aplicación de los mismos en relación al Número de contratos para la acreditación de la experiencia. de la siguiente manera:

Con el fin de incluir los criterios diferenciales indicado en el artículo 2.2.1.2.4.2.15. de la Ley 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, las empresas proponentes Mipymes podrán acreditar la experiencia específica como mínimo de una (1) y de máximo tres (3) certificaciones de contratos terminados o liquidados, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el presente proceso de contratación, que superen el 100% del presupuesto oficial.

FIRMAS,

CR. JAROL ROLANDO ESPITIA BUITRAGO
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante
Brigada 07 y/o quien hagas sus veces
Gerente del Proyecto

TC. WILMAR PARRA LOSADA
Ordenador del Gasto y Director de la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL-VILLAVICENCIO

SS. ALEXANDER QUINTERO CARVAJAL
Suboficial S4–BISER y/o quien hagas sus veces
Comité Técnico Estructurador

LAURA PATRICIA CANALES G

ASJ. LAURA PATRICIA CANALES GUTIERREZ
Comité Jurídico Estructurador

ASE. LIDA CAROL CABRERA LOZANO
Comité Económico Estructurador

CENAC VILLAVICENCIO